



BIBLIOTECA DIGITAL
No. 164, 12 OCTUBRE 2020
ALCALDÍA DE MANAGUA

ENSAYOS SOBRE LA HISTORIA DE NICARAGUA: AD 1500 - 1600

PATRICK S. WERNER



ENSAYOS SOBRE LA HISTORIA DE NICARAGUA:

AD 1500 - 1600

**POR:
PATRICK S. WERNER**

Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua
Biblioteca Digital No. 164
© 12 Octubre 2020

CRÉDITOS

“**Ensayos sobre la Historia de Nicaragua 1500-1600**”, del autor Dr. Patrick Werner (+30 de noviembre de 2019), es una producción de la Alcaldía del Poder Ciudadano con motivo del 528 aniversario del “Encuentro entre dos mundos” (Europa y América).

Autor:

Dr. Patrick Werner (†30 de noviembre 2019).

Introducción:

Dr. Stephen Webre (EEUU).

Cuido editorial:

Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico,
Alcaldía de Managua.

Derechos de autor:

Cedidos por Doña María Auxiliadora Zeledón Miranda vda. de Werner.

Arte y diseño:

Octavio Morales Serrano.
Dirección de Patrimonio Histórico.

Revisión general del libro:

Lic. Róger Norori. Historiador.

Foto de portada:

Moneda española del siglo XVI descubierta en Nueva Segovia por el Dr. Werner, y cerámica de la Colección Werner.

Foto de contraportada:

Dr. Werner y su esposa Doña María Auxiliadora, en una navidad hogareña. Cortesía de la familia Werner-Zeledón.

Biblioteca Digital No. 164

12 de Octubre de 2020.

**528 aniversario del Encuentro de Dos Mundos,
1492-2020.**

Prefacio

Este libro comenzó con una llanta baja en la Carretera Vieja a León. Había una llantera cerca de la Carretera Sur y llevé mi llanta allí para repararla. Encontré a mi amigo y vecino, Ricardo Pasos Marciacq, con otra llanta baja. Comenzamos a platicar sobre Nicaragua. Por una razón u otra, la conversación inspiró a Ricardo para comenzar a escribir su obra maestra, *El Burdel de las Pedrarias* y yo comencé a buscar informes que más tarde publiqué. Ahora, con veinte y pico de años más, tengo la oportunidad de visitar los eventos de hace casi 500 años y ponerlos junto a una historia del primer siglo de la colonia de Nicaragua.

Esta vez, lo escribo de manera sencilla, Esta vez, escribo de manera sencilla, sin citas al pie de página, al final del libro hay notas sobre las fuentes. Al final del libro hay notas sobre las fuentes de la información. Incluyo anécdotas de la vida cotidiana para ayudar a comprender cómo era la vida en Nicaragua en aquellos primeros años. Acerca de los indios que habían vivido en Nicaragua, antes de la venida de los españoles, he tratado de aproximar sus poblaciones, etnicidad, lenguas, ubicación y elementos de cultura al comienzo del siglo XVI. Además, hay datos acerca del destino que tuvieron los 700,000 indios que estaban en Nicaragua el 1 de enero de 1522. Y hay mucho más.

Debo expresar mi visión acerca de la Historia y cómo he escrito esta obra. No voy a sumarme al discurso de la "leyenda negra" que provocaran los españoles en Nicaragua y América Latina. Irremediablemente los españoles llegaron y se quedaron con sus lenguas, costumbres, Iglesia Católica y cultura. Estoy escribiendo este manuscrito en español, no en mangue, nawa, maribio ni mazateka. Ni escribiré acerca de la "leyenda blanca" y exaltar lo que hicieron los españoles en Nicaragua, voy a contar los acontecimientos del siglo XVI como los conozco y si hay una tendencia, no teoría en estas páginas es una tendencia existencial, sin una teoría para probar, sin hombres buenos y hombres malos, sino hombres y mujeres pasando sus vidas

en formas y cosas que entendían. En la práctica de historia he usado muchos datos pequeños para, Como escribió el historiador Leopold von Ranke, "wie es eigentlich gewesen war", (reconstruir el pasado como realmente fue), en mi práctica histórica he usado muchos datos pequeños. La base de datos más grande de la primera mitad del siglo XVI en Nicaragua y la menos utilizada es la *Colección Somoza*, 10,053 páginas de documentos transcritos, comenzando en 1504 con una carta medio- incoherente de Cristóbal Colon, de su cuarto viaje, hasta los juicios y sentencias de los rebeldes, hechos en la ciudad de Panamá (vieja) y el reclamo de los herederos de Andrés de Cereceda, de sus pertenencias en Nicaragua y Honduras.

Hay datos de Oviedo, pero pocos y muchos chismes. Sobre los indios, he utilizado muchas fuentes para reconstruir los 3,000 años de prehistoria. La mejor y mayor fuente para las lenguas indígenas son las obras de Walter Lehmann. Quizás, en un archivo viejo en Guatemala y España, hay más datos para descubrir.

He hecho varios viajes a los Archivos en Guatemala buscando más datos etnográficos; encontré 8,000 páginas de documentos sobre la Nicaragua colonial, pero nada sobre las lenguas ni datos etnográficos de los indígenas en el Siglo XVI, escritos por testigos oculares. Las mejores fuentes para el estudio de la actividad marítima son el libro 9 de las leyes de indias y todo lo escrito por garcia palacios en la segunda mitad del siglo XVI. Sobre el asunto de la minería en Nueva Segovia, mis guías eran mis dos manos, mi martillo de piedra, mi batea para güirisar, los geólogos Zoppis y Guidice, el alemán, Georgius Agrícola y el Italiano Vannoccio Biringuccio. Sobre la estructura monumental de derecho español indiano, la fuente más importante es probablemente *Las Siete Partidas*, y después, *Las Leyes de las Indias*, *Las Leyes Destos Reynos* y *Las leyes de Toro*. Para la arquitectura pública, mejor guía es Vitrubio, probablemente leído por Pedrarias cuando viajó a Panamá en 1514.

He usado estas y otras fuentes para reconstruir el pasado de la manera más exacta y fiel, el lector podrá tomar sus propias conclusiones acerca de quiénes eran los buenos y los malos en esta historia. Yo escribo sobre hombres y mujeres, lo que hacían, lo que sufrían y los resultados de la introducción de los españoles

en la Nicaragua del Siglo XVI. Al escribir esta historia, he hecho los capítulos en forma de mosaicos. En lugar de escribir una narrativa singular, he escrito ensayos sobre el tema del capítulo, en forma como lo hizo Bernard DeVoto en sus historia del oeste de los EEUU.

Otro asunto es el desarrollo de un tipo de historia fingida, basado en una ocurrencia malinterpretada y después repetida por años o décadas. Repetir algo que no es la verdad no lo hace verdad, pero sí entra en la cultura colectiva de un grupo o país. La predominancia de los Nawas en Nicaragua al tiempo que llegaron los españoles, por ejemplo, es historia fingida. Es ejemplo de un tipo de falacia histórica, que indica que la historia de Nicaragua es como la historia de México, que actualmente, no es.

Sin duda, al oeste de Nicaragua fue parte de Mesoamérica, por razón de sus lenguas, Mangué, Maribios, Mazateca y Nawa y lo que las lenguas trajeron, sus culturas, creencias, comidas, economía, religión, etc. Y Nicaragua fue conquistada por españoles, pero no tenía nada que ver con la conquista de México, sino con la conquista de Panamá y la organización imperial, que se basó en la estructura de la Audiencia y gobierno formado principalmente en Santo Domingo. Pero esta falacia mexicana confunde a muchos.

Y es una equivocación suponer que la Nicaragua temprana, precolombina e histórica, fue dominada por artefactos, símbolos y la cultura del valle central de México. La cultura del oeste de Nicaragua fue un tipo de república formado por los chorotegas, de alrededor de 300,000 indios que hablaban mangué, el grupo más grande, los maribios, de aproximadamente 130,000 indios, hablando una lengua, maribios que fue claramente del origen de la Mesoamérica del sur de hoy día México, de los nawas, de habla nawa, no náhuatl, de alrededor de 60,000 indios, y los chondales, de etnicidad desconocida, de quizás 30,000 indios, que amaban comer españoles y sus caballos. Si eran Lencas, de posiblemente origen chibcha, o Poton Mayas, obviamente mesoamericana, todavía no se puede decir.

El asunto de la conquista de Nicaragua y su formación a partir de una colonia del imperio español, hace obvio que Nicaragua no fue una colonia grande, ni con mucha producción económica. Pero con la calidad y cantidad de documentos

compilados de varias fuentes, se ve, en detalle, que de 700,000 indios al principio del proceso, la república de indios vino a ser de sólo 24,000 indios al final del siglo XVI, con la implantación de la cultura, estructura social, económica, sistema administrativo y legal y la lengua de los españoles.

No hay mucha diferencia entre la formación de la colonia de Nicaragua y las otras colonias del imperio español. Pero lo que lo hace diferente y valioso es que hay pocas otras colonias que tienen la documentación completa como la tiene Nicaragua en este proceso.

Hay que entender que esta obra no toca todo el territorio nicaragüense, sino la parte del oeste de Nicaragua bajo la dominación española probablemente hasta 1600. Los mapas de la definición de Nicaragua por las encomiendas en 1548 y 1581 son de primera importancia para entender la extensión de Nicaragua en aquella época.

De vez en cuando vale la pena considerar la Nicaragua dentro del Reino de Guatemala y el imperio español y cuando lo merezca lo incluiré. Respecto al asunto de estilo para escribir la Historia tengo mis favoritos, una de estas es la manera cómo Paul Johnson lo hace, cuyos libros he usado por años en la enseñanza de la historia de Europa. Igualmente me persuade la manera cómo Bernard Devoto cuenta la historia del oeste de los Estados Unidos, pues lo hace en una acumulación de anécdotas, que terminan formando un retrato inolvidable.

En algunos temas como las actividades de la Iglesia en el comienzo de la colonia y los líos políticos, he tratado de incluir todo en una forma coherente. Obviamente, como me ha referido Ricardo Pasos M., en algunos eventos había dos o tres de éstos sucediendo al mismo tiempo; de manera que he tenido que separar los eventos en forma artificial.

En Nicaragua no hubo un Bernal Díaz del Castillo ni un Sahagún para contar la conquista de Nicaragua y datos de los indios en forma magistral. La carta que Pedrarias escribió describiendo la conquista de Nicaragua fue perdida; pero Nicaragua tuvo a Andrés Vega Bolaños, quien trabajó, por años compilando las cédulas reales, relaciones y multitud de demandas, que me permitieron reconstruir lo que hasta el momento no es bien conocido. Y por eso tuve la materia prima para escribir esta obra.

Pero el valor de estudiar la Nicaragua temprana es que tiene un juego de datos, documentos, leyes, juicios, reportes, cartas de chismes y relaciones a la Corona, que posiblemente no existe en forma tan completa en ninguna otra colonia. Por eso es un laboratorio excelente para ver el desarrollo de una colonia en el imperio Hispánico, especialmente antes de 1550. En esta obra he tratado de incluir datos de la existencia de la conquista, un tipo de historia existencial, de la Nicaragua en el siglo XVI. El lector puede interpretar lo que significa.

En fin, esta es mi visión de la historia del comienzo de la colonia de Nicaragua, reconstruida como yo la conozco. Y es un cuento verdadero de importancia para todos porque contiene el nacimiento del alma nicaragüense.

Pat Werner

Diriamba, Nicaragua

Contenido

Prefacio..... Pág.3

Presentación Pág.10

Introducción Pág.12

Capitulo Uno:
El Mundo de los Españoles
al Comienzo del Siglo XVI..... Pág.15

Capítulo Dos
La República de los Indios
el 1 de Enero, 1500..... Pág.27

Capítulo Tres:
La Conquista de Nicaragua y
la Administración de Pedrarias Dávila Pág.68

Capítulo Cuatro:
La Introducción de La Iglesia y La Administración
del Obispo Álvarez Osorio Pág.87

Capítulo Cinco:
La Administración de Francisco de Castañeda..... Pág.101

Capitulo Seis:
La minería de oro y plata en Nicaragua y
el establecimiento y destrucción o
abandono de los primeros pueblos mineros Pág.110

Capitulo Siete:
La Conquista y Pérdida del
Rio San Juan, 1539-1545 Pág.135

Capítulo Ocho:
La Desaparición De Los Indios Pág.154

Capitulo Nueve:
La actividad maritima en Nicaragua 1539 - 1543..... Pág.178

Capítulo Diez:

El Comienzo de la Administración de
Rodrigo de Contreras y

La Derrota de Pedro de Mendavía..... Pág.201

Capítulo Once:

El Asesinado Obispo Valdivieso y

la Destrucción de Nicaragua..... Pág.230

Capítulo Doce:

La tela de derecho imperial en

la colonia de Nicaragua hasta 1600..... Pág.258

Capítulo trece:

El Siglo XVI En La Nicaragua Actual Pág.282

Presentación

La Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua, presenta el libro hasta hoy inédito del Dr. Patrick Werner († 30 nov 2019), quien nos había solicitado su publicación en el año 2017, dos años antes de su fallecimiento, pero que por razones fuera del control de la Dirección de Patrimonio Histórico de la municipalidad, no se pudo materializar en esos dos años.

Lamentablemente el Dr. Patrick falleció el 30 de noviembre del año 2019, quedando su libro inédito hasta la fecha, en que contando con la autorización de su viuda, Doña María Auxiliadora Zeledón Miranda vda. de Werner, podemos realizar una primera edición digital y distribuirlo entre los usuarios de la Biblioteca Digital de la Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua.

La edición impresa, quedará pendiente para el año 2021, en que procuraremos completar este proyecto tan preciado por su familia y por nosotros, dado el alto grado de afecto y estima que le tuvimos al Dr. Werner mientras vivió y colaboró con nuestras conferencias, seminarios, e incluso talleres (como fue su magistral exposición sobre las armas de la guerra del General Sandino contra la intervención norteamericana en Nicaragua, 1927-32).

Nos sorprendió su muerte y nos causó un profundo dolor, dejando un vacío muy grande en la historiografía nicaragüense, sobretodo en el período colonial que fue una de los principales temas de estudio e investigación documental y arqueológica del Dr. Werner en sus largos años de domicilio en Nicaragua.

No tenemos duda que el libro que hoy les presentamos, en este formato digital, será de gran utilidad para todos los estudios de la Nicaragua Temprana, la raíz de la Nicaragua actual que aún reza a Jesucristo y habla el español, como diría nuestro máximo exponente de las letras, Rubén Darío.

Libro introducido por el Dr. Stephen Webre, catedrático universitario de los EEUU, amigo personal del Dr. Werner y su familia.

Agradecemos a María Auxiliadora, nuestra gentil patrocinadora moral del presente libro, por autorizarnos a publicarlo.

Advertimos que por respeto a la memoria del Dr. Werner, no hemos realizado cambios en ninguno de sus textos. Se publican tal y como nos lo envió él mismo hace un tanto más de dos años atrás. Cualquier duda sobre alguna afirmación o teoría presentada en este libro, no podrá ser nunca resuelta, pues su autor ya descansa en la paz del Señor, pero pensamos que aquellos que le conocimos y en base a sus otros libros publicados en vida, podremos llegar a concluir o debatir sus ideas y propuestas historiográficas, con un alto nivel de seguridad que estaremos debatiendo en firme las ideas de nuestro amigo ahora desaparecido.

!Gracias Dr. Werner por su amor a Nicaragua!

!Gracias doña María Auxiliadora por su amor a Patrick!

Lic. Clemente Guido Martínez.
Director de Patrimonio Histórico
Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua.
12 de Octubre del año 2020.

Introducción

Por muchos años el doctor Patrick S. Wener se ha dedicado a la investigación de la historia de Nicaragua, su país adoptivo, con énfasis especial en el siglo XVI temprano. Fue durante ese lapso cronológico que se produjo el primer encuentro entre los pueblos indígenas de la región y los invasores europeos. Aunque deba ser necesario lamentar los resultados de ese enfrentamiento, uno de los cuales fue la pérdida de más del 90 por ciento de la población autóctona, no se puede negar que a raíz de los cambios profundos que conllevó fueron creados los rasgos más distintivos de la cultura nicaragüense. Como señala el doctor Werner, la evidencia de ese legado se ve en todas partes, en el aspecto físico de la gente, en su manera de hablar, en sus tradiciones culinarias y artesanales y mucho más.

Si la historia de Nicaragua en las primeras décadas del dominio español no ha recibido la atención que merece, es en gran parte debido a la escasez de fuentes documentales. Los conquistadores tenían poco interés en apuntar sus observaciones o narrar sus aventuras, prefiriendo en cambio pasar el tiempo esclavizando a los indígenas y buscando minas de oro. Por suerte eran también extremadamente pleitistas y es a esa característica poco atractiva que debemos algunas de las mejores fuentes disponibles, que son los voluminosos expedientes judiciales recopilados por el historiador Andrés Vega Bolaños en la serie *Documentos para la historia de Nicaragua* (7 tomos, 1954), conocida también debido a las circunstancias políticas de su origen como *Colección Somoza*. En cuanto a cronistas de la época el único que nos dejó datos útiles fue el renombrado Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés (1478-1557), funcionario real con mucha experiencia en las posesiones americanas quien estuvo por año y medio en territorio nicaragüense, durante cuyo tiempo acumuló gran parte de la materia que luego fuera conservada en su *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano*.

Para reconstruir el mundo del siglo XVI temprano, el doctor Werner hace buen uso del libro de Oviedo y también del contenido de la *Colección Somoza*, donde brilla su formación de abogado permitiéndole desentrañar con facilidad los más complicados enredos legales, explicando con claridad cuestiones que a los historiadores no siempre se nos revelan con el mismo grado de transparencia. Además de estas dos fuentes importantes, el doctor Werner se aprovecha también de los pocos trabajos secundarios que existen y también de los resultados de excavaciones arqueológicas, algunas de ellas presenciadas por él personalmente.

Según el propio autor, el libro que el lector tiene entre manos no se escribió solamente para el uso de académicos especializados, sino para un público más amplio. Para este fin son muy bienvenidos no solamente la claridad de las exposiciones, sino también el sentido de humor que caracteriza algunas de ellas. A pesar de dirigirse a un público popular, el libro del doctor Werner hace serias intervenciones en algunos debates historiográficos importantes. Por ejemplo, a base de unos cálculos elementales tocantes a la capacidad de carga de los pocos navíos que en ese tiempo se empleaban en el comercio del Pacífico, pone en tela de juicio los estimados exagerados propuestos por algunos estudiosos respecto al número de esclavos indígenas exportados desde Nicaragua con destino a Panamá o el Perú.

También propone una nueva valorización de la gestión del gobernador Pedrarias Dávila, cuya mala fama es tropo casi obligatorio en los relatos históricos tradicionales. Para mencionar sólo una cosa más, el lector atento encontrará una versión innovadora del asesinato del obispo Antonio de Valdivieso, acaecido el 26 de febrero de 1550. Según el doctor Werner, fray Antonio no fue muerto debido a su defensa de los indígenas ante la injusticia del sistema colonial como pretenden algunos escritores, sino sencillamente porque él tuvo la desdicha de estar en casa en León en el momento de estallar la rebelión de los hermanos Contreras. Siendo el máximo representante de la autoridad real en ese momento presente en la ciudad, para los conspiradores no quedaba otra alternativa sino eliminarlo antes de que pudiese sonar la alarma.

El libro del doctor Werner toma la forma de una colección de ensayos dedicados cada uno a un tema de relevancia. Entre las materias abordadas están los antecedentes ibéricos de la

colonización; los pueblos indígenas en la época prehispánica; lo poco que se sabe de la Conquista; los regímenes de Pedrarias, Francisco Castañeda y Rodrigo de Contreras; la introducción de la fe católica; la minería de oro y plata; la expedición fracasada al Río San Juan; las causas y tamaño de la catástrofe demográfica que casi aniquiló la población indígena; el comercio marítimo entre El Realejo y los puertos de Nueva España y el Perú; la muerte del obispo Valdivieso y sus trágicas secuelas; los textos fundamentales del derecho español y su aplicación en Nicaragua; y finalmente la persistencia en el siglo XXI de muchos rasgos culturales de la época colonial.

Hay entonces en este libro mucho para interesar a casi cualquier lector. Nos abre una ventana sobre un tiempo y lugar del pasado remoto, cuya realidad tal vez conocemos en sus lineamientos generales pero que vista a través de la lupa de un historiador talentoso se revelan con resolución y detalle impresionantes. Por ese motivo, agradecemos muchísimo a nuestro colega y amigo Patrick Werner el haber compartido esta experiencia con nosotros.

Stephen Webre

Louisiana Tech University

Capítulo Uno

El Mundo de los Españoles al Comienzo del Siglo XVI

La conquista de Nicaragua fue un hecho basado en el desarrollo de la cultura del oeste tal y como existió en España por varios siglos. Aunque Colón descubrió el Nuevo Mundo a fines del siglo XV, sus hechos y el desarrollo de la civilización hispánica fueron tanto el resultado de acontecimientos anteriores como el comienzo de una nueva raíz de civilización del oeste. La cultura, las costumbres y las instituciones hispánicas que fueron implementadas en el suelo nicaragüense fueron claramente las de un país de tradición occidental, que cuenta con un pasado de rasgos característicos de una colonia romana. El imperio comenzado por Colón, y apoyado por los reyes españoles, fue un imperio marítimo basado en la habilidad de cruzar grandes distancias en alta mar y regresar a un punto exacto cada vez. Vale la pena echar un vistazo a cómo los españoles pudieron realizar más eficientemente este sistema marítimo que otros países europeos.

En los tiempos romanos, la transportación en el mar Mediterráneo fue posible gracias a navíos manejados por esclavos con remos. La velas eran del tipo cuadrada e inmóviles; solamente se podían usar cuando el viento soplabla desde atrás. En sus aguas este tipo de navío funcionaba y no había largas distancias como en alta mar sin que pudieran parar en un puerto para descansar y reabastecerse. El propósito de cruzar miles de kilómetros de mar sin parar, fue otro asunto que los galeones tipo romano no fueron capaces de realizar. Los navíos debían cruzar la mar oceánica y regresar a España. Varias invenciones apoyaron el desarrollo del navío capaz de realizar esta proeza.

Probablemente en el siglo VII, un sujeto anónimo inventó el timón fijo en el trasero de un barco, esta fue la primera invención que promovió la habilidad de dirigir de manera estable un barco viajando largas distancias. Aproximadamente en esa época, en el océano Indico, un árabe inventó la vela triangular y movable. Este tipo de vela permitió que un barco pudiera salir del puerto sin necesidad de que el viento soplara en rumbo perpendicular al eje del barco. Respecto al problema de ubicación del rumbo del barco, el comienzo del uso de la brújula, allá por el siglo X; permitió a los pilotos de los barcos averiguar el rumbo exacto.

También, el uso del astrolabio permitió determinar la latitud del barco en relación con el Ecuador y fue increíblemente útil para ubicar al barco en alta mar. Finalmente, aproximadamente en el siglo XV, en Portugal inventaron un barco conocido como carabela. Este tenía tres mástiles con velas triangulares, móviles y cuadradas, un timón fijo y fue mucho más manejable sin el problema de remos. Teniendo brújula y astrolabio, el piloto podía navegar por mares desconocidos y regresar a su punto original de salida, el secreto esencial de la navegación. Con la creación de la carabela en el siglo XV, España estaba lista para conquistar y colonizar el nuevo mundo.

En el campo de la ciencia, la religión y la relación entre el estado y la iglesia, España actuó clara y definitivamente con todo el peso de la tradición occidental, con énfasis en algunos de los intelectuales más influyentes como Aristóteles y Santo Tomás de Aquino. Por ejemplo, con respecto al panorama mundial de la astronomía, la iglesia Católica encontró la descripción del universo de Aristóteles en común acuerdo con la doctrina de la iglesia.

El universo de Aristóteles presentaba a la tierra como el centro inmóvil. En órbitas circulaban diez esferas cristalinas transparentes. En las primeras ocho esferas se encontraban el sol, la luna y los planetas. Durante los tiempos medievales dos esferas se encontraban el sol, la luna y los planetas. En esa misma época dos esferas fueron propuestas para explicar el cambio de posición de las estrellas. Después de la décima esfera se encontraba el cielo con el trono de Dios y las almas de los salvados. Los ángeles mantenían las órbitas en círculos perfectos.

Las ideas de Aristóteles referentes a los conceptos del cosmos predominaron por alrededor de 2,000 años debido a dos razones: Primero, sus ideas concordaban con las observaciones hechas a través de sus propios experimentos y con la aplicación del sentido común. Segundo, su definición del cosmos concordaba perfectamente con la visión del cosmos de la Iglesia. Cualquier persona podía ver dónde se ubicaba el trono de Dios y dónde su alma viajaría después de su muerte. Aristóteles presentó una idea del cosmos completamente comprensible y situó a los seres humanos en el centro del universo al lado de la mano de Dios.

Al comienzo del siglo XVI, el sistema legal español también se creó en base a la influencia de la tradición del oeste. Después de la caída del imperio romano, los visigodos de España aplicaron a la península ibérica parte del **CORPUS JURIS CIVILIS**, el famoso código de Justiniano en forma del **BREVIARIUS ALARICI**, mandado por el rey Alarico II en 506 A.D. Más tarde, el rey Alfonso el Sabio, de Castilla promulgó **LASSIETE PARTIDAS** constituían la ley orgánica de España hasta al menos el siglo XIX y fue citado por la Corte Suprema en España inclusive en 1971.

Hay, al menos, una o dos menciones de una copia de **LAS PARTIDAS** en la caja de las tres llaves, o el tesoro de la Corona, en León Viejo antes de 1550. También la caja contenía varios otros documentos de leyes, cédulas y fueros, que fueron mandados por la Corona para su debida y específica aplicación al imperio en el nuevo mundo. El derecho hispánico en la Nicaragua temprana fue una mezcla de las cédulas Reales encontradas en la **COLECCIÓN SOMOZA**, que montan más de 600 cédulas, otros fueros de España como los Fueros de Burgos (1513) y **LAS PARTIDAS**.

Referente a las relaciones entre la Iglesia y el estado, el maestro fue Santo Tomas de Aquino. Su obra maestra, la **SUMMA TEOLOGICA**, trató de unificar la totalidad de pensamiento de Aristóteles con la doctrina de la santa fe. Trató también de unificar el conocimiento humano con la fe religiosa en un cuerpo unitario de entendimiento. Aquino reaccionó contra la interpretación del español Ibn Al Raschid, también conocido como Averroes, quien proponía la existencia de dos entidades distintas: la razón humana y la fe humana. En la obra **SUMMA TEOLOGICA**, Aquino también discutió la relación entre Dios y el derecho humano.

En su análisis utilizó primeramente los ideales de San Isidoro y luego las teorías o afirmaciones presentadas por Aristóteles, considerados como autoridades. El pensamiento de San Isidoro está basado en mayor parte, en el famoso código de Justiniano, el **CORPUS JURIS CIVILIS**. Con Aristóteles, Santo Tomás citó la **POLÍTICA** tanto como la **ÉTICA NICOMACHEA** especialmente en sus definiciones de justicia distributiva. En resumen, la visión de la ley del hombre es una formación muy razonable y forma una unidad con la ley de Dios, como la encontrada en la Biblia y también en otras obras como **LA CIUDAD DE DIOS** y las **CONFESIONES** de San Agustín.

Respecto al poder temporal y el poder eclesiástico, el pensamiento de Tomás de Aquino fue claramente consistente con sus tiempos medievales. El rey no tomaba el poder absoluto sino en balance con la Iglesia y tenía responsabilidades para con sus súbditos, al mismo tiempo que estos gozaban de ciertos derechos. El concepto del rey como todopoderoso, no fue idea de los tiempos medievales sino una invención del siglo XVII, y especialmente gracias a la influencia Cardenal Richelieu en Francia.

En fin, Tomás de Aquino propuso una Cristiandad altamente balanceada, razonable y con nada en exceso. La forma de gobierno colonial que fue implementada en el nuevo mundo por Carlos V y su hijo Felipe II, calzaba claramente dentro de este modelo. Las instrucciones de la Corona para todos los oficiales Reales en sus colonias dejan en claro que todas las decisiones importantes tuvieron que ser tomadas por un grupo y no por un gobernador todopoderoso. Con respecto a los indios, las numerosas cédulas Reales indicaban que los españoles tenían la responsabilidad de proteger a los indios y tratarlos como humanos, con sentimientos, con respeto y con cariño. Y aunque los servicios tenían el derecho de obtener tributos y trabajo de los indios, ellos mismos tenían la responsabilidad de adoctrinarlos en la fe católica y protegerlos en toda instancia.

La política exterior de Carlos V se concentraba en dos asuntos que causaron problemas por todo su reino (1519-1556): la reforma protestante y las guerras con Francia, conocidas como las guerras Habsburgo-Valois. Un monje agustiniano, Martín Lutero, comenzó la Reforma cuando clavó las tablas con sus preguntas filosóficas en la puerta del castillo de Wittenburg,

Alemania, el 31 de octubre de 1517. Poco después, se dio la división política de Alemania entre príncipes protestantes en el norte y príncipes católicos en el sur.

Cuando Carlos V confrontó a Lutero en la Dieta (Congreso) de Worms en 1521, Lutero se negó a cambiar sus ideas y poco después, una guerra civil estalló en Alemania que coincidió con la empresa de conquista de Francisco Hernández de Córdoba por Nicaragua. En Nicaragua, la reforma protestante no tuvo influencia, y solamente el Obispo Valdivieso pareció saber sobre los acontecimientos en Alemania y los mencionó en algunas de sus cartas a la Corona. Al comienzo de la conquista de Nicaragua, Inglaterra dejó de ser aliado de España y Carlos V, y Enrique VIII abogó al protestantismo y plantó las semillas de enemistad.

Estos hechos culminaron con la derrota de la armada española en 1588 y cuando Enrique estaba cortejando a Ana Boleyn, Oviedo estaba en Nicaragua tratando de conquistar riquezas con su familiar, el gobernador de Honduras (que por poco tiempo fue gobernador de Nicaragua) Diego López de Salcedo para evitar el odio de Pedrarias. Cuando Enrique VIII se casó con Ana Boleyn el 28 de mayo de 1533 (y su hija Elizabeth nació cinco meses después), Francisco de Castañeda estaba tratando de salvar los restos de la colonia de Nicaragua del despilfarro de Pedro de Alvarado y la emigración masiva de colonos de Nicaragua hacia el Perú.

Durante su régimen, Carlos V peleó cinco veces con Francia, e incluso presentaron la firma del tratado de paz de Cateau-Cambrésis en 1559, que terminó produciendo conflictos con Francia. El enfoque que Carlos V le dio a la situación, fue de defender sus herencias en Francia e Italia contra los reclamos del rey francés Francisco I y su hijo Enrique II. La mayoría de las guerras fueron combatidas en Italia, donde los Habsburgo dominaban después del tratado.

El origen de las guerras fueron las disputas y reclamos por los terrenos que Carlos V heredó de sus abuelos Maximiliano I de Habsburgo (1496-1519) y su esposa, María de Borgoña. A pesar de la importancia del descubrimiento del nuevo mundo y el desarrollo del imperio español en las Américas, los intereses de Carlos V en su imperio nunca llegaron a ser más que un asunto de menor importancia en comparación con las guerras Valois-Habsburgo por defender sus herencias. La totalidad de riquezas,

la mayoría en forma de oro y plata, sacadas del nuevo mundo entre 1500 y 1555, fueron utilizadas para pagar los costos de las guerras en Europa. Al fin de su régimen, en 1556 cuando abdicó y dividió su imperio entre su hijo Felipe II (quien recibió España, las colonias en el nuevo mundo y los países bajos) y su hermano Maximiliano (quien recibió las posesiones en el centro de Europa). Carlos V se convirtió en un hombre viejo y gastado y dejó un tesoro vacío.

En asuntos científicos, un oscuro clérigo polaco, Nicolás Copérnico, comenzó a estudiar el movimientos de los astros en 1509 y observó que las estrellas que el viejo astrónomo Ptolomeo mostró en un mapa (el cual es la base hasta hoy día del zodiaco, tan popular entre los creyentes de la astrología) estaban erróneamente ubicadas. Copérnico realizó sus estudios hasta 1530 y concluyó que la tierra no era el centro del universo, sino el sol. Su "revolución copernicana" fue una revolución muy privada y hasta cierto punto secreta.

Lo importante es que una vez presentada, puso en duda la total factibilidad de la cosmología de Aristóteles y de la iglesia Católica. Sus conclusiones fueron publicadas hasta en 1543, el año de su muerte. En este año, el tesorero y gobernador ilegal de Nicaragua, Pedro de los Ríos fue capturado por el Deán de Nicaragua Pedro de Mendavia en una batalla sangrienta alrededor y adentro del convento de La Merced y engañó al mismo Mendavia para dejarlo en libertad. Al día siguiente, Ríos y sus aliados atacaron a Mendavia y a sus aliados, mataron y descuartizaron al menos a cuatro de los aliados de Mendavia y enviaron a este a España encadenado.

No se ve la impronta de la civilización hispánica en Nicaragua más obvia que en la forma en que los españoles trazaron la ciudad de León viejo y construyeron sus edificios. La uniformidad en los planes urbanísticos de León viejo, Granada, Managua, Masaya, Posoltega, Telica, Diriá y Niquinohomo no fue un accidente, sino el resultado de siglos de la función de una filosofía de urbanización y construcción de edificios que se desarrolló por primera vez con los romanos. El manual más importante de la construcción de edificios y la planificación de centros urbanísticos fue el libro, ***DIES LIBROS SOBRE LA ARQUITECTURA***, escrito por el romano Vitrubio alrededor del año 50 d.C.

Esta obra comenzó con los detalles más simples sobre la construcción de edificios y terminó con una filosofía del desarrollo de ciudades. Contenía la mayor parte de los detalles sobre la ubicación de edificios públicos cerca del foro, o más tarde, la plaza mayor. Fue el romano Vitrubio, y no la iglesia Católica, quien mandaba que el templo, y más tarde la iglesia, tenía que ser ubicada al lado este del foro, o plaza para ayudar "...los que acercan al altar con primicias o sacrificios a enfrentar el subiendo en ver la estatua del templo, y los que están rezando ven el sol naciente y las estatuas por si mismos parezcan de venir del este, para verlos cuando la gente reza y sacrifican." Vitrubio también sugirió que se debía construir la iglesia al lado de la plaza en un lugar que recibiera los rayos del sol. También, la iglesia debería tener su ancho de no menos de un tercio o no más que la mitad de su largo, si lo permitiese el lugar. La obra de Vitrubio se perdió por varios siglos después de la caída del imperio romano, pero apareció en Italia durante el siglo XV y fue publicada en 1511 por Fray Giocondo. Al aparecer nuevamente en la Europa del Renacimiento, el libro tuvo una gran importancia en el desarrollo de la arquitectura como disciplina intelectual y en la construcción de la mayoría de las ciudades hispánicas en el nuevo mundo.

En el proceso de la colonización hispánica de las islas en el Caribe y de América Central, las instrucciones más famosas de cómo trazar y fundar ciudades y edificar edificios fueron las instrucciones que el rey Fernando dio a Pedrarias para la colonización de Tierra Firme. Parece que Hernán Cortés tenía una copia de las mismas instrucciones y las utilizó en la fundación de la ciudad de México. Y sobre la posible influencia romana en la urbanización del nuevo mundo, Mundigo y Crouch notaron: "En el nuevo mundo, el primer intento de aplicar el plan "del grillo" (o sea el plan de todas las ciudades nicaragüenses anotado arriba) tomó lugar en la ciudad de México, de la cual el agrimensor español, Alonso García Bravo, hizo el plan. Pedrarias Dávila y García Bravo habían viajado juntos, y los reportes de México de fechas de 1554 escrita por Cervantes de Salazar, quien menciona Vitrubio como si fuera el oráculo al cual los planificadores utilizaban en la primera mitad del siglo XVI, dejó claro la existencia del conocimiento e influencia de los romanos en estos intentos de usar un plan y la ideología para la urbanización hispánica.

Andar por las ruinas de León Viejo, así como el pasear por muchos pueblos en la meseta de los pueblos o aquellos pueblos situados ente León y Chinandega, se reconoce que la urbanización actual es una réplica exacta de la filosofía y planes de urbanización de Vitrubio. También la manera de construcción de las casas grandes, como la llamada casa de Gonzalo Cano, no es nada más que un ejercicio de las instrucciones en el planeamiento de casas al estilo de Vitrubio. En un gran sentido, las ideas romanas de cómo los seres humanos debían de vivir en ciudades sobrevivieron en las ruinas de León Viejo.

La forma de gobernación que los españoles implantaron en Nicaragua fue en base una simplificación de la forma de gobernación que formaron en las provincias de Iberia después de la reconquista, la Audiencia. Sin duda la conquista de Nicaragua, México y Sudamérica fue hecho por hombres inteligentes, muy hábiles en armas y guerra, aventureros, pero no muy civilizados, como Cortez, Alvarado, y Pedrarias. Pero el tipo de personalidad absolutamente necesario para la organización y ejecución de la conquista, no fue la personalidad necesaria para la organización y administración de una colonia dentro del imperio Habsburgo.

Nicaragua necesitaba gente como Antonio Lopez de Cerrato, administrador y abogado diestro, y no gente como Gil Gonzalez, Francisco Hernandez, Hernan de Soto, Benalcazar, Juan de Grijalva, Luis de Guevara, y Diego de Castañeda. Los gobernadores de Nicaragua perdieron su independencia al menos en 1538 cuando Nicaragua fue puesto bajo la Audiencia de Panamá. Y la Audiencia de los Confines, más tarde la Audiencia de Guatemala, fue la máquina que manejó el gobierno en Nicaragua. Cuando la Audiencia fue manejada por ladrones, como Maldonado, aliado cercano de Rodrigo de Contreras y Pedro de los Ríos, fue una vergüenza. Pero cuando la Audiencia fue manejada por Antonio López de Cerrato, hombre altamente capaz, la Audiencia funcionó bien. El gobernador o alcalde mayor, fue manejado por la Audiencia en todos de los asuntos.

La pregunta es porqué con muy pocos hombres los españoles pudieron conquistar a todos los grupos indígenas en Nicaragua. La respuesta es que los españoles tenían la tecnología bélica mejor del mundo. Habían pasado los últimos setecientos años reconquistando la península Ibérica de los Moros. Incorporaron el uso de armas y protectores de hierro, los caballos de guerra como caballería de choque, armas como ballestas, arquebasas

primitivas (al menos Alonso Calero tuvo una arquebusa en 1540 cuando llegó a Panamá después de descubrir el desagadero), perros matadores y una estrategia coordinada.

La ideología era matar tantos soldados opositores como fuera posible y evitar la idea de una guerra de dioses que pudiera entrar en la pelea. Quizás los indios pensaban que montados en caballos, las figuras barbudas eran un solo animal o era un tipo de dios malvado. Los indios no tenían una tecnología bélica para derrotar a los españoles. Y así, éstos ganaron en la conquista de territorios, incluyendo Nicaragua.

Otro asunto es cómo los españoles manejaban sus caballos. Al descubrir el nuevo mundo, hubo dos tradiciones de equipaje de caballos: un tipo de silla de montar, espuelas y bocados con mucho peso. La tradición árabe, usada por siglos para viajar por los desiertos en el medio este, se concentraba en los estribos muy cortos, con una montura abreviada y con espuelas de bronce cortas, y de bocados de anillo, muy liviano, o el uso de una jáquima, sin bocado. La arqueología y tasaciones de tributo indican algo de la tradición de caballos que usaban los españoles.

Hay pocas evidencias del equipaje de caballos durante la conquista. Al excavar la arqueóloga Kathleen Deagan en el primer lugar donde Colón estableció su colonia, en la costa norte de la isla de Hispaniola, encontró una espuela de bronce de forma árabe. De igual manera, al excavar William Fowler en las ruinas del primer asentamiento de la ciudad de El Salvador, cerca de Suchitoto; encontró un bocado o freno de tipo de anillo, de forma árabe. Por otro lado, como parte de sus tributos los indios de Niquinohomo elaboraban una jáquima de forma árabe para manejar y controlar el caballo. Esta consistía en una cuerda que apretaba la nariz del mismo cuando se jalaban las riendas. Cabe mencionar que Deagan también encontró un freno de hierro de tipo español convencional. No tenía una barra de hierro dentro de la boca del caballo.

El tipo de montura más común era el aparejo. Fue usado para cargar una bestia, caballo o mula, con la ayuda de un arriero y no montarla. Con un buen aparejo una bestia podía transportar 65 libras cada lado, o 130 libras en carga total. Las mulas eran más resistentes y podían llevar carga más pesada. Además era necesaria permitir a la bestia descansar uno de cada tres días,

para mantenerlo en forma y buena salud. Las más antiguas formas de aparejo era el tipo de palos cruzados (crossbuck pack saddle), por la ausencia de restos parece que no hubo uso de estos en las colonias españolas. Pero usaban un tipo de aparejo como lo hacían en España. William Prescott reportó que para la conquista de Granada, Isabel y Fernando utilizaron 14,000 bestias de carga, con arrieros. El aparejo ha sobrevivido en Nicaragua hasta el presente, en el norte del país, especialmente en Somoto y Ocotal, con solamente una pequeña modificación. Y todavía es muy útil.

La vida material de los españoles también puso su sello en la vida de territorios conquistados. Los indios tenían una tradición cerámica de al menos 3,000 años, basada en una tecnología sin un torno ni un horno de temperatura alta. Los españoles tenían una tradición también de cerámica por mucho tiempo y con influencias de los fenicios, romanos y árabes. Cuando los cristianos reconquistaron Sevilla, los alfareros se establecieron en las orillas del Guadalquivir, con su barro blanco con mucha influencia árabe en sus tornos, hornos, tradición de formas y tecnología para trabajar con barro. Las formas de cerámicas también fueron influenciadas con el Renacimiento en Italia y sus copias hechas en España. Desarrollaron el uso de engobes vitrificados con estaño, las mayólicas. Esto fue imposible para los alfareros indígenas porque no tenían los óxidos para colorear ni los hornos para derretir los óxidos y formar el engobe de vidrio. Se nota que han encontrado en las ruinas de León Viejo al menos un tipo de mayólica española y dos ejemplos de porcelana china.

Al parecer, hubo un momento en que las dos tradiciones tan diferentes trataron de unificarse o al menos, las tradiciones aparecieron juntas. Cuando excavaba por la fortaleza vieja en León Viejo, Edgar Espinoza encontró tiestos hecho de arcilla local pero en forma de cerámica Hispánica. Parece que los alfareros locales de León Viejo fabricaban panas y jarros de barro local pero en forma español. En otro ejemplo, Carl Bovallius encontró en 1880 una porra de tipo Luna en Ometepe con una estatuilla pequeña de un santo católico. Hasta la fecha este es el único ejemplo de cerámica tipo precolombina encontrada como muestra, claramente, de tiempo colonial.

Se han encontrado ejemplos de cerámica colonial de uso utilitario en las que es común el uso de anillos y cerámica

completa de las cantimploras enviadas desde España con vino, vinagre o aceite de olivo. Y es curioso que en las colecciones de cerámica precolombina casi no hay ejemplos de cerámica colonial. Otro tipo de cerámica asociada con la conquista es la porcelana china. Se han encontrado varios tiestos de porcelana, todo de dos tipos de origen de China, un tipo de alta y otro de baja calidad. La porcelana fue un producto de lujo encontrado en pocas cantidades en varias colonias. Fue importada en forma semi legal o en forma de contrabando. El intercambio con Cantón, de donde vino la porcelana, terminó por 1575 (Deagan).

Finalmente, vale considerar las formas de dinero usadas por los españoles. Por 1474, el rey de Castilla, Juan IV mandó que la moneda oficial fue el maravedí. Tenía poco valor, estimado de 0.05 centavos US. Se utilizaban números romanos para expresarlo por escrito y hacer los cálculos, un ejercicio bastante difícil, en los libros de contabilidad de la época se anotaban los maravedis en números romanos; sin el uso del punto decimal y comas; pues según parece, no se habían inventado. Cuando Gil González compró los barcos a Pedrarias para la primera entrada a Nicaragua, se puede ver en los documentos que escribió sus facturas en precios de maravedís y en números romanos. Algunos barcos costaban más de 900,000 maravedíes, escritos en líneas largas de números romanos, con comas y algo parecido a puntos decimales. Existen las planillas para la colonia temprana, comenzando con los pagos, hechos tres veces por año. Los contadores tenían que dividir los salarios anuales, decretos por cédulas reales en tres, usando números romanos, algo no tan fácil.

Mucho más difícil fue la conversión de pepitas de oro, en forma bruta, a dinero en uso en la colonia y la tasación de oro formado en lingotes por el fator y veedor de la Corona. Y era aún más complicada esta operación de cambio en las montañas y en la Casa real de fundición. Al comienzo del siglo XVI, el desconocimiento de la metalurgia no permitió refinar el oro hasta alcanzar la pureza de 24 quilates, de manera que por ley, la pureza se estableció en 18 quilates. Más tarde en este siglo, salieron los dos tomos más importantes en esta rama, *De Re Metalica* (1555), por Georgius Agrícola y La *Pirotechnia* de Vannoccio Biringuccio (1540). Los dos libros eran lo más útil y más usado en la metalurgia y minería hasta el siglo XX.

El problema mayor en la Nicaragua temprana con el dinero era que no hubo monedas maravedís del Imperio en suficientes cantidades para el uso en la vida cotidiana ni para comercio. Los primeros vecinos tenían oro en sus varias formas y adaptaron las medidas de pesos apotecarios para el uso monetario. Las pepitas de oro fueron medidas en granos, tomines y finalmente con el peso de buen oro, la llave para convertir pepitas de buen oro en maravedís y viceversa. Contenía 450 maravedís, u ocho tomines, con cada tomín equivalente de 12 granos castellanos. Cada peso de buen oro contenía 96 granos de oro, el equivalente de 450 maravedís. Esto fue la regla de dinero en la colonia por el resto del siglo XVI. En términos prácticos, uno y medio tomines era equivalente a un gramo y todavía es usado en lugares como Bosawas, en ventas, para medir oro: un cartucho gastado en .22 tiene un peso de cinco tomines. Se ve, por ejemplo, en el viaje que tuvo Pedro de Mendavia de Nicaragua a España en los años 1540, los viajeros mantenían un libro de gastos. Se comenzó con pesos de buen oro, tomines y granos y en España reportaban los gastos en maravedís y las monedas del reino. Lo interesante es que mantenían los libros de contabilidad en números romanos.

Capítulo Dos

La República de los Indios el 1 de Enero, 1500.

Cuando se habla de la conquista de Nicaragua en 1522, se habla de la conquista de los indios que vivían en el oeste de Nicaragua. La conquista tomó lugar en agrupaciones grandes de indios desde el pueblo del cacique de Nicoya, llamado Ñambi, que en Mangue significa perro y el cacique llamado Nicaragua en el sur, hasta la península de Cosaguina y un poco más al norte. En el norte, los españoles encontraron oro aluvial en la cordillera de Dipilto y posiblemente cerca de Chinandega y lo que hoy es Villanueva. Hacia el este, los españoles llegaron apenas a un pueblo llamada Chuigalpa, el Juigalpa de hoy día. Este es la franja del oeste que describe el primer censo y tasación de los indios y encomiendas en 1548, la primera información completa que tenemos sobre los indígenas y su ubicación en Nicaragua. Toda la información sobre la Nicaragua temprana, con una excepción, ocurrió en esta franja. Por eso, cuando se habla de la república de los indios, se habla de este territorio.

Las Fuentes

El periodo enfocado en esta obra va de 1500 a 1600 d.C., pero vale la pena tocar años anteriores para conocer los grupos que los españoles encontraron cuando entraron Nicaragua desde el sur por la costa Pacífica en la primavera de 1522. Los datos vienen de dos fuentes completamente separadas, la arqueología precolombina y datos de los grupos indígenas observados por los primeros españoles, 1522-1528 d.C .

La arqueología precolombina ha servido para reconstruir, al menos, los 3,000 anteriores a la presencia española. Hay una secuencia cerámica conocida desde 1500 a C. Y mucho más

temprana, Fred Lange ha encontrado cerámica, en Managua, con más de 4,000 años de antigüedad. Hay otros indicadores como costumbres funerarias y trabajos en piedra. En cuanto a sincronización de estudios en otros países de América Central, se pueden poner fechas tentativas en sitios y objetos tempranos. Identificar objetos y sitios con grupos étnicos, con algunas excepciones, es algo más problemático, especialmente cuando se toma en cuenta lo que escribieron los españoles sin tener dudas críticas en algunos de sus datos.

Los españoles llegaron a Nicaragua en la primavera de 1522 y los indios los expulsaron al finalizar esa estación. El interés de los españoles al llegar al territorio no era hacer eco turismo temprano, sino identificar los grupos étnicos, su ubicación, producción económica, número de habitantes y reformarlos bajo el yugo de los españoles para apoyar la formación de una colonia a fin de generar utilidades para los vecinos y dueños de la colonia. Un español, Gonzalo de Oviedo y Valdés, vino en 1528 con su primo Diego López de Salcedo, por un tiempo muy corto. Hacer espacio para un nuevo párrafo. "Oviedo viajó mucho y estudio la botánica, la naturaleza y tomó algunos datos de los indios que encontró. Años después, cuando era el alcalde del castillo en Santo Domingo y un hombre viejo, escribió sobre Nicaragua y lo mezcló con muchos datos, cuentos y chismes de los primeros españoles. Escribió en forma fácil de entender y su obra ha ido citada por todos los historiadores y arqueólogos modernos.

Pero Oviedo no fue la única fuente de datos etnográficos en Nicaragua. El mecanismo del imperio español buscaba oro, tributos y datos sobre el número de almas convertidas al Catolicismo. El imperio de Carlos V fue el más grande del mundo y tenía las técnicas para desarrollar informes completos. Todos estos datos fueron transcritos y publicados por el embajador de Nicaragua en España en los años 50 del siglo pasado, Andrés Vega Bolaños. Su trabajo, publicado bajo el nombre *La Colección Somoza*, Documentos Para La Historia de Nicaragua. Con un poco más de 10,000 páginas, toca solamente los primeros 28 años de la colonia. Los 839 documentos son juicios, relaciones con la Corona y muchos chismes. Pero también tiene dos masas grandes de información sobre los indios: todos los datos de los primeros contactos, batallas, robos, asesinatos y la tasación de 1548, que es el primer informe

organizado sobre los grupos indígenas en el oeste de Nicaragua, su etnicidad, producción, ubicación y número de familias. Con las dos masas de información, se tiene una aproximación de los indios en el oeste de Nicaragua hasta 1548. Si se compara el número de indios en pueblos específicos en 1548 con los que los primeros españoles encontraron en 1522, se ve el declive de población y con esto, por estimación, se puede aproximar los indios, su número, ubicación y economía al comienzo del Siglo XVI. Finalmente, cabe mencionar la fuente más valiosa para las lenguas indígenas, poco usada porque está escrita en alemán, *Zentralamerika* de Walter Lehmann, es la obra maestra de las lenguas del oeste de Nicaragua y tiene muchos datos etnológicos escondidos en sus páginas. No se puede estudiar la Nicaragua temprana sin estudiar Lehmann.

Datos

Cuando comenzó el siglo XVI en Europa, los indios del oeste de Nicaragua tenían su manera propia de medir la distancia y no sabemos cómo lo hicieron exactamente. Hay evidencia de que los Nawas usaban el calendario de 20 días por mes, 18 meses por año. Más allá de eso, no sabemos sus maneras de contar siglos. Hubo muchos indios en la franja descrita arriba. No conocemos mucho sobre el método de pesas, cuando los españoles entraron a Nicaragua, no pusieron atención a las medidas y pesas indígenas.

En poco tiempo las sociedades desaparecieron, al menos en su forma original, y solamente quedaron restos del mundo precolombino. Nadie lo escribió. Parece que la gente conocía de los otros grupos y conocía de la geografía de América Central. Por ejemplo, cuando Hernán Cortés quería viajar de México a la costa norte de Honduras por razón de una rebelión de Francisco de Olid, pudo encontrar, en Tabasco, un mapa de la ruta hacia la costa norte de Honduras. Y hay evidencia que al menos algunos de los pueblos en Nicaragua tenían más de un grupo etnia viviendo juntos.

Las tribus grandes eran: los chorotegas, los maribios, los nawas, y los chondales. Además, el auditor, de la Audiencia de Guatemala, Diego García de Palacio, en 1576 identificó cinco lenguas en Nicaragua, incluyendo Poton Maya. La gran mayoría de las lenguas eran de Mesoamérica. El grupo más grande, los

Chorotegas, hablaba la lengua Mangue, la forma más al sur de este grupo de lenguas ahora clasificado como Oto Mangue. Fue muy parecida a la lengua Chiapaneco, hablada por muchos en el sur de México y hay al menos un reporte que las lenguas, Chiapaneco y Mangue, eran mutuamente comprensibles.

El segundo grupo más grande eran los Maribios. Hubo una concentración de ellos entre el puerto de El Realejo hasta Chinandega y Subtiaba. Hay evidencia que Maribios, como lengua mesoamericana fue relacionada con el Tlapaneco del estado actual de Guerrero y se separó en el siglo 11 de Era Presente. El tercer grupo eran los nawas, estos vivían en dos focos, uno en Chinandega, Tezuatega, Ayatega y el otro foco en el pueblo de Nicaragua, hoy en día San Jorge.

El cuarto grupo eran los Chondales. El cuarto grupo eran los Chondales, ubicados en la región de la Sierra de la Botija y posiblemente por el Rio Viejo y cerca de la Nueva Segovia; aún no se sabe qué lengua hablaban. Francisco de Castañeda, funcionario de la Corona, gobernador interino y enemigo mortal de Pedrarias, reportó la presencia de los Chondales entre León Viejo y las minas de Santa María de Buena Esperanza, más tarde la villa de Nueva Segovia. El peleó una guerra por las minas con los Chontales y notó su presencia por la ruta. Pedrarias tuvo problemas con los Chontales del pueblo de Olocoton, ubicado como 15 km al norte de la Mina El Limón.

La etnicidad de los Chontales no está determinada todavía. Hay una sospecha que eran un grupo de habla Chibcha, del sur. Otra posibilidad es que eran del grupo Lenca. Hubo muchos pueblos Chontales el norte de Nicaragua y en el este de El Salvador había al menos 50 pueblos de Chontales. Una teoría es que hablaban Lenca (comunicación personal, William Fowler 2005). Otra teoría es que eran Poton Maya. Hasta el momento, no hay datos contemporáneos de la lengua que hablaban. Pero hay sugerencias.

Escribir sobre la prehistoria o arqueología de Nicaragua es diferente a escribir sobre la historia de Nicaragua porque no hay documentación contemporánea, solamente restos, huesos, líticos, cerámica y muy importante, la secuencia cerámica, restos de habitaciones y entierros. Con estos restos, los arqueólogos tratan de reconstruir, comparando otros sitios, la edad, uso y significancia de los objetos. Un bosquejo de la importancia

de tener algo escrito, es ilustrar el entendimiento de la cultura Maya, un poco al norte de Nicaragua, que ha cambiado en los últimos 40 años. Durante la carrera de Sir Eric S. Thompson, quien murió en 1973, la idea predominante era que los glifos mayas no podían ser leídos; por eso, no hubo una historia como tal, sino una historia de desarrollo de una secuencia cerámica y asuntos relacionados. Pero con la muerte de Thompson y la interpretación y habilidad para leer los glifos, por el año 2000 se podían leer tal vez 90% de ellos y leer la historia de los mayas.

El trabajo de la arqueología científica en Nicaragua comenzó con la primera secuencia cerámica propuesta por Wiley y Norweb, en 1964. La secuencia corre por 3,000 años, más o menos, antes de la llegada de los españoles. Hay algunos restos más tempranos, pero es difícil entender lo que significan, como es el caso de las huellas de Acahualinca. Hay huellas del punto A al punto B. Lo que esto signifique, es difícil decirlo.

La secuencia establecida por Wiley y Norweb comenzó a 500 a.C y terminó con la llegada de los españoles en 1522 y se sospecha de que los alfareros indígenas posiblemente cerraron su trabajo aproximadamente 1550 dC. Más tarde, en una conferencia en Costa Rica, Dr. Fred Lange y otros participantes renombraron los períodos como:

Orosí: 1,000 aC-500aC

Tempisque: aC-200dC

Bagaces: 200-800dC

Sapoa: 800-1300dC

Ometepe: 1300-1550dC

Hay que considerar que esta secuencia propuesta fue enfocada desde Managua hacia el sur del país y concentrada en la zona de Rivas-San Jorge, el lugar probablemente del cacique Nicaragua cuando Gil González entró a Nicaragua por primera vez. Una secuencia cerámica hecha en forma profesional y detallada fue hecha en el norte por Edgar Espinoza y en Cuapa por el francés Franck Gorin. Hay solamente una excavación controlada en Ometepe, hecha por Wolfgang Haberland en 1960. Por estos años hay una o dos excavaciones en la costa caribeña.

La gran mayoría de cerámica precolombina conocida en Nicaragua viene de Managua al sur. La colección en el Museo Nacional y en Mi Museo en Granada tiene mucho de la zona sur, pero poco del norte de Nicaragua. Por ejemplo. En el norte, la secuencia que hizo Edgar Espinoza tiene como predominante un engobe anaranjado en varias formas. En una ocasión monté una mula desde Guaná, al sur de Quilalí, y cabalgué casi hasta Wiwili, por las orillas del Río Coco. Hay muchos montículos al lado del río y tiestos de color anaranjado.

El análisis de los tiestos de un sitio cerca de Cuapa, por Frank Gorin indica una secuencia completamente diferente y probablemente una cultura diferente de la secuencia del sur de Nicaragua. Parece que hubo un acercamiento al menos intercambio entre este región y al sur, llamado Gran Nicoya, por 500-80 d C, por evidencia de tiestos de Gran Nicoya, y después no hubo intercambio porque no hay tiestos de Gran Nicoya en la capa más reciente antes de la llegada de los españoles.

En los tiempos más viejos, hay evidencia de intercambio con el norte, con varios objetos pre-mayas, como Usulután resisto y un tipo con técnica de Usulután con pasta muy fino y bien formado, color castaño. Estos objetos se encuentran en muchas partes de América Central y están datadas en aproximadamente 0 a.C. Las características de mucha cerámica temprana, es que son de pasta muy fina y bien hecha. La pasta de cerámica más reciente tiene menor calidad con pintura más elaborada. Y todos los tipos están hechos con un protocolo definido de patrones de colores, tamaños y proporciones fijas. Es difícil identificar una etnicidad o lengua con la cerámica ausente u otra información. Pero la lengua que hablaban los indígenas es el indicador más relevante para entender su cultura.

La totalidad de grupos de cerámicas indican varias cosas: parece que en 800 dC hubo cambios o algo pasó, quizás el colapso de Teotihuacán. La cultura de los mayas clásicos desapareció entre 800-900 d C. Por qué? No sabemos, aunque hay muchas teorías. Mi preferida es que la zona de los mayas sufrió una sequía fuerte por varias décadas y las sociedades colapsaron. Pero pudiera ser por otra razón desconocida. Se puede decir que la secuencia cerámica en Gran Nicoya cambió con la introducción de cerámica con engobe blanco, los famosos Papagallos policromos. Hasta el 800d C, se ven en Nicaragua algunos artefactos de cerámica de los mayas clásicos, una vasija

de calidad Ulúa policromo y relacionada, encontrada en una operación de huaquero por Pueblo Nuevo en 1969 y el otro, el resultado de una excavación hecho por Patrimonio cultural y el arqueólogo Bosco Moroney. De influencia del norte, se puede decidir que un tipo, Galo Policromo, tiene algunos rasgos del norte, pero no es de ningún tipo de Ulúa policromo de las mayas clásicas. Y no tiene glifos mayas. La cerámica probablemente importada de Copán tiene una abundancia de falsos glifos. Los Papagallos policromos de Gran Nicoya tienen una semejanza con los policromos Las Vegas de Choluteca, Honduras. Necesitan más estudios.

Un tipo de cerámica que aparece poco antes de la conquista es un trípode de color rojo, llamado Managua policromo, porque fue encontrado en Managua y León Viejo, no tiene antecedentes y aparece antes de la conquista. No fue incluida en la guía de cerámica más completa, publicada por el Museo Nacional de Costa Rica. Más o menos contemporánea con un tipo que se desarrolló en la valle de México, pero con engobe anaranjado; el Managua policromo tiene un engobe rojo. Y hay un tipo parecido en El Salvador, aunque con diferencias en tiempo y estilo.

En sus investigaciones, Wolfgang Haberland sugirió que el tipo pudiera estar relacionado con los Chorotegas. Es dudoso que haya sido importado desde México; quizás la idea de la cerámica vino del sur de hoy día México. Dentro de la vasija hay diseños pintados diferentes a los otros tipos. A veces la cerámica no puede probar más allá, más que haber sido encontrada en Nicaragua y con un tipo cerámico reconocido.

Una de las diferencias de los centros urbanísticos al norte y en Nicaragua es que no hay grandes construcciones públicas de piedra. Parece que había estructuras públicas, pero hechas de tierra, que después de varios siglos han desaparecido.

Una técnica frecuentemente utilizada es tomar algunos restos y detalles que se recuerdan durante la conquista, para retrotraerlos en el tiempo y recrear cómo pudieron haber sido. Depende de la habilidad del escritor para encontrar datos fiables y contarlos sin lo que pudiera estar de moda en la cultura nicaragüense en aquellos momentos. Esto es difícil. Un gran problema es que Nicaragua no tuvo sacerdotes para recordar detalladamente las culturas de los grupos indígenas durante la conquista. La mayoría de los indígenas tenían la costumbre de

comerse a los españoles en cualquier oportunidad que podían, pero hay pocos datos de esto. Una fuente altamente valiosa fueron las obras de Walter Lehmann, escritas en el comienzo del siglo XX. La reproducción que hace de las lenguas indígenas, su gramática, vocabulario y otros asuntos relacionados, forman la mejor base de datos de la identidad de los indígenas en el comienzo de la conquista. Lehmann pasó suficiente tiempo en Nicaragua para conocer las lenguas indígenas cuando estaban en su punto de desaparecer.

Y se usan los datos de Lehmann en conjunto con los datos de las encomiendas y las pocas observaciones de los conquistadores. Hasta el momento es la fuente más valiosa para reconstruir los grupos de indígenas en el siglo XVI. Oviedo es una fuente utilizada por casi todos. Es muy bueno en la botánica y chismes de los españoles, pero menos útil para datos etnográficos de los indígenas.

Los Indígenas:

Al primero de enero, 1522, había alrededor de 700,000 indios viviendo en el oeste de Nicaragua, definidos por el mapa abajo, que es la totalidad del dominio español al fin del siglo XVI. Una de las características de la conquista es que los españoles entrevistaron solamente los Nawas. Andrés de Cereceda, contador real de Gil González y este último, entrevistaron al cacique Nicaragua en su pueblo, probablemente hoy día San Jorge. Poco después, el Padre Bobadilla entrevistó a varias personas en Xoxoyta, un barrio, o galpón, de de aquella misma localidad.

Otro dato contemporáneo es de Oviedo, entrevistando a Agateyte, el cacique Nawa, en Tezuatega. Por eso, se sabe algo de las creencias de los Nawas en San Jorge y Tezuatega (El Viejo), nada más. En el tema de población, la cantidad de indígenas Nawas era aproximadamente 68,000 personas de un total de 700,000. La lengua que hablaban, Nawa, fue una forma rústica de la familia de lengua Uto Azteca, probablemente entendible por los Aztecas del valle de México. Los Nawas mismos y más tarde Torquemada, contaron que llegaron a Nicaragua quizás 10 vidas de hombre antes o 700 años antes de 1522, por 800 dC. La ubicación de pueblos identificados como Nawas es sorprendente. Hay tres lugares: Ayatega, cerca de Chinandega, pero no ubicado exactamente; Chinandega; y

San Jorge, el pueblo de Nicaragua, llamado en parte Xoxoyta, y Atolgalpa, probablemente el nombre actual del pueblo del cacique Nicaragua.

Los Chorotegas

El grupo de indígenas más grande fue los Chorotegas, con más de 300,000 personas. Estaban distribuidos desde el Golfo de Nicoya hasta el pueblo grande de Choluteca, hoy día en Honduras. Posiblemente Managua, que significa, en Mangué, la lengua de los Chorotegas, lugar del gran Mangué, fue el pueblo más grande de los Chorotegas, con al menos ocho barrios o galpones, los restos de los cuales se ven en la tasación de 1581. Las Casas indicó, en lenguaje no muy exacto, que Pedrarias peleó y destruyó un pueblo grande, posiblemente haciendo referencia a una batalla en Managua. Mencionó que el pueblo tenía 1,000 habitantes. Posiblemente tuviera 40,000 antes de ser conquistado.

En 1582 Ciudad Real pasó por Managua y dijo que hablaban Nawa. Sin duda eran Nawa parlantes en 1586. Es decir, unos 60 años después del inicio de la conquista, al menos, un 95% de la población indígena habían muerto. Los sobrevivientes en 1582 eran restos de los grupos indígenas que existían. Entre 1522 y 1582 hubo un movimiento de población, pues la mayoría de los pueblos bajaron en números, pero otros como Diriá crecieron en población. Managua mantuvo su población estable en 1582 en comparación a 1548, pero probablemente hubo cambios en la población por el número que se presenta en las tasaciones.

Los pueblos de Chorotegas eran:

En el Norte de Nicaragua:

Subtiaba	902 personas
Momotombo	226
Nabiti	580
Mamey	144
Malalaca	226
Mazagalpa	759
Nicoya	2460

Chira	246
Managua	2597
Matreare	410
Nagarote	123
Masaya	1066
Diriega	984
Monimbo	574

La Población en 1548, 11,462; la población estimada en 1500: 229,240

En El Sur de Nicaragua

Masatepe	205
Xinotepe	492
Xalteva	882
Apapalota	246
Zapulco	107
Mohomo	164
Guatepeque	251
Niratia	41
Minarote	164
Xionbo	87
Diriomo	353
Monbacho & Susujeto	328
Nanborima	90
Nontiba	451
Martinalte	349
Deria	1346
Loma	164
Dirianba	410
Nomativa	410

Nandaime	930
Masitande	144
Niquenohomo	492
Nandapio Manbach	369
Martinarote	123
Atotone	111
Chicogalpa	144
Cangen	308
Nandayotra	111
Tenami	119
Nandamaxalata	205
Nicopasaya	410
Nenderi	1230
Capandi	328
Monagalpa	66
Soliata	17

La población en 1548: 11,647; población estimada en 1500: 77,647.

Total de Chorotegas en el oeste de Nicaragua en 1500: 306,887.

(Nota: Las poblaciones de los pueblos en 1548 fueron conocidas por las tasaciones de este año. Para calcular la población de los mismos pueblos en 1500, se hace una relación entre ellos al comienzo de la conquista con la población que ofrecen en la tasación de 1548, así fue comprobado y este resultado fue utilizado para calcular el número de población en 1500. La suposición es que indio tributario significa una familia de 4.1 personas.)

Se menciona que los Chorotegas trataban a sus mujeres mejor que los Nawas. Y Oviedo escribió que las mujeres Chorotegas del pueblo de Nicoya eran las mujeres más bellas que él había visto. Más allá de esto, no se sabe mucho de las creencias y cultura de los Chorotegas. Se tiene muy poca información acerca del

panteón de sus dioses, hay poca información. Oviedo escribió que tenían dioses parecidos a los Nawas, pero con diferentes creencias. Mencionó los nombres de algunos dioses en forma sumaria, del pueblo Chorotega de Mateare, notado arriba.

La economía de los Chorotegas y los otros grupos grandes, fue basada en la subsistencia de maíz y frijol. Oviedo reportó que los indios producían el maíz en una relación de 1:103. Es decir, por cada fanega de maíz sembrado, se rindió 103 fanegas. Respecto a la cosecha de frijoles no hay información directa, maíz y frijoles eran la base de productos para comer. Todos los grupos producían la sal, hirviendo el agua de mar hasta su consumación. Los Chorotegas y Nawas producían el cacao, particularmente en los pueblos en hoy día la meseta de los pueblos, pero no en cantidades comparables con la producción de El Salvador. Hasta lo contaban en forma diferente, los indios del norte contando el cacao en unidades de xiqipil, 8,000 semillas y los indios de Nicaragua contándolos en forma desconocida. Los españoles en 1548 tasaron el tributo del cacao en fanegas.

Los Chorotegas eran los maestros de producción de objetos de fibra vegetal. Por ejemplo, si alguien quiere comprar una hamaca bonita, se pasa por el mercado de Masaya. No es por accidente que hacen buenas hamacas en Masaya. Hacían hamacas en Masaya al tiempo de la conquista y los españoles tasaron Masaya, Nicoya, la Isla de Nicaragua (Ometepe) y Nicopasaya, un total de 19 hamacas.

Los Chorotegas producían su propio tipo de zapato deportivo, la alpargata, su zuela era de cabuya y la parte arriba de algodón. Los Chorotegas producían en tributo 2,340 pares y los Maribios producían 360 pares. Los Nawas producían 90 pares.

Aunque los indios no habían visto caballos antes de la conquista, 25 años después de la misma, producían dos tipos de equipaje para caballos, la jáquima y cabestros, o cabecera. Producían las dos piezas en un juego. Los españoles tasaron por juego, con un total de 80 juegos de pueblos Chorotegas, 32 juegos de Maribios y 12 juegos de Nawas. Los artesanos de Niquenohomo también producían cuatro sogas para manantiales y Nabitio Yopomo, uno de los pueblos de León Viejo tuvo que producir 12 sogas.

Los Chorotegas eran también los maestros de la producción de cerámica. Por la tasación de 1548 se les impuso producir 1098 piezas cerámicas; los Maribios tuvieron que producir 84 piezas y pueblos de etnicidad desconocida, produjeron 172 piezas.

Los tributos que los Chorotegas tenían que pagar eran mucho más grandes que los otros grupos étnicos, en términos de grupos y en forma individual. A los españoles les gustaba el trabajo de las Chorotegas, especialmente sus trabajos en fibras vegetales, como de algodón y henequén. Por ejemplo, las sogas y encabeceras, no conocidos por los indígenas antes de la conquista eran demandados por los españoles. Los Chorotegas tanto como los Nawas sembraban el cacao. Los Nawas tenían sus cultivos cerca de San Jorge y los Chorotegas, en la Meseta de los Pueblos.

Los Maribios

Los Maribios estaban localizados en el espacio entre El Realejo, Subtiaba, más tarde León Viejo. Se contaban alrededor de 130,000 almas. Hay indicaciones que algunos pueblos eran multiétnicos, con dos, o más grupos étnicos que convivían juntos. El pueblo de Mistega, ubicado 12 km de El Realejo (pero no se sabe exactamente dónde), fue escogido por alcalde mayor Francisco de Castañeda por ser una de las encomiendas más grandes. Sus ocho galpones parecen de grupos ajenos. López de Salcedo tomó el pueblo por su encomienda y posiblemente tenía 8,000 personas al tiempo de la conquista, por las escrituras parece que tenía al menos un galpón que no era Maribios. Sus galones eran:

Astaconzi, principal Teycoa

Chamolonganga, principal Hueyac

Estanzingoa, principal Olin

Cozcattega, principal Matic

Escalagalpon, principal Escolon

Tepegya, principal Alzaguancone

Coalcone, principal Agat

Otagalpanega, principal Tezatotot

Los pueblos de los Maribios, en 1500, eran los siguientes:

Cindega	1747 personas
Gualteveo	562
Ygualtega	91
Utega	194
Pozoltega	607
Mazatega	181
Chichigalpa	328
Astatega	410
Pangua	125
Telica	410
Zapotega	160
Azolutega	287
Estinguiz	135
Mastega	533
(más tarde Mistega)	
Cazaloaque	668
Abangasca	164

Población Total en 1500: 149,500; 7,475 en 1548.

Los Nawas:

Los Nawas estaban concentrados en dos lugares: en Tezuatega y Chinandega, (El Viejo-Chinandega) en el norte y por el pueblo del cacique Nicaragua, el San Jorge de hoy día. Ambos grupos fueron visitados por españoles quienes entrevistaron a los caciques respectivos y escribieron sus respuestas, Oviedo con Agateyte en Tezuatega en 1528, y Andrés de Cereceda con el cacique Nicaragua en 1522. La visión cósmica de los Indígenas en Nicaragua viene directamente de estas dos entrevistas.

No hubo información de la visión cósmica de los Chorotegas, ni de los Maribios, ni de los Chontales. Los Nawas no eran maestros en producción de ningún producto de fibra o de la producción agrícola, a excepción del cacao. Hubo un pueblo aproximadamente ubicado en la desembocadura del Río San Juan. En 1540 Rodrigo de Contreras y su banda de hombres pasó por aquella desembocadura, viajando al este; buscaban un pueblo establecido por un rival, Sánchez de Badajoz, cerca de la zona de Matina.

Conquistaron a la gente de Sánchez de Badajoz y encontraron un pueblo de gente que hablaba mexicano, su cacique se llamaba Talalaguale. La gente de Contreras sacó de los indios un un ídolo pequeño en forma de lagarto que pesaba cuatro onzas, hecho de oro puro. Su gente también defraudó a la Corona con su impuesto y cambió los datos como aparecían en los libros de contabilidad. Es posible que hubiera otros pueblos con galpones, o barrios de Nawas.

Los Pueblos En El Norte

Chinandega	656 personas
Ayatega	312
Potega	287
Tezuatega	287

Total De Personas en 1548: 1542; estimado de personas en 1500: 30,840

Los Pueblos En El Sur

Xoxoyta	246 personas
Nicaragua	1368
Tolgalpa	123
Totoaque	98

Total de Personas en 1548: 1835; Población Estimada En 1500 36,180

Total de Nawas en Nicaragua en 1548: 3377; Población Estimada de Nawas en el Oeste de Nicaragua en 1500: 67,020.

Los Chontales

De los cuatro grupos mayores, el más pequeño eran los Chontales que tuvieron un impacto fuerte en la conquista y la minería del oro. La presencia de los Chontales se nota poco después de la conquista, cuando los Chontales del pueblo de Olocoton atacaron y comieron siete españoles y sus caballos. Poco después, en la búsqueda de oro en el norte, los Chontales forzaron los españoles a cambiar la ubicación de pueblo de minas Santa María de Buena Esperanza y finalmente abandonar el sitio por una docena de años. Los españoles reconquistaron la zona, peleando con los Chontales y re estableció su pueblo de minas, Nueva Segovia, en el mismo lugar, hasta el 1610, cuando los españoles abandonaron el sitio otra vez, esta vez hasta 1870, cuando los guiriseros retomaron la zona en la quebrada de Quilalí.

Los españoles tenían temor de los Chontales. Andrés de Cereceda escribió que los indios se rebelaron al regreso de Pedrarias y el terminó residiendo en Panamá:

Mayoría de la Villa y algunos de los Christianos que viajaban de León a las minas y los caciques se comían a ambos españoles y sus caballos . . . (1 CS 457, 465-466, 20 de enero, 1529).

Y Francisco de Castañeda escribió:

Es verdad que aunque sólo halla 10 indios Chondales, ellos cortarán nuestras cabezas en los caminos hacia las minas,

al menos que una guarnición proteja a los mineros. Esos mismos Chontales dijeron que no necesitaban cultivar sus propias cosechas, ya que se comerían las nuestras. Ellos habían organizado ejércitos como los de nosotros y después que el capitán Diego de Castañeda ejecutó un asalto en las personas a Tacabaste. Ellos llevarán a cabo dos ataques a nuestros indios. La Guarnición es arreglado hasta el último día de agosto y si no mandamos hombres bien equipados podemos olvidarnos de las minas (4 CS 699).

Hubo dos repartimientos de los vecinos para equipar un ejército y pelear en contra de los Chontales en las minas, pero para 1533 la actividad minera se terminó.

Posiblemente por el gusto que los Chontales tenían por carne de español, no hay mención de datos etnográficos de los Chontales, con la excepción de una frase de Oviedo, quien describió los Chontales como gente villana con una lengua fácil de hablar.

La ubicación de los Chontales es otro tema no bien claro. Si se habla de la ruta de León Viejo a las minas hay que reconstruir cómo llegaron a Nueva Segovia desde León Viejo. Los españoles no describieron la ruta, pero el autor propone la ruta más corta entre dos puntas y que se podía hacer del lomo de un caballo. La ruta propuesta:

- a. De León Viejo, se pasa por la costa del lago Ayagualo hasta la boca del río Viejo;
- b. Se sigue el río hasta su comienzo por la montaña Yuca Puca.
- c. Se busca el volcán de Yalí, y sigue al norte.
- d. Se baja en el drenaje del Río Coco y se sigue hacia al este, hasta la boca del río Jícaro;
- e. Se sigue río arriba del río Jícaro media legua hasta llegar al plano de Tacabaste, llamado hoy el plano de Panalí, donde se encuentran las ruinas de Nueva Segovia.

Esta ruta pasa por el llano de Sébaco, donde se queda sin descubrir las ruinas del pueblo original de Sébaco, inundado desde algún tiempo colonial.

Hasta 1581 los españoles finalmente hicieron su primera tasación de los Chontales que todavía existían

Foyban Gaytan, en la tasación de 1581 encontró seis pueblos de Chontales:

Olocoton, con 47 indios;

Guaxinaja, con 40 indios

Olomega, con 33 indios

Otro Olocoton, con 68 indios

Condega, con 85 indios

Somoto, con 167 indios.

Su descripción de los Chontales:

Los pueblos de los Chontales de la ciudad de León están distantes de las 9 leguas. Es tierra llana y cenagosa y de muchos ríos con buenas aguas y son los siguientes:

Olocoton." Esta encomendada de doña Isabel Cerrato, tiene doze indios casados, tres vuidos, diez y ocho muchachos. Por todos son quarenta personas de todas edades".

Guaxinaja. "Que esta junto al pueblo de Olocoton. Esta encomendada de Felipe Baltadano, tiene diez indios casados. Dos solteros y dos vuidos y catorce muchachas".

Olomega."Que esta encomendado a Isabel de Cazada. Tiene doze indios casados, siete muchachos. Son de todos treinta y un personas de todos edades".

Otro pueblo llamado Olocoton."Que esta junto al pueblo de Olomega. Esta encomendado de Antonio de Tapia.tiene diez y ocho indios casados. Treinta muchachos que todos son sesenta y seis personas de todos edades".

"Costa del casados, cinco yndias viudas. Treinta y seis muchachos que son todos ochenta y tres personas de todas edades". (Nota: este pueblo probablemente no fue el Condega de hoy día, en Estelí, sino cerca de la ubicación actual del puente de Guasaule en la frontera con Honduras. Allí ubicó en 1582, Ciudad Real el pueblo de Condega).

Comoto. "Esta encomendada de Julio Gaytan. Tiene cincuenta y dos indios casados. Y una yndia vuida y sesenta y dos muchachos que son todos ciento y sesenta y siete".

"Todos estos pueblos están en distancia nueve leguas del camyno real. Es tierra caliente y los indios son chantales y visten, mantas blancas. Dan de tributo mantas listadas y gallinas y mays y frisoles y sal y estamaneza. Cada yndio casado paga de tributo una manta listada de tres piernas. Un almud de sementera de mays en dos sementeras. Medio almud de sal. Media almud de frisoles, una gallina es lo que pagan cada yndio casado cada año. Y dos vuidos y dos solteros pagan en el lo que un yndio casado. Fas de ellos de Palacios y sietuan . . . (ilegible), están estos pueblos de la mar del sur res leguas y por donde demás lejos cuatro. La costa es llana corren sudeste. Sudeste confinan con las montañas de la tagysgalpa, están los llanos aguas besfientes a la mar del sur. Es gente de media estatura, no tienen mynas . . . (ilegible) Las montañas, ay pinos, altos y robles. Y otros arboles diferentes. Y en parte de estas montañas se saca mucha brea y alquitran y tiemenfina. Por la parte del norte esan los vertientes el cerro de San Juan que están las mynas de oro, que borde la chouteca. Estas estab junto al ueblo de Condega. Los Ríos son abundatesimos de pescado de diferentes generos. Ay en ellos muchos caymanes. Ay en este tierra muchos venados puercos de monte y conejos y azmados y graficas y perdices y codornices. Figueres y leones y adibes. Los indios tiene pesquisas a los Ríos salinas de la seis salcizinde la costa. Los aves son visto son garzas y los gaylanes y alcatraces y palomas los cazas y al norte los papagayos y catalrycas. Los montes ay . . . (ilegible) y cogese mucho miel a los pinares. Las abejas son diferentes de las de España. Son chicas y no hazen ruido y no asientan en colmenas sino el los troncos de los arboles ay muchas de ellas. La miel es azeda y para conservarla la cuezan. Los indios de estos seis pueblos sienbran todas legumbres y cogen melones y ucimales y camotes y batatas y piñas y platanos y tabaco y otras frutas. Estos los indios hablan la lengua chondales como de . . . (ilegible) y posee lengua de derecho o ladino . . . (ilegible) lengua castellana que entendia. La otra lengua chontal. Les fue preguntado las leyes con que sego bernaban su identidad y el orden que tenyan el castigo de los edlitos y nadie piezon dar razón ninguna. Todo esto vi y conte . . . (ilegible) por mandado y comisión de my señor Diego de Atieda Cherinos, govrnador y

capital general. Por su magestad en estas provyncias. Y lo firme de mi nombre de diez y nueve dia de mes de diciembre, de 81 az_____”.

Foyban Gaytan

Hasta que alguien encuentre algo de la gramática de los Chontales en el siglo XVI, su etnicidad continúa siendo un misterio.

Población de los Chontales:

Olocoton	99 personas
Condega y Joangasta	85 personas
Joangasta	320 personas
Joangastilla	99 personas
Olomega	82 personas

Total de Chontales en 1548: 665; población estimada en 1500, 13,300.

Población de Grupos Indígenas en el oeste de Nicaragua en 1500:

Los Chorotegas del Norte:	229,240
Los Chorotegas del Sur	77,647
Los Maribios	149,500
Los Nawas del Norte	30,840
Los Nawas del Sur	36,180
Los Chontales	13,300
Grupos, Pueblos Afuera	
De Las Zonas del Grupos	
Mayores	10,180
Pueblos No Identificados	152,773

Población Total de Indios

En el Oeste de Nicaragua en 1500: 699,660.

Informes Sobre La Presencia de Mujeres Caciques de los Grupos Mayores

No hay información directa sobre la estructura social de los cuatro grupos mayores. Hay un poco de información sobre el traspaso de títulos de encomiendas que aporta un poco del tema, igual sobre las tenencias de caciques de los grupos mayores. Las noticias de la promulgación de las Nuevas Leyes y la prohibición a los gobernadores para tener encomiendas llegaron mucho antes de la implementación de la ley en Nicaragua. Rodrigo de Contreras traspasó sus encomiendas a sus hijos con fecha anterior. En el acta de traspaso de las encomiendas se pueden ver los nombres de estos.

Los Chorotegas:

El 8 de Abril de 1541, está firmada una acta de traspaso en Nicoya, en donde estaban presentes los caciques Nipopoyamot, Moto, además de una mujer nombrada Namayo y en español como Ynesica",

En esa misma fecha fue otro traspaso, esta vez en el pueblo de Chira, estaban presentes los caciques Nogui y otra india nombrada Catalina en cristiano. (Colección Somoza. T. 14. 172). Diriá (El Deria, Deldería o Deria), era uno de los pueblos más grandes cerca de la Laguna de Apoyo, en 1542 el teniente de gobernador, Pedro de los Rios, otorgó sus encomiendas a su esposa, Isabel de Bobadilla.

Los pueblos incluían Pozoltega, Mahometonbo, los indios Chontales e indios de la isla Petronila, los indios de Diriá y Granada y las plazas de Coraçã de Bavera. En el acta también estaban presentes los indios Gonzalo y Francisquilla.

Los Maribios:

El 21 de junio de 1538 hubo una transferencia de encomienda del pueblo de Pangua, dentro del territorio de los Maribios. Estaban presentes los caciques Uzelo y Malina.

Los Nawas:

En 1540 la viuda Isabel de Bobadilla asignó a su yerno Rodrigo de Contreras la encomienda del pueblo de Tezuatega. Presente en el acta estaban los caciques y principales: Cazumate, una mujer Violanta y Quiat.

Lo que nos falta es el conocimiento de cómo funcionaban los gobiernos locales, cómo escogieron a los caciques y sus calificaciones. Pero al menos, se sabe que los grupos escogieron mujeres de vez en cuando.

Sustancias Sicotrópicas

Poco conocido es que los grupos indígenas grandes usaban sustancias sicotrópicas. Durante la entrevista que Andrés de Cereceda, contador; tuvo con el cacique Nicaragua, se conocieron varias cosas interesantes. El cacique habló de la venida de los Nawas a Nicaragua y sus creencias. Dijo que ellos masticaban algunas hojas, con cenizas, que saciaban el cansancio y la sed. Posiblemente se hacía referencia al uso de hojas de coca *Erythroxylum coca*, var. *granadense*.

También se conoció de la existencia de jarritos de cerámica con dos copitas y una cuerda para colgar del cuello, tal vez para llevar los hojas en sus viajes. Los Nawas lo llamaban yaat - Se conoce también de las encomiendas llamadas Yatan, o sea "lugar del yaat", busqué su ubicación por años y finalmente descubrí que la encomienda se ubicaba en 1581, dentro de las de Managua, posiblemente habría sido San Sebastián o San Antonio. Y la variedad de coca es interesante. Para tener las hojas de coca en San Jorge o Managua, se tenían que importar de Sudamérica, o sembrar las plantas. La planta de coca se encuentra en zonas de bosque nubioso en los Andes, con una excepción la variedad *granadense*. Tolerar temperaturas altas, como en Managua y se encuentra en la península la Guajira, Colombia, altamente accesible por el Caribe y el río San Juan.

Floripón, *Brugmansia suaveolens*.

Es una de las familias de plantas más usadas en la historia es la familia de los Solanaceae. Este grupo contiene algunas de las plantas que han sido usadas para comidas desde milenios, como la papa y el tomate. Pero esta familia también contiene mandrake, semilla Jimson, el Deadly Nightshade o La Sombra de Muerte, *Atropa belladonna*, de donde viene el extracto belladonna, y el Floripón de América Central. En el viejo mundo, varias de las plantas son del género *Datura*.

Los ingredientes activos, escopolomina y atropina, juntos tienen la característica de promover una fuerte dormida con alucinaciones muy reales y desconectarse completamente de

la realidad. También el efecto de la droga es que da la impresión que una persona puede flotar fuera de su cuerpo y que puede viajar a grandes distancias por el aire. Es posible que el uso de este tipo de droga ayudó a crear las creencias de brujería, incluyendo la idea de brujas volando encima de una escoba o de personas viajando entre el espacio y tiempo.

El efecto de la droga también causa taquicardia, dilatación de las pupilas de los ojos, poniendo a la persona ciega por un período de tiempo, sube la temperatura del cuerpo y puede causar un paro cardíaco con una dosis fuerte. La planta no es muy alta, tiene un tronco leñoso y tiene flores en forma de trompetas, por eso el nombre en inglés, "Angel's Trumpets". No hay evidencia directa que los indios usaban floripón en el oeste de Nicaragua. Sin duda fue usado en el norte de Nicaragua, posiblemente en México. Por toda América Latina se ve la propagación de las varias especies de Brugmansia. Lo que es curioso es que la planta no se propague fácilmente por semillas. Se reproduce más efectivamente cortando una rama para plantarla en el suelo, donde la rama empieza a crecer como una planta nueva.

B. *suavaeolens* no es una planta prohibida por las leyes de Nicaragua y es usada comúnmente como planta ornamental. Yo tengo ocho matas en mi casa. Las flores tienen un olor dulce y fuerte y se puede sentir por la noche, su fragancia dentro y fuera de mi casa. Pero usualmente un episodio de su uso es suficiente para convencer al usuario de nunca repetirlo.

La manera de tomarla es usando las flores para hacer un té para beberlo. Después se duerme muy rápido y comienzan las alucinaciones muy fuertes durante uno o dos días. Se eleva la temperatura del cuerpo, el corazón comienza a latir muy rápido, la presión arterial sube muy rápido, la persona se queda completamente ciega por razón de las pupilas demasiado dilatadas y la persona está completamente desconectada de la realidad por uno o dos días. Es muy común que la persona se orine y después el episodio de droga, algunas veces meses después hay un fuerte recuerdo, o "flashback" del episodio que puede causar mucho susto otra vez. No es un viaje muy divertido.

Tengo tres referencias para su uso actual. Dr. Alejandro Ortega, médico de la Contra que pasó nueve años en los hospitales de la Contra al lado del Río Coco, me contó que durante la guerra fue

común para algunas de las tropas tomar un té de Floripón para combatir el aburrimiento o susto de una batalla. Usualmente después de tomar este té el soldado no valía mucho. También él reportó que Floripón fue utilizado como un remedio medicinal para niños enfermos, aunque después de tomarlo dormía por un día y tenían miedo de sus sueños pasados. Parece que la juventud conoce bien el Floripón y sus efectos, pero solamente los jóvenes que no tienen el dinero para la cocaína, lo toman. Conozco solamente una persona que lo ha tomado y que se queja, dos años después de los "flashbacks" horribles.

Semillas de Morninglory, el Ipomoea violacea.

Un detalle interesante es que la planta y bejuco de Ipomoea violacea es muy común en el oeste de Nicaragua y produce una cantidad increíble de semillas. Crece en Keiser University American Campus en San Marcos y crece en el polígono de tiro de la Policía Nacional por el Volcán Masaya. Cada semilla contiene una sustancia prohibida por la ley ya que es muy alucinógena.

Tal vez es una coincidencia que al menos dos de las lenguas del oeste de Nicaragua al tiempo de la conquista eran del sur de México, Maribios y Mangué (Lehmann: 635-900 (y tal vez una tercera, Mazataka que fue el nombre de un pueblo cerca de Chinandega; Lehmann: 901-910 (Werner: 236;) y el uso de las semillas de el Ipomoea violacea para brujería, como las hojas de Brugsmannia fue común en el sur de México también en los estados de Oaxaca y dentro del grupo de los Mazatekas (Hofmann, Albert: Teonanácatl and Ololiuqui, two ancient magic drugs of Mexico. Bulletin on Narcotics 1: 3-14 (1971). La primera mención de sustancias sicotrópicas se ve Sahagún, "Historia General de las Cosas de Nueva España". Schultes, R.E. "A Contribution to our Knowledge of Rivea Corybosa: The Narcotic Ololiuqui of the Aztecs" Botanical Museum, Harvard University, Cambridge, Mass. (1941) hace notar la historia de un bejuco llamado "Oliluhqui" que tenía efectos "mágicos" y que fueron usados por los indios para inducir a un delirio.

Esta planta probablemente no es la planta que crece en Nicaragua porque el nombre significa en naháutl pelotas redondas y las semillas del I. violacea son angulares. Hofmann obtuvo semillas de "oliluhqui" de un indio Zapotec, en el sur de México y encontró que había dos tipos de semillas parecidas pero diferentes. Las semillas del primer tipo eran redondas y de

especie *Rivea corybosa*. Las otras semillas, con el mismo efecto sicotrópico, eran angulares y las identificó como semillas de *Ipomoea violacea*, llamada por los Zapotecos "badoh negro" o semilla negra. Un análisis químico revela que el ingrediente en las dos semillas era d-synergic acid amide o (LSA) muy similar en composición y efecto al LSD.

Una revisión de la literatura del siglo XVI no revela que alguien después de Oviedo haya hecho una investigación de plantas incluyendo plantas psicotrópicas durante la época colonial. Por eso el autor no conoce otra fuente que haya hablado sobre asuntos de plantas en la colonia de Nicaragua.

Otra fuente para considerar es la Santa Inquisición. Era activa en Nicaragua en tiempos coloniales y tenía jurisdicción sobre la herejía y blasfemia. Desafortunadamente, parece que los archivos de la Santa Inquisición fueron sacados de los Archivos de Centroamérica y llevados a otro lugar y el autor no los ha examinado. No hay mención conocida al autor sobre el "Oliluhqui" nicaragüense. En tiempos modernos varios estudiantes no han mencionado el uso de semillas de *I. violacea* para "hacer un viaje". Pero el autor no ha podido encontrar el resto de una tradición indígena de su uso.

Hongos

Amanita muscaria?

A pesar de haber hablado con varios curanderos, autoproclamados "brujos" y otros de los pueblos de Carazo, conocidos por su tradición de brujería como Diriá y Diriomo; nunca he hablado con un curandero o brujo acerca del hongo que se conoce como Amanita.

Igualmente no conocen de la preparación de la Amanita muscaria para provocar alucinaciones, nunca he hablado con un curandero o brujo que reconocía el hongo que parece como Amanita, ni que sabía de la tradición de cómo preparar el Amanita muscaria para fomentar alucinaciones. Este hongo es quizás el más famoso del mundo. Las tribus de Siberia lo han utilizado por miles de años como droga alucinatoria para los brujos y brujas de Europa. El efecto de *A. muscaria* correctamente identificada y preparada es de simular estar volando fuera del cuerpo, como brujas encima de una escoba y la habilidad de hablar directamente con dios o dioses. No pierde su potencia

al ser metabolizado, de manera que era una costumbre beberse el orín de brujos que habían tomado el hongo, como un tipo de reciclamiento.

Pero hay dos problemas con el uso del *A. muscaria*: Primero, varias de las especies del género *Amanita* contiene el veneno de sustancias de amanitin (Metzler Susan y Metzler, Van, 37). Estos venenos destruyen el hígado en varias horas y no hay ni remedio ni antídoto. Si se sobrevive los primeros días usualmente se necesita un trasplante de hígado. En varias ocasiones he visto hongos del *Amanita* en la selva, particularmente en la Reserva Bosawás, en el campus de la Universidad Ave María y en mi casa de Diriamba. Hice la prueba de esporas y tenían las agallas correctas. Pero no hice más. Una de las características de las *Amanitas* es que se mezclan genéticamente entre especies, hay pocas investigaciones sobre al genus en Nicaragua y yo quería vivir un rato más. No se puede identificar fuera de un laboratorio si es ultra venenosa o no. Y no he visto ninguna tradición de su uso en Nicaragua.

Pero sí hay una tradición de los Mayas de usar hongos "mágicos" en su arte y un tal Carlos Castañeda escribió un libro, tal vez sea verdad, tal vez una ficción, sobre el uso del hongo *A. muscaria* por los indios yáquis del norte de México. El hongo *A. muscaria* es muy distinto y posiblemente hay investigadores que tengan conocimiento de su uso en América Central. Merece más investigación pero en forma cuidadosa.

Psilocybe cubanensis

Del uso de *Psilocybe cubanensis* en Nicaragua y América Central no hay duda. Conocido por algunos alumnos como "schrooms" el *P. cubeninsis* es sicoactivo por el contenido de psilocybin,, que afecta la habilidad para funcionar los sinapsis de las neuronas. Una teoría es que las esporas vienen a las Américas en las tripas del ganado traído de España, donde es común el hongo *Psilocybe* (Metzler y Metzler 172). Otro es que el hongo es nativo de América Central.

No hay, en la literatura de Nicaragua, mención del uso de este hongo. Pero es usado comúnmente por alumnos de las universidades y en partes de la Costa Atlántica (observado por el autor). Crece en pastos viejos y nuevos, especialmente en estoríol. Una de las características del hongo es que mancha de

color azul cuando hay una herida en el cuerpo del hongo. Por eso se puede utilizar esta característica como diagnóstico para determinar su especie.

La determinación correcta del hongo tiene importancia porque, como muchas cosas en el mundo de los hongos, hay un tipo de hongo que es bastante parecido al *P. cubenensis* pero es muy venenosa. Y también crece en heces. El hongo *Galerina autumnalis* (Metzler y Metzler, 1978), tiene apariencia como el *P. cubenensis*. Es pequeño, tiene agallas parecidas y el color de las esporas es castaño, como el *P. cubenensis*. Contiene el mismo tipo de veneno, el amanitin y/o ciclopeptide, que destruye el hígado y riñones comenzando cuatro u ocho horas después de ingerirlo. En algunos pocos casos se ha hecho un trasplante de hígado. Y después que se secan los hongos es casi imposible diferenciar los *Galerina* de los *Psilocybe*. Pero la juventud persiste. Uno de mis alumnos tomaba el *P. cubenensis* y pensaba que podía volar desde la tina de una camioneta. Saltó y se quebró su clavícula.

Trichocereus sp.

Otra posibilidad es una especie de cactus, el *Trichocereus* sp. Hay al menos 19 especies identificadas en América del Sur, donde varias especies son usadas como cerco de solares (Britton y Rose, 1930-1946).. En Nicaragua es muy común en el campo usar *Trichocereus* sp como cercos para solares. Lo interesante es que posiblemente la misma especie que crece en Nicaragua es usada en Perú como planta psicotrópica, el famoso cactus Santa María, que es en realidad el *Trichocereus pachanchoi*. Este cactus contiene el alcaloide mescalina en dosis suficiente para causar una intoxicación fuerte desconectando de la realidad por varias horas. Hasta el presente, no he encontrado mención del uso de cactus en Nicaragua, pero la planta es muy común y posiblemente existen en otros países comentarios del uso de cactus para usos psicotrópicos.

Animales: El Bufo marinus.

Un conocido me relató que en el departamento de Chontales, al este del Gran Lago, hacen un tipo de chicha bruja para intoxicarse, con la ayuda del *B. marinus* (Villa, Wilson and Jonson, 1970). Se mezcla un galón más o menos de cususa, con diazepam, y se mete un sapo (*B. marinus*) para darle más fuerza. En realidad,

en la espalda del *B. marinus*, hay dos glándulas de veneno que produce un moco lechoso que es altamente venenoso en contra de animales, como perros, que atacan y tratan de comerse el sapo. El efecto del veneno es como neurotoxina, en que el animal comienza a tener convulsiones y muere en varias horas. No se conoce del efecto que las toxinas en la piel del sapo para hacer la cususa más fuerte, pero es probable que tenga el efecto de hacerla más intoxicante.

El Canibalismo

Otra práctica de los grandes grupos, Chorotega, Maribios, Nahua, y Chondal, era el canibalismo, un asunto no muy tocado.

La primera ocasión que se conoce ocurrió, probablemente a finales de 1527 o al inicio del 1528, cuando un grupo de españoles, incluyendo el tesorero real, dos hermanos y sus caballos fueron matados y comidos por los Chontales, que vivían en la región de Olocoton, aproximadamente 15 kms al norte donde hoy se encuentra Malpaisillo. Pedrarias enfureció y capturó 18 caciques de la zona de Olocoton y en abril de 1528 mató a estos caciques. Uno de ellos fue muerto por los perros de guerra en la plaza de León Viejo. Luego dejó los cuerpos despedazados de los caciques en la plaza durante cuatro días.

Los cuerpos se fueron descomponiendo y el hedor afectó a los vecinos que pidieron removerlos, lo que Pedrarias permitió y los indios Chorotegas de León Viejo retiraron los cuerpos de la plaza y cortaron pedazos de carne de esos cuerpos para comer.

Igualmente, Xoxoyta (San Jorge), en la cual los indígenas Nawas hablaron de la práctica de canibalismo:

“Como se hace es que se corta la cabeza al que ha de morir, e haçesele el cuerpo pequeños pedaços, é allí échase sal é axi é si ques menester para guisarlo. Despues de guisado, traen cebollas de mahiz, é con mucha alegría golosa sientanse los caciques en sus duhos, é comen de aquella carne, é beben maçamorra é cacao. E la cabeça no la cuescén ni assan ni comen; pero pónese en unos palos que están fronteros de los oratorios é templos. Y esta es la ceremonia que tenemos en comer de laquesta carne, la cual nos sabe como pavos ó puercos ó de xulo (id est de aquellos sus perros) ques presçioso manjar entre nosotros; y este manjar de

la carne humana es muy presciado. Las tripas destes que assi comemos, son para los trompetas, á quien llamamos escoletes, é los que les tañen el cacique con las trompetas en tanto quél come é las fiestas, é quando el señor se va á echar, como haén los criptianos á sus capitanes grandes. Estos escoletes lavan aquellas tripas é las comen, como la carne". (Cronistas de las Indias, Tomo 3: 342-343).

Francisco de Castañeda, alcalde mayor en Nicaragua, escribió el 30 de marzo de 1529 (1 CS. 480) a la Corona sobre varios asuntos. Uno de estos fue el canibalismo que encontró, probablemente entre los indios Chorotegas:

"los indios desta tierra con poco favor que se les de no servirán porque muchos de los chorotegas por no servir sean dexado morir e huydo porque son la mas mala gente en el mundo ay que se comen unos a otros e son tan viçiosos de comer carne uhana qu no ay quien se lo pueda quitar avnque a avido grandes castigos no basta a rrefrenallos de su mal viçio e después que yo vine justicie tres indios los quales confesaron que andavan por quadrillas en la syerra e salían a ella no a saltar indios de los que sirven e en las quadrillas traen capitanes que los nonbran e llaman por los nombres de los capitanes christianos e dixeron que en barbacoas asaban los indios que tomavan e después de tomar ellos lo que avian menester para comer proveyan de carne de hombres a un cacique questa alçado en la syerra q quien ellos seruian e al tiempo que los christianos tomaron estos indios e otros que estavan con ellos les huyeron hallaron que avian acabado de matar dos muchachos e tenían quinze o veynte indios y yndias atados engordando para matar. . . ."

Lehmann escribió que los Maribios eran seguidores del culto y dios Xipe Totec. Estos atacaron al ejército de Francisco Fernández cerca de la comarca de Abangasca y pretendieron asustar a los españoles, al desollar a los viejos de la aldea, sacaron sus pieles y las pusieron sobre sus cuerpos, con la parte roja hacia afuera y solamente dejaban ver sus ojos por las pieles. No se sabe si se comieron la carne de los viejos desollados.

Los dioses

Los arqueólogos han anotado que se encuentran íconos, o réplicas, de dioses aztecas en la cerámica nicaragüense tardía, como Echehuatl, el dios del viento y Tlaloc, el dios de la lluvia. Pero no se hace mención de los dioses que adoraban los indios al comenzar la conquista.

El único que escribió acerca de los dioses indígenas fue Oviedo, que observó una mezcla de los dioses de los Chorotegas con los Nawas:

“Como he dicho, en questas diversidades de lenguas que hay en esta gobernación, de neçissidad demás de diferir en los vocablos, asi en los ritos hay diferencia. En Matiari (pueblo Chorotega) llaman á Dios Tipotani, é diçen que ovo un hombre é mujer, del qual todos los mortales ovieron principio, que el hombre llaman Nenbithía é á la mujer Nenguitamali: á Dios llaman los de Nicaragua Thomaotheot, que quiere decir grand Dios, é diçe que aquel tuvo un hijo que estuvo acá abaxo, él le llaman Theobilche: á los ángeles pequeños de acá abaxo quieren decir que se llaman Tamachas; é Taraacazcati é Tamacastoval son los principales ángeles del çielo. Assi lo diçen estos indios, é diçen quel ángel es criatura del çielo, é que vuelan é tienen alas: é otras muchas vanidades diçen, que nunca se acabarían de escribir; si del todo se dixesse lo quellos platican; y en menos son conformes”. (Cronistas 3: 446).

En la entrevista que Oviedo republicó de las conversaciones que tuvo el padre Bobadilla con algunos sacerdotes indígenas en Xoxoyta, un barrio o galpón de hoy día San Jorge, de etnicidad Nawa, observó:

- Tamagastad y Çipattoval crearon el cielo y tierra;
- Quiateot es un hombre que envía los humanos agua; su padre se llama Omeyateite y su madre Omeyateçigoat. Viven en el este de donde sale el sol;
- Mixcoa es un Dios asociado con un tipo de comida;

Las Anomalías De La Secuencia Cerámica Precolombina Nicaragüense

La historia del estudio moderno de la prehistoria de Nicaragua comienza con el establecimiento de la cerámica secuenciada por Willey y Norweb en 1964. Esta secuencia y su desarrollo propusieron una evolución de tipos y estilos de cerámica iniciando alrededor del año 1500 a.C. y que terminó con la conquista de Nicaragua y la destrucción de las culturas indígenas en el año 1550 d.C.. Esta secuencia fue dividida en cuatro períodos, dicromo en zonas, o "tempisque" (500 a.c a 300 d.C.) policromo temprano, o "Bagaces" (300-800 d.c); policromo medio, o "Sapúa" (800-1350 d.C.) y policromo tardío, (1350 d.C. - 1550 d.C.). No utilizaron la nomenclatura que involucraba el concepto del periodo clásico de los Mayas y su colapso post clásico, pero se ve un paralelismo entre el colapso de periodo clásico y el comienzo del policromo medio, cuando las formas y decoraciones de la cerámica cambiaron rotundamente y empezaron a parecerse a la cerámica de engobe blanco con iconografía muy diferente a la de sus antecesores.

Wiley, Norweb y sus seguidores, incluyendo Lange, construyeron más de 50 tipos-estilos de cerámica en este período de 3,000 años y las publicaron en 1987 (*Vinculos*).

Cuadro Uno:

ALTIPLANO POLICROMO	BELEN / PALMARES
APOMPUA MODELADO	BRAMADERO POLICROMO
ASIENTILLO POLICROMO	BOCANA / PALMAR
BOCANA INCISO BICROMO	BOCANA / TOYA
BIRMANIA POLICROMO	CABUYAL POLICROMO
BANDA POLICROMO	CARRILLO POLICROMO
BELEN INCISO	CASTILLO ESGRAFIADO
BOCANA / BOCANA	CUELLO APLICADO
BOCANA / BIRIA	CHARCO NEGRO SOBRE ROJO
BELEN / BELEN	CHARCO / CHARCO

CHAVEZ BLANCO SOBRE ROJO	JICOTE / PATAKY
CHAVEZ / CHAVEZ	JICOTE / TEMPISQUE
CHAVEZ / PUNTA	LAS PALMAS ROJO SOBRE BEIGE
CHARCO / PUERTO	LEON PUNTEADO
GALO POLICROMO	LUNA POLICROMO
GRANADA POLICROMO	LUNA / LUNA
GALO/JAGUAR	LUNA / MENCO
GUINEA INCISO	MARBELLA CON IMPRESIÓN PUNZONADA EN ZONAS
GUINEA / GUINEA	MADEIRA/POLICROMO
GUINEA / GUTIERREZ	MADEIRA / MADEIRA
GALO / JAGUAR	MURILLO APLICADO
GALO / LAGARTO	MORA POLICROMO
GUINEA / RESISTENTE	MORA / MORA
GILLEN NEGRO SOBRE CAFÉ CLARO	MORA / CHIRCOT
JICOTE POLICROMO	MORA / CINTA
JICOTE / BRAMADERO	MORA / GUAPOTE
JICOTE / JICOTE	MORA / GUABAL
JICOTE / LUNITA	MORA / MONO
JICOTE / LUNA	PALMIRA POLICROMO
JICOTE / CARA	PAPAGAYO POLICROMO
JICOTE / FELINO	PAPAGATO / ALFREDO
JICOTE / LAZO	POTOSI / CAIMAN
JICOTE / MASCARA	PAPAGAYO / CULEBRA
JICOTE / MADEIRA	PAPAGAYO / CACERES

PAPAGAYO / CERVANTES	ROSALES / ROSALES
PAPAGAYO / FONSECA	ROSALES / CLARO
PATAKY POLICROM	SACASA ESTRIADO
PATAKY / PATAKY	SANTIAGO APLICADO
PATAKY / LEYENDA	SHETTEL INCISO
PATAKY / MEYER	SANTA MARTA POLICROMO
PAPAGAYO / MANDADOR	TOLA TRICROMO
PAPAGAYO / MANTA	TOLA / LOPEZ
PAPAGAYO / PAPAGAYO	TOLA / TOLA
PAPAGAYO / PICA	VELASCO DE BANDAS NEGRAS
PAPAGAYO / SERPIENTE	VALLEJO POLICROMO
POTOSI APLICADO	VALLEJO / LAZO
POTOSI / SANTOS	VALLEJO / CARA
POPOYUAPA ESTRIADO ZONADO	VELLEJO / MOMBACHO
POTOSI / POTOSI	VALLEJO / VALLEJO
ROSALES ESGRAFIADO EN ZONAS	ZELAYA PINTADO
	ZELAYA / BICROMO

Cuadro de los tipos variedades de cerámica, Vínculos 13 (1-2), p. 35

Se utilizaba y actualmente funciona como la guía más completa y compleja hasta el momento de la secuencia de la cerámica precolombina. Con el uso de carbono 14 se ha formulado una cronología, de 1500 a.C hasta la conquista, que ha funcionado y ha sido reforzada por medio de la formulación de Willey y Norweb. Pero el asunto de la relación de la secuencia cerámica con grupos étnicos específicos es mucho más difícil. Y otro problema es en qué tipos de cerámica aparece, que no tiene antecedentes y por lo menos en un caso, dos lugares con la misma lengua tienen restos cerámicos bastante diferentes.

Varios problemas han complicado la interpretación de los hallazgos. Primero, casi la totalidad de los restos precolombinos en Nicaragua son de cerámica; pocos más han sobrevivido el clima tropical y la conquista. Segundo, es difícil reconstruir la cultura de grupos extintos solamente con tiestos y objetos cerámicos. Y tercero, la excavación de sitios por huaqueros y la venta de objetos de cerámica destruyen la proveniencia de objetos y elimina su calidad de prueba, destruyendo toda la información enterrada en un sitio intacto.

Es difícil reconstruir la cultura de un grupo extinto con solamente tiestos y objetos de cerámica, pero se puede si se encuentran datos contemporáneos escritos durante la conquista. Los cuales existen.

Varios autores han tratado de identificar la ubicación y características de los grupos étnicos que los españoles encontraron durante la conquista, la mayoría concentrando sus investigaciones en los datos de Oviedo y Valdés (Incer, Arrellano, Mántica, entre otros) con elementos de Las Casas, entre otros. Y cuando se comparan estas obras con el cuadro presentado en *Vínculos*, por ejemplo, se ven datos de grupos de Chorotegas, Nahuas, Chondales, y Maribios, y algunas aproximaciones de sus ubicaciones. Se ve una secuencia cerámica que existía desde Puntarenas en Costa Rica hasta Managua, llamado por Stephen Lothrop y Paul Healy "Gran Nicoya", una franja cerca del océano Pacífico con similitudes en la secuencia cerámica, particularmente comenzando con el post clásico, llamado policromo medio o fase Sapoa .

Anomalía 1: Los Nahuas de Chinandega y del pueblo nombrado Atolgalpa o Nicaragua, del cacique llamado Nicaragua. Aunque eran los dos de la etnicidad Nawa, tenían secuencias de cerámica completa diferente de los Nawas en Chinandega- Tezuatega.

Estos estudios, notados arriba, no han ayudado al conocimiento del oeste de Nicaragua al norte de Managua hasta con Honduras. Otros, como Lange y Espinoza, han hecho comentarios sobre la cerámica en el norte. Espinoza ha hecho uno de los pocos estudios profesionales de dicha cerámica. Un ejemplo es una comparación de la cerámica del pueblo del cacique Nicaragua, llamado por los españoles en 1548 Atolgapa-Guategalpa-Xoxoyta, actualmente San Jorge, con la

cerámica del lugar del Agateyte de Tezuatega- Chinandega¹. La secuencia cerámica de San Jorge fue investigada por varios, incluyendo Healy (1980) y MacCafferty.

Aunque los dos llegaron a conclusiones un poco diferentes, la secuencia encontrada por ambos es parecida. Hay una predominancia de Papagayo Policromo (*Vínculos* 177-218), Pataky Policromo (*Vínculos* 246-260) y Castillo esgrafiado *Vínculos*: 16; 297-298). McCafferty, en una investigación muy completa y detallada que encontró más de 400,000 artefactos, encontró una secuencia de cerámica parecida (McCafferty, comunicación personal). Sobre su identidad étnica, Cereceda, Oviedo y todos los cronistas identificaron la lengua del cacique Nicaragua como Nawa. Cereceda pasó una semana conversando con el cacique Nicaragua y hay pocas dudas de que aquel pueblo hablaba Nawa.

El reporte más completo que tenemos sobre los Nahuas del norte se encuentra escrito por Oviedo. Él visitó el pueblo de Tezuatega en febrero de 1528, entrevistó al cacique, llamado Agateyte y lo identificó como parlante de Nahuatl, una forma rústica de Nahuatl. Pero sobre la cerámica de Tezuatega hay muy poca información². Los museos del área tienen cerámicas del gran Nicoya y de engobe anaranjado, pero sin proveniencia. Varias prospecciones de los autores Werner y Espinoza han encontrado muchos tiestos de engobe anaranjado, pero con la ausencia de las formas de Gran Nicoya, es decir las cerámicas con engobe blanco. Parece que la cultura material de los Nahuas en Tezuatega-Chinandega eran bastante diferentes y no hay explicaciones al caso.

Anomalía 2: La Apariencia de Luna Policromo.

Una característica de la mayoría de la secuencia cerámica es que se desarrolla por siglos y se ve una continuidad en el desarrollo de las formas e iconografía de las cerámicas. Pero también existe la Luna Policromo. Este tipo fue descubierto en la finca de un señor Luna, ubicada tres millas al este del pueblo de Moyogalpa, en la isla de Ometepe, por el Dr. Bransford, en el año 1880. Fue encontrado en contexto funerario en varias urnas que contenían restos humanos.

1.- Para la identificación de etnicidad de los pueblos y su ubicación, véase Werner, 2010: 217-218.

2.- Para los datos etnográficos de Tezuatega y Chinandega, otro pueblo grande de Nahuas, véase Werner 2010: 218, 410, 438.

En las conferencias que resultaron en la obra de *Vínculos*, 1987, se ven muchos discursos sobre su forma, y menos discursos sobre su origen e influencias extranjeras (*Vínculos*: 304-310). Se ve una concentración de objetos en Ometepe y San Jorge, con algunos ejemplares en Costa Rica. Lange ha especulado que se desarrolló en la segunda mitad del policromo tardío. Y posiblemente fue encontrado con objetos españoles. Pero la pregunta es, ¿De dónde vienen las decoraciones?, ¿De dónde vienen las creencias que mandó a utilizarlos en contexto funerarios?

No hay antecedentes en Nicaragua de sus decoraciones, ni en Costa Rica y se encuentra solamente en Ometepe y San Jorge. Hasta el momento no hay respuestas para dichas preguntas. Un arqueólogo ha sugerido que tal vez los alfareros utilizaban algunas de las plantas Ipomea violácea, Erythroxolyn coca, Psilocybin cubensis o Brugmansia suaveolens para su inspiración³.

Anomalía 3: La apariencia de los Managua Policromos.

Otra forma de cerámica que aparece poco antes de que vinieran los españoles es el trípode Managua policromo. Los autores lo han visto en varias colecciones privadas de cerámicas y el museo nacional tiene varios ejemplares. Pero sorprendentemente hay poco escrito sobre el tipo. No aparece en *Vínculos* 1987, por ejemplo, la falta de vasijas para analizar (comunicación personal con Fred Lange, 1997). La mejor descripción se ve en Lothrop (1979: 209-212). Se nota que se ve con engobe rojo con líneas en negro, con íconos altamente mesoamericanos de la serpiente emplumada.

El gran problema con este tipo es que casi no hay la proveniencia en ningún ejemplar encontrado en las colecciones, gracias a los huaqueros y sus clientes. Haberland mencionó que se encontraban ejemplares en Nagarando y Lothrop menciona su ubicación por Managua y Masaya⁴. Es posible que aparecieran poco antes de la conquista. Sobre su relación cultural con vasijas similares, hay dos posibilidades. Primero, Lothrop notó:

3.- Véase, por ejemplo, Werner, Pat, "Plantas y Sustancias Sicotrópicas en la Nicaragua Temprana", ponencia en el IX congreso de Historia de Centroamérica, San José, Costa Rica, 2008.

4.- Un grupo pequeño y relativamente sencillo de cerámica se encuentra en la región de Managua-Masaya, esto es, en la zona triangular limitada por los dos grandes lagos de Nicaragua y el Océano Pacífico. Lothrop: 209.

La cerámica Managua ofrece un paralelo muy cercano con los tazones de trípode aztecas y mayas que se conocen comúnmente como "ralladores de pimienta" y que presentan idéntica forma y toscos dibujos incisos colocados de manera semejante, los cuales se dice que eran empleados para rallar pimienta. Tazones con fondos incisos de este modo se encuentran en Recuay, Perú. Las vasijas aztecas son del tono anaranjado bajo, tan característico de la meseta mexicana durante la época azteca y están decoradas en los bordes con los trazos de líneas negras que distinguen la cerámica de esta región." (Lothrop: 209-210).

Otro detalle interesante es que los autores han visto, completamente sin proveniencia, en varias colecciones, incluyendo la colección de Alfonso Heller y otro en Managua, vasijas y tecomates, con engobe anaranjado, con dibujos de líneas negras, de forma que no aparece en la secuencia precolombina conocida en el oeste de Nicaragua. Existe otra posibilidad de una conexión con el Salvador o el sur de México.

Sin proveniencia, no se puede discutir mucho el tipo Managua policromo y sin datos de actividad neutrino, no se puede hablar de dónde se construyó. En las investigaciones realizadas en Managua durante el proyecto arqueología Metropolitana de Managua, el tipo solamente se encontró en el sitio Acahualinca, en contextos del Período Ometepe (Gonzales 1995: 34). En el sitio histórico de León Viejo, Managua Policromo es uno de los pocos tipos indígenas decorados, asociados a materiales coloniales (Espinoza et.al 1997:71)

Pero al menos la sugerencia existe que viene de afuera de Managua y de la Gran Nicoya, lo que causa más preguntas.

La Posibilidad de Génesis Mexicana

Desde los últimos cuarenta años, varios investigadores han buscado enlaces con México con la cultura en el oeste de Nicaragua, en forma de restos de cerámica y objetos. El problema es que estos 40 años de investigación no han producido mucho⁵. Una descripción de un cerrito por Bovallius ha tenido una influencia en algunos escritores de proclamar una influencia mexicana en Zapatera. Para el autor, el cerrito de Bovallius en 5.- Véase, por ejemplo, ponencia, Geoffrey McCafferty y Carrie Dennet, "Archaeological Investigations on the Shores of Lake Nicaragua and the "Out of Mexico" Hypothesis", Abril, 2010.

Sonzapote de la isla de Zapatera es solamente un cerrito, no una pirámide de los Aztecas. Parece que Wolfgang Haberland tenía interés en investigar la isla de Ometepe porque pensaba que iba a encontrar objetos mexicanos. No los halló (comunicación personal entre Haberland y Edgar Espinoza, 1994). Pero hay otros indicadores.

En el asunto de las lenguas antiguas del oeste de Nicaragua, algunos (Mántica, Carlos, 1994) han encontrado evidencias de que hablaban Nahuatl en Nicaragua cuando llegaron los españoles. El examen más exhaustivo de las lenguas de la Nicaragua antigua, por Lehmann (1920) encontró la lengua Maribios, ligada con la lengua Mazateka, de Oaxaca; la lengua de Mangue, quizás un dialecto de Chiapaneco, de Chiapas y la lengua Nawa, no Nahuatl.⁶ Las tres lenguas que hablaban en el oeste de Nicaragua en 1522 eran mesoamericanas y tenían sus raíces en el sur de México en los estados de hoy día de Guerrero, Oaxaca y Chiapa: Nawa, Mangue, y Maribios. El cuarto, Chondal, fue hablado en el norte y en los alrededores del norte de León, Olomega, Olocotón, y Guaxinica. También hubo un pueblo pequeño de Chontales cerca de Granada, los Motolynes Chontales y el pueblo de Çagualpa de la municipalidad de Granada. No existe ninguna evidencia sobre la hipótesis que los Chontales del siglo XVI en Nicaragua hablaban una lengua macro chibchoide. Ni sobre la hipótesis que los indígenas en el este de lago de Nicaragua hablaban una lengua macro chibchoide tampoco hay evidencia⁷.

Los tributos de esta zona en 1548 tenían un patrón completamente diferente que los del oeste de Nicaragua, pero se desconoce qué tipo de patrón de tributo se debiera atribuir a los Chontales de lengua macro Chibchoide. Y la única investigación arqueológica hasta la fecha en el este del Gran Lago, de Gorin (1990), cerca de Cuapa, encontró una secuencia cerámica que evidenciaba contacto con el oeste de Nicaragua en el policromo medio, pero con ninguna relación con el policromo tardío.

Además, la secuencia no está vinculada con el Gran Nicoya ni con el norte u oeste de Nicaragua. La vinculación de la palabra "chondal" con grupos encontrados en el este del Gran

6.- Véase también la lista de días calendarios compilados por Squier. Es obvio que la gente de Xoxoyta y Guategalpa y Tolgapa, los pueblos del cacique Nicaragua, hablaban Nahuatl (Squier: Werner, 2010: 325.

7.- Para una vista al opuesto, véase Gorin, 1990.

Lago en el departamento hoy día llamado "Chontales", cerca de Juigalpa y el Chuigalpa de 1548 que hablaban lenguas macrochibchoides, fue una asociación posterior del siglo XVI.

Y hay al menos un hilo de evidencia que vinculaba un grupo de Chondales con rasgos mesoamericanos. El pueblo de los Çagualpa, cerca de Granada, tenía un cacique nombrado Socher (Werner 2010: 338-339). Socher fue el nombre, en Nawa, de uno de los días del calendario mesoamericano y también significaba la palabra flor; en Nahuatl la palabra para flor es Xochitl. La costumbre de utilizar los nombres de los días del calendario fue claramente un rasgo mesoamericano. Y puesto que la ubicación de los pueblos Chontales de Olocotón (famoso por comerse a siete españoles y a sus caballos en 1528, en un buen guiso, que enojó Pedrarias), Olomega y Guaxinico es conocido, vale la pena hacer una investigación arqueológica en la zona para averiguar sus datos precolombinos.

Hasta el momento, se puede decir que la lengua mangué es muy parecida, es muy parecida al chiapaneca, una lengua extinta muy común durante la conquista en el sur de México. Maribios se separó de la lengua Tlapaneca, del norte del estado de Guerrero, México, en el siglo 11 d C. Tlapaneca es una lengua todavía hablada en el norte del estado de Guerrero. Hubo al menos un pueblo de Mazatekas, ubicado en el sur de Chinandega, una lengua todavía hablada en el norte de Oaxaca. Nawa fue hablado en varios lugares en América Central, en El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Solamente chontal queda en misterio.

Otro misterio resulta del uso de un sistema de símbolos que los Chorotegas y Nawas tenían, quizás era un tipo de escritura o al menos, era el mismo uso de símbolos que tenían los Aztecas, existen al menos tres referencias de esto:

Oviedo escribió que los indios (no dijo cuál grupo) escribían libros del tamaño de una mano, hechos del cuero de venado, una descripción parecida a los libros de los mayas, anotado por el Obispo Landa en Yucatán, durante la conquista de aquellos.

Gómez en su historia de Nicaragua escrita en el siglo XIX, notó que el sacerdote Bobadilla quemó los libros de los indios, en la plaza de Managua que era un sitio Chorotega.

En el siglo XVII, Fuentes y Guzmán, describió y dibujó en su Recordación Florida, una chapa de madera que pensaba representaban tributos precolombinos de pueblos en el oeste de Nicaragua. Hasta el momento no han aparecido los libros de los Chorotegas, ni chapas de tributos. La única muestra de símbolos está en la cerámica Luna, quizás en el futuro pueda ayudar a descubrir las escrituras de los indios nicaragüenses. No se cuenta ahora mismo con evidencia de la lengua Nahuatl clásica en Nicaragua durante el siglo XVI, ni han encontrado objetos de comercio del valle de México, ni cerámica del valle de México contemporáneo con la conquista.

Anamolía Cuatro: La Falta de Cerámica proto-histórica y Las Poblaciones Encontradas por los Primeros Españoles.

Un tema importante es la ausencia de poblados indígenas viviendo al sur que no ha dejado evidencia de cerámica Ometepe en la zona de la Gran Nicoya. En este punto, es imposible averiguar la razón específica, pero se puede suponer que la gente no quería vivir aislada o quizás los religiosos habrían quebrado aquellas grandes cantidades de vasija Luna que se encontraron,. Otra razón podría ser el temor a ser atacados o violentados, todo ello pudo haber contribuido a la ausencia de gente viviendo fuera del pueblo de Nicaragua. Otra posibilidad es que después de 1492 las enfermedades llevadas al nuevo mundo por los españoles pudieran haber entrado rápido a América Central, antes de la conquista en 1522 (comunicación personal, Fred Lange)⁸. Pero al contrario, todos los reportes de los primeros españoles notan la gran cantidad de indios en la zona, incluyendo el pueblo del cacique Nicaragua, con más de 29,000 indios. Más investigación en el campo y en la biblioteca pudiera clarificar más el pasado de Nicaragua.

Aunque la cerámica secuencia precolombina es conocida desde Managua hacia el sur, hay anomalías en su desarrollo que merece más investigación. Hasta el presente, no hay explicación para la aparición de Luna policroma y Managua policromo. Y no hay explicación porque un grupo de Nawas en el norte de Nicaragua tiene una secuencia precolombina de cerámica completamente diferente a la de un grupo de Nawas en el sur de Nicaragua, el pueblo de Atolgalpa del cacique Nicaragua.

8.- véase también, *Planteamientos Iniciales Sobre El Impacto Indirecto de Las Enfermedades de los Españoles Y La Falta de Identificación de Sitios Protohistóricos e Históricos En Nicaragua y Centro América.*

Quizás la comprensión de la ubicación de los grupos indígenas al comienzo de la Conquista es más complejo de lo que parece.

En conclusión, los indios del oeste de Nicaragua en 1500 alcanzaban un estimado de 700,000. Al menos tres de los cuatro grupos hablaban lenguas claramente mesoamericanas del sur de hoy día México, con su cosmovisión, creencias, economía, organización social y política y religión. No se sabe de la otra lengua. Tenían un grupo de culturas y organizaciones políticas que podían producir alimentos para todos. Y no necesitaban ayuda de gente de Europa para manejar sus culturas, economías o uso de tierras y organizar sus sociedades. Eran piadosamente creyentes en sus religiones paganas.

Practicaban el canibalismo y usaban sustancias sicotrópicas, los dos elementos de la cultura prevalente de Mesoamérica desde el norte del valle de México hasta Puntarenas, Costa Rica y no fue algo inusual. Con la venida de los españoles en 1522, todo cambió. Hacia el año de 1548, el estimado de 700,000 indios, solamente quedaban 24,000. Los indios sobrevivieron hasta en 1581 con solamente 24,000 personas. La población se estabilizó y por el siglo XVIII comenzó a crecer. Pero, con todas las influencias positivas de una cultura Europea-Americana.

Capítulo Tres:

La Conquista de Nicaragua y la Administración de Pedrarias Dávila

La primera colonia hispánica exitosa en el nuevo mundo fue Santo Domingo. En gran parte, el patrón de la conquista en las Américas fue establecido, o mejor dicho, inventado en Santo Domingo, utilizando instituciones y la cultura de España pero con formas y combinaciones nuevas. La marcha de la conquista en América Central comenzó con la conquista de Tierra firme, también conocida como Castilla del Oro, por Pedrarias Dávila en 1514.

Después de una década en Castilla del Oro, o Panamá, Pedrarias decidió conquistar las tierras al oeste y norte de su colonia. El éxito de la conquista de su lugarteniente Francisco Fernández (o Hernández) de Córdoba, fue debido a la aplicación de métodos, instituciones, materiales y hombres que Pedrarias había utilizado en la conquista de Panamá.

Conocer a los hombres involucrados en la administración de Panamá, especialmente después de 1523, es leer de los hombres que conquistaron la colonia en Nicaragua. Desde el norte, el ritmo de la conquista comenzó en Guatemala con Pedro de Alvarado en 1524-1525. Finalmente las fuerzas de Alvarado desde el norte y de Pedrarias desde el sur chocaron en la alcaldía de San Salvador y Alvarado ganó; este acto estableció la frontera de Nicaragua más o menos en su ubicación actual, al sur del país de El Salvador en el golfo de Fonseca. Finalmente, hay que considerar que la razón por la cual se dio la conquista de Nicaragua, al menos desde el punto de vista de Pedrarias y sus socios, Alonso de la Puente, Diego Marqués, Licenciado Alarconcillo, y Francisco Fernández de Córdoba, fue para realizar una ganancia para la conquista.

La verdad es que los españoles que llegaron a Nicaragua vinieron con el deseo explícito de volverse ricos rápidamente.

Posiblemente Vasco Núñez de Balboa pudo haber sido el primer conquistador de Nicaragua, si no fuera porque su futuro suegro Pedro Arias de Ávila, o Pedrarias Dávila, gobernador de Panamá, vio con antipatía la popularidad de Balboa y lo decapitó. Más tarde, la Corona Española autorizó a Gil González Dávila explorar al Oeste de Castilla de Oro, o Panamá, el 19 de octubre de 1518. Gil González, el líder de la expedición, hizo un contrato para la exploración de Nicaragua, los miembros del acuerdo de la empresa colectiva, y los porcentajes de su participación fueron de la manera siguiente:

La Corona Española	48 por ciento
Andrés Niño	29 por ciento
Cristóbal de Haro	15 por ciento
Gil González	9 por ciento

La capitalización total fue de 8,000 pesos de oro (Padilla, 1990).

La expedición de González, que tuvo lugar desde finales de 1522 hasta mediados de 1523, fue extraordinariamente exitosa. Gil González escribió una carta a Carlos V fechada 6 de marzo de 1524, la escribió desde Santo Domingo en un castellano casi perfecto y en calidad de contador le había acompañado Andrés de Cereceda. Este, había sido nombrado tesorero oficial de la expedición y relató del bautizó a más de 35, 000 almas y la recolecta de 112, 524 pesos de oro como ganancia de la sociedad anónima de más de 1,000% en un periodo de más de cuatro meses de trabajo (Incer 1990b:75-95)⁹.

El éxito de la expedición de González probablemente alentó a Pedrarias Dávila a explorar las riquezas de Nicaragua. Habiéndole negado operar a Gil González fuera de Castilla de Oro para la conquista de Nicaragua, a menos que Gil González considerara a Pedrarias como su superior, lo cual Gil González se negó a hacer, Pedrarias se propuso formar su propia sociedad anónima para la conquista de Nicaragua. Con fecha de 22 de septiembre de 1523, ese acuerdo dividió la participación en seis partes como sigue:

Pedrarias Dávila	2/6 ó 33 por ciento
------------------	---------------------

9.- Para una discusión del valor del "peso de buen oro", ver Werner 1990:p. 60-61.

Alonso de al Puente

Diego Marqués
El Licenciado Alarconcillo
Francisco Fernández

4/6 ó 67 por ciento

La capitalización de la expedición no está clara en el documento, como tampoco si hubo o no una combinación de capital y mano de obra invertidos (Meléndez: 129-131). A Francisco Hernández (o Fernández) de Córdoba le tomó poco tiempo para organizar su expedición. La primera mención de la expedición de Córdoba se encuentra en la carta de Pedrarias escribió a la Corona Española con fecha de 1525.

Desafortunadamente, el reporte que Córdoba debió haber escrito a Pedrarias, aparentemente se ha perdido. Y ya que Pedrarias no explicó directamente ni en detalle la cronología de la conquista de Nicaragua, muy poco se conoce de los hechos ocurridos en este período. Lo que sí está claro es que Córdoba fue tan eficaz como Gil González en separar a los indios de su oro. Existe un estado de cuentas sobre la distribución del oro tomado por las fuerzas de Córdoba en Çoatega el 1 de mayo de 1524 (Meléndez 1993:133-139)¹⁰.

Los 229 hombres que formaban el grupo de Córdoba habían recolectado de los indios 158,000 pesos de oro; el estado de cuentas del documento en sí relata la división exacta del botín que cada hombre recibió, llegando a un total de 35,724 pesos de oro, dejando 122,276 pesos de oro para la Corona, Pedrarias y asociados. Si el quinto real era substraído, Pedrarias y asociados recibirían un poco más de 100,000 pesos de oro solamente ocho meses después de formar la sociedad anónima. Pedrarias descubrió que conquistar a los indios era un buen negocio.

También conquistar y saquear a los indios no era tan

10.- Hay una diferencia de opinión sobre la localización de "Çoatega". Arellano pone a Çoatega en El Viejo (Arellano 1990:78). Gil González menciona "Zoatega" posiblemente al Norte de la actual Rivas, más allá del Río Ochomogo, en el área de Nandaime o en algún lugar en la Meseta de los Pueblos (Incer 1990b:84, 95). Meléndez reconoce el problema y mientras menciona la similitud a un pueblo indio al Sur del actual Apoyo el cual Gil Gonzáles visitó, supone que en realidad Córdoba se refería a Tezoatega, por el actual El Viejo, sin ningún otro dato verdadero (Meléndez 1993:55). Por ausencia de una prueba verdadera de una manera u otra, el autor admite que simplemente no sabe en dónde quedaba Çoatega; y no se arriesga a adivinar.

arriesgado. En el estado de cuentas de Córdoba, tan sólo 2 miembros de la armada conquistadora, San Sebastián Pérez y Antón Mayor, fueron listados como muertos; no hay información de cómo murieron, pudiendo haber muerto de causas naturales o accidentales, como también por pelear con los indios.

Por último, en su primera carta a Carlos V, Pedrarias menciona otra cantidad del botín que se le perdió a Gil González. Al parecer, González no quería nada tener nada que ver con Pedrarias, quien se había establecido una reputación como el oficial de la corona más despiadado y sanguinario en el Nuevo Mundo y decidió continuar con la expedición hacia Nicaragua, desde la costa norte de Honduras. Mientras se dirigía al Sur, se encontró con un grupo de españoles bajo el comando de Hernando de Soto, uno de los tenientes de Córdoba que luego sería conocido por sus viajes a través del Sureste de los Estados Unidos.

Encontrándose cerca de un lugar llamado Torega¹¹, las fuerzas de Gil González atacaron a las de Soto durante la noche. Aparentemente las fuerzas de Soto obtuvieron lo mejor de la pelea y Gil González declaró una tregua diciendo: "*Paz, Capitán, Paz para el Rey*"; a lo cual Soto replicó: "*Paz para el emperador*" y la pelea terminó. Gil González no había terminado con Soto y simplemente esperó los refuerzos. Cuando estos llegaron, Gil González otra vez atacó a Soto y lo despojó de 130,000 pesos de oro que Soto había obtenido de los indios (Incer:155).

De muchas maneras, la temprana conquista de Nicaragua se semeja no tanto al trabajo de gente benévola trayendo la civilización europea a los paganos, sino de un grupo de gangsters peleando entre sí y contra otros gangsters.

En suma, las primeras incursiones españolas en Nicaragua produjeron alrededor de 392,000 pesos de oro en un poco más de un año y con una increíblemente pequeña inversión de capital. Nicaragua era buen negocio para los conquistadores y también para la Corona Española. Pero como se verá más tarde, la minería en Nicaragua nunca sació la promesa de riquezas de éstos. Es muy probable que los españoles saquearon la producción colectiva de oro de los indios de Nicaragua de los anteriores 700-800 años. A pesar de que nada se ha publicado acerca del trabajo del oro precolombino nicaragüense, salvo

11.- Incer (1990a: 72-73) localiza Toreba cerca del cual Tarola, un tributario del Río Lempa entre los actuales estados de Honduras y El Salvador.

los primeros reportes a mano de Cereceda, y Gil González, mencionados anteriormente, y Oviedo, trabajos arqueológicos en Costa Rica y Panamá han descubierto una cronología rústica del desarrollo de técnicas metalúrgicas para la fundición de oro y su trabajo.

"El trabajo del oro en las Américas empezó alrededor de 1500-2000 A.C. en Perú" (Bray: 153).

Mucho antes de nuestra era los conocimientos de metalurgia se difundieron a las áreas intermedias; se desarrolló y floreció primero en Colombia y luego alrededor de 500 d.C. en Panamá y Costa Rica. Sin embargo, no llegó a Mesoamérica hasta 800 d.C., cuando apareció como trueque en el área Maya y como un arte explotado a su potencial en la costa Oeste de México (Day: 203).

Si alguien asume que la tecnología del trabajo del oro se extendió a Nicaragua alrededor de 800 d.C. (y no hay evidencia presente, excepto que Nicaragua se encuentra en la zona Norte intermedia o la zona Sur Mesoamericana, dependiendo del punto de vista de la persona) entonces eso hubiese dejado 700 años para la acumulación de la minería y producción de oro que los conquistadores encontraron y saquearon con posterioridad del año 1520.

Es un hecho que de la conquista no existe un buen reporte sobre lo que pasó. Existen las cartas de Gil González Dávila y Andrés de Cereceda que narraron la primera entrada de los españoles a Nicaragua en 1522. Pero ellos fueron derrotados por los indios de Diriangen en la zona de Jalteva y regresaron a Panamá. Esto indica que hay de por medio un interés histórico y los acontecimientos han sido contados por todos los historiadores que han escrito sobre la conquista de Nicaragua (Ayón, 1993; Gámez, 1993; Arellano, 1990).

Pero sobre la expedición que tuvo éxito, la entrada de Francisco Hernández, no se sabe casi nada. Como lugartiente de Pedrarias, a Hernández le fue ordenado enviar informes sobre la conquista, y este reporte se hizo haciendo constar que él lo hizo, pero en los años siguientes, esta relación se perdió. De los acontecimientos hay solo dos fuentes. Meléndez: (1993) encontró la lista de los hombres del ejército de Hernández. En esta fuente se publicó el primer repartimiento del botín robado

a los indios en el pueblo de Çoatega el 1 de mayo de 1524. Y Oviedo escribió sobre una batalla que estalló entre el ejército de Hernández y los indios Maribios, cerca de la comarca de Abangasca, un poco al oeste de Subtiava. Por eso la conquista de Nicaragua por los españoles fue un hecho desconocido.

De acuerdo a lo contenido en el comienzo de las instituciones hispánicas en Nicaragua, la conquista no es la totalidad de la historia sino un punto de comienzo de la historia colonial de Nicaragua. Como en México, donde la historia de la conquista de Cortés es bien conocida por todos aunque es poco conocido lo que pasó con las administraciones de Cortés, Nuño de Guzmán y finalmente la primera audiencia, la conquista de Nicaragua por Hernández es conocida por casi todos, pero la historia de la institucionalización hispánica de Nicaragua es, por el contrario, casi completamente desconocida.

Las ordenanzas que fueron la ley orgánica para la colonia de Nicaragua fueron las instrucciones a Pedrarias para la fundación de la colonia de Tierra Firme en 1513 y los "Fueros de Burgos" (1513) que mandaban de cómo los españoles tenían que tratar con los indios. Las instrucciones de Pedrarias fueron aplicadas a Nicaragua en 1527 por otra cédula real. Estas dos ordenanzas fueron la base para la implantación de instituciones hispánicas en Nicaragua.

La apología, o razón ideológica, de la conquista de las Américas y la razón de ser del imperio hispánico no sucedió hasta que las obras de los Jesuitas Juan de Mariana, **DE REGE EL REGIS INSTITUTIONE** (1599) Y Francisco Suárez, **TRACTATUS DE LEGIBUS AC DEO LEGISLATORE** (1612) se dieron a conocer. Como en tantas otras ocasiones, los problemas prácticos de la conquista forzaron a los soberanos españoles aplicar las leyes de España a nuevas circunstancias en el Nuevo Mundo. Los ideólogos - religiosos necesitaban más tiempo para justificar los hechos de sus hermanos seculares.

Poco conocida fue la forma de gobierno de los Habsburgo a comienzos del siglo XVI, especialmente con un personaje tan fuerte y dominante como Pedrarias. La idea común es que Pedrarias fungió como dictador de las leyes para el manejo del gobierno colonial tanto en La Tierra Firme como en Nicaragua.

La realidad de la estructura y función del gobierno colonial fue muy ajena a la percepción popular. La **COLECCIÓN SOMOZA** contiene las instrucciones para los oficiales reales. Las instrucciones explicaban, en forma muy específica, los deberes de cada oficial real y definían su relación con todos los otros oficiales reales. Se habla propiamente de los oficiales reales como el gobernador, el alcalde mayor, el tesorero, el contador y el fator y veedor.

Lo que es obvio es que los abogados que escribieron las instrucciones para los oficiales reales utilizaban un juego de formas o párrafos (igual que los abogados de hoy en día) para formar sus documentos. La importancia de las instrucciones es que explican, de manera explícita, la estructura y función de cada oficio y de cómo establecer las instituciones gubernamentales de España en suelo nicaragüense.

Por ejemplo, las instrucciones del gobernador incluían párrafos sobre la forma de gobernar, el trato de los indios, el establecimiento de la iglesia y su relación con el gobierno colonial, la formación del consejo de gobierno y donde y como establecer las villas españolas, las instrucciones del tesorero y contador eran personas: uno para guardar al otro. Las instrucciones del contador y tesorero son detalladas hasta el punto de describir como ellos tenían que mantener sus libros de contabilidad.

Cada tesorero tenía que firmar los libros del contador y viceversa y las cuentas del uno tenían que estar de acuerdo con las del otro. Las instrucciones demandaban un sistema de doble contabilidad de datos con el cual la Corona podía garantizar la confiabilidad del tesorero real en una colonia a miles de kilómetros de España, siempre y cuando al menos uno de sus oficiales fuera honesto. Los dos oficiales reales también tenían que cobrar varios impuestos como: la quinta (20%) y el almojarifazgo (7.5%), cobrar los diezmos y las primicias de la iglesia.

También se les era conferida la función de pagar los salarios de los sacerdotes de las iglesias. El fator estaba a cargo de la fundición de la broza de oro que era traído de las minas. Además él tenía que mantener un libro de contabilidad en la casa real de

fundición para anotar la cantidad de broza fundida, la comisión del fator por su trabajo y la quinta extraída de la broza para pagar el impuesto del quinto o diezmo. Otra de sus funciones consistía en marcar los lingotes de oro y plata con la marca de la Corona, llamada el "leoncillo", que significaba que el lingote tenía una pureza de al menos 18 quilates y que el impuesto del lingote había sido pagado. En asuntos de impuestos, el fator tenía la responsabilidad de cobrar el quinto cuando se herraba a un indio. Por eso el acto de herrar o marcar al indio esclavo tenía que ocurrir en la casa real y el fator por ley debía estar presente para la fundición tanto como para el herrado de los indios esclavos. El veedor o inspector tenía responsabilidades como agente de inmigración y debía buscar las licencias de cualquier persona que apareciera en la colonia. También tenía el cargo de inspeccionar las operaciones de la casa de contratación en León Viejo donde llegaban más mercancías del puerto de El Realejo bajo fianza del almojarifazgo. Finalmente, el veedor tenía la responsabilidad de cuidar las granjerías y encomiendas de la Corona.

Quizás por reconocimiento a las habilidades de Castañeda y por las fallas de Pedrarias, la Corona hizo algo no usual al separar la autoridad de administración de justicia de los deberes de la posición del gobernador. Las instrucciones a Castañeda como alcalde mayor dejaba claro que solo él tenía la autoridad sobre la administración de la justicia en Nicaragua. Además, las instrucciones del gobernador, de los contadores Francisco de Castañeda, Andrés de Cereceda, Andrés de Covarrubias, del tesorero Rodrigo Castillo, del fator y veedor Juan de Parea; y el alcalde mayor Francisco de Castañeda, contenían provisiones parecidas o idénticas que mandaban que: todos los oficiales tenían que reportar sus actividades a los otros oficiales y a la Corona, y todos los oficiales tenían que consultar con los otros oficiales antes de tomar acción en cualquier asunto. Por lo tanto, las acciones tenían que ser una decisión por consenso, no solamente del oficial dominante. Por eso el modelo de gobernación Habsburgo fue un implemento de los tiempos medievales y no de un soberano fuerte al estilo de las intendencias inventadas por el Cardenal Richelieu en el siglo XVII. Claramente, los abusos registrados por los gobernadores no fueron el resultado de un "mal" tipo de gobierno sino de la inhabilidad de la Corona de controlar las acciones de sus oficiales tan lejos de Valladolid o Madrid. El sistema de gobernación de las

instrucciones fue muy bien realizado y muy parecido al sistema de audiencias que apareció en las Nuevas Leyes de 1542. Este sistema funcionó en varias formas hasta la independencia de América Central en 1821.

El otro tipo de gobierno fue el gobierno local, que dictaba cómo los españoles debían formar los cabildos y alcaldías, al igual que cómo debían votar. En la disputa de la elección del cabildo de León Viejo el 31 de diciembre de 1530, aparece una explicación de cómo manejaban las elecciones:

"E luego su señoría dixo que se an de apartar con el escrivano de cabildo que so yo el dicho escrivano cada vno de los del cabildo y asi apartados que nombren y voten para alcalde quatro personas para que de alli escojan los dos que fueren mas abiles e suficientes y asimismo les pareciere que mas conviene para qwestos juntamente con tres regidores qwesten en esta çibdad proveidos por su majestad se hincha el numero de los ocho regidores que ha de aver en esta dicha çibdad y esta es la horden que se debe thener y ansy les manda que lo hagan porque asi conviene al seruiçio de su majestad por escusar inconvenientes e discordias entre ellos."

Las ordenanzas de la villa de León Viejo sobre la manera en que se debía proseguir para la elección de alcaldes y regidores, fueron sacadas del libro del cabildo. Parece que mandaban la elección por mayoría, pero el gobernador tenía el derecho de rechazar a los elegidos si él consideraba que no eran capaces o responsables para el oficio.

En la formación del gobierno de la provincia de Nicaragua habían tres reclamantes de la legitimidad: Gil González Dávila, López de Salcedo, y Pedro Arias de Avila. Los tres existieron por dos razones: el desconocimiento de la geografía de la América Central temprana y la ambigüedad del derecho hispánico al nombrar "conquistadores legítimos en lugares designados." Por el accidente del descubrimiento de las Américas por Colón no existía un código bien definido sobre el proceso de la conquista.

Gil González estaba vinculado con la audiencia de Santo Domingo y probablemente tenía licencia para la conquista de Nicaragua. Aunque robó más de 100,000 pesos de oro de los

indios, sus ambiciones fueron aplastadas por Dirianjén en su primera entrada y por Cristóbal de Olid en su segunda entrada. Después murió fuera de América Central.

Desde Panamá, Pedrarias envió a su lugarteniente, Francisco Hernández, para la conquista de Nicaragua pero parece que no tuvo licencia para hacerlo. Desde el norte, el nombrado gobernador de Honduras y cabo de Higueiras, López de Salcedo, entró al sur, también sin licencia. Los dos gobernadores tenían reclamos iguales sobre Nicaragua: López de Salcedo no conocía la frontera sur de Honduras y Pedrarias no conocía la frontera occidental de Panamá. Con sus métodos destructivos con respecto a los indios de Panamá, se produjo una eliminación masiva y casi total de los indios. El único interés de López era simplemente obtener más territorios y más indios.

En asuntos de gobernación es difícil percibir muchos logros del primer paso de Pedrarias en Nicaragua (junio? 1526-febrero? 1527) o de la administración de López de Salcedo (mayo? De 1527- abril de 1528). Habían solamente tres fuentes de riquezas en Nicaragua: la venta de indios esclavos, la minería de oro y la tenencia de encomiendas. Hay evidencia fragmentaria de que al llegar a León Viejo, Pedrarias hizo una redistribución de encomiendas y tomó cuatro de las más grandes para sí mismo.

Envío un grupo de mineros para fundar al menos un real de minas, quizás el primero fue Santa María de Buena Esperanza. Pedrarias, luego, acusó a López de Salcedo de abandonar esta real de minas. Lo que Pedrarias no mencionó fue que envió una tropa para destruir el primer real de minas en Honduras, hecho por mandato de Hernán Cortés: Cáceres de la Frontera, probablemente ubicado en el centro de Honduras. Pedrarias envió a Benito Hurtado para eliminar a la gente de Cortés en Cáceres y tomar las minas para Pedrarias. Hurtado mató a varios españoles y tuvo éxito en conquistar el lugar para Pedrarias.

Su éxito fue corto puesto que los indios atacaron a Hurtado y su gente en la noche de 21 de enero de 1527 y mataron y cocinaron a la mayoría de los españoles, sus caballos e indios vasallos. La esposa de Pedrarias, Isabel de Bobadilla, en una de las mentiras más grandes de la Nicaragua temprana, utilizó el secuestro de Cáceres de la Frontera como una prueba a la Corona de las buenas obras de la administración de Pedrarias para pedir mercedes de la Corona.

Sobre la administración de López de Salcedo hay pocos datos, pero algunos de estos son muy específicos. Por ejemplo, hay mención de que López de Salcedo tomó muchas más encomiendas para sí mismo y hizo una redistribución de la encomiendas a sus aliados. Y por varios accidentes de la historia, existen casi intactos los libros de contabilidad del contador de López de Salcedo, Andrés de Cereceda, línea por línea. Se sabe, entonces, que pagaron el impuesto del quinto sobre indios esclavos, la cantidad de 7800 pesos, representando alrededor de 7800 indios esclavizados.

Y por las quintas pagadas en impuestos, con las ganancias de la fundición de oro, se puede calcular que la producción minera de oro durante la administración de López de Salcedo se encuentra en las obras de Oviedo. Llegando a Nicaragua con López de Salcedo en 1527, Oviedo realizó sus observaciones, las cuales hizo famosas con su obra maestra. Pero en asuntos políticos, aunque tenía sin duda un conocimiento completo de la administración de López de Salcedo, escribió en detalle. Aparte de algunos pocos detalles y cuentos que demostraban su enemistad con Pedrarias, la obra de Oviedo es pobre en datos útiles sobre su estadía en Nicaragua.

Pedrarias llegó a Nicaragua por segunda vez en abril de 1528. En la disputa para la gobernación de Nicaragua Pedrarias ganó por dos razones. Primero, Pedrarias tenía la habilidad de gobernar y dominar sobre la población, al igual que recibir todo su respeto. Segundo, la Corona le otorgó la gobernación de Nicaragua en una cédula real del 16 de marzo de 1527. López sabía que Pedrarias iba a venir, entonces cometió un error al nombrar a Martín de Estete como su lugarteniente.

Al acercarse a León Viejo, varios de los seguidores de López, incluyendo Estete, cambiaron su lealtad. Poco después, Pedrarias y López de Salcedo estaban en la iglesia mayor de León Viejo cuando Oviedo, conociendo bien las capacidades de Pedrarias, le preguntó en público si iba a tratar a los aliados de López de Salcedo de manera civilizada y gentil. Pedrarias respondió que sí, iba a tratar la gente de López de Salcedo con legalidad y cortesía.

En realidad, el trato de Pedrarias con el partido de López de Salcedo no fue tan gentil. Todos fueron encarcelados en la fortaleza en León Viejo durante sus residencias. López de

Salcedo trató de enviar secretamente una carta a la Corona quejándose de Pedrarias. Este descubrió la carta y detuvo todo contacto con los prisioneros. Cereceda escribió más tarde que todos los encarcelados por Pedrarias tenían perder sus cabezas. En las residencias forzadas, o mejor dicho confiscaciones forzadas, de los oficiales reales, Pedrarias tuvo éxito al separar de López de Salcedo y sus partidarios (menos uno) todo el oro que habían traído de Honduras y conseguido en Nicaragua. López de Salcedo regresó a Honduras donde murió poco después, posiblemente de una llaga contraída en León Viejo. Cereceda tuvo que pedir alimentos para sobrevivir durante su residencia en el lugar desde fines de 1528 hasta enero de 1529. Tiempo después salió de León Viejo en calzones y sin camisa.

La llegada de Castañeda a Nicoya en febrero de 1529 fue esperada por muchos de los oficiales reales porque Castañeda había sido asignado a las residencias de los oficiales de la administración de López de Salcedo. Finalmente, Castañeda llegó a Nicoya e hizo su viaje al norte hacia León Viejo. Comenzó sus trabajos anotando la existencia de la exportación de indios ilegales desde Nicoya. Él escribió su primera carta a la Corona en marzo de 1529. Aquella carta es quizás el reporte más exacto de las condiciones de Nicaragua en 1529. Mencionó la piratería de indios ilegales, la vejez de Pedrarias y varios informes sobre los indios y la ruta entre Nicoya y León Viejo.

Por algunos meses de 1529 no hay mención de problemas entre Castañeda y Pedrarias. Pero a inicios de agosto de 1529, las quejas entre Pedrarias y Castañeda comenzaron. La base del conflicto entre los dos parece estar relacionada a dos asuntos diferentes: la exportación ilegal de indios del puerto del Realejo y chismes o rumores entre Castañeda y Pedrarias. Aparentemente Castañeda consideraba parte de sus deberes la inspección de barcos saliendo de El Realejo para garantizar que las autoridades habían cumplido en colocar los impuestos del quinto de los indios herrados y no permitir indios no herrados salir de Nicaragua.

El 3 de agosto de 1529, Pedrarias comenzó con la información en contra de Castañeda. Parece que los dos estaban originando chismes o acusaciones uno contra el otro. Castañeda, el 15 de septiembre, 1529 instigó su testimonio propio y abogó que la enemistad entre él y Pedrarias fue causada por chismes equivocados hechos por Alonso Pérez de Valer, tesorero Diego

de la Tobilla y el Protector Diego Álvarez Osorio. El tesorero Diego de la Tobilla había peleado con Pedrarias antes, pero parece que los dos hicieron un "trato de paz" y de enemistad en contra de Castañeda.

El alcalde mayor sabía perfectamente cómo utilizar la ley para protegerse y comenzó a buscar documentos y testigos para apoyar su caso contra la facción de Pedrarias. Primeramente trató de demostrar que Pedrarias había otorgado varias encomiendas no dignas al alcalde mayor, Castañeda no dignas. Respecto al tesorero real, Diego de la Tobilla, Castañeda tomó su venganza con asuntos vergonzosos. Un tal Hernando Bachicao presentó testimonios sobre el carácter del tesorero:

"a la sesta pregunta (*del interrogatorio de Castañeda*) dixo que lo que dello sabe es que este testigo y va con el dicho tesorero e que entrando en el dicho navio el dicho tesorero dixo que donde estavan allí las moças hermosas que saliesen allí a registrarse e que entonces sacaron allí una yndia de diego ayala que se dezia Petronila e otro dinequepio (¿) de luis maldonado e otra del fator alonse perez de valer e quel dicho tesorero hizo hacer vn todo tesorero en la popa del navio con la vela e vn paño de granada e allí delante se echo de dentro ençima de vn colchon e se echo el dicho tesorero con la yndia de diego de ayala que se dice petronilla e que luego se durmió este testigo e que no sabe sy se echo con las otras yundias mas que estaban todas allí con el e que este testigo sabe que vna persona que este testigo conoce que es amigo del dicho tesorero e quantas yndias le llevan se echa con ellas el dicho tesorero e que este testigo a oydo decir al dicho tesorero que se echo seys veces con una yndia de la marrufa e que haria con su ama. -a la setima pregunta dixo que la sabe como el ella se contiene. Preguntado como la sabe dixo que porque este testigo a oydo decir al dicho tesorero que se avia echado con vna dueña que se dize villacreçes questa en leon por vnos xocines que le dio e con vna muger de galiano vecino de leon e con ana ximenez questa en leon e con la marruga muger que es de alonso Téllez giron fue a su casa dos o tres vezes a efeto de echarse con ella e do otras que no señala e que en su casa tiene vna muger casada que se echa con ella e que lo sabe porque lo ha visto e que de todas las mugeres e las mas del pueblo dezia lo mismo.

Comenzando en agosto de 1529, una guerra de palabras y hechos permaneció hasta la muerte de Pedrarias, el seis de

marzo de 1531. La exportación ilegal de indios continuaba y cuando Castañeda trataba de inspeccionar los navíos que salían de El Realejo, Tobilla lo detuvo bajo la amenaza de un ataque de unos cien hombres bien armados que acompañaban a Tobilla. La confrontación ocurrió cerca de la hacienda de Castañeda en el pueblo de Mistega, a tres leguas de El Realejo; y parece que Castañeda no pudo inspeccionar el navío.

El otro tema que causó disputa entre las facciones de Castañeda y Pedrarias, fue la expedición de Martín de Estete al golfo de Fonseca. En 1529 Pedrarias quería enviar al capitán Martín de Estete para la conquista de la región de Chorotega Malalaca. Pedrarias, Tobilla y el Protector Álvarez Osorio apoyaban la idea de la expedición. Castañeda se oponía al esfuerzo completamente, diciendo que sería mejor apoyar las minas en Nueva Segovia, en vez de que fueran atacadas y casi destruidas por los chondales que perder recursos en Chorotega Malalaca.

No pudo hacer nada Castañeda y Estete fue con el ejército en el otoño de 1529. No aparece más mención de esta expedición. Parece que Estete no logró más que gastar o desperdiciar sus recursos. Oviedo fue de la opinión de que Estete no era muy diestro en las montañas y posiblemente fue rescatado por el Capitán Gabriel de Rojas. De todos modos la expedición no fue exitosa y Castañeda continuaba peleando con Pedrarias.

Los dos escándalos mayores entre la facción de Castañeda y de Pedrarias ocurrieron durante las elecciones para la alcaldía de León viejo en 1530 y 1531. La salud de Pedrarias fue de mal en peor, y sus seguidores tuvieron que llevarlo al cabildo en su lecho. Castañeda tenía sus candidatos, incluyendo sus amigos y socios Hernán Ponce de León y Hernando de Soto.

Al parecer, el grupo de Castañeda tenía la mayoría de los votos, pero Pedrarias anuló los resultados y dijo que él tenía el derecho y poder de hacerlo basado en las instrucciones que había recibido para la conquista de Panamá. Castañeda se quejó y dijo que la ley era bien conocida: en las elecciones para el cabildo, una mayoría gana. Pedrarias dijo que el cabildo podría tener las elecciones pero solo él tenía el poder de rechazar a los electos si no fueren gente "de clase".

Según se cree, Pedrarias tenía la razón en esto pues el artículo

siete de sus instrucciones originales para la conquista de Panamá, le mandaba asegurar la elección de los cabildos cada año y asegurar que las personas elegidas fueran hábiles para regir. De acuerdo con esto, el gobernador tenía todo el derecho de rechazar candidatos si aquellos no eran confiables en sus habilidades de ejercer las responsabilidades. El asunto de las elecciones no fue solamente una cuestión de quien recibiera más votos. Castañeda notaba que había varias reglas de cabildo que a su interpretación ganaban los que tuvieran la mayoría de votos.

En el dialogo que hizo Pedrarias en su lecho, se quejó de que los candidatos de Castañeda eran pobres empleados de este y eran sus socios; entonces solamente harían lo que Castañeda ordenara. Entre los partidarios de Pedrarias, se encontraba el tesorero Diego de la Tobilla. Después del cabildo todos fueron a la iglesia mayor, y Castañeda ordenó donde el partido de Tobilla debía sentarse. Tobilla se enojó y salió de la iglesia temprano y sin el permiso de Castañeda. Al día siguiente, Castañeda encarceló a Tobilla por haber abandonado la iglesia. Para protegerse, Tobilla presentó su testimonio en la forma de la información que señaló a Castañeda como el culpable.

Quizás para garantizar los resultados, Pedrarias ordenó que todos los vecinos leales a él llegaran a su posada con armas; Castañeda inocentemente indicó a sus aliados que llegaran a la posada de Pedrarias sin armas. Cuando los dos grupos se juntaron, la trampa fue obvia y esto provocó el enojo de Castañeda y su grupo.

Durante las elecciones del 1 de enero de 1530, los candidatos de Castañeda ganaron la mayoría de los votos. Pedrarias se negó a nombrarlos alcaldes y regidores y nombró a sus aliados. Castañeda apeló la decisión de Pedrarias y preparó los documentos para la apelación. Además, Castañeda mandó como alcalde mayor, que los oficiales nombrados por Pedrarias no podía ejercer sus funciones mientras la elección estuviera en apelación. Pedrarias mandó que los oficiales nombrados por él tuvieran que ejercer sus deberes de regidor y Alcalde. Había dos grupos reclamando su legitimidad y negando la legitimidad del otro grupo. Parece que esta confusión nunca fue solucionada.

Durante las elecciones del cabildo del 31 de diciembre

de 1530, estalló la misma disputa. Los aliados de Castañeda recibieron la mayoría de votos; Pedrarias nombró a sus aliados a pesar de la votación y para preservar sus argumentos, ordenó al escribano a preparar un grupo de interrogatorios que fueron contestados por varios testigo. Las respuestas de los interrogatorios ilustraron completamente la existencia de las dos facciones políticas: la dominación política de Pedrarias y la de Castañeda como un litigioso hábil que no tenía miedo de Pedrarias y defendía su punto de vista a pesar de la sangrienta reputación de Pedrarias.

El conflicto con Castañeda sobre las elecciones del 31 de diciembre de 1530, fue probablemente la última batalla de Pedrarias pues murió el de marzo de 1531. En una carta escrita al Rey, Castañeda anunció la muerte de Pedrarias y su entierro.

"...que governador pedro arias governador que hera por vuestra majestad fallecido desta presente vida e seys de março pasado su muerte fue de vejez y pasiones y enfermedades que tenia enterose en el monesterio de nuestra señjora de al merced desta cibdad de leon e demas de ser caballero por ser teniente y governador por vuestra majestad en estas partes hize hazer su entierro con toda la mas honnra e abtoridad que ser pudo porque hize venir al entierro demas de los clerigos que aquí hallaron los frayles de los monesterios de san francisco y santo domingo e nuestra señora de la merced desta cibdad de leon e yo e el cabildo desta cibdad le llevamos en los hombros e hize que llevasen delante de las cruces las banderas todas que traxo quando a estas partes vino por teniente de vuestra majestad e se las hize poner encima en la capilla mayor a do se enterro por manera que se cumplio con su honnra como convenia a criado e teniente de vuestra majestad."

De los temas más importantes durante la administración de Pedrarias la minería y la guerra de los chontales fueron asuntos en que Pedrarias y Castañeda estaban de acuerdo. Y estos dos temas se relacionaron fuertemente. Muy poco después de la conquista, Hernando de Soto y capitán Gabriel de Rojas viajaron al norte para buscar minas de oro. Las encontraron y al menos en 1526 los españoles comenzaron a extraer oro, probablemente utilizando indios esclavizados para esta labor.

Los chontales, habitantes en Nueva Segovia, comenzaron a pelear inmediatamente con los españoles. Por eso, la historia de la minería de oro en la colonia, comenzando en 1527, fue una historia de los Chontales destruyendo los reales de minas en el norte. Castañeda apoyó a Pedrarias en sus repartimientos forzados (al menos no existe mención de la oposición de Castañeda a las acciones de Pedrarias para apoyar las guarniciones enviadas al norte) y posiblemente este fue el único asunto en que los dos hombres estuvieron de acuerdo.

Vale la pena discutir un poco la administración de Pedrarias. Tuvo la mala suerte de contar con dos detractores notables de su administración en Nicaragua que fueron Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, además de Fray Bartolomé de las Casas. Oviedo fue su enemigo desde que fue gobernador de Panamá, antes de llegar a Nicaragua. Durante su gobernación en Panamá hubo un intento de asesinar a Oviedo; que recibió un corte en la cabeza pero sobrevivió. El asesino fue condenado a que le cortaran su mano y su pie. Oviedo estuvo presente en la mutilación y el hombre murió dos días después.

Pedrarias y Oviedo fueron mandados a firmar una fianza en que ninguno podría asaltar o insultar al otro. En sus obras Oviedo trató duro a Pedrarias. Pedrarias, por su parte, habló simplemente de los crímenes de Oviedo. A pesar de todo, los dos viejos enemigos trabajaron juntos. Durante la rendición de cuentas de Andrés de Cereceda, quien había actuado como contador de gobierno de López de Salcedo antes del regreso de Pedrarias en abril de 1528, Pedrarias nombró a Oviedo como la tercera persona para examinar los libros de contabilidad de Cereceda. Oviedo hizo su trabajo profesionalmente y Cereceda pudo finalmente salir de Nicaragua en sus calzones pero con su cabeza intacta. En fin, las críticas de Oviedo fueron partidarias y personales.

Las críticas de Las Casas son muy famosas y se encuentran en su ***Brevisima Relacion De La Destrucción De Las Indias***. Pero el problema con Las Casas es que las críticas hacia Pedrarias en Nicaragua se encuentran en una sección corta que habla en términos generales y hace imposible utilizar las acusaciones para identificar los hechos en Nicaragua. Más, hay al menos la posibilidad que exageró bastante referente al número de indios masacrados por los españoles. Por eso no se debe equivocar la buena voluntad de Las Casas con la exactitud de sus datos.

Hay varias características de la administración de Pedrarias que merecen mención. En su asignación de encomiendas tomó probablemente las más ricas pero permitió que otros vecinos tuviesen encomiendas amplias. Es decir, Pedrarias administró las encomiendas más o menos de manera justa. En comparación con los numerosos alborotos de la administración de su yerno Rodrigo de Contreras, no hubo quejas de los vecinos que Pedrarias violaba las reglas al asignar las encomiendas o de robarlas a los vecinos.

Hay solamente una queja de la administración de encomiendas, la de Castañeda, probablemente por razones personales. También hay una ausencia total de cartas a la Corona quejándose de la administración de Pedrarias. Pedrarias, no así de las administraciones de Castañeda y Contreras"; parece que la mayoría de los vecinos de Pedrarias estuvieron de acuerdo con las acciones de éste en Nicaragua.

Sobre las acciones contra los indios, sin duda los españoles hicieron muchos daños con su conquista, introduciendo enfermedades y esclavizando a los indios en Nicaragua. Pero esto no fue una cosa ordenada solamente por Pedrarias, sino que fueron acciones consistentes con lo sucedido en las secciones de América conquistadas por los españoles.

Cuando Pedrarias regresó a Nicaragua en abril de 1528, ya se encontraba viejo y débil; cuando Castañeda llegó en febrero de 1529, describió a Pedrarias como un hombre de vejez avanzada que solamente podía viajar en una silla llevado en los hombros de hombres y no podía andar o viajar a caballo.

Las acciones que Pedrarias realizó demostraron su ira, como la ejecución de varios indios en la plaza de León Viejo en abril de 1528 y que fue realizada como represalia hacia los indios, probablemente Chontales, que habían asesinado y comido a siete españoles y sus caballos cerca del pueblo de Olocotón en el noroeste de Nicaragua. La verdad es que Pedrarias era un viejo que pasaba la mayoría de su tiempo en su cama o en una silla y fue respetado por la mayoría de los vecinos.

A pesar de su reputación de hombre implacable que cortaría la cabeza de sus opositores, él permitió a Castañeda, presentar sus acciones y testimonios reservados en contra de la política de Pedrarias. Obviamente Castañeda no tuvo mucho miedo de

Pedrarias y peleó con él hasta que este murió. Con respecto a los indios, no existen más pruebas que las acusaciones de Las Casas de los abusos que fuera del reglamento hispánico, fueron hechas por Pedrarias. Fue un personaje fuerte que causó menos disputa y robo menos encomiendas que su famoso yerno Rodrigo de Contreras.

Capítulo Cuatro:

La Introducción de La Iglesia y La Administración del Obispo Álvarez Osorio

Una de las características de las éticas cristianas es que son claras y hablan en términos universales. La semejanza entre el Código Mosaico, el Libro de Levítico, el Sermón en la Montaña y el Credo de los Apóstoles se manifiesta en que son escritos claros y no dejan aspillería. Uno de los mandamientos dice <<No robarás>>; y no dice, <<No robarás, excepto a los indios paganos y a las estúpidas viudas españolas y a sus hijos bastardos>>. La regla, <<Hazle a otros como quisieras que hagan contigo>>, y no dice <<Hazle a otros como tú quisieras que hagan contigo, excepto a los indios, a quienes tú puedes hacerles lo que veas apropiado, y a los enemigos de los españoles, a quienes puedes hacerles lo que quieras antes de que te lo hagan a ti>>.

La ética Cristiana en extremo clara y la reacción diferencial a esta ética, crearon en Nicaragua dos tipos de líderes religiosos muy diferentes tanto en la Nicaragua colonial, como en el resto de la Audiencia de los Confines. Algunos clérigos decidieron seguir al poder secular y voltear un ojo ciego a los excesos más conmovedores y groseros de los españoles. Pocos hombres tuvieron una historia más sangrienta en México y Guatemala como Pedro de Alvarado, quien mataba a indios con desenfreno hasta que un caballo cayó encima de él y terminó su carrera.

Uno de sus amigos más cercanos era el Obispo Marroquín, quien produjo su famosa **RELACION MARROQUIN**. Otros clérigos, como Fray Bartolomé de las Casas, no pudieron ceder a la matanza y corrupción y mantener su boca cerrada, acusaron abiertamente a los poderes seculares de ser asesinos, ladrones

y oficiales corruptos. Las Casas dejó Nicaragua con mucha prisa, después de que el Gobernador Rodrigo de Contreras registrara una queja criminal en contra de él. Pedro de Mendavia, quien peleó contra los males de los gobernadores tempranos en Nicaragua con más tenacidad que cualquier persona, regresó a España en cadenas, víctima de un probable caso de falsificación múltiple y soborno masivo del sistema legal; Valdivieso fue asesinado por Hernán de Contreras, quien actuó siguiendo la tradición familiar de sus padres. Dos tradiciones de reacción clerical a la conquista pronto surgieron y Nicaragua resultó con dos tipos de clérigos; su historia nunca ha sido contada adecuadamente.

La presencia y operación de la Iglesia Católica en Nicaragua fue una fusión de los acuerdos que habían sido ejecutados entre el rey Fernando, su nieto Carlos V y el Papa. Estos acuerdos existieron dentro de los contextos de relaciones entre Sacro Imperio Romano y la Sagrada Iglesia Católica y fueron típicamente definidos por teorías de relaciones entre el Estado y la Iglesia prevalecientes en tiempos medievales.

San Pablo impuso pronto la doctrina cristiana, que reconoce que la autoridad secular tiene una esfera legítima de influencia. Más tarde, ésta se convirtió en la doctrina de las dos espadas, las cuales reconocían el ejercicio de autoridad por igual de ambos oficiales seculares y oficiales de la Iglesia. Santo Tomás de Aquino definió una relación justamente práctica entre el Rey y el Papa, que durante el siglo XIII probablemente se aproximó a la realidad.

Las relaciones entre la Corona de España y el papa no siempre fueron perfectas: en 1527 un ejército de Carlos V, saqueó Roma y el Vaticano. Los Papas tenían un respeto saludable por el poder de Carlos V y él realizó varios acuerdos o arreglos, que facilitaron el implemento de ambas instituciones españolas y católicas en tierras nicaragüenses.

Mientras el Papa nombraba obispos para las colonias españolas, el embajador de Carlos V presentaba el nominado a la corte de San Pedro. La Iglesia Católica tenía el privilegio exclusivo para iniciar operaciones en Nicaragua y en el Nuevo Mundo, aunque este asunto, es más una conclusión asumida, que un hecho expuesto en documentos primitivos, por ejemplo: las instrucciones para la implantación de instituciones española

en Nicaragua se encuentran en las instrucciones que la Corona le dio a Pedrarias para fundar a Panamá, y más tarde en Nicaragua.

La definición de la relación entre el gobierno civil español y la Iglesia Católica se encuentran en las instrucciones de Pedrarias, particularmente en la sección cinco, que autorizaba a éste a apoyar monetariamente a la Iglesia por medio del diezmo, que era recolectado por la Iglesia y después entregado al gobernador para la redistribución de la Iglesia, como él creyera más apropiado. Esta tradición continuó en las instrucciones de Andrés de Cereceda como contador; Andrés de Covarrubias como contador; y Rodrigo de Castillo como tesorero. Mientras la estructura de la Iglesia estaba nominalmente bajo el control del Papa y sus representantes en Nicaragua, el gobernador controlaba los diezmos y por lo tanto, mantenía un control financiero sobre la Iglesia Católica primitiva en Nicaragua.

El primer clérigo nombrado como ministro de la nueva colonia de Nicaragua y protector de los indios, fue Diego Alvarez Osorio, nombrado mediante una cédula real el 2 de mayo de 1527. Él fue específicamente designado para proteger a los indios, porque en otros lugares éstos habían sido destruidos. En Nicaragua, la Corona notó que la tierra era rica y los indios numerosos, y esta condición no se alteraría ya que Osorio al ser nombrado protector de los indios, tenía que obedecer las leyes anunciadas para proteger y conservar a los indios.

A Osorio le fue dada la autorización específica para tomar la propiedad y arrestar a las personas que actuaran en contra de las leyes de España (<<... si alguna persona las dexare de guardar e cumplir e fueron o pasaren contra ellas executeys en sus personas e bienes las penas en ellas contenidas...>). La Corona a su vez fijó su salario en 100,000 maravedis exonerándolo de pagar impuestos de importación, o el almojarifazgo, y convino que Osorio tenía que obtener su salario a partir del momento en que embargó de España.

El Chantre Osorio (como era llamado junto a su título de "Protector") ejecutó algunas obligaciones ministeriales, incluyendo aprobar un matrimonio entre un español y una muchacha india, resolviendo la cuestión acerca de la pertenencia de control de un indio en una encomienda y estableciendo las reglas sobre una disputa de terrenos utilizadas por diferentes encomiendas. Finalmente, el 17 de marzo de 1529, todos los

mayores oficiales de la Corona de Nicaragua, el Gobernador Pedrarias, el Tesorero Tobilla, el Alcalde Mayor Castañeda (con reservaciones) y el Chantre y Protector Osorio acordaron enviar una delegación para adentrarse en el país, en la zona conocida como Chorotega Malalaca y Nequepio (El golfo de Fonseca).

El motivo era el de formar una expedición del país para conquistar nuevos territorios. Esa decisión fue públicamente anunciada mediante el pregón.

Osorio fue un testigo del acuerdo entre Pedrarias y López de Salcedo, que permitió que López saliera de Nicaragua todavía con la cabeza en su sitio. Aparentemente, él también fue testigo del secuestro de indios y españoles alrededor de El Realejo, para la invasión del Perú por Diego Almagro. También aparece citado en algunos de los testimonios registrados en interrogatorios cuando varios de los vecinos fueron enjuiciados en León por diversos crímenes.

El saqueo de esclavos indios de Nicaragua fue licenciado en algunas instancias por Pedrarias, a inicios de 1529, cuando el Protector Álvarez Osorio aparentemente suspendió las licencias y convenció a las otras autoridades para que continuaran.

Finalmente, el Protector Álvarez Osorio reportó varias visitas al pueblo indio de Mistega el 26 de agosto de 1529. Mistega era la encomienda de Francisco de Castañeda que incluía un <<galpón>> (o barrio) donde se habla una lengua, diferente a la Mistega, que él llamó guazama. Él contó 321 indios en la encomienda, sin incluir a mujeres y niños.

La expedición celebrada por Martín de Estete para conquistar a los indios de Chorotega malalaca en el otoño de 1529, pronto se convirtió en una disputa entre Pedrarias, quien pensaba que era una buena idea y Francisco de Castañeda, que creía que era una idea tonta, considerando que las minas en las Segovias habían estado bajo ataque por parte de los indios Chondales. Álvarez Osorio, como de costumbre, optó por la posición de Pedrarias, de la necesidad de la expedición, y en noviembre de 1529, Martín de Estete guió la expedición hacia Chorotega Malalaca, a pesar de las protestas abundantes de Castañeda. Probablemente como una concesión para Castañeda, Estete y Álvarez Osorio acordaron herrar a los indios (y entonces mantener los números exactos) en frente de Álvarez Osorio.

Existen pocas menciones acerca de los resultados de dicha expedición; ni Pedrarias ni Álvarez Osorio volvieron a escribirle a la Corona acerca de ello. Castañeda sin embargo, tuvo conocimiento de la esclavización de 4,000 indios por parte de Estete. La **COLECCIÓN SOMOZA** deja los eventos particulares de la expedición en misterio, aunque Oviedo, en su mejor chismeo, mencionó lo que pasó. Estete, a quien Oviedo describió como un conquistador no muy capaz (<<... no tan hábil en la milicia quando desdichado e floxo en la capitania e cosas de la guerra...), hizo dos entradas en Nicaragua, no encontró nada de valor y perdió además, posiblemente la dirigida a Chorotega Malacaca, Estete, hubiera sido matado, en la opinión de Oviedo, si no hubiera sido por Gabriel de Rojas, quien lo salvó del desastre.

Para el otoño de 1529, Álvarez Osorio visitó más pueblos de indios y finalmente actuó como Protector, quitándole los indios a los españoles, cuando éstos eran maltratados. También visitó todas las plazas en la provincia de El Viejo y le quitó los indios al encomendero Rodrigo Núñez, y a otros encomenderos, como Hernán Nieto, y los asignó a otros colonos. Pedrarias más tarde reportó, que se había reunido con todos los caciques alrededor de León, y que le habían informado que se les había prohibido dar indios como esclavos gratuitamente.

A finales de 1529, la buena fe que había existido entre Francisco de Castañeda y Pedrarias, llegó a su fin y se comenzó una guerra continua entre los dos hombres, hasta que murió Pedrarias el 6 de marzo de 1531. Castañeda escribió para documentar sus problemas con Pedrarias y en ese documento sacó a relucir todas sus sospechas y presintió que el veedor Pérez de Valer, el Tesorero Tobilla, y el protector Álvarez Osorio, le había dicho a Pedrarias lo que Castañeda estaba tramando en contra de él, causando la hostilidad de Pedrarias (2 CS 222, 223).

El primero de enero de 1530, Castañeda registró otra colección de testimonios jurados relacionados con la disputa de las elecciones del consejo de la ciudad, que resultó casi en un derramamiento de sangre en el palacio del gobernador y en la catedral principal. Aparentemente Pedrarias quería que sus propios candidatos dominaran las elecciones y hubo una pelea a empujones en la entrada de su casa. Más tarde en aquel día todo el mundo estaba escandalizado cuando Castañeda y sus aliados se sentaron en las bancas de la iglesia usualmente

reservadas para Pedrarias y sus aliados, como Diego de la Tobilla. A través de todo esto, Álvarez Osorio fue un testigo silencioso.

La fortuna del Protector y Chantre Álvarez Osorio, se cambió cuando la Corona ordenó que el Padre Cardenal de Osma, Presidente del Consejo de las Indias, solicitara la emisión de bulas Papales para nombrar a Diego de Álvarez Osorio a la posición de Obispo para el nuevo Obispado de Nicaragua.

Durante la administración de Álvarez Osorio como Chantre y más tarde Obispo, dos conflictos tuvieron lugar en los cuales el Chantre estaba involucrado. Primero, en el ejercicio de sus deberes y autoridad como Protector de los Indios, Álvarez Osorio pasó por encima de por lo menos un aliado leal de Pedrarias, Diego Núñez de Mercado; y segundo, fue por lo menos testigo de la controversia bien agitada, que ocurrió en 1536 entre el padre Bartolomé de las Casas y el Gobernador Rodrigo de Contreras, relacionada con el envío de una expedición al Río San Juan.

Diego Núñez de Mercado era amigo cercano de Pedrarias, jefe alguacil y más tarde administrador de los bienes después de su muerte. Defendió la puerta de la casa de Pedrarias durante la disputa sobre las elecciones del consejo de la ciudad el 1 de enero de 1530. Ese mismo año, Diego Núñez debió haber tratado a sus indios con crueldad, y Osorio por única vez, ejerciendo sus poderes como Chantre y Protector, removió a los indios que Núñez mantenía bajo su encomienda. Esto debió haber causado algunas dificultades entre Álvarez Osorio y Pedrarias y la pregunta surgió indudablemente: ¿Quién tenía más poder en asuntos de maltrato de los Indios: el Gobernador o el Protector?.

Respondiendo a este problema, la Reina le escribió a Álvarez Osorio el tres de abril de 1531, haciéndole notar que había recibido su reporte donde declaraba que le había quitado las encomiendas a Núñez por el maltrato de los indios. El Consejo de las Indias aplaudió este acto, y la reina notó que Álvarez Osorio tenía que ejercer sus obligaciones de acuerdo con los otros oficiales de la Corona (reiterando recomendaciones encontradas en todas las instrucciones) para que la población de los indios se incrementara. Tomando en cuenta la realidad, con respecto al tratamiento español a los indios por el año 1530, se puede afirmar que la implementación de esa orden era sumamente ambigua.

Las ambigüedades en la carta de la Reina del 4 de Abril de 1531 fueron clarificadas por una cédula Real expedida el mismo día por la Chancillería de la Corona. Esta cédula notaba que la disputa entre Álvarez Osorio y Pedrarias era seria, probablemente causada por el hecho de que nadie había definido quién tenía poderes superiores sobre la protección de los indios, el Protector o el Gobernador.

Con el objetivo de clarificar este problema, la Chancillería expidió esta cédula que en efecto codificó los deberes del Protector hacia los indios y su relación y límite de poderes con el Gobernador. El poder de Álvarez Osorio para hacer visitas a pueblos indios fue limitado, porque tenía que obtener el permiso del Gobernador antes de que pudiera mandar a algún. Segundo, el protector podía mantener procedimientos de investigación secreta sobre el maltrato de los indios. Para poder hacer cualquier cosa con los resultados de la investigación, él tenía que obtener el permiso del Gobernador para encarcelar a cualquiera en exceso de 10 días o multar a cualquiera en exceso de 50 pesos de oro. La clara intención de la cédula era que los poderes del Protector no fueran superiores a los del Gobernador, y para castigar a cualquier oficial de la Corona, el Gobernador debía tomar la decisión de actuar. Claramente, el Protector no podía proteger a ningún indio sin la aprobación expresa del Gobernador; y sin algún oficial de la Corona maltrataba a los indios y el Gobernador no quería actuar en su contra, el Protector no podía hacer nada, y fue justamente en eso que se destacó Álvarez Osorio: no hacer nada para proteger a los indios.

Para el año 1531, la carrera eclesiástica de Álvarez Osorio estaba progresando y en una serie de cédulas reales, su nombre fue formalmente presentado al Papa para el nombramiento como Obispo de Nicaragua. Él ya había arreglado sus diferencias con Francisco de Castañeda, quien el 30 de mayo de 1531, escribió una carta a la Corona con la observación de que don Diego Álvarez Osorio era un Protector justo, admirable y trabajador.

En el otoño de 1531 Álvarez Osorio hizo otra visita a los pueblos indígenas. Su relato de esa visita, con fecha del 30 de Noviembre de 1531, tomó un párrafo sobre el estado lamentable de los indios y tres páginas contando como él estaba siendo llevado a la quiebra siendo protector de los indios. Contaba además que necesitaba que la Corona le mandara dinero para ayudarle a pagar los gastos de las actividades como protector de los indios.

Presentó una serie de quejas en su reporte y agregó un estado de cuentas anexo, mencionando que él se había endeudado por más de 3,000 pesos de oro y que los mercaderes se negaban a darle más crédito.

Ya que Álvarez Osorio era parte de la muy pequeña comunidad de españoles en Nicaragua, no tenía otra opción que tomar parte en los asuntos de la colonia. En 1532 y 1533 eso significaba mantener las guarniciones en la defensa de las minas de los ataques de los Chontales. El 8 de enero de 1532, pagó 50 pesos para mantener la guarnición; y el 29 de julio de 1532 pagó otros 30 pesos.

El otro <<gran evento>> en 1533 fue el ataque de Pedro de Alvarado en El Realejo, que resultó en la toma de dos barcos y rehenes españoles e indios. Castañeda no tenía hombres para plantear la defensa frente a esto, porque estaban peleando contra los indios Chontal, ni tenía los recursos para oponerse militarmente al saqueo de Alvarado en el Realejo, y entonces con la ayuda de su aliado (y más tarde enemigo mortal) el Tesorero de la Corona Pedro de los Ríos, llegó a un trato con Alvarado: Castañeda recibiría 2,000 pesos de oro y Alvarado podría hacer lo que quisiera en El Realejo. Álvarez Osorio fue testigo de ese acuerdo.

Y mientras el Obispo Álvarez Osorio estaba encargado de imponer las leyes protegiendo a los indios, y probablemente imponiendo éticas Cristianas y el Código penal de Pedrarias, promulgado el 28 de febrero de 1529, la disponibilidad de las muchachas indias probablemente sirvió de tentación de los placeres carnales. El código de Pedrarias, consistía en las instrucciones a Pedrarias por parte de la Corona, específicamente, prohibiéndole vivir con una querida "...que ninguna persona esté amancebado pública ni secretamente ni en pecado público...". Una estricta interpretación, sin embargo del término, <<estar amancebados>> no pudo haber incluido mantener un prostíbulo lleno de muchachas indias.

Algunos vecinos, incluyendo Diego Núñez de Mercado y Alonso Hermosino, se quejaron que uno de los buenos amigos de Castañeda era un padre Mercedario llamado Leonardo de Lima Díaz quien abrió el primer prostíbulo de Nicaragua en León, lleno de muchachas indias. El silencio del Obispo Álvarez Osorio en este asunto no es admisible.

Aparentemente esta actividad no fue considerada un acto ilícito, pues la viuda de Pedrarias y suegra de Rodrigo de Contreras, Isabel de Bobadilla, iniciaron empresas parecidas y se convirtió así en la primera dueña de burdel de Nicaragua. Francisco Sánchez se quejó de que Isabel de Bobadilla abriera un prostíbulo en Teotega, uno de los pueblos de su encomienda. Ella abrió el prostíbulo a una legua de distancia de El Realejo para rendir servicios a marineros de visita en Nicaragua, y cargaba un precio para las muchachas más bonitas y otro diferente para las otras. Sánchez notó que Isabel de Bobadilla mantenía un monopolio en los burdeles cerca de Realejo y castigaba a cualquiera que tratara de crear una competencia. El silencio del Obispo Álvarez Osorio con respecto a esta actividad de la viuda de Pedrarias era inexplicable.

Para el mes de mayo de 1535, la gobernación de Castañeda estaba a su término y el yerno de Pedrarias, Rodrigo de Contreras, fue nombrado Gobernador. Castañeda no se hacía ilusiones cerca de cómo iba a ser tratado por Contreras y entonces comenzó a obtener el permiso de los consejos de las ciudades de León y Granada para usar una vieja Cédula Real que él poseía que le daba permiso de viajar a España. En los últimos meses de su administración, encarceló a de los Ríos y a Diego Núñez de Mercado por crímenes no especificados. El cabildo de Granada dio su permiso para que Castañeda se fuera el 30 de julio de 1535 y también mencionó a Álvarez Osorio como gobernador interino. Y cuando Ríos y Núñez de Mercado finalmente registraron sus quejas en contra de Castañeda por haberlos encarcelados injustamente, ese testimonio fue tomado en presencia de Álvarez Osorio.

La otra gran disputa en la cual Álvarez Osorio se vio envuelto fue entre el Gobernador Contreras y el Padre Bartolomé de las Casas. Habiendo tomado su puesto finalmente, Castañeda en 1535, tenía una cédula Real que le ordenaba explorar el Desaguadero para encontrar las rumoreadas minas de oro de Montezuma, y poblar la tierra. Contreras aparentemente invirtió mucho dinero en preparar a los hombres, construyendo barcos y comprando provisiones para la expedición al Río San Juan.

Las Casas predijo, desde el púlpito de la iglesia de San Francisco en Granada, que cualquiera que se fuera en esa expedición estaba actuando en contra del servicio de Dios. Se rehusó a bendecir la expedición y también se rehusó a oír las

confesiones, en la iglesia de San Francisco, de los hombres que estaban a punto de irse, temiendo que la expedición fuera a ser un pretexto para esclavizar y destruir a los indios. Contreras les ofreció a las Casas que acompañara la expedición el siguiente día.

La expedición tuvo lugar; los hombres se amotinaron por el pueblo, actualmente conocido como San Carlos, y la expedición fue un fracaso completo. Las Casas regresó a España y trabajó arduamente en contra de las políticas de genocidio de los oficiales de la Corona, como Contreras. Eventualmente esto resultó en las Nuevas Leyes de 1542. Durante todo esto, Álvarez Osorio se sentó silenciosamente como el juez presidente para tomar el testimonio de Contreras. Él nunca introdujo ningún tipo de queja acerca del pasado o supuesto maltrato de los indios.

Ayón escribió con entusiasmo de los trabajos de Álvarez Osorio entre los indios:

<<Don Diego Osorio, nombrado por el Rey como Obispo de esta provincia desde 1527, se había distinguido como protector de los Indios por el fervor que él manifiesta en sus conversiones religiosas y por la fuerza con la cual él abogaba que los indios debían ser tratados bien.>>

Gámez presentó un cuadro más realista acerca de Álvarez Osorio:

<<El nuevo prelado diocesano, aunque de un carácter apático, actuó en la tradición del Padre Las Casas, y cuidó a los indios dentro de los límites de sus poderes, o lo que es lo mismo, los límites permitidos por su carácter y la necesidad de vivir en armonía con las autoridades civiles, de cuyos excesos estamos enterados.>> (Gámez 1993:122).

Después del fin de la disputa entre Las Casas y Contreras, la presencia de Alvarez Osorio y sus actividades en Nicaragua solo pueden ser discernidas por unas pocas referencias. Algunas de estas establecen que Álvarez Osorio estaba presidiendo como Obispo de Nicaragua hasta el 3 de septiembre de 1536. Por primera vez, La Corona mencionó la muerte de Álvarez Osorio el 27 de febrero de 1537 (con la fecha probablemente equivocada), y finalmente el Gobernador Contreras le escribió a la Corona el 25 de Junio de 1537 y reportó que el Obispo Álvarez

Osorio estaba muerto. Sobre la causa de su muerte hay sólo una referencia. Francisco Sánchez, en su primer esfuerzo por comenzar un juicio de residencia contra Rodrigo de Contreras, notó que Contreras robó la encomienda de Nindirí que pertenecía a la iglesia y era una de las más grandes y se la otorgó a su primo hermano, Diego Machuca de Zuazo. Álvarez Osorio <<.....resçibió muy gran afrenta y enojo e nunca mas se levanto de vna cama hasta que murio del dicho enojo e afrenta...>>

Durante su término Álvarez Osorio obviamente escribió poco acerca de los indios a pesar de que, a juicio de muchas autoridades, este fue el período en que se llevaron a cabo las aniquilaciones más masivas de los indios (Newson, 1987; Fowler, 1989). Él escribió dos pequeños reportes acerca de sus visitas a los indios. Aparentemente entró en una discusión con Pedrarias acerca de la extensión de su poder como Protector y después de que una cédula Real clarificara la ambigüedad, no tuvo más disputas con nadie.

La exportación de indios era la mayor industria de los españoles en Nicaragua, dejando en segundo lugar tanto en esfuerzo como en ganancia, a la extracción de oro. En RE CONTABILIDAD DE CERECEDA, 17 CS 302 (27 de octubre, 1550) se cubre la actividad económica de Nicaragua desde el 22 de Marzo de 1527 hasta el 10 de Julio de 1528. Esa contabilidad probablemente provee información exacta acerca de actividades relacionadas con la esclavitud en Nicaragua desde el comienzo de la administración de López de Salcedo, comenzando en Abril de 1527 hasta fines de Enero de 1529, cuando Pedrarias ordenó que los libros de los administradores de Salcedo, Rodrigo de Castillo, Juan de Ampudia, y Andrés de Cereceda, fueran auditados.

TABLA UNO: RECIBOS DE LA CORONA SOBRE EL PAGO DEL QUINTO SOBRE LOS INDIOS

Fuente	Cantidad	Fecha
1. 17 CS en 346:	2,424	24-07-28
2. 17 CS en 346:	49	11-5-27 10-07-28
3. 17 CS en 347:	1,383	01-08-27 31-12-27

4. 17 CS en 347:	866	04-02-28 09-07-28
5. 17 CS en 347:	215	29-07-27 03-10-28
6. 17 CS en 348:	221	29-07-28
Fuente	Cantidad	Fecha
7. 17 CS en 348:	23	30-07-28
8. 17 CS en 407:	1,876	20-01-28
9. 17 CS en 407	31	20-01-28
10. 17CS en 408:	21	20-01-29
11. 17 CS en 414:	32	20-01-29
12. 17 CS en 415:	223	1-29
Total:		7368 P, 6 t, 5 gr.

Este número de 7368 pesos representaba el impuesto pagado a la Corona por los indios. En otras fuentes se hace claro que el impuesto del quinto, o de 20 por ciento, representaba un peso por indio; por eso, el precio o valor de cada indio fue, en promedio, cinco pesos.

Ninguna otra contabilidad en la **COLECCIÓN SOMOZA** contiene información sobre impuestos pagados sobre los indios porque la esclavización de indios se volvió ilegal (con notable cambio de opiniones de la Corona) en 1531. Sin embargo, no se puede decir que desde 1531 en adelante el Obispo Álvarez Osorio presidiera sobre una colonia donde ningún indio fuera esclavizado. Mientras Las Casas y Oviedo se odiaban, ambos generalmente estuvieron de acuerdo con los cálculos acerca de la cantidad de Indios esclavizados y exportados de Nicaragua: Las Casas declaró que 500,000 Indios habían sido exportados mientras Oviedo declaró que 400,000 Indios habían sido exportados. Diego de Herrera, escribiendo una década más tarde, le comunicó a la Corona que en el tiempo de la conquista, Nicaragua tenía 600,000 Indios y en 1544 tenía solamente 30,000.

<<Bartolomé de las Casas calculó que entre 1526 y 1533 existían cinco o seis barcos involucrados en la exportación de esclavos, y en 1529 los cinco barcos le pertenecían a oficiales de la Corona. En ese tiempo el viaje ida y vuelta de la isla de Chira a Panamá duraba entre 16 y 20 días, excepto en caso de mal tiempo, cuando tomaba 30 días incrementado ente 15 y 20 carabelas, que cargaban nada más que esclavos indios. En 1535 se rumoraba que había 20 barcos operando entre Nicaragua, Panamá y Perú. En ese tiempos e calculaba que de un barco lleno de 400 Indios, solo 50 llegaban con vida, y de esos que fueron exportados a Panamá y Perú ni el 5% sobrevivían. El gran tamaño del cargamento llevado por los barcos también fue observado por Las Casas, quien indicó que <<no hay un barco que se vaya de estos puertos que no cargue más de 300 almas. Usando estas observaciones acerca de los números de barcos involucrados en el comercio de esclavos, el número de viajes que llevaron a cabo, y sus capacidades, Radell estimó que entre 1527 y 1536 cerca de 450,000 esclavos indios fueron exportados de Nicaragua.

Newson también recalca que otros 50,000 indios probablemente fueron exportados de Nicaragua desde 1536 hasta 1542, formando un total de 500,000. Algunos historiadores han sentido que estas cifras fueron muy altas, incluyendo a Sherman quien expresó una cifra de 50,000 indios para toda Centro América hasta 1546, mientras Macleod llegó a una cifra de 200,000 durante el apogeo del comercio de esclavos en Nicaragua.

Un problema con estos números es que probablemente no había suficientes barcos para transportar tantos indios. La ida y vuelta de un barco de El Realejo a Panamá y regreso a a El Realejo era de 300 días. Y como se ve capítulo adelante sobre la actividad marítima, no había los barcos para transportar los indios a Panamá o el Perú. Ningún de los historiadores han tomado en cuenta que en 1522, no había barcos hispánicos en el mar Pacífico y en El Realejo la capacidad de construir barcos fue poco, con restos que indican que solamente podían hacer un barco a tiempo, y con dificultad se podía construir más de un barco, de tamaño mediano, por año.

Y más importante, ningún historiador ha tomado en cuenta los vientos papagallos, que hace viajar por barco de vela difícil de noviembre hasta al menos abril. Tal vez la explicación

de la desaparición de los indios tiene más que hacer con enfermedades traídos por los españoles que con barcos de vela.

Lo que es más trágico para el prestigio del Obispo Álvarez Osorio es que la vasta mayoría de la esclavitud de indios en Nicaragua tomó lugar durante el tiempo que él debía estar actuando como Protector de los Indios, por lo menos desde agosto de 1528 hasta algún tiempo de 1536 cuando murió. Después de que la esclavitud se volvió ilegal en 1531 las ganancias incrementaron porque no había impuestos cobrados sobre los Indios. La realidad es que Álvarez Osorio no escribió cartas a la Corona ni tomó alguna otra acción para parar el masivo e ilegal comercio de esclavos en Nicaragua que estaba ocurriendo, literalmente, ante sus ojos. Esa es la prueba más grande de la inutilidad del Protector y Obispo Álvarez Osorio en el desempeño de su trabajo.

Como juez parte del tiempo, fue testigo de mucha calidad, se llevó bien con todo el mundo, no reportó casi nada, excepto sobre su eminente bancarrota, y protegió muy poco a los indios. Seguramente la gran desolación de la población indígena en Nicaragua, causado por la exportación de indios, las matanzas brutales y las epidemias mortales, ocurrieron durante su régimen como protector y obispo de Nicaragua. De estos acontecimientos, el protector no escribió ni una palabra. Era un burócrata sin entidad quien actuó en la tradición del Obispo Marroquín, quien era un amigo cercano de Pedro de Alvarado y que nunca fue ofendido por la crueldad y genocidio de Alvarado. Álvarez Osorio probablemente está enterrado en las ruinas de la iglesia mayor en León Viejo.

En 2000, Clemente Guido, Director del Instituto de Cultura, me llamó, para visitar algunos hallazgos recientes en León Viejo. Encontramos tres entierros en frente del altar mayor de la catedral. El primero, al lado izquierda, fue de un hombre viejo, originalmente enterrado en un ataúd. Tenía clavos en sus pies, como el Cristo. Probablemente fue el entierro del Obispo Álvarez Osorio.

Capítulo Cinco:

La Administración de Francisco de Castañeda

La muerte de Pedrarias el seis de marzo de 1531, abrió la oportunidad para Francisco de Castañeda de aspirar y alcanzar la posición de gobernador, mientras la Corona nombraba otro gobernador desde el suelo español. Sobre la carrera y capacidad de Castañeda, hay controversia. Varios lo han caracterizado como nefasto y homosexual, hombre incapaz que no merecía el papel de gobernador.

La referencia de ser homosexual viene de un juicio entablado por Diego Núñez de Mercado, alguacil y confidente de Pedrarias, además de ser enemigo político de Castañeda desde al menos 1530. Mercado comenzó el juicio (MERCADO V. CASTAÑEDA, 5 CS 1, 1536) como suplemento de la residencia de Castañeda o para aplastar cualquier intento de Castañeda de desconocer el resultado de su residencia por una apelación. Varios historiadores aceptaron la demanda de Mercado como verdadera, sin quizás comprender el carácter y los motivos de Mercado y su afiliación con el partido de Pedrarias, su mujer Isabel de Bobadilla y su yerno Rodrigo de Contreras.

Al contrario, existe una abundancia de información que merece consideración la cual sugiere que Castañeda fue un hombre muy capaz y con mucha experiencia y que fue el gobernador de Nicaragua más capaz en la primera mitad del siglo XVI. Por ejemplo, la **COLECCIÓN SOMOZA** contiene 130 cartas y relaciones de varios funcionarios. Las cartas por sí mismas son pruebas del pensamiento de cada autor y sus actitudes y estilo acerca del papel de la administración real.

Las cartas de Pedrarias y Rodrigo de Contreras son parecidas, porque son pocas en número, con relación al tiempo que trabajaron como gobernadores de Nicaragua y más porque son cortas y contienen poca información sobre la colonia y sus administraciones. Las cartas de Castañeda son largas, llenas de información sobre la colonia de Nicaragua y sus acontecimientos políticos y requieren el deber de Castañeda de enviar reportes o relaciones con regularidad a la Corona.

La mejor fuente de información sobre la carrera administrativa de Castañeda se encuentra en su residencia. Mientras el juez de residencia Çeballos, nombrado por Contreras, acusaba a Castañeda de todo lo posible, la estrategia de Castañeda y su abogado de ipso, Luis de Guevara, fue el de introducir las pruebas abundantes de su larga y exitosa carrera en otros lugares antes de venir a Nicaragua.

Castañeda introdujo las residencias que él había pasado, por actuar como gobernador en otros lugares previos: (a) villa de Recua; (b) Gibraltar; (c) villa de Palos; y (d) adelantamiento de Cazorla. Ningún otro funcionario vino a Nicaragua con tanta experiencia administrativa y ningún otro había pasado cuatro residencias sin problemas. Las pruebas introducidas por Castañeda son buenas indicaciones de su habilidad y honestidad.

Probablemente el problema mayor de Castañeda fue el mismo que tenían Pedro de Mendavia y Antonio de Valdivieso más tarde: trataron de administrar la colonia de Nicaragua de acuerdo con las leyes de la Corona y la iglesia y no para enriquecerse rápidamente.

Probablemente, la Corona no sabía cómo tomar la residencia de Castañeda y las acusaciones en su contra. Obviamente, respetaba la habilidad de Castañeda pues cuando este fue detenido en Santo Domingo, a razón de las acusaciones de Contreras y su partido, la Corona lo nombró juez de residencia para enjuiciar a varios oficiales reales en la isla de Cubagua, al norte de Venezuela.

La acusación de homosexual que presentó Diego de Mercado contra Castañeda, se basaba en que uno de los conquistadores, Andrés Caballero, que entró a Nicaragua con el ejército de Francisco Hernández en 1524, fue quemado en una estaca en

la plaza de León viejo. El conquistador, Andrés Caballero, tomó parte en todos los acontecimientos de la colonia temprana: pagó los repartimientos forzados para una guarnición y combatir a los Chontales en Nueva Segovia; su nombre aparece en los documentos cotidianos de la colonia.

Entre 1532 y 1536 fue quemado por el delito de sodomía. No existe en la **COLECCIÓN SOMOZA** aquel juicio; solamente hay mención en pocos lugares de que “quemaron Andrés Caballero”. Mercado alegó que Castañeda vivía en una casa al lado de la casa de Caballero y que había una puerta escondida entre las dos casas. Si Mercado hubiera sido un testigo imparcial, su demanda hubiera tenido más peso. Pero al contrario, Mercado fue partidario de Pedrarias por muchos años, y fue nombrado guardián de sus hijos. Además, Mercado fue participante, apoyando sin duda a Pedrarias, en todos los conflictos partidarios, mencionado en adelante, entre Pedrarias y Castañeda.

La condición física de Castañeda también pone en duda la posibilidad de amor singular entre Caballero y Castañeda. Cuando Castañeda llegó a Nicaragua en febrero de 1529, ya tenía edad rotundamente avanzada, y llegó probablemente con su mujer, que también tenía problemas de salud. Poco después de llegar a Nicaragua pidió permiso para regresar a España a fin de conseguir un médico para sus problemas de salud.

Si hay algo consistente en la demanda de Mercado con otros patrones de comportamiento muy visibles en aquellos tiempos, es el esfuerzo de un miembro del partido de Pedrarias y más tarde el partido de Rodrigo de Conteras, de hacer cualquier cosa y decir cualquier cosa para alcanzar sus fines y atacar sin misericordia y sin respeto a la verdad a sus enemigos. El Deán Pedro de Mendavia y el Obispo Valdiviedo fueron testigos íntimos más tarde de este tipo de comportamiento por el “clan” de Pedrarias y su familia.

La manera en que se eligió a Castañeda como gobernador de Nicaragua no fue a través de una cédula real de la Corona, sino con su elección por los cabildos de León y Granada. No había artículo específico en las **Siete Partidas**, ni en las cédulas reales en la **COLECCIÓN SOMOZA**, que determinara como seleccionar un gobernador interino. Parece ser que ya era la tradición y la práctica el realizar una elección libre entre los

vecinos españoles. Aparte de su apoyo en Granada y León viejo, hay evidencia de que Castañeda tuvo el apoyo de al menos una villa española más.

El Capitán Gabriel de Rojas, alcalde de Santa María de la Buena Esperanza, en 1531 envió una carta al cabildo de León apoyando la candidatura de Castañeda para la posición de gobernador de Nicaragua después de la muerte de Pedrarias. Castañeda tuvo su oposición: Diego Machuca de Zuazo, primo-hermano de Rodrigo de Contreras, yerno de Pedrarias y hacendado prominente de Nindirí; escribió sobre las "pretensiones" de Castañeda en buscar la gobernación de Nicaragua. Castañeda fue elegido como gobernador interino y gobernó Nicaragua hasta fines de mayo de 1535.

Le época de la administración de Castañeda fue el tiempo más desafortunado de la colonia de Nicaragua, pero no debido a la mala administración de este. Dos temas dominaban a León Viejo en los años 1531-1535: la guerra con los indios Chontales en las minas del norte de Nicaragua y el despoblamiento de Nicaragua causado por la conquista el Perú por los hermanos Pizarro y Almagro.

A pesar de las palabras conciliatorias de Pedrarias a la Corona, los españoles nunca lograron derrotar a los indios Chontales en los años 30 del siglo XVI. Para 1532 y 1533 Castañeda ordenó pasar dos repartimientos más para poder enviar una guarnición de 40 hombres a Santa María de la Buena Esperanza. Parece ser que no tuvieron éxito en derrotar a los indios porque en 1533 ordenó otro repartimiento forzoso.

De esto lo único que existe son los recibos del impuesto del quinto real de la fundición de oro, en ellos se ve claramente una disminución de oro fundido, comenzando en 1533. Tampoco hay más mención de las minas en el norte, ni de Santa María de la Buena Esperanza después de 1533. Toda mención de los gastos para la guarnición en el norte y para los sacerdotes de esta guarnición, además de posteriores menciones de las minas del Espíritu Santo, descubiertas por Gabriel de Rojas anteriormente, desaparecieron. Desde 1533, la gobernación de Castañeda no estaba minando en el norte; la victoria de los Chontales sobre los españoles fue total.

Sobre el efecto de la conquista del Perú, es necesario divagar un poco y examinarlo. El rumbo de la conquista del Caribe comenzó con la isla de Hispaniola, o Santo Domingo y siguió en Panamá, Nicaragua, y después al Perú. El hombre que formó el patrón de la conquista fue Pedrarias. Todos los que llevaron a cabo la conquista de Nicaragua aprendieron las estrategias de Pedrarias en Panamá.

Los hermanos Pizarro, los hermanos Almagro, Sebastián de Benálcazar, el fundador de Santa Fe de Bogotá, Hernán Ponce de León y Hernán de Soto, todos estudiaron la técnica de la conquista en Panamá. Varios de los mismos vinieron a Nicaragua después que los indios tan útiles para las encomiendas y el mantenimiento de los vecinos españoles, casi desaparecieran en Panamá. Estos hombres vinieron con las mismas instrucciones españolas a Nicaragua y las llevaron después al Perú. También llevaron las costumbres, valores, creencias y cultura material, su arte de guerra y trato de los indios, religión, visión del mundo, las maneras de edificar sus edificios y sus villas, en fin, la totalidad de su cultura.

Como resultado, muchos de los españoles en Nicaragua por lo menos conocían a los españoles que se fueron al Perú. Aunque los españoles del siglo XVI conquistaron millones de kilómetros cuadrados, lo hicieron con muy poca gente y el universo de hombres en la conquista y estaba en Santo Domingo, Nicaragua y el Perú fue menos de 5,000 hombres. Por eso al menos los jefes militares y políticos probablemente se conocieron todos entre sí. El enlace entre los colonos nicaragüenses y peruanos fue muy íntimo.

Debido a la vinculación entre Nicaragua y el Perú y su ubicación en el Océano Pacífico, los barcos podían sostener el comercio y contacto entre las dos colonias. Y con el flujo de indios entre Nicaragua, las minas de Potosí en Bolivia y Huancavelica en el alto Perú al menos varios de los vecinos se mantenían en contacto con sus amigos y conocidos en ambos países. Hubo tres ocasiones en la historia temprana de Nicaragua cuando la vinculación de Nicaragua y el Perú causó problemas: la desolación en Nicaragua en 1533 y el saqueo de indios y españoles por Pedro de Alvarado; la amenaza de una invasión a Nicaragua por el rebelde Juan de Palomino en 1547; y la rebelión de los hermanos Contreras en 1550 impulsada por rebeldes españoles del Perú que conocían bien a Nicaragua.

Con la derrota de los españoles por los Chontales y el abandono de las minas de Nueva Segovia, Nicaragua quedó sin riqueza y economía. El saqueo de indios esclavos combinado con las epidemias resultó en el descenso de la población de indígena. Terminó la exportación de indios a gran escala. Y sin indios las encomiendas que se habían dividido entre los vecinos perdieron su valor. Como resultado, para 1533 la economía de Nicaragua desapareció. Fue el tiempo en que las noticias de las conquistas de los hermanos Pizarro en el Perú y la guerra contra los Chontales en que Castañeda se enfrentó a otra difícil batalla para mantener la existencia de la colonia en Nicaragua.

Con la promesa de riquezas en el Perú parece que la mayoría de los vecinos deseaban salir de Nicaragua, entre ellos los ricos socios, Hernán Ponce de León y Hernán de Soto, que habían sido socios de Pedrarias y luego fueron sus enemigos en las elecciones del cabildo de León Viejo en 1630.

El conquistador más valioso en la conquista y en la guerra contra los Chontales, el capitán Gabriel de Rojas, salió también para el Perú en 1534, allá encontró su fortuna y recibió el respeto de todos los vecinos hasta que murió.

Como gobernador, Castañeda tenía que prevenir la salida de vecinos y la salida de bestias, en su mayoría caballos, hacia el Perú. En septiembre de 1532 Castañeda comenzó su "ráfaga" de ordenanzas para prohibir que los vecinos vendieran caballos, yeguas y esclavos a quienes querían ir al Perú. Otro mandato de Castañeda especificó que los maestros de los navíos San Jerónimo, Santiago, San Miguel y Espíritu Santo, fondeados en el puerto de El Realejo no llevaran ningún clérigo ni cristiano español.

El sacerdote de Santa María de la Buena Esperanza, García Sánchez, junto con otros dos sacerdotes, Gonzalo Hernández y Bartolomé de Segovia, pidieron permiso de salir al Perú, pero Castañeda lo prohibió a los sacerdotes el 3 de septiembre de 1533". Dos decretos más con fecha del 23 de mayo de 1533 mencionaron la prohibición de exportación de bestias al Perú.

Sobre el asunto de la evangelización de los indios, a pesar de la labor de varios cronistas, existen pruebas muy pobres sobre los hechos de la evangelización de estos en la colonia de Nicaragua hasta 1550. La única persona que tomó sus deberes en serio

sobre la instrucción de la religión a los indios fue Castañeda. Su decreto notó: 'El licenciado francisco de Castañeda gobernador e alcalde mayor en esta provincia de Nicaragua por su majestad hago saber a todas las personas que de yuso son declaradas que su majestad manda por sus hordenanças reales que de todos los que tuvieren indios de repartimiento enseñen a los indios que tuvieren en encomienda en las cosas de nuestra santa fe católica e los den a religiosos los dotrinen por tanto mando a las dichas personas que den a la casa de monesterios de señor san francisco desta çibdad los indios e personas que de yuso a cada vno...'

Siguen los nombres de 53 vecinos, probablemente los vecinos que todavía quedaban en León Viejo. Para garantizar el cumplimiento de sus órdenes Castañeda ordenó una multa de 50 pesos. Después de este decreto Castañeda hizo otro el 19 de noviembre de 1533.

La mayor amenaza de la colonia eran las ambiciones del adelantado Pedro de Alvarado de sacar navíos y gente de Nicaragua para su expedición al Perú. Parece que Alvarado comenzó con la idea de su expedición y de asistir en la conquista del Perú. En julio de 1533 comenzó con la intención de invadir Nicaragua para sacar a tanta gente como fuera posible y robar navíos en el puerto de El Realejo. El 22 de julio de 1533 Alvarado entró al puerto de El Relejo para cargar. Antes de llegar al Realejo había saqueado completamente San Miguel.

Con anticipación a la llegada de Alvarado a Nicaragua, Castañeda ordenó que todos los vecinos de Nicaragua que no tenían encomiendas vivieran con él en el puerto de El Realejo para proteger la colonia del ataque de Alvarado. Poco después, Alvarado llegó a Nicaragua y las negociaciones comenzaron entre Castañeda y el Adelantado. Alvarado tenía un ejército listo con varios navíos de guerra para pelear con los Incas o con cualquier otro que impidiera su camino hacia el Perú.

Castañeda tenía probablemente no más de 100 vecinos en toda la colonia de Nicaragua y ninguna guarnición para proteger a la colonia de los ataques de Alvarado, un hombre agresivo que quería salir al Perú antes de que los hermanos Pizarro y Almagro robaran todo el botín de los Incas. La única salvación para Castañeda y Nicaragua no ocurrió a través de la fuerza de armas sino por la negociación de un hombre suelto de lengua. Y Castañeda tenía el candidato perfecto: Pedro de los Ríos.

Después de la muerte del tesorero real, Diego de la Tobilla en 1530, llegó a Nicaragua Pedro de los Ríos en 1532, éste tendría un tremendo impacto en la institucionalización del poder civil en Nicaragua. Enemigos y seguidores de Pedro de los Ríos coincidían en reconocerle la habilidad de convencer a cualquier personal de cualquier propuesta. Este fue el hombre idóneo para negociar la existencia de Nicaragua desde una posición de debilidad completa.

Las negociaciones probablemente tomaron lugar en la estancia de Castañeda en Mistega, a tres leguas del Puerto de El Realejo. Por parte de Alvarado trabajó su primo Luis de Moscoso; por parte de Castañeda trabajó Pedro de los Ríos. Fueron varios los días de negociaciones cuando llegaron al acuerdo de permitir a Alvarado y su gente permanecer algunos días en el Realejo antes de salir hacia al Perú. Alvarado admitió una multa de 10,000 pesos de oro por sus actividades y finalmente salió del puerto de El Realejo.

Después de la salida de Alvarado, la historia de Nicaragua quedó estable, puesto que casi no había gente ni movimiento económico. La producción de oro en las minas bajó desde 29.770 pesos en 1533 a 1.070 pesos en 1534. Al menos por septiembre de 1534 Francisco de Castañeda pensaba de salir de Nicaragua y viajar al Perú. Quizás escuchó que el yerno de Pedrarias, Rodrigo de Contreras, fue nombrado como el nuevo gobernador de Nicaragua; quizás quería probar las riquezas del Perú.

De todos modos quería evitar un juicio de residencia y por eso comenzó por formular un documento en el cual se decía que los vecinos de León Viejo y Granada aprobarían su salida de Nicaragua. Dijo que tenía una cédula real desde hace mucho que le permitía viajar a España. Y para evitar reclamos de los vecinos contra él comenzó por contactar cada vecino en la presencia de escribanos y solicitó testimonio de que cada uno no tenía reclamo económico ni agravio contra Castañeda. La mayoría lo testificó así; algunos como Diego Sánchez y Pedro de los Ríos hicieron varios reclamos.

Uno de sus últimos actos fue la encarcelación de Diego de Mercado y Pedro de los Ríos. Porqué lo hizo? No hay mención exacta. Pero conociendo a aquellos hombres, cualquier cosa era posible. Parece que Castañeda había detenido a los dos al

menos en 1533, si no antes. Ellos dijeron que su intención fue la encarcelación perpetua. Y parte de los reclamos de Ríos y Mercado fue el hecho de su detención "ilegal".

Finalmente, en mayo de 1535 Castañeda salió de Nicaragua y nunca regresó. Murió en 1539 o 1540 en Santo Domingo. A pesar de su salida, el nuevo gobernador, Rodrigo de Contreras, al llegar a Nicaragua a fines de 1535, nombró un tal Gregorio de Çevallos como alcalde mayor y juez de residencia y comenzó la residencia de Castañeda. El abogado y defensor de Castañeda fue su amigo Luis de Guevara, que obviamente trabajó mucho para defender a su aliado y amigo. La residencia tiene 760 páginas y contiene una cápsula de tiempo de la colonia de Nicaragua.

Capitulo Seis:

La minería de oro y plata en Nicaragua y el establecimiento y destrucción o abandono de los primeros pueblos mineros

La primera mención de minería de oro en Nicaragua se encuentra en la primera carta de Pedrarias a la Corona Española en abril de 1525:

“Dice también que ha enviado a buscar minas de oro a la mar del Norte, y teniese por cierto que las hay; y par el oro que tienen habido y para los demás que adelante hubieren y sacaren de las minas, me envían a pedir fundición, la cual enviare lo mas presto que se pueda” (Incer, 1990b:155).

En la carta escrita a la Corona Española por Rodrigo del Castillo, tesorero de Nicaragua bajo la administración de López de Salcedo, se encuentra la primera mención sobre el hallazgo de oro.

“Señor según somos informados de los vecinos desta cibdad (León) dicen que puede aver dos meses que se an descubierto vnas minas quarenta leguas de aquí muy ricas que en espacio de dos meses con muy poca gente y casy syn herramienta ninguna sean sacada diez e seis mill pesos de oro de a veynte e dos quilates, después que venimos se a trabajado como se traiga herramientas de todas partes crese que an aviendo herramientas se

sacaran cada demora cient mill pesos de oro y mas... (1 CS 226)¹².

El primer poblado español fundado en el Norte de Nicaragua fue establecido el 12 de mayo de 1526, por Bartolomé de Celada. Él lo llamó Cáceres de la Frontera. Fundó ese pueblo minero en nombre de Hernando de Saavedra, teniente de Hernán Cortez. Describió la localización de Cáceres de la Frontera apuntando que se encontraba en la provincia de "Ulancho". En cambio Oviedo describió la posición de Cáceres de la Frontera con más precisión, encontrándose a cuatro leguas de Telpaneca hacia León (CRONISTAS 1976, tomo 3:455)¹³. Las intenciones de Celada eran que el poblado fuera reconocido legalmente como un poblado español o villa, ya que lo había diseñado según los modelos sevillanos (1 CS 133, 12 de mayo, 1526)¹⁴.

Sin embargo, poca minería tuvo lugar en esta área, ya que el poblado fue acabado por Benito Hurtado y Benito Alvitez, los dos soldados empleados por Pedrarias. Como se tomó de las declaraciones realizadas por insistencia de López de Salcedo en Puerto Trujillo el 6 de mayo de 1528 (1 CS 318), Alvitez ordenó a Saavedra que abandonara Cáceres con todos sus hombres. Saavedra se resistió y Benito Hurtado atacó Cáceres de la Frontera, mató a un grupo de españoles y mandó a los restantes de vuelta a Puerto Trujillo.

12.- *La localización de este sitio no está clara. Seguramente no fue Villa Hermosa, y posiblemente fue Santa María I, Tepanzingo, o Maribichicoa, las dos mencionadas antes como sitios mineros abandonados durante la rebelión indígena de 1528 a 1529. el sistema de citas usado en esta obra es lo siguiente: 1CS 226 significa tomo 1 de la COLECCIÓN SOMOZA, página 226.*

13.- *Más detalladamente Oviedo señaló: "Hay desde la cibdad de León nueve leguas a Olocotón e seys adelante están los primeros guaxenicos, ques cierta generación assi llamada; e otras tres leguas adelante están otros guaxenicos, desde los quales hay tres leguas adelante hasta Palangagalpa; e desde allí ay otros guaxenicos, desde los quales hay tres leguas adelante hasta Guayape, e otra cuatro a Telpaneca, do mataron un hidalgo muy honrado que avia seydo juez desta nuestra Isla, llamado Alonso de Solis. E cuatro leguas mas hacia la parte de León en la provincia de Telpanega, es donde mataron al dicho Hurtado y los otros Españoles de la dicha Villa Hermosa".*

14.- *Andrés de Cereceda señaló que Hurtado, luego de atacar a Cáceres de la Frontera, estableció su "nuevo pueblo" de Villa Hermosa en el mismo valle de Valle Hermoso, "...a dos leguas de la ya mencionada villa de Cáceres" (17 CS 430, 431, marzo 9 de 1529). Hasta que la ubicación de Cáceres de la Frontera o Villa Hermosa es encontrada o verificada arqueológicamente, este problema de localización no puede ser resuelto.*

Los hombres de Pedrarias entonces declararon haber fundado “un pueblo nuevo”, Villa Hermosa, localizada en Valle Hermoso. Su victoria en asaltar a Cáceres de la Frontera no duró por mucho tiempo, ya que los indios atacaron a Hurtado, y lo mataron junto con 19 hombres y 25 caballos (CRONISTAS, tomo 3:455). Cuando los españoles regresaron al sitio de Villa Hermosa, reportaron que el área estaba cubierta de huesos. No se volvió a mencionar nada sobre esta Villa, excepto que Isabel de Bobadilla esposa de Pedrarias, usó el establecimiento de Villa Hermosa (luego que fue destruida), como base parcial para que la Corona Española pagara a Pedrarias 100,000 maravedis por servicios adicionales a ésta¹⁵.

Es esta misma época, la extracción de oro tuvo lugar en el sitio que Oviedo llamaba Maribichicoa, localizaba junto al río con el mismo nombre (llamado Guatahiguala por los indios nativos). Esta también era aparentemente, una mina de placer. La villa era parte de un repartimiento de 800 indios y tenía alrededor de 2,500 habitantes. Oviedo localizó Maribichicoa a 30 leguas de León (CRONISTAS vol. 3:456). Ninguna mención de este lugar se encuentra en la COLECCIÓN SOMOA, ni otra del propio Oviedo.

La villa de los indios de Tepanzinga (también llamada Tepanzingo) es mencionada como ubicación de la minería temprana. Era parte del repartimiento (aquí probablemente se refería a la encomienda) de Pedro Gurdían y alcalde Isidro de Robles. Fue mencionada en un caso penal llevado a cabo por Robles en contra el veedor Alonzo Pérez de Valer, quien allanó la casa de Tepanzinga (ISIDRO DE ROBLES versus ALONSO PEREZ DE VALER, 2 CS 178, 179, 180, 182, 21 de Septiembre, 1529).

Francisco de Castañeda también mencionó las minas en Tepanzinga en los documentos archivados durante su residencia (IN RE RESIDENCIA DE FRANCISCO DE CASTAÑEDA, 4CS 1, 1536). Castañeda señaló que era difícil mantener las minas de Tepanzinga porque estaban tan lejos de León y la mayoría de los mineros la abandonaban porque habían oído de las cuantiosas riquezas que se encontraban en el Perú (las minutas del Concejo de la ciudad de León, junio 16 de 1533, 4 CS 701-704). Aparentemente las minas fueron abandonadas en 1533, Y no se volvió a hacer mención del hallazgo de oro en Tepanzinga.

15.- *Ella recibió los 100,000 maravedis adicionales.*

El siguiente pueblo minero que se menciona es Santa María de Buena Esperanza. Como es obvio en 1529 los mineros de Nicaragua establecieron una "segunda" Santa María, en una localización diferente que la primera Santa María; la llamada Santa María I se encuentra en una colección de deposiciones inscritas el 13 de julio de 1528 a solicitud de Pedrarias, para recoger pruebas de la destrucción que él denunció, resultado de la mediocre administración de López de Salcedo en Nicaragua, durante el tiempo en que Pedrarias tuvo su residencia en Panamá¹⁶.

La primera pregunta del interrogatorio cuestiona en parte si el vocero sabía del *"...capitán Francisco Compañón, difunto, teniente de lo que fue el pueblo de las minas de Gracias a Dios, llamada Santa María de Buena Esperanza..."* (CS 1 377). La pregunta número ocho decía: *"que si ellos también (los voceros) sabían que el antes mencionado gobernador (Pedrarias) había ordenado que fueran descubiertas las ricas minas alrededor de Santa María de Buena Esperanza, y que si cuando él se fue, los mineros obtuvieron oro y el gobernador hubo concebido repartimiento de indios y hubo dejado el alrededor de Santa María de Buena Esperanza en estado de paz y los indios entendieron a los vecinos, y estos fueron dejados con muchas provisiones al punto que los artículos necesitaban un precio de venta"* (probablemente se refería a que todo era gratis o abundante) (1 CS 378).

En su carta de 15 de enero de 1529 (1 CS 448) a la Corona Española, Pedrarias señaló que las minas de Gracias a Dios y Santander que fueron descubiertas por él, estaban ubicadas a 35 leguas de León y que estas fueron excavadas por pobladores provenientes del pueblo de Santa María de Buena Esperanza, cuando Pedrarias tuvo que volver a Panamá para su residencia. Durante su ausencia, el pueblo fue abandonado porque los indios se rebelaron y atacaron al pueblo, matando a ambos españoles e indios, y luego quemaron el pueblo. (1 CS 456).

Es probable que Santa María I fue descubierta por Gabriel de Rojas en 1524 o en los comienzos de 1525. Castañeda escribió en una carta a la Corona Española en 1529, que la gente decía que las minas de Gracias a Dios habían sido descubiertas por

16.- Para no confundir las dos villas las cuales se llamaban "Santa María de Buena Esperanza, en esta obra la primera está llamada "Santa María I" y la Segunda está llamada "Santa María II."

Gabriel de Rojas durante el tiempo de Francisco Hernández (3 CS 68). Oviedo también menciona que Rojas estaba en el interior de Nicaragua (u Honduras) cuando él se encontró con Gil González, quien regresó a Nicaragua en 1525.

Rojas advirtió a Hernández que Gil González venció a Soto por medio de una estafa y también él robó, según Pedrarias, 130,000 pesos de oro que Soto había acumulado de algún lado. Este oro pudo haber sido recolectado por Rojas en su prospección¹⁷. López de Salcedo mencionó que durante la primera entrada de Francisco Hernández a Nicaragua, Gabriel de Rojas fue “descubriendo hasta la villa de Vilancho” (a principios de 1527, 1 CS 169, 180).

Para 1526 era una operación minera, probablemente dirigida por el capitán Compañón, quien murió imprevistamente, de acuerdo a Oviedo, a su regreso de León, luego que Santa María I fuera destruida más o menos al mismo tiempo que Villa Hermosa. Nada más se sabe sobre Santa María I. Una de las denuncias más violentas de Pedrarias fue que López de Salcedo había destruido Nicaragua, sacando a todos los grupos de excavación fuera de las montañas del Norte, a finales de 1527 y 1528 (1 CS 374, 13 de julio, 1528). Lo más probable es que López de Salcedo no tuvo que forzar a los mineros, ya que los indios Chontales mataban y se comían a cualquier español que encontraban. De cualquier modo, la minería de oro había cesado para julio de 1528, cuando Pedrarias ordenó a sus hombres que regresaran a las minas y comenzaran a excavar, para que riquezas e impuestos pudieran ser generados.

En una carta con fecha del 6 de mayo de 1532, que el gobernador Castañeda escribió al consejo de la ciudad de Granada pidiendo asistencia para formar una guarnición para las minas éste señaló,

“Es verdad que aunque sólo halla 10 indios Chontales, ellos cortarán nuestras cabezas en los caminos hacia las minas, al menos que una guarnición protege a los mineros. Esos mismos Chontales dijeron que no

17.- Gabriel de Rojas vino a Nicaragua en la primera expedición de Francisco Hernández (1973: 142-144). Tal vez entre las varias facciones en la temprana Nicaragua, Rojas fue respetado por todo el mundo. Oviedo también señaló que Rojas usualmente salía estafado en los repartimientos del botín (CRONISTAS vol. 3 192; 220-221).

*necesitaban cultivar sus propias cosechas, ya que se comerían las nuestras*¹⁸. Ellos habían organizado ejércitos como los de nosotros y después que el capitán Diego de Castañeda ejecutó un asalto en las personas de Tacabaste¹⁹. Ellos llevarán a cabo dos ataques a nuestros indios. La guarnición es arreglada hasta el último día de agosto y si no mandamos hombres bien equipados, podemos olvidarnos de las minas” (4 CS 699).

Andrés de Cereceda, el tesorero de Gil González en su primer recorrido a Nicaragua, dio una cuenta más optimista del trato de Pedrarias para Salcedo y la consecuente rebelión indígena. Casi al mismo tiempo que Pedrarias escribió a la Corona Española y no mencionó ningún problema con los indios, Cereceda señaló una rebelión indígena al regreso de Pedrarias, y que los indios habían quemado la,

“mayoría de la Villa y algunos de los Cristianos que viajaban de León a las minas y los caciques se comían a ambos españoles y sus caballos...” (1 CS 457, 465-466, 20 de enero de 1529).

Cereceda además señaló que era imposible trabajar en las minas por la hostilidad de los indios, al igual que por la dificultosa travesía a las minas. Pedrarias aparentemente ordenó que Santa María no fuera abandonada, pero de todos modos lo fue y nada de oro fue excavado en siete meses y que aunque fuera imposible encontrar minas en 1529 y probablemente en 1530, a 40 leguas, era imposible seguir el trabajo en las minas en 1529 y seguramente en 1530 también. Durante el corto tiempo en que las minas de Santa María I estuvieron en operación, antes que los españoles fueran expulsados por los indios, Cereceda reportó que las operaciones mineras habían producido 22,142 pesos, 6 tomínes, 6 gramos de oro, fuera de los cuáles se pagaba impuestos de fundición y los impuestos reales del quinto, o el 20% de 4,384 pesos, 4 tomínes, 5 granos de oro (1 CS 466-7)²⁰.

18.- Uno no puede evitar preguntarse si los choncales miraban a los españoles como suplemento de comida, ya que se comían cada a español que encontrasen.

19.- Lo más probable un pueblo indígena de los Choncales.

20.- El impuesto aplicado a la producción de oro provenía de una fuente ambigua. Newson (1987) pensaba que el diezmo, en vez del quinto, se pagaba desde el comienzo. Obviamente Cereceda aplicaba correctamente la ley e

Francisco Castañeda afirmó de los indios en las minas, la destrucción y el retiro de los españoles del área, en una carta escrita a la Corona Española el 30 de marzo de 1529. También mencionó que un capitán Garavito estaba supuesto a buscar minas de oro en "Boaco". Ninguna otra mención del éxito o fracaso de Garavito aparece en los documentos coloniales disponibles (1 CS 479, 482-483).

Finalmente, para marzo de 1529, los mineros de Santa María de Buena Esperanza desistieron en su ubicación original y acordaron encontrar un pueblo diferente, con el mismo nombre. Ellos dijeron que no habían encontrado oro en la antigua ubicación por "tres o cuatro meses" y que no querían que Pedrarias pensara que ellos habían despoblado Santa María de Buena Esperanza.

De esa manera declararon haber encontrado nuevas minas a 18 ó 20 leguas de León, substancialmente más cercanas y accesibles que la original Santa María, y solicitaron que el nuevo pueblo ubicado en las nuevas minas, se llamara "Santa María de Buena Esperanza" (Santa María II). Los mineros acordaron llevarse todos los materiales útiles a las minas nuevas. Una nota subsecuente señaló que el traslado de las minas se concluyó para el 28 de septiembre de 1529 (2 CS 26-28)²¹.

Pedrarias escribió a la Corona Española el 25 de noviembre de 1529 y bajo su punto de vista describió cómo los españoles habían sido expulsados de la antigua Santa María por las repetidas rebeliones indígenas. Reconoció que el capitán Gabriel de Rojas había sido eficaz encontrando las minas y defendiéndolas. También admitió por vez primera que los indios se habían rebelado dos veces, "... **quemaron y expulsaron a los Cristianos...**". Los cristianos habían sido derrotados y sacados dos veces por los indios, y sólo cuatro hombres habían salido heridos (2 CS 284).

La nueva Santa María de la Buena Esperanza, tenía identidad legal para el 19 de mayo de 1531, cuando el consejo de la impuesto de la producción de oro al 20%. Una cédula real en 1530, notado bajo el impuesto real al diezmo o al 10%. Otra cédula real en 1537 extendía la baja de impuestos por dos años más.

21.- El repartimiento forzado de 1532, tuvo resultados indecorosos, de todos modos se llamaba todavía las minas Gracias a Dios, probablemente dando a entender que aunque el sitio de Santa María I fue abandonado, y Santa María II poblada, la excavación en sí tomó lugar en el mismo depósito que antes.

ciudad, dirigido por Gabriel de Rojas, solicitó que Francisco de Castañeda fuera nombrado gobernador de Nicaragua después de la muerte de Pedrarias en mayo de 1531 (3 CS 55-59).

La producción de oro demuestra claramente el problema de los ataques indígenas. Hasta junio de 1528, durante el tiempo que hubieron rebeliones indígenas en las minas, aproximadamente 22,000 pesos de oro fueron producidos. En mayo había 30,000 pesos de oro adicionales esperando ser fundidos. La extracción de oro fue un éxito tal, que en 1528, la Corona Española dio una cédula real para la construcción de una casa de fundición oficial de la Corona (1 CS 439, octubre 2 de 1528). Santa María de la Esperanza continuó funcionando por algunos años y por un tiempo 70 españoles residieron allí incluyendo su propio cura, el padre García Sánchez en 1532 (9 CS 65).

Los prospectos de Santa María no satisficieron las expectativas de Rojas, por lo que en 1531 la producción de oro decayó aparentemente. El gobernador Castañeda escribió en mayo de 1531 a la Corona, y reportó el descubrimiento de las nuevas minas por Gabriel de Rojas. Motivado por la baja producción de estas, Rojas viajó con 16 hombres a las montañas de "San Andrés". Ahí encontró siete ríos a distancia de dos leguas, y también encontró buenos prospectos por la producción de oro con una duración de 50 años.

Por último, los sobrevivientes del más antiguo pueblo minero, llamado originalmente Nueva Segovia, (ahora llamada Ciudad Vieja), fue reportado y fundado en 1543, por razones que serán explicadas en este documento más adelante. Rojas se marchó a Perú en busca de mejores prospectos, donde después se estableció como un hombre rico, dueño de propiedades (Meléndez 1993:55). El fundador de Nueva Segovia no fue Rojas sino el capitán Diego Castañeda, que en 1543 encontró minas en las montañas de Nueva Segovia. El pueblo se llamaba "Nueva Ciudad de Segovia". El teniente gobernador Pedro de los Ríos, avisando a la Corona Española de este evento, solicitó a 100 hombres más para asistir en el establecimiento de esta área. Ríos luego señaló que el costo de esta expedición había sido llevado por Rodrigo de Contreras y él mismo, y que probablemente él quería permiso para mandarle suficientes hombres y ayuda y así asegurar la devolución de sus inversiones (14 CS 5). Dos años más tarde el Obispo Valdivieso también reportó el hallazgo de Nueva Segovia en 1543:

“El Capitán Diego Castañeda vecino de Granada poble por aquella provincia una ciudad que llamo la Nueva Segovia esta casi en triangulo de las ciudades de león y granada hacia la mar del Norte que es donde solían ser las minas de aquella provincia y donde an tenido poblado otras dos vezes es tierra rica de oro tiene razonable cantidad de indios. El año pasado entraron muchas quadrillas de las de Guapaye sacavan oro de a xix a xx quilates de buena cantidad dicen que así en toda aquella provincia se halla oro levantaronse de querra los naturales mataron algunos españoles y negros, los mineros alcaron sus quadrillas y tornan ya a servir:”

De los siete primeros pueblos mineros establecidos en el Norte de Nicaragua, (tomando en cuenta las dos Santa Marías, ya que ambas fueron calificadas diferentes para apaciguar a Pedrarias), este último (pueblo de Nueva Segovia) sobrevivió por más tiempo. Toda mención de Espíritu Santo y Santa María desistió en los documentos coloniales. La minería colonial cesó en 1583 por la falta de labor y más probablemente por los ataques indígenas.

El 2 de febrero de 1583, el gobernador de Nicaragua, Hernando Casco declaró que no había ya minería de plata ni oro (Newson 1987: 146). Nueva Segovia sobrevivió hasta 1611, cuando fue quemada por los indios (Incer 1990^a:255). El Padre Madrigal, en 1952, escribió que el último español en Nueva Segovia fue un tal Capitán Daza. Los indios lo capturaron, lo degollaron, y puso su cabeza en un palo. Los sobrevivientes viajaron al Sudeste y establecieron otra villa que servía como centro administrativo del Norte de Nicaragua, hasta la fundación de Ocotol en 1780. Ese pueblo también fue nombrado Nueva Segovia, y es llamado hoy en día Ciudad Antigua.

La producción de oro en las minas

La cuestión es, si acaso el oro obtenido valía todo el combate y la sangre derramada entre los españoles y los indios Chontales. Existen suficientes datos para al menos reconstruir parcialmente un perfil de la producción de oro durante el período, marzo de 1527 a marzo de 1544, con un lapso de enero de 1529, momento en el que Rodrigo de Castillo y Andrés de Cereceda culminaron el exhaustivo registro para Diego de la Tobilla y Francisco de Castañeda y Juan Téllez Núñez tomó posesión temporal de la tesorería sustituyendo a de la Tobilla.

Existía en esos años, la costumbre de llevar a cabo auditorias del desempeño de los oficiales anteriores cuando se nombraba un nuevo oficial en Nicaragua desde marzo 22 de 1527 hasta julio 10 de 1528 (17 CS 302 et seq y particularmente 339 et seq)²²; Así, se auditaron las cuentas de Juan Téllez Núñez, tesorero de Nicaragua desde el 4 de agosto de 1530, hasta el 12 de diciembre de 1532 (9 C.S. et seq), y los libros del tesorero Pedro de los Ríos, tesorero real de Nicaragua desde 12 de diciembre de 1532 hasta el momento de su residencia en junio de 1544 (los libros fueron llevados por su asistente hasta marzo de 1545, cuando huyó a Honduras y murió) (encontrado en 16 CS 7 et seq)²³. También existe mención de oro fundido durante

22.- *La contabilidad esta ciertamente confusa debido a que Cereceda y Castillo, que comenzaron como tesorero y contador real respectivamente, finalizaron su trabajo "de equipo" cuando el Gobernador López de Salcedo se enfureció con Castillo y lo metió preso. A raíz de esto, Alonso de Peralta fue nombrado tesorero, pero poco después fue asesinado y su cuerpo comido en la comarca conocida como Ococona, a 8 leguas de León. Por el lenguaje utilizado, parece ser que Castillo fue liberado de su encarcelamiento por Pedrarias cuando éste apareció a fines de marzo de 1528, y que tal vez fue participante de la auditoria que se le formuló a Cereceda. Cuando esto culminó, ningún error fue hallado en los libros de contabilidad de Cereceda ni por Francisco de Castañeda, ni por Diego de la Tobilla, ambos archienemigos de Cereceda. Cereceda se vió literalmente obligado a vivir en las condiciones más mediocres, a tal punto que vestía arrabales y mendigaba para poder comer, hasta que Pedrarias lo dejó regresar a Honduras.*

23.- *De todas las auditorias halladas en la **COLECCION SOMOZA**, los libros de Pedro de los Ríos son los más sospechosos. Huyó de Nicaragua cuando su enemigo, veedor Martín de Esquivel, a quien había encarcelado perpetuamente hasta que fue liberado por el Juez Herrera cuando llegó a Nicaragua, comenzó a analizar estos libros. El Juez Herrera pensaba que Ríos había malversado y*

un período señalado anteriormente. Francisco de Castañeda le escribió a la Corona el 30 de mayo de 1531 (3 CS 68) y reportó una variedad de asuntos; la muerte de Pedrarias y un progreso extensivo en la extracción de oro, entre otros. Incluyó información sobre la extracción de oro y la colección para fundición que fue llevada a cabo antes de que Téllez se hubiese posesionado de la tesorería o fuera excluido de la auditoría, la cual no incluye un balance fluido de los fondos recibidos, sino solamente de los gastados).

La única información listada en las cuentas oficiales de Téllez y Ríos son las cantidades de impuestos (casi siempre llamado quinto) pagado a la Corona en el momento de fundición del oro. La suma del quinto pagado fue un 20% por peso del producto terminado. Un edicto real con fecha de 5 de abril de 1530 (2 CS 440) le otorgó al colonizador nicaragüense una disminución por 5 años sobre el diezmo o pago del 10%. Un edicto real subsecuente, con fecha del 5 de septiembre de 1537 (5 CS 224) otorgó otros dos años de reducción de impuestos sobre la producción de oro al 10%. Como comentó Newson (1989:104) probablemente el impuesto del 10% fue recogido sobre toda la producción de oro. Con una excepción, mencionada abajo, esa es la suposición sobre la cual se basan las cifras de la producción de oro de 1528 hasta 1544.

Producción de oro en Nicaragua, 1527 a marzo 1545

(Nota: los apuntes siguientes se encontraron en la auditoría del Presidente Cerrato para los libros contables de Pedro de los Ríos, hallado en 16 CS 46-191)

hurtado al menos 50,000 pesos del tesoro real (carta dirigida a la Corona el 24 de diciembre de 1545, 12 CS 429; Esquivel, de acuerdo, mandó un reporte a la Corona el 30 de diciembre de 1545, 12 CS 441-442).

En ambas, su juicio de residencia (10CS 7, junio 8, 1544) y la subsecuente auditoría de sus libros que realizó el Presidente Cerrato, fue encontrado culpable por crímenes masivos, incluyendo la mayoría de los actos humanamente posibles de cometer por un contador corrupto. Por ejemplo, cuando el veedor Martín de Esquivel inspeccionó las cajas donde debía estar guardado el oro, sólo encontró polvo. Entonces existe la posibilidad de que las cantidades de oro fundido estén en realidad subestimadas. La manera en que se llevaban las cuentas hace imposible determinar la cantidad neta de oro y plata fundidos. Por el contrario, los libros de Cereceda establecen tanto las cantidades netas derretidas y los impuestos pagados.

Fecha de Apunte ²⁴	Cantidad
1. 26 de mayo de 1527 Desde el 13 de agosto hasta el	16.00 p ²⁵
2. 22 de octubre de 1528	21.142 p ²⁶
3. 31 de mayo de 1531	24.000 p ²⁷
4. 28 de abril de 1533	1.270 p ²⁸
5. 30 de agosto de 1533 (57 partidas)	26.060 p
6. 15 de noviembre de 1533	81 p
7. 28 de diciembre de 1533	360 p
8. 14 de febrero de 1534	540 p
9. 6 de febrero de 1534	91 p

24.- Como se ha mencionado en algún otro lugar de este trabajo, el único sitio donde el oro y la plata podían ser fundidos legalmente era en la casa real de fundición en León. Era obligación del factor estar de cuerpo presente cuando el proceso de fundición se llevaba a cabo y hacer apuntes en su libro de modo contemporáneo al desarrollo del procedimiento. Esta era la manera y el momento cuando se integraban apuntes conjuntos a los libros del tesorero y el contador real. Esta también es la forma substancial por la cual esta información también está añadida a esta tabla.

25.- Esta es la primera mención concreta acerca de la extracción de oro en Nicaragua. Se encuentra en una carta que el tesorero Rodrigo de Castillo le escribió a la Corona en relación a una variedad de asuntos (1 CS 225, 226). Este oro no ha sido contabilizado en ningún otro documento. De igual manera, tampoco se conoce si acaso había alguna otra producción de oro entres estos dos apuntes.

26.- Este apunte hace mención específicamente sobre el quinto pagado de 4.384 p 4t 5 gr. Obviamente, un verdadero quinto o 20% de impuesto era pagado sobre esta fundición. Este es el último apunte de este tipo que se halla en la Colección Somoza (17 CS en 358-359).

27.- Este apunte se basa en la carta de Francisco de Castañeda, con fecha del 30 de mayo de 1531, destinada a la Corona (3 CS 68,72). Su vocabulario es impreciso y pareciera que está informando que ya existen 24.000 pesos de oro recolectados para ser fundidos y que todavía existen residuos así que la fundición proporcionará 30,000 pesos de oro. "Ay hasta agora cogidos en las minas segun me dizen veynte e quarto mill pesos de oro creese que por lo menos se fundiran esta fundicion que se a de hacer por ahora treynta mill pesos a la otra fundicion que se sacara oro de los rrios nuevos se cree que se fundira mucha cosa".

28.- Para facilitar los cálculos, los tomines y granos han sido omitidos. Debido a que un peso de buen oro tiene 8 tomines, y un tomin 12 granos, las cantidades representadas por estas cifras son de uso mínimo en determinadas producciones de oro en Nicaragua en el siglo XVI.

10.	10 de abril de 1534	440 p
11.	31 de mayo de 1535	550 p
12.	31 de mayo de 1535	114 p
13.	24 de junio de 1545 (probablemente 1535)	65 p
14.	26 de junio de 1535	540 p
15.	22 de diciembre de 1535	235 p
16.	30 de diciembre de 1535	335 p
17.	13 de enero de 1536	145 p
18.	4 de julio de 1536	635 p
19.	29 de agosto de 1536	100 p ²⁹
20.	1 de septiembre de 1536 (procede la plata)	100 p
21.	9 de septiembre de 1536 (procede la plata)	40 p
22.	27 de septiembre de 1536	270 p
23.	18 de enero de 1537	880 p
24.	15 de enero de 1538	410 p
25.	11 de agosto de 1538	2520 p
26.	15 de septiembre de 1538 (procede la plata)	310 p
	15 de diciembre de 1538 (procede la plata)	320 p
27.	20 de diciembre de 1538	210 p
28.	24 de diciembre de 1538	390 p
29.	1 de julio de 1539	150 p

29.- Este apunte es en realidad la continuación de la venta de lingotes de plata. Las minas de Gracias a Dios producían al menos un poco de plata. Si se encontraba mezclada con el oro o extraído por separado, es un hecho desconocido. También se ignora exactamente qué tipo de técnicas de fundición utilizaban los veedores, o si tenían los conocimientos metalúrgicos requeridos para separar al oro y la plata con ácidos. Por esta razón se incluye información en la sección concerniente a tecnología de extracción, que incluye tanta extracción por filón como la minería de placer y conocimientos existentes sobre técnicas de fundición y refinamiento. Todas las referencias acerca de las exactas obligaciones del factor de fundición hacían mención sobre las precisas instrucciones encontradas en el lugar de trabajo del factor ubicado en Santo Domingo. Ningún tipo de indicaciones detalladas que tratan sobre los métodos de fundición aparecen en la Colección Somoza. Para liquidar la plata se vendía en subastas y un impuesto sobre el oro se pagaba al tesorero.

30. Finales de marzo de 1540	80 p
31. 6 de junio de 1540	145 p
32. 7 de febrero de 1541	310 p
33. 20 de julio de 1541	360 p
34. 5 de septiembre de 1541	5.530 p ³⁰
35. 12 de octubre de 1541 (de Martín Mimbreno)	1.300 p
36. 2 de mayo de 1542	220 p
37. 4 de mayo de 1542	1.550 p
38. 6 de junio de 1542	410 p
39. 22 de julio de 1542	270 p
40. 1 de septiembre de 1542	920 p
41. 12 de septiembre de 1542	95 p
42. 7 de enero de 1544	6.730 p
43. 30 de mayo de 1544 (43 partidas)	5.140 p
44. 9 de julio de 1544	1.500 p
45. 12 de marzo de 1545	2.540 p
Total:	128.407 p

La producción de oro desde 1527 hasta marzo de 1545 dio un total de 128.407 pesos, con la mayoría de las sumas incluida provenientes del metal fundido. La cantidad de oro justa que comprendía esta suma puede ser al menos toscamente estimada considerando las unidades de peso y monetarias españolas. Barnes et al (1981) y la **COLECCIÓN SOMOZA** misma contienen suficiente información para clarificar varios puntos desconocidos acerca de las unidades métricas y

30.- Este apunte es indudablemente sobre el oro robado a Hernán Sánchez de Badajoz por Rodrigo de Contreras en el Río San Juan. Sánchez denunció que Contreras le había robado 6,000 pesos en oro. Para no pagarle a la Corona lo que le correspondía del botín, Contreras consiguió que su buen amigo Matero de Lezcano fundiera el oro y lo introdujera en los libros como oro extraído, que era por supuesto un fraude. Al morir Lezcano, Contreras y de los Ríos robaron su encomienda y tiraron a su viuda y a sus hijos a la calle (Ver la cuenta 6 de las quejas archivadas por el Juez Herrera en contra de Pedro de los Ríos por robarse esta encomienda, In Re Residencia de Pedro de los Ríos, 10 CS 1,2,165, 1544). Además, este apunte corrobora que el factor de la Corona todavía estaba recolectando el quinto a una tarifa de 10%, dos años después de que la extensión para reducir el impuesto a 10% había expirado. Probablemente el impuesto de 10% era recogido en el resto de la producción.

financieras de metales preciosos de acuerdo con España. En Nicaragua toda la contabilidad de la Corona se realizaba en base a las unidades de maravedí, establecidas por Enrique IV (1454-1474) para estandarizar las unidades monetarias (Barnes et al 1981:66-67). A lo largo de la **COLECCIÓN SOMOZA** los libros contables de la Corona son llevados en maravedís, con la mayoría de las cuentas convertidas a pesos de buen oro, siendo cada peso equivalente a 450 maravedís³¹. Castellanos y ducados son usados como unidades monetarias escasamente equivalentes al peso de buen oro. Un grado inferior del peso de oro se denominaba guanín, también señalado, especialmente en los libros que llevaba el factor de fundición, pero ningún valor maravedí se encuentra en la Colección Somoza, así que no está claro cuál es el valor exacto que se le atribuye a estos pesos de guanín. No son mencionados en ninguna transacción documentada, y por tal, probablemente no eran fácilmente aceptados. Cuando el oro había sido fundido y el impuesto se pagaba, una estampilla real se colocaba aparentemente en un lingote, pero no se encontró ninguna mención acerca de la realización de este proceso con los pesos de guanín.

Dos de las más dudosas unidades monetarias se relacionan con los pesos de oro. Una variedad de pesos nombrados incluyen tomines³² y granos³³. Durante la primera mitad del siglo XVI un peso de oro estaba compuesto por 8 tomines o 0,01927 onzas Troyes por cada tomín; cada tomín estaba formado a su vez por 12 granos o 0.00160 onzas Troyes por cada grano (Barnes et al 1981:66-75). Cada unidad pesaba aproximadamente 1/10 de onzas³⁴. Si el factor conocía su trabajo y fundía el oro

31.- Para este trabajo, los pesos se denotan como "p".

32.- Para propósitos propios de este trabajo, los tomines se denotan por la "t", al igual que en los libros contables de la Corona.

33.- Para propósitos propios de este trabajo, los granos se denotan por "gr", al igual que en los libros contables de la Corona.

34.- Aquí existe un poco de confusión, lo más probable, creada por el Rey Felipe II. Las cifras y equivalencias halladas en Barnes et al (1981) parecen pasarse en unidades con los mismos nombres que resultaron luego del mandato de Felipe II comenzaron a devaluar la moneda cuando su gobierno cayó en la bancarrota en la década de los 1590. Luego, en 1728, Felipe V también devaluó la moneda en el sistema monetario. Por tal, Barnes se refiere a los pesos de oro compuestos por 272 maravedís (el cual era una moneda de cobre y unidad que probablemente mantuvo su igualdad en valor después de que ambos pesos de oro y de plata se devaluaron al añadir el nickel y el cobre el oro y plata. Por propósitos propios de este trabajo cada peso de oro se considera como compuesto por 450 maravedís los cuales aumentan el peso del peso de oro

correctamente, producía lingotes pequeños de 18-24 quilates puros. Entonces, el peso de oro probablemente contenía más o menos 0.10 onzas Troys de oro de 18-22³⁵ quilates. Con un precio de mercado contemporáneo de \$ 330 por cada onza Troys, cada peso costaba como \$ 25 ($\$330 \times 0.10 \times 18/24$).

La producción a nivel de términos modernos sobre peso y costo puede ser comprendida más fácilmente. La producción colonial de oro de las minas en el Norte de Nicaragua de 128.407 pesos de oro equivale a 12.840 onzas Troys sobre un poco más de 17 años, de 1527 a 1545. Esta cifra estuvo muy cercana a la cantidad de oro que Gil González le sustrajo a los indios en la primera entrada, y algo menos que la suma que Francisco Hernández obtuvo en su primera entrada. La producción estaba más limitada por los indios Chontales y la eliminación por parte de los españoles de indios más dóciles que habitaban los alrededores de León, que la falta de recursos de oro. La producción de oro anual exhibe claramente los efectos devastadores de los ataques por parte de los indios Chontales a la producción.

a 450/272 x 1/16, o como 1/10 de onza. También es dudoso si la diferencia de peso entre la onza Troys y la onza avoirdupois, como 3 gramos, no tenía mucha significación en la década de los 1520.

*35.- La mínima pureza de una barra de oro o lingote requerida para que este pudiera ser estampado con el sello real, o "leoncillo", demostrando su pureza y que el impuesto real había sido pagado, era 18 quilates, o aproximadamente 75% oro (Pedro de los Ríos v. Martín de Esquivel, 10 CS 70, 80, 88, 1534). Una pregunta todavía más intrigante es como determinó Esquivel la relativa pureza de oro, ya que esta cuestión no aparece en la **Colección Somoza**. Lo más probable es que esto fue hecho al comparar la veta dejada por el metal recién fundido con una aleación conocida en un plato de vetear primitivo, o piedra de toque. Al coincidir los colores, el factor o ensayista podían estar sorpresivamente correctos al determinar el contenido de aleación (Agrícola 19502. 251-260). La prueba de gravedad específica no se utilizaba, aparentemente.*

TABLA SEIS

Producción Anual de Oro

Año	Producción (en pesos de oro)
1. 1527	16.000
2. 1528	22.142
3. 1529	Ninguna
4. 1530	Ninguna
5. 1531	24.000
6. 1532	Ninguna
7. 1533	29.770
8. 1354	1.070
9. 1535	1.820
10. 1536	1.360
11. 1537	880
12. 1538	4.160
13. 1539	200
14. 1540	200
15. 1541	7.500
	3.460
16. 1542	
17. 1543	Ninguna
18. 1544	13.360
19. 1545, hasta marzo	2.540
Total:	128.407 p

La minería temprana fue un buen negocio, en especial cuando se utilizaba la mano de obra gratuita proporcional por los indios esclavizados. Los indios Chontales atacaron en 1528, por lo tanto la producción de 22.142 onzas probablemente no representa el total de la producción anual. Sin duda alguna, toda esta productividad era fruto de Santa María I ya que Villa Hermosa fue destruida en enero de 1527 y ningún récord existe sobre la producción en este lugar.

Varios de los gritos de auxilio por parte del repartimiento forzado de Rojas y Pedrarias en 1529 son signos de ataques indígenas a gran escala que paralizaron la producción de oro en 1529 y 1530. La producción se reinició en 1531 con una cantidad saludable de 24.000 pesos reportados por el Gobernador Castañeda³⁶. Los dos alegados repartimientos forzados por Castañeda en 1532 son indicaciones de guerra y explicaciones de la falta de productividad de oro en 1532.

La ofensiva de Castañeda contra los Chontales tuvo éxito dado a la producción de oro en 1533 la cual ascendió a 29,770 pesos, aunque hubo otro repartimiento forzado ese año (el cual no se encuentra en la **COLECCIÓN SOMOZA**). La producción decayó al comienzo de 1534 y permaneció estable durante esa década; con la excepción de 1538 cuando la producción alcanzó 4.160 pesos³⁷. La producción bajo a casi nada en 1540 probablemente porque toda la población de Nicaragua estaba en el Desaguadero tratando de obtener el oro. Las cifras de producción de 1543 por lo general representaban el oro del río San Juan desde mayo de 1542. A 1543 sin ninguna autoridad.

Pedro de los Ríos, gobernador de Nicaragua, le permitió a Diego de Castañeda, un viejo vecino que había estado en Nicaragua desde el inicio de la colonia, que fundara Nueva Segovia junto al río Jícaro en la cordillera de Dipilto (aunque la gente de esa región le llama la cordillera de Jalapa). Como las cartas del Obispo Valdivieso y las del presidente Cerrato explican, la fundación de Nueva Segovia, costó más de mil vidas de los indios, los ataques de éstos cegaron la vida de por lo menos 12 vecinos. La producción de oro subió a 13,360

36.- *Estas cifras de producción y las de 1533 probablemente también representan la producción de las minas del Espíritu Santo, que fue fundada por Rojas en respuesta a los depósitos de placeres de Gracias a Dios, o la hostilidad mostrada por los indios.*

37.- *Existe cierta evidencia que Santa María II fue abandonada después de 1533. Todos los gastos gubernamentales y recolecciones terminan después de 1533 en Santa María II. Su padre, García Sánchez, se fue a Perú en 1542 (su nombre parece en uno de los manifiestos de los barcos con ruta hacia el Perú desde el Realejo en 1542). Las ganancias parecían muy buenas entonces probablemente la mayoría de los colonizadores nicaragüenses se fueron hacia el Sur. También ellos probablemente pensaron que existía demasiado riesgo en las minas en la cordillera de Dipilto. Otro emigrante fue Gabriel de Rojas quien se fue en 1534 y finalmente hizo su fortuna en el Perú.*

pesos en 1545 hasta marzo de 1545, cuando las cuentas de los libros de contabilidad de Pedro de los Ríos terminan, con una producción de 2,540 pesos. El Obispo Valdivieso escribió que Castañeda fundó la nueva Segovia en el sitio anterior de Santa María de Buena Esperanza.

PRODUCCIÓN DE PLATA Y COBRE

Repartido por diversas partes de los documentos de la contabilidad de Ríos se encuentran partes de información relacionadas con la producción de otros metales además del oro. Por ejemplo, el 15 de noviembre de 1533 una nota en el libro de contabilidad de fundición menciona los siguientes: "...1,260 pesos, 1 tomín y 6 granos de hachas de bronce" (16 CS 48). Es la única mención de bronce en toda la **COLECCIÓN SOMOZA**. La producción de plata es más común. Cierta plata fue producida y vendida en subastas y el quinto de estas ventas fue pagado en oro.

Era costumbre moldear la plata en lingotes, llamados marcos, que pesaban alrededor de ocho onzas cada uno. En la fundición de 10 de abril de 1534, seis marcos de plata fueron producidos; el 31 de mayo de 1535, quince marcos de plata fueron producidos. Finalmente en la fundición del 22 de diciembre, seis onzas de plata centrada fueron producidas. En el libro de débitos del 29 de agosto de 1536, septiembre 1, de 1536, 9 de septiembre de 1536, 15 de septiembre de 1538 y 15 de diciembre de 1538,

encontramos las cantidades de oro que eran pagadas como impuesto en la venta de plata subastada.

Como en el libro de débitos sólo una vez son mencionadas las hachas de cobre, es posible que estas hachas hayan sido objetos de intercambio entre los indios, que les fueron confiscadas por los españoles; pudieron haber sido traídas de afuera de Nicaragua. Existen vestigios de una vieja mina de cobre en el Cerro del Cobre, cerca de Yalagüina y depósitos de malaquita y cobre por Yalagüina en las Sierras de las Botijas. Cobre en su estado natural también ha sido encontrado por Siuna y Bonanza en Zelaya Central.

La plata es el metal más abundante en Nicaragua. Grandes minas de plata del período final de la colonia eran encontradas en Dipilto y Macuelizo. También algunas de las minas en la

región entre Murra y San Juan del Río Coco han producido brozas muy ricas. No se sabe si la plata fue obtenida como un producto colateral o fue obtenida separadamente. Squier reportó en 1860 la presencia de plata nativa en la zona cerca de la mina San Albino, que fue conocido como mina desde los tiempos coloniales.

LA METALURGIA Y TECNOLOGÍA MINERA

Queda muy claro que durante el período colonial, en Nicaragua se utilizaban dos técnicas de minería distintas. En los inicios del período, minería significaba el lavado de las arenas de los ríos para buscar partículas de oro. Al final del período colonial la minería era de tiro, donde se excavaban pozos o tiros en las paredes de piedra que parecieran tener el mineral buscado. Luego las brozas de oro y plata eran separadas de las rocas por la tecnología conocida.

El conocimiento de las técnicas mineras del Siglo XVI fue recopilado casi al mismo tiempo que el descubrimiento y la explotación de las minas en el Norte de Nicaragua. El libro *DE RE METALICA*, escrito por Georgius Agrícola, publicado en 1556, representa el total de conocimientos sobre minería, metalurgia, topografía Minera y pureza del mineral durante el Siglo XVI y 200 años después. La traducción de *DE RE METALICA* en 1912 por Herbert y Lou Henry Hoover, hacen de este libro un compendio de los conocimientos existentes en el mundo civilizado sobre química, historia e ingeniería minera en el Siglo XVI.

Georgius Agrícola o Georg Bauer (campesino), nació en Glauchau, Sajonia, Alemania el 24 de marzo de 1494 y murió el 21 de noviembre de 1555, estudió para Doctor y Lector de Gramática Latina. Fue educado en Alemania e Italia y en 1527 fue nombrado Doctor de la Ciudad en Joachimisthal. Allí trabajó y tuvo la oportunidad de visitar muchas minas en el área de Bohemia y se interesó en el arte de la minería. Estudió y escribió sobre minería por veinte años, mandó el trabajo a su editor en 1553 (Agrícola 150: vi-xvii). El libro fue finalmente impreso en 1556. Luego tuvo diez ediciones en tres idiomas, por los siguientes 200 años.

Es muy acertado decir que *DE RE METALICA* es la primera discusión sistemática escrita sobre Ingeniería Minera y Metalurgia desde los romanos. Mientras la Edad Media produjo

docenas de alquimistas, con varios trabajos oscuros, casi nada ha sido escrito sistemáticamente sobre la metalurgia:

“Considerando la parte en que las artes metálicas han jugado en la historia de la humanidad, la pequeñez de su literatura hasta los tiempos de Agrícola, fueron asombrosas” (Agrícola 1950: iv).

Debido a las características químicas y físicas del oro, este es usualmente encontrado en su estado natural, mezclado con pequeñas cantidades de plata, cobre y otros metales. Cuando las corrientes de la lluvia lo liberan de la piedra en donde estaba depositado originalmente, se crea un proceso en el que las partículas de oro son transportadas por el agua; estas se agrupan en las arenas y grava, en el fondo de los ríos donde el agua pierde velocidad. Cuanto más largo viajen las partículas de oro de su lugar de origen, más pequeñas, hasta que se vuelven microscópicas en tamaño.

Para poder remover o excavar estas pequeñas partículas de los aluviones de los ríos, el peso extremado del oro comparado a lo demás en el río, es usado para separar las partículas del oro del fondo de la ribera. Agrícola distingue entre el uso del agua para lavar las brozas extraídas de las minas (Agrícola: 292-310) y lavar arena y grava del río que contienen partículas de brozas (Agrícola: 321-351).

La herramienta de minería que descubrió Agrícola como la más simple fue el plato hondo o batea (Agrícola: 157). La arena es removida alrededor de la parte interna del plato hasta que el mayor peso de las partículas de oro se separa del resto de la grava o arena. Otras herramientas que acompañan esta actividad son varios tipos de palas, barras de hierro, las llamadas “patas de chanco” (Agrícola: 152) y azadones para excavar en la ribera y para mover piedras grandes, debajo de las que el oro se pudo haber asentado. West describió herramientas idénticas que fueron utilizadas para la minería de oro en Honduras en la primera mitad del Siglo XVI (West: 758-769); Young describió la misma tecnología utilizada por los mineros de oro del Oeste Americano (Young: 58-59; 118). El autor ha observado los mismos instrumentos para la minería de oro en la Nicaragua contemporánea a través de toda el área en donde la arena y la grava de los ríos contenían pepitas de oro.

Agrícola también ha discutido extensivamente las muchas variantes halladas en canales de esclusa, vibradoras, chorros de agua a presión o grandes canales de agua que existían durante el Siglo XVI y que fueron utilizadas para acelerar el proceso de lavar aluviones que contenían brozas (Young: 104-105; 125-132). La idea de usar una esclusa es para lavar aluvión con piezas de oro sobre un canal de madera que está inclinado hacia ligeramente abajo. Adentro del canal hay una serie de deflectores; cuando el agua y el aluvión se desplazan sobre los deflectores, la alta gravedad específica del oro causan que este caiga de la corriente de agua y se recolecte detrás de los deflectores. Otros materiales como lana, pieles de animales y tela gruesa, también han sido utilizados para recolectar las partículas de oro hasta que el aluvión es lavado sobre él (Young: 57; Agrícola: 328-333).

El principio de amalgamar azogue para recolectar o separar oro y plata era conocido por Agrícola. La recuperación del oro mediante este proceso era conocido por los romanos, así como la aplicación de este proceso para la plata (discutido más adelante), mientras no fue discutido explícitamente por Agrícola, fueron probablemente conocidas por él, a través de los trabajos realizados por Biringuccio (**DE LA PIROTECNIA**), la cual fue publicada diez años después de la publicación de **DE RE METALICA**, el cual describía en detalle la amalgamación de la plata, (Agrícola: 297). Aunque fueron aplicables, Agrícola describió la mezcla de mercurio (azogue) con las brozas y agua, agitando la mezcla y recolectando las pepitas de amalgama mixto³⁸.

La amalgamación del mercurio se volvió esencial cuando la minería cesó de ser una simple operación de minería de placer, que incluía vetas, minería de piedras duras para buscar oro y

broza de plata. En la minería de vetas, la broza debe ser quebrada en pequeñas rocas y finalmente el polvo del oro es separado de las rocas por amalgamación. Para hacer esto, Agrícola escribió acerca de varias máquinas extendidamente, algunas grandes que fueron inventadas para quebrar o moler brozas, llamadas

38.- Este proceso está utilizado todavía en Santa Rosa del Peñon y otros pequeños distritos mineros de menor escala para la recolección de oro fino. Mientras han habido varias ofertas para suplir con pequeños molinos de pelota en pequeños distritos, estos tienen capacidad para diez toneladas de broza en un lote. Para el conocimiento del autor, no han existido pequeños molinos de pelota actualmente para los mineros de hoy en día.

molinos de estampilla (Agrícola: 279-287, 312-314; 319-321). Algunas máquinas como la arrastra, llanta chilena y varias trituradoras de piedras primitivas, tuvieron un uso inmediato en la Nicaragua colonial. Las bombas que fueron utilizadas para extraer agua cuando el nivel del tiro de la mina estaba debajo de la mesa de agua (Agrícola: 171-200) fueron discutidos, como también las bombas de aire usadas para hacer circular aire limpio en todas las minas bajo la tierra (Agrícola: 200-212).

Una vez que las brozas de oro fuesen amalgamadas, todo lo que restaba por hacer era calentar la mezcla en un área cerrada, como en un alambique; el mercurio era desplazado y el oro permanecía. La falta de un alambique sofisticado de vidrio podía ser resuelto con el uso de casi cualquier cosa, como con un papa, un favorito de los 49ers de California (siempre y cuando no trataban de comerse la papa posteriormente).

La broza de la plata presentó varios problemas. Químicamente la plata es mucho más activa que el oro y se combina químicamente con una gran variedad de químicos, algunos de ellos e fue difícil extraer la plata con las técnicas conocidas por Agrícola y los mineros de la Nicaragua colonial. La manera más fácil de obtener plata, es hallándola en su estado natural, algo que asistió a Cristóbal de Oñate para cambiar piedras que contenían plata en casi riquezas instantáneas. Todo lo que se tenía que hacer era quebrar la broza y calentarla y la plata se deslizaba³⁹.

El proceso de desgaste natural molió la ganga que contenía plata y expuso la plata natural a los elementos; como muchas amas de casa pueden testificar, la plata se empañaba rápido. En realidad la plata se combina rápidamente con oxígeno o sales clóricas; para poder recuperar la plata, sólo se tiene que reducir la broza a polvo y calentarla. El oxígeno y cloruro se evaporan y la plata natural queda. El problema surgió cuando las composiciones metálicas de la broza contienen otros elementos metálicos, como zinc, antimonio, o sulfuretos⁴⁰.

39.- *Esta es la forma reportada de como Cristobal de Oñate encontró los ricos depósitos de plata en Zacatecas, México y lo convirtió en el primer auge de plata en México (Simmons: 28-29).*

40.- *Nótese que Squier reportó que las minas de Macuelizo y Dipilto contenían sulfuretos, bromuros y cloruros con una mina de Dipilto-El Coquimbo- teniendo brozas hechas de sulfuretos de plata de antimonio (Squier: 653).*

Agrícola no pudo ayudar en esta situación. Una solución fue encontrada en el error de fundir efectivamente las brozas que contenían plata, lo que amenazaba seriamente la producción de plata en las minas de Zacatecas, en México, a mediados del Siglo XVI. Un comerciante español, Bartolomé de Medina, aprendió de un minero alemán que los cloruros de la plata podían ser reducidos al agregarles mercurio y sal común. El aplicó este proceso experimentalmente a las brozas que contenían sulfuros al agregarles sulfatos de cobre y hierro, para 1556 había creado una fórmula para separar la plata de brozas que contenían sulfuros (Young:74-75; Probert:90-124).

Young describió este nuevo proceso, llamado el "Proceso de Patio", así:

"El proceso... comenzó con triturar la broza de la plata bajo una rueda chilena al tamaño de un grano de maíz. La broza es luego reducida al tamaño de arena regular en la arrastra y colarlo por un colador hecho de piel de buey. La arena es luego disparada sobre una capa de tierra plana. Bajo la supervisión de un azoguero o "mercurista" (un trabajador maestro, experimentado, cuyo distintivo de oficina era una pequeña calabaza de donde el rocía sus reactivos), grandes cantidades de sal y sulfuro de cobre fueron de agregadas y enteramente mezcladas. Después de algunos días de mezclar y pisotear, originalmente hecho con los pies..., el mercurio es rociado hasta que este penetre en la mezcla o lama. Basado en el juicio del azoguero de los ejemplos tomados e inspeccionados en intervalos, la lama es dispersa finamente y uniformemente sobre el patio para exponerlo al calor y la luz solar. Luego es rastrillado subsecuentemente y amontonado en una torta o montículo, donde se deja descansar hasta una próxima redistribución. La mezcla cambia gradualmente y amontonado en una torta o montículo, donde se deja descansar hasta una próxima redistribución. La mezcla cambia gradualmente a un color gris y de 15 a 45 días después, es juzgado como seco. Un día después es agitado en agua, en un tanque de molino de viento para lavarle la ganga de la tierra. El residuo de la mezcla de la plata era recolectada para guardarla en una bodega" (Young 1987:75).

En resumen, las entradas tempranas a Nicaragua dejaron bastantes y buenas ganancias a los primeros españoles de objetos de oro robados a los indios. Las operaciones tempranas de minería de lavado dejó oro abundante, pero los métodos crueles utilizados para encontrar trabajadores para las minas, la mortalidad indígena por causa de enfermedades europeas, la importación de indios-esclavos a Panamá y Perú y los ataques implacables y exitosos de los indios Chontales previnieron las tempranas empresas mineras en Nicaragua, sin comprender la expectativas. La presencia de ornamentos de oro entre los indios en el Río San Juan, asimismo parece indicar la presencia de ricas minas de oro, en El Desaguadero y en la provincia de Veraguas-Cartago. Toda exploración española e intentos de conquistar esas áreas y de encontrar la fuente de donde provenía el oro, terminó en un completo desastre. Para 1583, la minería de oro en Nicaragua había cesado.

Capítulo Siete:

La Conquista y Pérdida del Río San Juan, 1539-1545

En 1854 el gobierno de Nicaragua comenzó a negociar con el gobierno de Costa Rica sobre la frontera común. El negociador por Nicaragua fue Dionisio Chamorro quien fracasó en las mismas y debió regresar al país, pero fue obvio que los costarricenses tenían mucho interés en el Río San Juan. Los deseos de los costarricenses por obtener soberanía sobre el río San Juan tuvo éxito poco después del fin de la guerra contra Walker cuando, en 1858, los Ticos amenazaron con otra guerra si Nicaragua no otorgara todo del río San Juan y más territorio hasta Rivas.

Quizás Máximo Jerez tuvo su mejor y gran éxito cuando convenció a su amigo, el General Cañas, Jefe del Ejército costarricense, de no tocar el territorio nacional al norte del río y dividir el uso comercial del mismo entre Nicaragua y Costa Rica. No hay nada registrado de cómo lo logró, pero es muy claro que Nicaragua no tenía los recursos para comenzar otra guerra sangrienta contra Costa Rica. Costa Rica, al contrario, tuvo muchos recursos para derrotar a Nicaragua. De todos modos, por razón de la fluidez de las palabras, o por su magia, Jerez convenció a Cañas, en el tratado de 1858, de que dejara la soberanía del río en manos nicaragüenses (Bolaños: 3: 280-283).

Para apoyar su negociación, los costarricenses enviaron gente para investigar si había o no base legal. Sus esfuerzos tuvieron resultados cuando encontraron en los archivos de las Indias en Sevilla algunos documentos viejos que hablaban de la "provincia de Costa Rica o Cartago" con una descripción geográfica que incluía la mayoría del río San Juan. Este hallazgo

fue probablemente una sorpresa para ambos costarricenses y nicaragüenses, puesto que nadie en Costa Rica había reclamado el río San Juan por razón de un derecho sobreviviente del fantasma de la provincia olvidada y perdida de Costa Rica. No importa, Costa Rica utilizó sus hallazgos viejos y con una fuerte amenaza, ganó al menos una parte del río San Juan.

La cédula real que los investigadores Ticos encontraron, claramente habló de una colonia, llamada "Costa Rica" que incluía la mayoría del río San Juan. La historia de esta "colonia" era muy poco conocida por los propios Ticos hasta que un historiador la explicó. La historia de esta colonia, y su relación con la Nicaragua temprana y actual, merece una elaboración.

Usualmente la historia del descubrimiento del desaguadero del río San Juan tomó forma en las exploraciones de Alonso Calero y Diego Machuca de Zuazo (o Çuaço) y las dificultades que sufrieron en el viaje hacia el Mar del Norte o el Mar Caribe de hoy día.

Después, no hubo más mención de la provincia efímera de Costa Rica del río San Juan que ocurrió antes del tratado Cañas-Jerez de 1858. Más tarde en el siglo XIX y al comienzo del siglo XX comenzaron a escribir la historia de Nicaragua. Pero la obra de Ayón (1993. T.1. 256-258) no tocó el asunto; Gámez. (1993. 124-125) gastó un párrafo de tinta en el asunto. Más tarde, Pérez-Valle (1976), Incer (1990) y Jorge Eduardo Arellano (1990, 1993) tocaron el asunto del descubrimiento del desaguadero, pero se invirtió poco esfuerzo en elaborar lo que pasó después de que Alonso Calero y Diego Machuca de Zuazo, el primer hermano del gobernador de Nicaragua, Rodrigo de Contreras, llegaron a la boca del río San Juan posiblemente el 24 de junio de 1539.

Alonso Calero, primero fue socio del gobernador Contreras y después prisionero del mismo, éste relató las actividades que culminaron con la llegada de fuerzas españolas a la desembocadura del río San Juan en una carta a la Corona probablemente escrita en 1539 (6 CS 75). La mayoría de los historiadores utilizaron su carta como base para resumir la historia del descubrimiento del río San Juan.

Porque la carta de Calero no habla sobre los acontecimientos que sufrió en Nombre de Dios ni de los viajes siguientes de Machuca, ni del establecimiento y destrucción de la colonia

de Costa Rica, pocas palabras se han escrito sobre los asuntos de los hechos que ocurrieron en el área del río San Juan desde 1540 hasta la destrucción de los españoles, incluyendo su jefe, Diego Gutiérrez, en una barbacoa gigantesca, ocurrida en 1545. Es una aventura negra que vale la pena recopilar.

Al llegar a Nombre de Dios, Alonso Calero junto con los nueve españoles sobrevivientes y algunos indios que también sobrevivieron, fue saludado por el Dr. Robles. Este era presidente de la Audiencia de Panamá y un hombre con mucha ambición para su yerno Hernán Sánchez de Badajoz. Robles quería enviar a Sánchez de Badajoz a descubrir y reclamar una colonia en la costa del norte de América Central, entre el desaguadero del río San Juan o al menos la bahía de Bocas del Toro. Calero arruinó esta pretensión cuando llegó a Nombre de Dios con los pocos que quedaban de su ejército de conquista.

El Dr. Robles detuvo a Calero, y posiblemente trató de ahorcarlo. Arellano reporta que Calero se escondió en la iglesia San Francisco en Nombre de Dios (Arellano 1990: 86-88). Y después de al menos cinco meses de detención de una u otra manera, Calero y su equipo salieron hacia Nicaragua por el río San Juan. Calero ocupó su tiempo en Nombre de Dios para aderezar su bergantín, hospedar su equipo, y probablemente para sobornar a la gente dentro de la Audiencia para que le permitieran salir. Probablemente sintió que sus fortunas iban a mejorar al regreso a Nicaragua y con sus socios Diego Machuca de Zuazo y el Gobernador Rodrigo de Contreras. Si fue así, no pudo haber estado más equivocado.

El Dr. Robles no perdió tiempo para que la Audiencia otorgara a Sánchez de Badajoz la licencia oficial para comenzar la conquista de río San Juan. Tres cédulas fueron emitidas a Sánchez de Badajoz: la primera vez, el 19 de Enero de 1540 la Audiencia de Panamá otorgó el poder real para "ir a Costa Rica Con Jurisdiccion Çebil e Criminal e Capitán General" (6 CS 510-511)¹; la segunda vez fue el 14 de Enero de 1540, cuando Sánchez de Badajoz, "Pueda Nonbrar Offiçiales Y Hazer Marca, (6 CS 515-516); y más tarde, para proteger a Sánchez de Badajoz de la codicia del Gobernador de Nicaragua, Rodrigo de Contreras, una cédula real fue emitida de la Audiencia el 27 de Noviembre de 1540, para que Contreras "No Se Entremetiese A Estorbar A Hernan Sanchez" (6 CS 513-514).

Poco después de que Sánchez de Badajoz recibió su autorización de la Audiencia de Panamá y cuando Calero todavía estaba en Nombre de Dios, formó su expedición de Conquista y salió hacia el Oeste el 15 de Febrero, 1540 (13 CS 45). Para hacer la expedición, Sánchez compró varios barcos y equipaje, incluyendo un galeón y un bergantín por 6,000 ducados.² Además compró 100 esclavos negros por 7,000 ducados y otros dos bergantines y un barco para caballos en Nicaragua por 2,500 pesos de buen oro. En total, Sánchez gastó, si se puede creer en sus números, al menos 13,000 ducados y 2,500 pesos de buen oro en la preparación de su conquista de "Costa Rica".

Pasaron dos meses y medio y se detuvo en un lugar, como puerto al cual lo llamó Puerto Badajos (o Badajoz). Construyó una fortaleza y emitió las ordenanzas sobre el cuidado del puerto el 30 de Abril, 1540 (6 CS 500). Más adelante, Sánchez fue tierra adentro, a 20 leguas, en un valle de ocho leguas de ancho.³ Allí construyó su palenque, o fortaleza, llamada Coro tapa. Al poco tiempo comenzó a tratar con los indios. Puso preso a un cacique nombrado Coaçã que tenía bajo él 60 caciques menores. En los juicios entablados más tarde por Contreras, Sánchez dijo que Coaçã era su amigo y que comían juntos en la misma mesa, pero también parece, que mantuvo a Coaçã encadenado.

El capitán mayor de Sánchez fue Pablo Corço. Comenzó a hacer entradas con los indios en busca de oro. Y tuvo mucho éxito. Más tarde, su alcalde y después enemigo, Juan Luis, juró que Pablo Corço encontró 49 marcos de oro con 40 pesos de buen oro. Esto significaría 24 $\frac{1}{4}$ libras de oro, pero esta cantidad de oro Sánchez la escondió y Contreras nunca pudo encontrarla. Además, Sánchez, en sus demandas, acusó a Contreras de haber robado de 5-6 arrobas de oro (7 CS 383, 398). Si se habla de cantidades distintas del metal precioso, se habla de una cantidad de oro que pesaba más de 100 libras, y que tenía un valor considerable.⁴

Los métodos para buscar el oro que tenían los indios en los ríos no estaban dentro de la práctica de minería hechos por los españoles; por el contrario, el método fue engañar y secuestrar a los caciques para que divulgasen y entregasen sus objetos de oro. Sánchez, en los interrogatorios de Contreras, mantenía que nunca había maltratado a los indios y que los había tratado con mucho amor y cariño. La cuenta de Contreras fue un poco diferente. Sánchez mantuvo el cacique Coaçõ preso

con cadenas. Sánchez mantuvo preso a otro cacique, llamado Tariaca y fue capaz de quemar a una india hasta hacerla polvo para que divulgase cualquier información sobre el oro. Sánchez dijo como respuesta que una india había sido quemada por mandato de Coaço o que ella había informado a los indios hostiles sobre las defensas de Coro tapa. Sanchez posiblemente quemó a otro indio que aceptó dirigir a los españoles hacia otro tesoro de oro.

Mientras Sánchez estaba cocinando indios a fuego lento, Calero regresaba al río San Juan para buscar a su socio Machuca. La conquista del desaguadero no fue hecha por razón de la gloria de España ni por salvar almas, sino para buscar utilidades. Antes de montar la conquista, Contreras, Calero y Machuca, quien fue el primo hermano de Contreras, hicieron un acuerdo: Calero y Machuca pagarían todos los gastos de la conquista y gozarían del 2/3 de las ganancias; Contreras, por el uso de su licencia, recibiría 1/3 de las ganancias.

Para formar su equipo Machuca y Calero pasaron la mayor parte de un año preparando su equipaje. Hicieron dos fustas y una grandola. Adquirieron 100 españoles y 40 caballos (a costo de 150 pesos por caballo). Después de separarse de Calero en el río Sábalo, Machuca llegó probablemente a Punta Gorda y regresó a Granada dos veces para conseguir más comestibles, incluyendo 300 fanegas de maíz (13 CS 14). En el tercer viaje de Granada al desaguadero, Machuca, Calero y Contreras se juntaron. Contreras botó el acuerdo y envió a Calero en cadenas a la cárcel de León; Machuca salió de Nicaragua para quejarse ante la Corona (13 CS 15). Hay indicaciones que Contreras tuvo una batalla con los indios cerca de la boca del río Suerre y recogió allí un lagarto de oro de aproximadamente 6,000 pesos de valor. Después se marchó hacia la fortaleza de Çorotapa, donde Sánchez trataba de defenderse contra el ejército de Contreras.

Parece que la expedición de Contreras fue conocida por Sánchez desde hacía mucho tiempo. Desde Panamá la Audiencia trató de defender a Sánchez con cédulas prohibiendo que Contreras causara problemas para él. También parece que Sánchez planeaba salir de Çorotapa con su oro y regresar a Nombre de Dios. Con la anticipada llegada de Contreras y su ejército, Sánchez trató de levantar a varios indios para pelear en contra de Contreras, y probablemente no tuvo éxito.

Contreras, tan experto en las fallas humanas, probablemente sobornó a varios de los oficiales de Sánchez, incluyendo a su alcalde Juan Luys, su escribano, Juan de Bastidas y su secretario, Francisco Montes. Con sus apoyos, Contreras capturó la fortaleza de Çorotapa el 28 ó 29 de Noviembre de 1540. Los juicios contra Sánchez comenzaron el 1 de Diciembre de 1540.

Contreras era verdaderamente un experto en el uso de las demandas para acabar con sus enemigos. Comenzó con la demanda de Bastidas v. Sánchez, 6 CS 139 (1 de Diciembre de 1540). Bastidas acusó a Sánchez de varios crímenes, tales como: mandar a trabajar a sus hombres en días feriados, igualmente mandó a Bastida que escribiera una falsa relación sobre los malos actos de Contreras; También ofendía a sus hombres llamándoles "bellacos" y ocasionó la muerte de 35 de sus hombres; Por otro lado mandó a sus esclavos que maltrataran a Bastidas y lo arrastraran por el monte y además que lo amarraran a unos árboles por varias horas (6 CS 139-165).

La causa del castigo que recibió Bastidas fue por haber atacado a un muchacho llamado Francisco Lonbardo. Bastidas y Lonbardo estaban comiendo yuca cuando Lonbardo sacó un trozo de yuca del plato de Bastidas y salió corriendo de su choza. Bastidas lo siguió y comenzó a pegarle con un palo. Por esto Bastidas fue castigado por los esclavos negritos de Sánchez (Bastidas v. Sánchez, 6 CS 139, 167, 1 de Diciembre de 1540).

Contreras encontró razón por la cual castigar a Sánchez por unos cargos más substantivos.⁵ Contreras encontró la cuña real utilizada para marcar los lingotes de oro cuando se había pagado el impuesto real. Pero no encontró evidencia de que Sánchez había realmente pagado el impuesto. Parece que su teniente, Pablo Corço, en una entrada encontró mucho oro.

Los reportes variaban desde 49 marcos con 40 pesos (6 CS 228) hasta 100,000 pesos de oro fino (6 CS 246). Al menos Sánchez mostró a Francisco Montes los marcos de oro. En el expediente se encuentra una confesión de Sánchez donde admitió la verdad de las acusaciones de Contreras. En otra demanda Sánchez alegó que su confesión fue completamente falsificada por un escribano corrupto de Contreras llamado Salvador de Medina (6 CS 182, 8 CS 226). Pero parece que Sánchez no reportó todo el oro encontrado en la entrada de Pablo Corço.

En la administración de la justicia parece que Sánchez fue hábil en el uso de tormentos. Por ejemplo, describió un tipo de tormento: "El señor alcalde lo mandó a poner en un burro y apretar los cordeles para dar un jarrillo de agua." (6 CS 368). En otra ocasión condenó a otro hombre a muerte:

"fallo que le debe de condenar e condeno en pena de muerte la qual le sea dada a que sea ahorcado en la horca deste pueblo e alli este hasta tanto que muera naturalmente e que sea llevado a ella atado con vna sogá a la garganta e a las manos con pregonero publico que manifieste su delito e mas le condeno mas en las costas deste proçeso e por esta mi sentencia juzgando asy lo pronusçio e mando juan luyz" (6 CS 372).

Además, Contreras acusó a Sánchez de maltratar a los indios en sus esfuerzos de encontrar oro. Contreras acusó a Sánchez de haber quemado viva a la mujer del cacique Coaço para que Coaço divulgase en dónde tenía escondido su oro. Y probablemente quemó a otra mujer "hasta que esta quedara hecha polvo completamente". También quemó a la mujer del cacique Pangua (6 CS 247). Es difícil determinar quién decía la verdad y probablemente los dos españoles utilizaban el fuego como tormenta para "minar por oro".

Contreras, quien tenía una imaginación activa, no tenía escrúpulos para utilizar el fuego con los españoles para que divulgasen dónde tenían su oro escondido. Pablo Corço, quien tuvo más éxito en recoger el oro de los indios, fue detenido por Contreras para que explicara en dónde Sánchez había escondido la gran cantidad de oro que Contreras nunca encontró. Primero, Corço fue quemado y cuando no cantó lo que Contreras quería oír, fue ahorcado (8 CS 231). Por eso se ve el interrogatorio de Pablo Corço (6 CS 197) un poco raro puesto que estaba muerto cuando lo hizo.⁶

A pesar de sus acusaciones en contra de Sánchez por maltratar a los indios, Contreras en su entusiasmo por encontrar el oro de los indios hizo lo mismo. Sánchez acusó a Contreras de sacar a la mujer del cacique Coaço y regalarla a los esclavos negros y moços de caballos. Coaço se murió de tristeza (8 CS 228). También Contreras mató al cacique Tariaca por mantenerlo encadenado sin alimento (8 CS 231). Finalmente, Contreras detuvo a otro cacique, nombrado Coxole y lo atormentó y azotó.

Pero esta vez Coxole se escapó y levantó a los otros indios para pelear en contra de Contreras y expulsar a los españoles de Veragua (8 CS 229). Con esto, probablemente los españoles decidieron regresar a Granada, especialmente porque los indios decidieron no darles mas comida a los españoles. Contreras regresó al pacífico mucho más flaco que antes y con una pierna menos. Sánchez todavía tenía el botín que robó del saqueo de la Ciudad y por eso no perdió tanto dinero como Machuca y Calero, quien se quedó tres años en la cárcel de León Viejo.⁷ Machuca regresó a España a quejarse ante la Corona. Finalmente, los españoles dejaron a los indios en paz en Veragua.

La ironía es que, después de destruir la colonia de Sánchez de Badajoz, basado probablemente en un derecho mayor que el de Sánchez, después de perder bastantes recursos monetarios en su expedición suplementaria a la región que Sánchez colonizó, después de casi morir a causa de las enfermedades de la piel en la conquista, y después de perder una pierna por infección teniendo ampollas en la piel, Contreras perdió la lucha legal para conquistar la región que Sánchez había conquistado, al menos temporalmente.

Un tal Diego Gutierrez, vecino de la villa de Madrid, en 1540 comenzó a abogar para ser nombrado el gobernador de Cartago. Contreras, con sus buenos conectes en España, obviamente escuchó de la gestión de Gutiérrez y al final de 1540, posiblemente en el mismo día cuando Contreras estaba conquistando a Sánchez de Badajoz en Çorotapa, Contreras, a través de sus abogados en Madrid, entabló una demanda en contra de Diego Gutierrez, llamado "el gobernador de Cartago" (Contreras v. Gutiérrez, 7 CS 22, 29 de noviembre, 1540). La demanda fue acompañada por una diligencia basada en un poder firmado por Contreras en León, Nicaragua, el 8 de noviembre de 1538 y una carta con fecha del 4 de febrero de 1540. La diligencia de su abogado fue firmada sin fecha en 1540. Finalmente la demanda de Contreras en contra de Gutiérrez fue entablada en el Consejo Real de las Indias por Gonçalo de Pisa el 3 de marzo de 1541.

La única explicación es que Contreras, bien informado sobre los asuntos de la Corte Real, había dejado en las manos de sus abogados la habilidad de entablar cualquier demanda en contra de una acción de la Corona de terminar con su potestad sobre su nueva provincia de Nicaragua.⁸ De todos modos, la

demanda fue precipitada probablemente por una cédula real que Carlos V emitió el 29 de noviembre de 1540 (6 CS 132, 29 de noviembre, 1540). Carlos V otorgó virtualmente todo lo de la conquista a Diego Gutiérrez, ignorando la cédula real de 1536 que claramente otorgó el derecho de la conquista del desaguadero y sus terrenos adjuntos a Contreras. En la cédula no se menciona el porqué del otorgamiento. Solamente recitó,

“Por quanto por parte de vos diego gutierrez me ha sydo fecha relacion que por la mucha voluntad que teneys de nos seruir y del acrecentamiento de nuestra corona real de Castilla os offreyeys de yr a conquistar e poblar la tierra que queda para nos en la prouinçia de veragua...” (6 CS 132).

La demanda de Contreras, aunque tiene varias diligencias, no contiene interrogatorios ni otras probanzas específicas. Por eso no tiene mucho sentido la razón del porqué la corona le regaló la provincia de Veragua a Gutiérrez. Termina sin una sentencia del Consejo Real de las Indias y por eso no se obtiene mucha información al momento de leerlo. La base del reclamo de Contreras en la demanda es que no era justo que Gutiérrez gozase de la provincia puesto que Contreras realmente la conquistó.

Lo que sí es importante es que a partir del 29 de noviembre de 1540, la Corona emitió una lluvia de cédulas reales dando todos los poderes y derechos que Gutiérrez necesitaría para establecer una colonia en las ruinas de la obra de Sánchez de Badajoz.

Cuadro 1: Las Cédulas Reales de Diego Gutiérrez

Fecha	Fuente	Poder
1. 29-11-40	7 CS 1	Tenencia de la fortaleza que edificará en Cartago
2. 11-1-41	7 CS 3	Exoneración de Almojarifazgo
3. 11-1-41	7 CS 4	Indios intérpretes al Gobernador Gutiérrez
4. 11-1-41	7 CS 5	Autoridad a Gutiérrez para nombrar tres regidores en los pueblos que fundare en Cartago

5. 11-1-41	7 CS 6	Prohibición a los gobernadores de las otras provincias de no entrar en los límites del territorio que ha de conquistar Diego Gutiérrez.
6. 11-1-41	7 CS 9	Manda que Gutierrez le cobre a Hernán Sánchez el quinto de oro que recibiera en Cartago.
7. 11-1-41	7 CS 10	Manda que Sánchez salga del territorio y entregue cuenta de sus actos a Gutiérrez
8. 11-1-41	7 CS 11	Manda que en la Audiencia de Panamá averigüen lo que Sánchez hubiere hecho en Veragua.
9. 11-1-41	7 CS 12	Otorga a Gutiérrez repartir tierras y solares entre los vecinos y pobladores de la provincia.
10. 11-1-41	7 CS 13	Confirma a Gutiérrez como alguacil mayor de Cartago.
11. 11-1-41	7 CS 15	Sobre el pago del diezmo que pagara por tres años del oro de Cartago, y después el quinto.
12. 11-1-41	7 CS 16	Otorgamiento de la doceava parte de los provechos y renta que obtuvieren en Cartago.
13. 11-1-41	7 CS 18	Otorgamiento de la licencia de encomendar los Indios de la provincia de Cartago
14. 11-1-41	7 CS 19	Autoriza a Diego Pacheco, poder tratar y contratar con las cosas de la misma tierra. ⁹

Con este número de cédulas que tenía Gutiérrez estaba más que preparado para conquistar, o reconquistar, el desagadero y la provincia de Costa Rica-Cartago. El gran misterio es porqué no hizo nada por varios años. A pesar del poder político que Rodrigo de Contreras mostró en varias ocasiones en la Corte de España, no pudo anular el cabildeo que hizo Gutiérrez al ser nombrado gobernador de Costa Rica. Por ejemplo, en todas las demandas entabladas por Contreras se ve mucho esfuerzo de sus abogados por confrontar los opuestos de Contreras. Solamente en la demanda de Contreras v. Gutiérrez se ve una abogacía anémica como si los abogados conocieren que no tenían posibilidad de ganar la demanda. Gutiérrez derrotó a Contreras en el cabildeo para la gobernación de Costa Rica por razones no conocidas.

Lo más interesante aún, es el hecho de que Gutiérrez aparentemente no tuvo los recursos financieros para montar la expedición al Río San Juan. Se ve, por ejemplo, la aparición de Gutiérrez en León, Nicaragua en mayo de 1543 cuando estalló la rebelión de Pasqua. Curiosamente, Gutiérrez vivía en León y fue al menos amigo del Deán Pedro de Mendavia, enemigo mortal de Rodrigo de Contreras y su yerno Pedro de los Ríos. Minutos antes que estallara el alboroto, Mendavia fue a la casa de Gutiérrez para pedirle consejo sobre cómo tratar a Ríos. Cuando el alboroto comenzó, varios de los aliados de Mendavia fueron asesinados y ahorcados; Mendavia fue enviado a España en grillos. Gutiérrez sobrevivió a todo esto sin incidente a como nadie lo hizo.¹⁰

Con la pérdida del derecho a conquistar Costa Rica que sufrió Contreras, esta zona comenzó a ser una zona de maldición para todos los españoles que trataban de enriquecerse. Todo lo que hicieron Sánchez y Contreras fueron sin resultados. Y la maldición todavía continúa. Contreras tuvo sus problemas políticos en Nicaragua con el Deán Pedro de Mendavia. En 1542 la Audiencia de Panamá emitió una cédula que apoyó a Mendavia en su disputa con Contreras. En 1542 Contreras fue enviado a España para ser enjuiciado por la Santa Inquisición. De todos modos, después de 1540 sus energías fueron dirigidas a otros asuntos y no necesariamente al Desaguadero y a la colonia arruinada de Sánchez.¹¹

El capítulo final de la conquista del Río San Juan comenzó en 1544 ó en 1545 cuando Diego Gutierrez finalmente salió

hacia el Desaguadero para fundar su colonia. A pesar de la documentación sobre los esfuerzos anteriores para conquistar "Costa Rica", no existen fuentes conocidas sobre las actividades conquistadas entre 1541 y 1545. Mejor dicho, es un misterio lo que hizo Gutiérrez después de ganar su demanda en contra de Contreras.¹²

La fuente mayor de las actividades de Gutiérrez en su conquista y derrota en el Desaguadero, es la relación de Oviedo (Cronistas 3: 235-239). Y como los otros dos esfuerzos de conquistar y establecer una colonia Española tuvieron el problema de mala suerte o mal manejo, este esfuerzo de Gutiérrez estaba condenado desde el principio. Desde León, Gutiérrez viajó a Santo Domingo y después a Jamaica, donde su equipo amotinó, dejando pocos hombres para viajar a Nombre de Dios para comenzar la conquista.

En Nombre de Dios, Gutiérrez se enfermó y casi murió y como consecuencia de esto, la mayoría de sus hombres salieron hacia Perú, en donde la conquista rindió mucho dinero. Con solamente cuatro o cinco hombres viajó hacia Nicaragua por el Desaguadero y encontró a un tal Baena, quien le prestó 3,000 castellanos para la expedición. Gutiérrez arregló un equipo de 60 hombres y pregonó que nadie podría llamar "su" provincia Veragua, sino Cartago y Costa Rica.

Finalmente se fue a "Costa Rica", y pasó un año. Faltaron bastimentos y la gran mayoría de la gente regresó a Nicaragua y otros se regresaron a Nombre de Dios. A pesar de sus problemas, Gutiérrez continuaba recibiendo los bastimentos de comida de los indios. Además, los indios le regalaron oro en forma de águilas y otras piezas, por lo cual, Gutiérrez envió a un familiar, Alonso De Piso, en Nombre de Dios, para adquirir más hombres. Con los 800 pesos que valían los objetos de oro, De Piso consiguió 50 hombres. Más tarde, Gutiérrez envió a De Piso a Nombre de Dios, 1,500 castellanos para conseguir otros 30 hombres. Estos 80 hombres formaron el ejército conquistador de Gutiérrez.

Con su ejército de 80 españoles Gutiérrez cometió un error fatal, muy parecido a los errores de Sánchez de Badajoz y Contreras: comenzó a amenazar a un cacique con torturarlo y matarlo si no entregaba mucho dinero. Al menos, los tres conquistadores pensaban igual en cuanto a la manera correcta de conquistar terrenos desconocidos. Gutiérrez probablemente encarceló a

un cacique llamado "Cama" que significaba posiblemente "El Rico" y comenzó a pedirle oro. Cuando no recibió la cantidad deseada, Gutiérrez lo amenazó con cortarle la cabeza.

Luego dijo que iba a matar al cacique con los perros de guerra que utilizaban los españoles en contra de los indios y que estaban entrenados para despedazar vivos a los indios (Varner y Varner). Desafortunadamente, para Gutiérrez, éste no logró matar a Cama, quien escapó de la cautividad de Gutiérrez y levantó a todos los indios en contra de los españoles. Terminaron de entregarles comida y prepararon un ataque a los españoles. Físicamente Gutiérrez no estuvo en condiciones para la conquista de un terreno difícil como Veragua- Cartago. Costa Rica. Sufrió y quedó tullido de la gota. Necesitaba cuatro negros para portarlo en una hamaca. Irónicamente, Oviedo nota que los indios habían entregado, en paz, 100,000 pesos de buen oro, una cantidad parecida a la que Sánchez de Badajoz captó. Se cree que escondió parte de lo que Contreras no encontró. Los indios se levantaron cuando Gutiérrez demandó más oro y comenzó a maltratar a los indios. Estos últimos, atacaron a los españoles con al menos 1500 hombres.

Los sobrevivientes de la expedición de Gutiérrez, según Oviedo, fueron siete hombres, incluyendo un clérigo, Diego Baxo, Johan de Espina, Luys Carrillo, Tello Carrillo, y un tal Salaçar, Francisco Hernández Herrador, y otro. Después de sobrevivir al ataque de los indios, los siete escaparon tierra adentro hacia el sur, hasta que vieron el océano Pacífico. Después se dirigieron hacia el norte y llegaron al Desaguadero donde encontraron un bergantín que los condujo a Nombre de Dios.

Cuando el Almirante Luis Colón escuchó del fin de la expedición de Gutiérrez por la boca de Johan de Espina decidió montar otra expedición. Johan de Espina dijo que, "... no puede yr ningun capitan que no lo haga mejor quel el Diego Gutiérrez". Colón encontró a un hombre diestro en asuntos de la guerra en contra de los indios. En 1546 montó otra expedición, con 130 hombres, incluyendo a Francisco Colón, hermano del almirante. Oviedo nota que una de las razones en hacer la expedición fue "sacar de vergüença á Diego Gutierrez." (Cronistas 3: 241). A pesar de las esperanzas de los españoles, el resultado fue muy parecido al de Gutierrez:

“...quel capitan Chripstóbal de Peña, que avia ydo á Veragua, aportó al Nombre de Dios muy perdido, é que en Veragua le desbarataron los indios é le mataron la mayor parte de la gente que avia llevado; é entre los lotros murió don Francisco Colon, hermano del almirante, y escaparon solamente quinze ó veynte hombres. Assi paresçe que queda algo desculpado Diego Gutierrez, pues que estotro capitan era diestro é sabia cómo le avian muerto al predeçesor en el offiçio.”
(Cronistas 3: 241).

El 14 de septiembre de 1546, Diego Machuca de Çuaço y su socio Alonso Calero entablaron una demanda al Consejo de Indias para ser nombrados gobernadores de la provincia de Veragua (también llamado Costa Rica) (In Re Pedida de Diego Machuca de Zuazo y Alonso Calero Para La Gobernación de El Desaguadero y Costa Rica, 12 CS 547). El hijo menor del difunto gobernador Diego Gutiérrez, Pedro Gutiérrez, fue nombrado en la demanda. Después de esta demanda no funcionó jamás la provincia de Veragua-Costa Rica y no se oyó más de la existencia de tal colonia no-existente hasta que los costarricenses la desenterraron para apoyar sus pretensiones de tomar control del Río San Juan en el siglo 19.

Tampoco se puede determinar por los documentos, si el Consejo de las Indias tomó acción basándose en la demanda. Pero sí, lo que se puede establecer es finalmente que, pasó con la desafortunada expedición de Diego Gutiérrez. Machuca comenzó su demanda para viajar a Gracias a Dios, Honduras, y presentó su demanda principal el 8 de julio de 1545 en la Audiencia de los Confines, presidido por el presidente Alonso Maldonado y los oydores Diego de Herrera, Pedro Ramírez de Quiñones y Juan Rogel. En su demanda, Machuca alegó:

“... por çedula real de vuestra alteza por la cual mando descubrir y poblar la provinçia del desaguadero e costa rica e gastamos en ella mucha cantidad de pesos de oro como es notorio e por tal lo alego y es ansi por no estar ynformada la persona real de vuestra alteza que nosotros aviamos hecho el dicho descubrimiento ni de la calidad de nuestras personas ni de nuestros trabajos y gastos vuestra alteza proveyo a diego gutierrez de madrid por governador de la dicha provinçia como es notorio e por tal lo alego y el dicho diego gutierrez vino

a la dicha provincia como es notorio e por tal lo alego y el dicho diego gutierrez vino a la dicha provincia e por no tener experiencia de la tierra ni de la guerra en estas partes por su poca diligencia estando entre los naturales de la dicha provincia dieron en el y le mataron con otros muchos españoles que con el estaban e a los que quedaron echaron de la tierra como ya es notorio y constara por este testimonio que hago presentación y la dicha provincia esta al presente vaca y en gran peligro de los españoles que çerca della estan poblados...” (12 CS 482).

En el reclamo de Machuca y Calero se encuentran varios interrogatorios, contestados por Diego Delgado, Christoval de Quesada, Francisco Ponce, Juan Ortiz y Luis Carrillo. Con sus respuestas se determina que Gutierrez entró en Veragua con 45 españoles, más o menos. Casi seguramente fueron acompañados por un número mucho más grande de indios porteros, tamemes, o posiblemente guerrilleros.

A su entrada los indios se indispusieron pues posiblemente recordaron las actuaciones bestiales de Sánchez de Badajoz y/o Rodrigo de Contreras. Del lugar exacto por donde Gutiérrez y su ejército entraron a la provincia de Veragua, no se sabe. Lo que se sabe es que si entró más o menos en el lugar por donde Sánchez de Badajoz construyó su Ciudad Badajoz y Çorotapa y donde Sánchez tuvo tan buena suerte en robar oro de los indios, sería posiblemente en la zona del Río Sixaola o Bocas del Toro. Oviedo, en su forma chismosa, como usualmente se expresaba, escribió sobre Gutiérrez y su equipo: “...alli murieron sobre cient mil pesos de oro, que en paz de su grado los indios le avian dado...” (Cronistas 3:236-239). Oviedo no relata ningún otro hecho.

Lo que se sabe es que un ejército de 1,500-2,500 indios atacaron la expedición de Gutiérrez; mataron a Gutiérrez y a 18-25 de sus hombres españoles; y 8 españoles pudieron escapar, que había muchos heridos hasta Taure, un pueblo indígena ubicado cerca de la desembocadura del Río San Juan y mencionado en algunos de los juicios cerca de la incursión de Contreras a fines de 1540 (12 CS 492). Después de esto, no se encuentra más información. La demanda, finalmente en el Consejo de las Indias, termina con una respuesta firmada por Juan de Uribe, “en nombre y como curador ad lites que soy de

don Pedro Gutierrez". Pidió que el Consejo no otorgara ninguna ventaja ni decisión a favor de Machuca y Calero.

Por 1546 Calero muere y Machuca desaparece de la historia. La Corona, o al menos el Consejo de las Indias, no tuvo interés, ni el dinero para impulsar otra expedición a las tierras entre Nombre de Dios en la costa norte de Panamá y el Desaguadero. Tal expedición sería la número tres o la cuatro, dependiendo en cómo se considera la expedición de Contreras, como parte de la obra de Calero y Machuca, o una expedición separada.

La familia de Gutierrez no hizo otro esfuerzo por regresar a Veragua-Costa Rica; Rodrigo de Contreras, con una pierna de carne y otra de madera, probablemente no tuvo mucho interés o ganas para arriesgar la otra pierna y su vida, en otra expedición a Veragua-Costa Rica. Así mismo, en poco tiempo defendería Nicaragua en contra de la invasión de un español que había vivido antes en Nicaragua, un tal Juan de Palomino, quien buscó refugio después de encontrarse en el grupo que perdió la guerra civil en el Perú en contra de la Corona. En otro reclamo a la Corona, testificó que gastó grandes cantidades de su bolsa personal para defender el patrimonio de la Corona en contra de la amenaza de Palomino. La Corona, como de costumbre, no pagó a Contreras ni un maravedí (Contreras v. La Corona, 15 CS 108, 18 de noviembre de 1549).

La historia de los españoles y sus intentos por conquistar el río San Juan y sus alrededores, tiene mucho valor para entender el proceso de la conquista practicada en Nicaragua. Esto ayuda porque no existe una relación "verdadera" de la conquista de Nicaragua, como la relación famosa que hizo Bernal Diez de Castillo sobre la conquista de México. La carta que Francisco Hernández envió a Pedrarias en Panamá sobre la conquista de Nicaragua parece que fue perdida por Francisco de Compañón o Hernán de Soto.

Tampoco sirven las relaciones de Gil González Dávila y Andrés de Cereceda sobre la primera entrada a Nicaragua (carta de Cereceda a la Corona, 1 CS 84, 1522). De los dos, Gil González apenas podía escribir frases con sentido y Cereceda escribió, como un contador eficiente, solamente el número de almas convertidas, el número de leguas viajadas, y la cantidad de oro, en pesos de buen oro, robado a los indios. Sobre el proceso de separar el oro de los indios, Cereceda no escribió nada.

Por primera vez, se ve, en los varios juicios y demandas entabladas, testigos oculares que describían con detalles el proceso de la “conquista”, o mejor dicho, el robo masivo de los objetos de oro de los indios. Y también se percibe el patrón que repetían los españoles para conquistar a los indios “salvajes”. Por razón de la similitud de los acontecimientos recordados en los juicios y la relación de Oviedo, se puede exponer el proceso: (a) los españoles llegaron a un lugar y convencieron a los indios de tratarlos como los señores de la tierra, con amistad; (b) Al no recuperar la cantidad de oro que querían, los españoles comenzaron a encarcelar a los caciques que creían que tenían en su poder cantidades superiores de oro. Como esto no funcionó, entonces comenzaron a torturar y a atormentar a los indios, incluso decidieron quemar a indios e indias vivos, o al menos, por decirlo así, comenzaron el proceso de rostizarlos lentamente con leña, para que los indios divulgasen y entregasen su oro; (c) probablemente, los españoles no sabían mucho cómo hacer buenos nudos con las sogas, puesto que en más de una ocasión, uno o más indios lograron escapar de las cárceles de los españoles, levantaron otro buen número de indios, y atacaron y derrotaron a los españoles, matando a muchos y logrando que los demás salieran de las tierras de los indios.

Este proceso de conquista y saqueo es muy parecido a la manera en que varios grupos de árabes atacaron tribus ajenas en la Iberia árabe y también en países árabes. En la costumbre árabe se llamaba “la raffia”. La idea fue robar toda la riqueza que podía ser transportada a caballo (o utilizando dromedarios), especialmente cosas valiosas como el oro, la plata, las joyas, y además, personas.

Por eso, a pesar que se puede abogar que los españoles en el río San Juan actuaban en parte por el valor cristiano de evangelizar a los indios, las pruebas encontradas en los juicios de la **Colección Somoza** y la relación de Oviedo están carentes completamente de evidencia del proceso genuino que tenía como objetivo principal, la evangelización de los indios. Estas pruebas están llenas de evidencias de una “raffia” versión española que ocurrió en la Veragua, zona situada en Nicaragua, por al menos parte de 1540.

Si Rodrigo de Contreras tenía razón en algo, es que tuvo un reclamo superior a Sánchez para la conquista del Desaguadero y Veragua. Se recuerda que en 1536 la reina Juana la Loca

otorgó el permiso de conquistar el desaguadero a Rodrigo de Contreras:

“ nuestro governador que es o fuera de la provincia de nycaragua yo soy informada que junto a la ciudad de granada ques en esa tierra ay una laguna de agua dulce que boja ciento e tryenta leguas y sale della un desaguadero que va a la mar del norte ques mucha un rio muy grande como guadalquivir que para por sevilla y que aderezar los vergantines que vos pareciere de jente y bastimento y otras cosas necessarias y envieys con ella una persona de recebdo e confianza que describa la dicha tierra e sepa los secretos della ” (3 CS 458).

Sin duda, Contreras tuvo el derecho de conquistar el desaguadero y las tierras aledañas. Veragua no es “alrededor” del desaguadero, pero en la ausencia de fronteras establecidas, probablemente Contreras tuvo un reclamo justo. Sánchez, al otro lado, tuvo un título de la conquista hecha por su suegro y con un poco más de legitimidad. Se nota, por ejemplo, que la corona, en la primera instancia de conocimiento de la acción de Robles en otorgar la conquista a Sánchez, La Corona lo negó (6 CS 91, 24 de abril, 1540). Por eso Sánchez hizo su entrada, conquista y saqueo completamente sin la autorización verdadera de la Corona. Contreras tuvo razón al pelear contra Sánchez.

Los acontecimientos en Veragua también fue una esperanza, al menos de corto plazo, para la colonia de Nicaragua. Si Contreras hubiera exitosamente incorporado Veragua y la costa Atlántica de Costa Rica en la colonia de Nicaragua, hubiera traído como resultado que Nicaragua fuese una colonia, y más tarde una nación con mucho más recursos y potestad que la Nicaragua actual. Por algunos meses Contreras hablaba de una Nicaragua que incluía una parte del este del Panamá actual y toda la costa Atlántica de Costa Rica. La metodología cruel y no eficaz de Contreras junto con un cabildeo hábil de Diego Gutiérrez terminó finalmente con esta esperanza. Por eso, Nicaragua termina con la desembocadura del Río San Juan y no con Bocas del Toro (Panamá). Parece como si todos los intentos de conquistar el desaguadero, terminaron fracasados por un tipo de maldición que nunca fue neutralizada por los españoles.

Sobre la definición de las fronteras de la colonia de Costa Rica, se nota la cédula real del 11 de enero de 1541:

Primeramente voy doy liçençia e facultad para que por nos y en nuestro nombre e de la coronareal de castilla podais conquistar y poblar la tierra que queda para nos en la dicha provincia de veragua yncluso de mar amar que comiençe donde se acabaren las viente e çinco leguas en quadra de que hemos hecho merçed al almirante don luis colon hazia el poniente las quales dichas veinte e çinco leguas comiençan desde el rio de belen ynclusibe contando por vn paralelo hasta la parte oçidental e la bahia de çarabaro y las que faltaren para las dichas veinte e çinco se na de contar delante de la dicha bahia por el dicho paralelo y donde se acabaren las dichas veinte e çinco leguas por vn meridiano norte sur y otras tantas comiençan desde dicho rio de belen por el dicho meridiano del dicho norte sur y donde las dichas veinte e çinco leguas se acabaren comiençan otras veinte e çinco las quales se an de yr contando por vn paralelo hasta feneçer donde se acabaren las dichas venite e çinco leguas en quadra medidas de la manera que dicha es ha de començar la dicha vuestra conquista y poblaçion y acabar en el rio grande hazia el poniente de la otra parte del cabo del camaron con que la costa del dicho rio hazia honduras e asimismo en el dicho rio oviere algunas yslas pobladas o por poblar de yndios y no estuuyeren conquistadas e pobladas despañoles las podais vos conquistar y que la navegacion y pesca y otros aprouechamientos del dicho rio sean comunes e asi mesmo con tanto que no llegreis a la laguna de nicaragua con quinze leguas por quanto estas quinze leguas con la dicha laguna a de quedar y queda a la gouernacion de nicaragua pero la navegacion y pesca de lo que a vos os queda en el dicho rio y las dichas quinze leguas y la laguna que quedan a nicaragua ha de ser comun e asimismo vos damos liçençia para que podais conquistar e poblar las islas que oviere el el paraje de la dicha tierra en la mar del norte con tanto que no entreis en los limites a ni terminos de la prouinçia de nicaragua..." (7 CS 7-8).

La derrota de las fuerzas españolas al conquistar la provincia de Veragua finalmente tuvo impacto en el intento de Costa Rica de apoderarse del Río San Juan como parte de Costa Rica. La invasión de Walker tuvo el efecto de ayudar este intento por dejar a Nicaragua, al final de la Guerra Nacional, estaba demasiado débil para comenzar otra guerra con Costa Rica para defender al Río San Juan. Solamente la lengua suelta de Máximo Jerez salvó lo que queda de la soberanía de Nicaragua sobre el Río San Juan. Y la maldición del Río San Juan continúa.

Capítulo Ocho:

La Desaparición De Los Indios

A fin de definir en algún sentido la población del occidente de Nicaragua en 1522, se hacen necesarios tres conjuntos de información: la extensión geográfica del dominio español como lo determina la tasación de 1548, la proporción de varones tributarios ante la población total en la tasación de 1548 y el porcentaje de despoblación de las poblaciones indígenas en las áreas dominadas por los españoles desde 1522 hasta 1548.

A. Extensión Geográfica del Dominio Español en 1548.

Aunque los españoles habían viajado gran distancia en el período colonial de Nicaragua, su dominio de las poblaciones indígenas cubría mucho menos terreno. Las 198 encomiendas definen un área que comenzaba en el noroeste, en el desagüe del río Choluteca y se extendía hacia el sur hasta el golfo de Nicoya -al sur de la encomienda de Cangén- ubicada a 15 kilómetros al noroeste del pueblo del cacique Paro y alrededor de 24 kilómetros hacia el sur del gran pueblo del cacique de Nicoya.

El dominio español se extendía hacia el norte al lado occidental del Lago Nicaragua, en los alrededores del Lago de Managua y al norte hacia la base de la cordillera central en Estelí, definido por el pueblo de Mescaléz, en el este. El valle de Sébaco no se mencionó en la tasación y probablemente no estaba bajo control español, como lo estaba en la tasación de 1581.

El dominio español se extendía hacia el este en los alrededores del Lago de Managua hacia Boaco e incluía por lo menos un pueblo en el desagüe del Malacatoya -Tuestepet- o Teustepe de hoy en día. Ese dominio continuaba en los alrededores del Lago Nicaragua hacia el este para incluir las encomiendas de Chuigalpa y Mayales. Al norte de León Viejo, el control español

incluía el valle de Limay y se extendía en un arco hacia el norte y el este para incluir el pueblo de Totogalpa, en el desagüe del Río Coco. No se ha identificado ninguna encomienda en el área de Nueva Segovia, que era un pueblo que funcionaba en 1548, habiéndose fundado en 1543.¹ Los indios locales, que tenían buenos antecedentes de derrotar a los españoles, pueden haber estado manteniendo a los *vezinos* de Nueva Segovia demasiado ocupados en sobrevivir como para haber llegado a dominar a los indios.

El dominio español de la temprana Nicaragua colonial, entonces, cubría una larga franja de tierra en los actuales estados de Honduras, Nicaragua y Costa Rica y tal vez El Salvador también. La expansión hacia el este estaba solamente en sus etapas incipientes en Chontales y Nueva Segovia, y la gran mayoría de indios estaban agrupados en los llanos de León y en los alrededores de las costas de los lagos Nicaragua y Managua. Esta es el área de tierra descrita por los grupos de población indígena durante el período de 1522-1548, que aquí se expone.

B. Proporción de las Poblaciones indígenas ante los Tributos en la Tasación de 1548. La *Colección Somoza* y todas las demás crónicas están desprovistas de toda información específica acerca de la relación entre las poblaciones tributarias y las poblaciones indígenas totales. Newson (1987: 235-240) le ha dedicado a este tema el análisis más exhaustivo de cualquier historiador y dedujo la proporción de 4.1 habitantes por cada varón tributario que se contó en la tasación de 1581. En ausencia de otra información, la premisa de este trabajo es que la proporción poblacional de 4.1 habitantes a indios tributarios era sustancialmente la misma en 1548 que en 1581; por consiguiente, se ha utilizado esta proporción para reconstruir el tamaño de las encomiendas y pueblos indígenas representados en la tasación de 1548.

C. Porcentaje de Despoblación Indígena en Áreas de Dominio Español Entre 1522 y 1548. El tema de la despoblación indígena de Nicaragua hasta 1550 ha sido sujeto de mucha especulación. Newson, entre otros, estimó la despoblación en el 92.4 % (Newson 1987: 118). Algunos historiadores nicaragüenses, han estimado que la despoblación es de mucho menor proporción, principalmente porque no creían que el territorio tuviera la capacidad de conducción de más de 600,000 indios en las partes de Nicaragua dominadas

por los españoles (Lorenzo Cardenal, comunicación personal, julio de 1994).² Hay mucha información incompleta de la primera década de actividad española en Nicaragua como para definir algunas de las relaciones y porcentajes entre poblaciones en la década de 1520 y en 1548, la cual es mucho más exacta.

CUADRO: COMPARACIÓN ENTRE RELACIONES DE POBLACIÓN ANTERIOR Y LA TASACIÓN DE 1548.

Pueblo	Población en³ 1522	Población en⁴ 1528	Porcentaje de Despoblación 1548
1. Cangen	1118(c) -	310	71 %
2. Nicoya	6063 -	2640	57 %
3. Masaya	100,000 (o)	2768	97 % ^v
4. Martinalte	409 (b)	211	50 %
5. Lenderí	2917 (b)	1240	65 %
6. Manbacho	3241 (b)	700	79 %
7. Managua	40,000(o) 1116(b)	2598	94 %
8. Matirari	12,000(o) 421(b)	410	96 %
9. Nabiti	15,000(p)	999	94 %
10. Xalteva	8,000(p)	882	89 %
MARIBIOS	6346(b)	Resultados no están claros	
12. Mazatega		230	
13. Chichigalpa		330	
14. Pozoltega		935	
15. Miaugalpa		¿?	
16. Cindega		1747	
17. Telica		410	
18. Abangasca		165	

19. Pangua		125	
20. Utega		103	
21. Ygaltega		90	
22. Astatega		250	
23. ¿Mistega?		1003	
24. Gualteveo		550	
Nicaraos			
1. Tezuatega	(o)20,000 2,168(b)	350	93 %
2. Ayatega		316	
3. Chinandega		660	
4. Nicaragua	9018(c) 29063(b)	1800	96 %

Aunque los datos son escasos, es obvio –de tan diversas fuentes como Cereceda, Bobadilla y Oviedo– que hubo una sustancial disminución de población entre 1522 y 1548. Con respecto a los pueblos chorotegas, la despoblación llegó al 95% en la mayoría de los casos. En tres pueblos: Marinalte, Nicoya y Cangen, la despoblación fue por lo menos –con Xalteva– del 88%, menos que en pueblos chorotegas más al norte.

Con los nahuas, las únicas cifras que existen son de los pueblos del cacique llamado Nicaragua, con el 96% de despoblación, y Tezuatega, con el 93% de despoblación. Hay poca información con relación a los maribios. Bobadilla informó que él bautizó 6,346 indios de la provincia de los maribios, sin nombrar ningún pueblo en particular.

No se conoce cuán extensivamente él buscó a los indios y este grupo es el único grupo que parece estar seriamente subrepresentado en los bautismos de Bobadilla. Por esa razón no se utilizará su cuenta de bautismos para deducir las poblaciones de los indios maribios en 1522. Más bien, la suposición es que las poblaciones de los indios maribios, ya que estaban situados a lo largo de los centros poblacionales chorotegas y nahuas desde

Subtiava hasta Tezuatega y posiblemente hasta la costa del Pacífico, eran vulnerables a las mismas causas de despoblación al igual que los chorotegas y nicaraos y por lo tanto sufrieron similares disminuciones de población entre 1522 y 1548.

Una norma poco diferente aparece entre las poblaciones indígenas desde León hasta Masaya y los pueblos más al sur, hasta Cangen. Esos pueblos en el norte debían presentar una disminución de población de aproximadamente un 95%, mientras que los pueblos del sur sufrieron una disminución de despoblación un poco menor, de cerca del 85 %.

A fin de estimar las poblaciones de los pueblos indígenas pre-conquista, entonces, se pueden utilizar dos cifras diferentes –o coeficientes- de reconstrucción poblacional, de acuerdo con la siguiente fórmula: $I(1522) = I(1548)/CR$ donde

$I(1548)$ = total de habitantes que vivían en el pueblo en 1548

$I(1522)$ = total de habitantes que vivían en el pueblo en 1522.

CR = coeficiente de reconstrucción de poblaciones indígenas en 1522. El coeficiente para los pueblos de León –e incluyendo Masaya- es de 0.05, ya que esos pueblos experimentaron despoblación de un promedio de 95 %. El coeficiente para los pueblos de Granada es de 0.15, puesto que esos pueblos experimentaron un poco menos de despoblación, o sea cerca del 85 %.

CUADRO: PUEBLOS CHOROTEGAS Y ENCOMIENDAS EN EL NORTE DE NICARAGUA⁷

(Nota: El coeficiente de $I [1548]/0.05$ se aplica a estos pueblos).

Pueblo	Total Población
1. LNIP 3 Subtiava	902
2. LNIP 4 Momotombo	226
3. LNIP 5 Nabiti	580
4. LNIP 12 Mamey	144
5. LNIP 24 Malalaca	226
6. LNIP 28 Mazagalpa	759

7. LNIP 54 Nicoya	2460
8. LNIP 55 Chira	246
9. LNIP 56 Managua	2597
10. LNIP 65 Mateare	410
11. LNIP 74 Nagarote	123
12. GNIP 18 Masaya	1066
13. GNIP 2 Diriega	984
14. GNIP 54 Monimbó	574
Subtotal:	11,462

Población estimada en 1522: $(11,462/0.05) = 229,240$.

CUADRO: PUEBLOS CHOROTEGAS EN EL SUR DE NICARAGUA

(Nota: El coeficiente de $I[1548]/0.15$ se aplica a estos pueblos y encomiendas).

Pueblo	Total Población
1. GNIP 4 Mazatepeque	205
2. GNIP 5 Xinotepeque	492
3. GNIP 7 Xalteva	882
4. GNIP 8 Apapalota	246
5. GNIP 10 Zapulco	107
6. GNIP 11 Mohomo	164
7. GNIP 13 Guatepeque	251
8. GNIP 14 Niratia	41
9. GNIP 16 Minarote	164
10. GNIP 17 Xionbo	87
11. GNIP 19 Diriomo	353
12. GNIP 20 Monbacho y Susujeto	328

13. GNIP 21 Nanborima	90
14. GNIP 22 Nontiba	451
15. GNIP 23 Marinalte	349
16. GNIP 24 Deria	1,346
17. GNIP 25 Loma	164
18. GNIP 26 Diriamba	410
19. GNIP 27 Nomatica	410
20. GNIP 28 Nandaime	930
21. GNIP 29 Masitande	144
22. GNIP 34 Niquenohomo	492
23. GNIP 35 Nandapio Manbach	369
24. GNIP 37 Martinarote	123
25. GNIP 40 Atotone	111
26. GNIP 41 Chicogalpa	144
27. GNIP 42 Cangen	308
28. GNIP 43 Nandayotra	111
29. GNIP 44 Tenami	119
30. GNIP 45 Nandamaxalata	205
31. GNIP 46 Nicopasaya	410
32. GNIP 48 Nenderí	1,230
33. GNIP 49 Capandi	328
34. GNIP 51 Monagalpa	66
35. GNIP 53 Soliata	17
Subtotal:	11,647

Población estimada en 1522: $(11,647/0.15) = 77,647$.

Total Población Estimada de Pueblos Chorotegas Identificados en 1522: 306,887.

CUADRO: PUEBLOS MARIBIOS Y ENCOMIENDAS

Pueblo	Población Total
1. LNIP 8 Cindega	1,747
2. LNIP 11 Gualteveo	562
3. LNIP 14 Ygualtega	91
4. LNIP 18 Utega	194
5. LNIP 19 Pozoltega	607
6. LNIP 37 Mazatega	181
7. LNIP 38 Chichigalpa	328
8. LNIP 44 Astatega	410
9. LNIP 45 Pangua	125
10. LNIP 50 Telica	410
11. LNIP 10 Zapotega	160
12. LNIP 51 Azolotega	287
13. LNIP 67 Estanguiz	135
14. LNIP 77 Mastega	533
15. LNIP 78 Cazaloque	668
16. LNIP 81 Abangasca	164
Subtotal de Habitantes:	7,475

Población Estimada en 1522: $(7475/0.05) = 149,500$.

CUADRO: PUEBLOS NAHUAS Y ENCOMIENDAS EN EL NORTE DE NICARAGUA

Pueblo	Población Total
(Nota: Para los pueblos nahuas del norte de Nicaragua se utiliza el coeficiente de $I[1548]/0.05$, por las razones expresadas anteriormente).	
1. LNIP 33 Chinandega	656
2. LNIP 49 Ayatega	312
3. LNIP 79 Potega (¿?)	287
4. LNIP 80 Tezuatega	287
Subtotal de Habitantes:	1,542

Estimación de habitantes nahuas del norte de Nicaragua en 1522:

$$(1542/0.05) = 30,840.$$

CUADRO SINÓPTICO: PUEBLOS NAHUAS Y ENCOMIENDAS EN EL SUR DE NICARAGUA

(Nota: Para los pueblos nahuas del sur de Nicaragua ubicados en los alrededores de San Jorge se utiliza el coeficiente de $I[1548]/0.15$, por las razones expresadas anteriormente).

Pueblo	Total Población
1. GNIP 9 Xoxoyta	246
2. GNIP 37 Nicaragua	1,368
3. GNIP 53 Tolgalpa	123
4. GNIP 55 Totoaque	98
Total Población:	1,835

Población Estimada en 1522: $(1835/0.15) = 36,180.$

Total Población Nahua en el occidente de Nicaragua en 1522: 67,020.

CUADRO SINÓPTICO. PUEBLOS CHONDALES DEL NORTE DE NICARAGUA

Pueblo	Total Población
1. LNIP 2 Olocotón	99
2. LNIP 31 Condega y Joangasta	85
3. LNIP 34 Joanagasta	320
4. LNIP Joangastilla	99
5. LNIP 61 Olomega	82
Total de Indios Choncales:	665
Población Estimada en 1522:	13,300 (665/0.05)

Otras Poblaciones

Existe evidencia de que había al menos dos o tres áreas de poblaciones de diferente etnia en la periferia de la Nicaragua bajo dominio español en 1548. Esos grupos se pueden identificar como los ulúas y los pueblos periféricos. Dado a la información incompleta que existe con respecto a estos grupos, no se ha hecho ningún intento para calcular sus poblaciones de 1522.

a. **Ulúas.** No se encuentra ninguna mención específica de los ulúas en la **Colección Somoza**. Sin embargo, Ciudad Real anotó que cuando él cruzó Nicaragua desde Honduras, pasó por dos pueblos: -Zomoto y Condega- que eran "ulúas". De la información geográfica que él incluyó en su relación es claro que su Condega estaba cerca del -o ubicado en el- pueblo fronterizo de Guasaule de los tiempos modernos y que Zomoto era Somotillo de hoy en día. Probablemente se mencionaban esos dos pueblos en la tasación de 1548 como Condega y Joangastega, LNIP 32 (I=431). Esa encomienda incluía el tributo tradicional que se tasaba contra los tres principales grupos étnicos, que incluían maíz, frijoles y algodón. Es el único lugar en la **Colección Somoza** donde se utiliza la palabra "milpa" para describir un campo de algodón.

b. **Pueblos Periféricos.** Los pueblos de Mayales GNIP 33 (I=1240, Chuigalpa y Tacaxolgalpa GNIP 47 (I=287) estaban ubicados en el lado oriental del Lago Nicaragua y tenía tasaciones de tributos completamente diferentes de aquellos

en el resto de la Nicaragua bajo dominio español en 1548. Las tasaciones por cabeza eran las más bajas de cualquiera de las 198 encomiendas en la tasación, no producían maíz, frijoles, ni algodón, y solamente producían henequén, alguna cera y unos cuantos pollos. Estos pueblos periféricos, entonces, sobre la base de su distribución geográfica y tasación de tributo, probablemente no eran miembros de los cuatro grupos étnicos principales del occidente de Nicaragua, y pueden haber sido miembros de los pueblos macro-chibchoides que posteriormente se llamaban "chontales".

Pueblos de Etnia Sin Identificar

Desafortunadamente, el conjunto total de documentos consultados para esta obra no aportó para la identificación de la etnia de todas las encomiendas encontradas en la tasación de 1548. Para calcular la población total de indios de Nicaragua en 1522, estas encomiendas y pueblos se consideran de una manera similar a la de los pueblos identificados de León y Granada: Se ha utilizado un coeficiente de reconstrucción de 0.05 para las encomiendas de León, y se ha utilizado 0.15 para las encomiendas de Granada. Por último, como ha sido obvio en todo el análisis de la tasación de 1548, la atribución de identidad étnica únicamente sobre la base de un sufijo o prefijo que parece ser nahua o chorotega generalmente es engañosa y en su mayor parte errónea.

Por ejemplo, muchos de los pueblos Maribios o chorotegas tenían terminaciones de palabras nahuas o matagalpas, las cuales probablemente llevaban a los investigadores en el pasado a concluir erróneamente que esos pueblos eran nahuas o matagalpas, cuando indiscutiblemente eran chorotegas o maribios. El método utilizado en este trabajo fue encontrar algún otro hecho corroborante antes de identificar un pueblo con un grupo étnico en particular imaginado.

CUADRO: PUEBLOS SIN IDENTIFICAR DE LEÓN VIEJO

Pueblo	Total Población en 1548
1. LNIP 1 Cucivina	492
2. LNIP 6 Molacecoyale	123
3. LNIP 7 Huegalpa	123
4. LNIP 9 Xocotega	87
5. LNIP 15 Deacozacó	312
6. LNIP 20 Comayna y Niagalpa	820
7. LNIP 21 Ayagalpa y Miagalpa	246
8. LNIP 22 Cocoayagua y Agoayagua	287
9. LNIP 23 Mescaléz	58
10. LNIP 25 Amatega	41
11. LNIP 26 Tepanzinga	50
12. LNIP 27 Colima	328
13. LNIP 29 Tepustega	410
14. LNIP 30 Teotega	800
15. LNIP 31 Tosta	369
16. LNIP 34 Totogalpa	99
17. LNIP 40 Zumbazuaga	66
18. LNIP 41 Chamalpán	369
19. LNIP 43 Agagalpa	410
20. LNIP 46 Nepuemo	41
21. LNIP 47 Tencogalpa	14
22. LNIP 48 Nandamayo	115
23. LNIP 52 Noloaque	53
24. LNIP 53 Cocoagua	¿?

25. LNIP 57 Tustega	49
26. LNIP 58 Yoaltcazende	246
27. LNIP 60 Husgalpa	90
28. LNIP 61 Xocogalpa	33
29. LNIP 63 Matrarejo	107
30. LNIP 64 Diriondo	98
31. LNIP 66 Alateca	74
32. LNIP 69 Dematinio	267
33. LNIP 70 Maniati	82
34. LNIP 71 Paynaltega	¿?
35. LNIP 72 Toscoaga	49
36. LNIP 73 Tonaltega	164
37. LNIP 76 Caguatoto	25
38. LNIP 82 Coayaco	472
Subtotal:	7,387

Población Estimada en 1522 $(7387/0.05) = 147,740$.

CUADRO: PUEBLOS DE GRANADA SIN IDENTIFICAR

Pueblo	Población Total
1. GNIP 12 Moyogalpa	226
2. GNIP 30 Tipitapa	82
3. GNIP 39 Isla de Nicaragua	447
Subtotal:	755

Población Estimada en 1522 $(755/0.15) = 5033$.

Ahora se puede hacer un estimado final con respecto a la población indígena total del occidente de Nicaragua al comienzo de la conquista.

CUADRO SINÓPTICO: LA POBLACIÓN DEL OCCIDENTE DE NICARAGUA EN 1522

Grupo Étnico	Población Estimada
1. Chorotega (del norte)	229,240
2. Chorotega (del sur)	77,647
Total de chorotegas:	306,887
3. Maribios	149,500
4. Nahuas (del norte)	30,840
5. Nahuas (del sur)	36,180
Total de Nahuas:	67,020
Total de Chondales:	13,300
6. Pueblos Periféricos:	10,180
	(Limay, Chiugalpa, Mayales)
7. Pueblos sin Identificar y encomiendas:	152,773
Total Población de Indios en 1522 en lo que Después Llegó a Ser la Colonia de Nicaragua:	699,660

Se debe insistir en que la cifra de 699,660 indios es a lo sumo una cifra aproximada, a pesar de su aparente exactitud. A fin de comprobar la precisión aproximativa de esta cifra, se puede hacer una comparación con los datos que existen de observadores contemporáneos y de interpretaciones modernas de esos datos. Hay tres cálculos contemporáneos de la población al principio de la conquista. Las Casas, consideraba que más de un millón de indios vivían en el área que se colonizó como Nicaragua.

Las Casas anotó que se habían exportado más de 500,000 indios como esclavos, 500,000 habían muerto en batallas, 20,000-30,000 habían muerto de hambre y que solamente 5,000 habían quedado vivos (Las Casas, 1992; 53-57). Esto es el doble de la población estimada por Motolinia (Motolinia: 197). Diego de Herrera, el juez reformista que terminó con la carrera política de Contreras, estimó que la población de Nicaragua preconquista era de 600,000 y que en 1544 sólo quedaban 30,000 indios (Vega B. T. XI. 384, 24 de diciembre de 1544).

Esta cifra infiere una cifra más cercana al análisis de esta obra. Herrera era un juez experimentado y examinador de hechos, como ampliamente atestiguan sus cartas y sus cifras probablemente sean los estimados contemporáneos más exactos de las poblaciones indígenas preconquista que existen.⁸

Entre los historiadores modernos, Radell (1976), Sherman (1979) y McCleod (1973) se han concentrado todos en el temprano tráfico de esclavos y no se han extendido en las poblaciones indígenas. Por implicación, Radell puso la población de Nicaragua en más de un millón de indios, como lo hizo McLeod (Newson 1987: 85). Al mirar la capacidad de la tierra para mantener poblaciones, Newson llegó a un estimado razonable de poblaciones indígenas del occidente de Nicaragua y Nicoya, basado en la tecnología agrícola disponible, en 825,000 indios, sustancialmente la misma cifra que determina este trabajo y como lo estimó el Juez Herrera (Newson 1987: 88).

La Despoblación

Cuales hayan sido las causas de la desastrosa despoblación de Nicaragua entre 1522 y 1548, es un tema que ha provocado mucho debate. En el sentido más general, es ineludible que la implantación de instituciones hispanas en Nicaragua fue la causa más importante de la destrucción de casi todas las poblaciones nativas del occidente de Nicaragua.

En siglos posteriores, esa dramática despoblación se presentaría con una variedad de epítetos, no siendo el de "genocidio" el menor de ellos. Las habituales justificaciones, de llevar la cultura y civilización europeas a los paganos "salvajes", la introducción del cristianismo a los caníbales idólatras, han demostrado que han sido en realidad débiles excusas.

Los principales enemigos de la iglesia Católica y todas las cualidades más humanísticas de la sociedad hispana fueron las primeras administraciones españolas coloniales, que lograron destruir todo lo que tocaban: La iglesia Católica, las poblaciones indígenas, otros españoles que se oponían a sus actividades rapaces y desalmadas y las propias leyes de la Corona.

En un sentido más específico, las causas de la despoblación de los indios se puede identificar como: (a) guerra, (b) enfermedad, (c) esclavitud y la exportación de esclavos a Panamá y el Perú y (d) destrucción de los mecanismos de bienestar social indígena.

(a). **La Guerra.** El Padre Las Casas fue el principal proponente de la guerra como una de las principales causas de la despoblación de Nicaragua. Él expresó: "... En las guerras infernales libradas por los españoles perecieron hasta el momento otras quinientas o seiscientas mil almas (Las Casas, 1994: 56-57). Nunca se ha encontrado el principal documento –que con toda probabilidad redactó un escribano bajo el mando de Francisco Hernández de Córdoba– que discutía la conquista de Nicaragua en 1524. Pedrarias probablemente se refirió a él cuando notificó a la Corona de la conquista de Nicaragua y el establecimiento de las ciudades españolas de León y Granada algún día a principios de 1525 (Vega B. T. I. 128).

Hay una falta de discernimiento de la lucha entre españoles e indígenas que se puede ver en el repartimiento del botín inscrito por Hernández de Córdoba en mayo de 1524. Sus hombres habían obtenido de los indios la suma de 135,724 pesos de buen oro (una medida de peso que indicaba oro de aproximadamente 18 quilates de pureza) en la conquista y pacificación de Nicaragua (Meléndez 1993: 133-152). Para esa primera entrada exitosa, el ejército de Hernández tenía un total de 229 hombres. De esos 229 hombres, dos aparecieron en la lista como fallecidos (causas desconocidas): Sebastián Pérez y Antón Mayor. Entonces es dudoso que haya habido mucho combate al principio de la conquista por las bajas anotadas en mayo de 1524.

La historia de lucha posterior es deficiente, pero parece que los indios se levantaron y trataron de derrotar a los españoles por medio de la guerra de guerrillas. Tres fuentes admiten mención. Primeramente, el testimonio producido por Benito Dávila con relación a su servicio a la Corona (Vega B. T. III. 180, 15 de enero de 1533). Dávila, que participó en la posterior pacificación del occidente de Nicaragua, declaró que él llegó como misión de rescate para Hernández porque los indios estaban en rebelión y los españoles estaban en peligro de ser aniquilados (Vega B. T. III. 182-183). Los interrogatorios de López de Salcedo con respecto a la destrucción de Cáceres de la Frontera por el subalterno de Pedrarias, Benito Hurtado (Vega B. T. I. 318, 6 de mayo de 1528) describen un León a punto de destrucción por parte de los indios cuando llegó la ayuda de los hombres de López de Salcedo.

Después que Pedrarias había encarcelado a López de Salcedo en 1528, causó que se inscribiera otro conjunto de interrogatorios (Vega B. T. I. 374, 13 de julio de 1528) que describían que el León bajo la administración de López de Salcedo estaba igualmente en riesgo del ataque indígena. Los *vezinos* dormían con sus caballos ensillados a fin de poder escapar rápidamente, según el testimonio preservado.

Aparte de estas referencias, la restante colección de referencias a las guerras indígenas describen las guerras de los indios en los pueblos mineros del norte de Nicaragua, donde parece que los indios no habían sido conquistados por los españoles o sufrieron muchas bajas hasta aproximadamente 1543; aun entonces, las bajas principales parecen ser indios importados de las áreas de León y Granada que murieron, no los indios locales de la región minera.

En suma, simplemente no existe evidencia de la masacre masiva de indios que denuncia Las Casas. Tampoco las bajas registradas por los españoles dan ninguna evidencia de 500,000 indios muertos en batalla. Por el año 1524 habían muerto dos españoles, por causas desconocidas. Hubo otros españoles muertos desde 1525 hasta 1545, pero con todos ellos las víctimas eran nombrados individualmente o mencionados en grupos, tales como el grupo de Benito Hurtado y tal vez 50 muertos en las insurrecciones y luchas por Santa María de Buena Esperanza y Nueva Segovia.⁹ El número total de españoles muertos en la conquista de Nicaragua no pueden haber superado más de 100 hombres. De haber habido más, habría evidencia de la legalización de sus propiedades y correspondencia con la Casa de Contratación con relación a las propiedades de sus difuntos y evidencia de la subasta de sus bienes para reducir sus propiedades en dinero. No hay ninguna evidencia de esta clase.

(b) **Las Enfermedades.** Sin duda que las enfermedades fueron las principales contribuyentes para la despoblación de Nicaragua. Hay evidencia que las principales epidemias comenzaron temprano y se diseminaron rápidamente por toda Centroamérica. Newson anota que la primera epidemia en Centroamérica ocurrió en 1527, cuando la viruela diezmo a los indios tan lejos al sur como Panamá (Newson 1987:119). Otras epidemias se mencionaron en Nicaragua en 1529 y 1531, lo cual MacLeod indicó que era la plaga neumónica (MacLeod 1973: 98). Esta fue seguida en 1533 por otra epidemia de sarampión

que mató a 6,000 indios, lo cual Francisco de Castañeda consideró que era una tercera parte de los indios de Nicaragua (Vega B. T. III. 272-278, 5 de enero de 1533).

Existe otra evidencia –más secundaria– que sustenta una gran mortalidad de indios en 1528-1529. Pedrarias le concedió a Francisco de Castañeda una encomienda del pueblo de Mistega, el 26 de agosto de 1529 (Vega B. T. II. 91). Mistega era un pueblo bien grande, el que Oviedo nombró como uno de los cuatro cacicazgos más grandes de Nicaragua, que estaba compuesto de nueve galpones o barrios. El título de encomienda estipulaba que habían 600 indios tributarios en la encomienda; Castañeda pasó por mucho trabajo y gastos completando una búsqueda del título detallado de la encomienda de Mistega, a fin de poder demostrar que Pedrarias era mezquino al darle Mistega, puesto que solamente tenía un poquito más de 300 indios tributarios.¹⁰ La razón por la cual las encomiendas tenían tan pocos indios tributarios era porque habían muerto.

Benito Dávila, en su testimonio con respecto a su servicio a la Corona también mencionó que muchos indios habían muerto (por el año de 1529) y que muchas encomiendas llegaron a no tener valor (Vega B. T. II. 192). Una tercera fuente que menciona la muerte de muchos indios se encuentra en las pruebas de historias de propiedad y título de varias encomiendas en islas del golfo de Fonseca. Alonso de Segovia suministró títulos para seis encomiendas (Vega B. T. V. 1537).

Lo que es evidente de esas encomiendas es que en 1532 hubo un gran otorgamiento de nuevas encomiendas por parte del gobernador Francisco de Castañeda porque varias de las encomiendas previamente concedidas habían quedado sin valor porque los indios se habían muerto. La solución era otorgar encomiendas EN LAS ISLAS en el golfo de Fonseca.

No existen cifras exactas con respecto a la extinción indígena; sólo existe la cifra de Castañeda de 6,000 indios, que es una tercera parte de la población indígena del occidente de Nicaragua. Lo que está claro es que hubo tres o cuatro oleadas de epidemias de sarampión y posiblemente plaga neumónica que arrasaron Nicaragua desde 1527 hasta 1533. Eso, más que ninguna otra sola causa, puede ser que causó la desastrosa disminución de las poblaciones indígenas de Nicaragua.

(c). **La Esclavitud.** Se ha consumido más tinta especulando acerca de la extensión de la esclavitud española en Nicaragua que acerca de otra posible causa de su despoblación. Las Casas informó que 500,000 esclavos indios se habían exportado a Panamá y el Perú (Las Casas, 1992: 55-57). Radell estimó que 450,000 esclavos se habían exportado desde 1527 hasta 1536 (Radell, 71-75). Oviedo estimó que 400,000 habían muerto como resultado del tráfico de esclavos (Newson 1987: 105). Sherman discrepó y estimó que el total del tráfico de esclavos de Centroamérica desde 1524 hasta 1549 había sido de 50,000 (Sherman 74-82). MacLeod anotó que 200,000 indios durante el tráfico de esclavos de Nicaragua era un estimado demasiado conservador (MacLeod: 52). Newson resolvió que la cifra de 200,000-500,000 era una cifra razonable de los esclavos exportados de Nicaragua hasta 1542.

El mayor problema al abordar el tráfico de esclavos en generalidades es que solamente existe información fragmentaria acerca del tráfico de esclavos nicaragüense, todo de finales de la década de 1520 y todo muy específico; parece que nadie había consultado nada de esta información al deducir estimados generales de la exportación de esclavos.

La esclavitud durante la década de 1520 era una empresa completamente legal bajo la ley española que ordinariamente exigía impuestos del 20 % del precio de venta del esclavo.¹¹ En 1531 la Corona proscribió la esclavitud indígena (Vega B. T. III. 1, 25 de enero de 1531), pero vaciló varias veces antes de finalmente proscribir la esclavitud en las Nuevas Leyes de 1542 (Vega B. T.VII.333, 19 de noviembre de 1542).¹²

La única declaración completa de la esclavitud indígena en la temprana Nicaragua se encuentra en la verificación de los libros de contabilidad y bienes de Andrés de Cereceda (EN REF. CERECEDA, Vega B. T. XVII. 302 -1550). Cereceda inscribió los recibos de impuestos que resultaron de la venta y herrado de esclavos indios. La ley española dictaba que el *fator* y contador –o sus representantes- estuvieran presentes cuando al indio se le convertía en esclavo, generalmente marcándole la cara con una "G" o una "R", anotando que el esclavo era esclavo "de Guerra" o "de Rescate"; se describía que a las mujeres se las marcaba en el muslo.¹³ El acto de marcar con un hierro candente era un acontecimiento sujeto a impuestos; el impuesto estaba establecido en el 20 % del valor del esclavo. El proceso

era muy similar a la fundición del mineral de oro en lingotes de oro, que también era un acontecimiento sujeto a impuestos.¹⁴

CUADRO: RESUMEN DE IMPUESTOS TASADOS E INDIOS ESCLAVIZADOS DESDE JULIO DE 1527 HASTA DICIEMBRE DE 1528.

Resumen de esclavos indios tasados y pagados:	7,368p
Resumen de esclavos indios tasados y sin pagar:	287p
Total cantidad de esclavos indios tasados, pagados y sin pagar:	7,645p
Costo promedio de tasa por indio:	=- 1p
Estimado de indios esclavizados desde julio de 1527 hasta diciembre de 1528:	7,645 indios.

Durante los primeros días de la colonia, Andrés de Cereceda –como contador de la Corona- mantuvo una información exacta de todo el dinero que se le debía a la Corona. En su subsiguiente residencia emprendida por su sucesor y enemigo mortal –Diego de la Tobilla- no se encontró ni un grano de oro faltante, lo que atestigua la precisión y confiabilidad de sus libros.¹⁵ Indudablemente que Cereceda hubiera sido severamente castigado por las personas que examinaron sus libros si hubiera habido alguna evidencia de contrabando de esclavos o malversación de las arcas de la Corona. La información sobre las tasaciones de impuestos y estimados de la cantidad de indios esclavizados desde julio de 1527 hasta diciembre de 1528 es tan exacta como cualquier fuente en existencia.

Puesto que la esclavitud era completamente legal en esa época y los indios eran bastante numerosos, es probable que la cifra de 7,600 indios representa un número exacto de la cantidad de indios que 150-200 españoles podían esclavizar, procesar y exportar anualmente. Es probable que se hayan exportado más o menos 7,600 indios de Nicaragua hasta que las epidemias mencionadas anteriormente diezmaron las poblaciones indígenas disponibles.

Durante la década de 1530 la evidencia de expediciones de esclavización solamente se encuentra en las relaciones de Las Casas, ya que no se menciona ninguna evidencia de

esclavitud posteriormente en la **Colección Somoza**. Las Casas informó que durante la década de 1530 se habían exportado de Nicaragua por lo menos 37,000 indios (Newson, 1987: 105). Francisco Sánchez también acusó al gobernador Rodrigo de Contreras de permitir que se exportaran de Nicaragua 2,000 esclavos en su fracasado intento de terminar con un juicio de residencia el régimen de Contreras.¹⁶

El único procesamiento contemporáneo por exportar esclavos ilegalmente se encuentra en el caso de LA CORONA vs. BARTOLOMÉ RUIZ Y OTROS, Vega B. T. II. 28 (3 de julio de 1529), donde Ruiz -capitán de barco y agente de los Pizarros y Almagros- embarcó a 89 indios y un número no especificado de españoles sin pasar por el procedimiento legal para obtener una licencia para zarpar del puerto de El Realejo. Esto no prueba mucho de por sí y no hay otras pruebas de esta clase en existencia.

Un lecho más fértil de acusaciones debe aparecer en las residencias de Rodrigo de Contreras (Vega B. T. IX. 1, 1544) y Pedro de los Ríos (Vega B. T. X. 1, 1544). Ambas residencias fueron sometidas a juicio en León Viejo durante junio-agosto de 1544 por el juez y Oydor Diego de Herrera. Aunque Herrera probablemente comenzó siendo neutral hacia la administración de Contreras, los crudos y desafortunados intentos de Contreras para sobornar a Herrera indispusieron muchísimo a éste contra Contreras y sus aliados.

Cuando Herrera averiguó la extensión, complejidad y longevidad del régimen corrupto y destructivo de Contreras, se convirtió en el enemigo más encarnizado de Contreras.¹⁷ Obviamente, Herrera también aborrecía a Ríos, pero él era un abogado y juez completamente profesional y fue bastante justo tanto con Contreras como con Ríos en su indagación y emisión de veredictos. Por ejemplo, Herrera acusó a Ríos de permitirle a Diego de Castañeda esclavizar un número ilimitado de indios en su intento de reestablecer un pueblo minero en Nueva Segovia.

Herrera lo encontró culpable de esa acusación y de otras dos acusaciones como permitir operaciones de esclavitud.¹⁸ A Contreras se le acusó de cuatro cargos (de una cuenta de 42 autos de acusación criminal) de permitir que los indios salieran de Nicaragua sin permiso adecuado y que ninguno había regresado a Nicaragua. Herrera sencillamente remitió este

asunto al Consejo de las Indias y no formuló ninguna resolución objetiva.

Lo que falta en el voluminoso archivo recolectado por Herrera es alguna suerte de prueba de esclavitud en gran escala que tuviera lugar después de 1535. Herrera trató con bastante firmeza de encontrar pruebas y tenía introducidos como evidencia 43 manifiestos de embarques, en las residencias de Contreras y Ríos.¹⁹ Una revisión de esos manifiestos de carga revela que Contreras era culpable de permitir que vecinos salieran de Nicaragua y que nunca cobraba las fianzas que tenían que poner para garantizar el retorno de los indios que salían de Nicaragua.

No existe ningún embarque de esclavos en gran escala en ninguno de los manifiestos. El número total de indios representados en esos 44 manifiestos de carga que salían de Nicaragua desde el 27 de mayo de 1539 hasta el 3 de agosto de 1543- y que nunca regresaron- no superaba los 601. Parece que nunca se ha considerado el tema del problema de la logística de la empresa de esclavitud en Nicaragua. Por ejemplo, tales temas como la poca cantidad de españoles en la temprana Nicaragua, los vientos Papagallos, que afectaban el zarpe de buques veleros, además de su pequeño tamaño, todo milita en contra de la esclavización en gran escala que proponen diversos autores.

Esto no concuerda del todo con la opinión prevaleciente de 200,000 a 500,000 indios exportados de Nicaragua hasta 1544 (Newson 1987: 105). Dos explicaciones son posibles: o el embarque se llevó a cabo completamente sin ninguna documentación y hasta los enemigos más enconados de Ríos y Contreras padecían de amnesia grupal o la exportación de esclavos no despobló tanto a Nicaragua como han postulado varios historiadores.

Una comparación entre los datos recopilados de Nicaragua antes de 1548 y las poblaciones de esos mismos pueblos en este mismo año, da alguna idea tanto de la población de Nicaragua el 1 de enero de 1522 como del grado de despoblación que ocurrió hasta noviembre de 1548. Comenzando con alrededor de 700,000 personas en 1522, la población de la Nicaragua indígena cayó a plomo hasta cerca de 42,000 personas a finales de 1548.

Además, la explicación más persuasiva para la despoblación son las varias oleadas de enfermedades epidémicas que arrasaron el occidente de Nicaragua en todo el año de 1548. Cuando se examina en detalle, la hipótesis que Nicaragua se despobló por las expediciones esclavistas simplemente no sustenta la verdad.

Notas al final

1 Para esta ponencia, el sistema de citación es el siguiente: 6 CS 510 significa: tomo 6 de la **Colección Somoza**, en la página 510.

2 Sobre los valores de monedas de oro en el mundo hispánico del siglo XVI, véase Werner, 2000b..

3 Contreras ubicaba el palenque de Çorotapa a 10 leguas de la costa del mar del Norte (7 CS 420).

4 100 libras por 12 onzas Troys por US\$ 300 por onza por 0.75 (pureza del metal) suman US\$ 270,000 ó alrededor de 9,000 pesos de buen oro.

5 Véase Contreras v. Sánchez, 6 CS 225, 20 de abril, 1542 en Valladolid.

6 Quizás Salvador de Medina tuvo una pluma con mucha imaginación, cuando acusaba a Sánchez.

7 Para el inventario de lo que Contreras robó en Ciudad Sánchez, véase 8 CS 234.

8 Hay que recordar que la transportación interoceánica por barco de vela tardaba casi un año para viajar de Nicaragua a España. Por eso no fue posible para Contreras saber de Gutiérrez, sino después que comenzara una demanda. Tan astuto como era Contreras, tenía a sus abogados listos para proceder cuando averiguaron que había una amenaza para los intereses de Contreras. Véase, por ejemplo, Werner 2000b: 1-5.

9 Estas cédulas en su totalidad representan el grano y patrón de gobierno de la conquista de los Habsburgo.

10 Como muchas de las anécdotas que relató Oviedo sobre Contreras y sus enemigos, los acontecimientos evitados son más importantes que los que incluyó en su famosa obra. Véase, por ejemplo, Werner 2000a: ix-xii; 43-67.

11 Para la historia del conflicto entre la iglesia y poder civil en Nicaragua, o entre Mendavia y Contreras, véase Werner 2000^o: 43-87.

12 Hasta hoy día la costa norte de Panamá es remota y difícil en analizar por razones que existen pocos caminos accesibles a la zona.

Capítulo Nueve:

La actividad marítima en Nicaragua 1539 - 1543

La existencia de los registros de navíos que salieron de la Nicaragua en el siglo XVI se debe a los rencores que existían entre los gobernantes viejos de Nicaragua, Rodrigo de Contreras, Pedro de los Ríos y Luis de Guevara, y su juez de residencia, Diego de Herrera. Contreras fue nombrado gobernador de Nicaragua en 1535 y llegó al fin del año. Poco después, su yerno, Pedro de los Ríos, fue nombrado tesorero real de la provincia, y Luis Guevara nombrado alguacil mayor del gobierno de Francisco Castañeda que fue nombrado gobernador interino y que salió de Nicaragua en Mayo de 1535, fue nombrado como alguacil mayor. Los tres gobernaron a Nicaragua como su feudo privado, lo cual dejó la economía y gobernación del país en muy malas condiciones. Finalmente, la Corona en 1544 nombró un juez de residencia, un tal Diego de Herrera, un juez de España, para dar término a la gobernación de Contreras y sus colegas.

Herrera fue neutral en la política de la colonia, pero Contreras quiso tenerlo de su lado con sobornos que ofreció en la calle principal de León Viejo. Contreras le ofreció una enorme plancha de oro que Herrera rechazó y la lucha mortal para la gobernación de Nicaragua, comenzó. En 1544 salieron las tres residencias de Contreras, Ríos y Guevara. (In Re Residencia de Rodrigo de Contreras, 9 CS 1 (1544), In Re Residencia de Pedro de los Ríos, 10 CS 168, (1544). Varios de los cargos en contra de los tres, fueron aquellos en donde se pudo observar maltratos causados a los indios, en contra de las leyes previas y las Nuevas Leyes de 1542, 7 CS 333, (18 de noviembre, 1542). El Oydor Herrera trató de acumular evidencias que probarían que los tres violaron las leyes en contra de los derechos de los indios. En toda la documentación que existía con respecto a los registros

de barcos saliendo de El Relejo, hubo pruebas muy fuertes en donde los tres ilegalmente exportaron indios de Nicaragua como negocio.

Como varios historiadores del siglo XX, Herrera no podía comprender como la población de indios en el oeste de Nicaragua (alrededor de 700,000 indios registrados el primero de enero, 1522) podría desplomarse hasta los 42,000 indios que probablemente existían en el oeste de Nicaragua a fines de la década de 1540, sin la existencia de la exportación ilegal de indios de Nicaragua. Por eso, Herrera junto todos los documentos que encontró que pudieran ser útiles en la comprobación de violaciones de las leyes que prohíben la exportación de los indios.

Además, Herrera contó con la ayuda de varios enemigos mortales de estos tres personajes, los cuales vivían en Nicaragua. Esto resultó en la confiscación de varias encomiendas de aquellos enemigos mortales que pasaron a manos de los aliados de los acusados.

A pesar de todo, Herrera no pudo encontrar evidencias de la exportación masiva de indios. Por ejemplo, Bartolomé de las Casas vivía en Nicaragua en 1535 y a principios de 1536. Reportó una exportación de 25,000 indios. Al mismo tiempo, vivía en Nicaragua un tal Francisco Sánchez, quien llegó a Nicaragua para trabajar como escribano real. Peleó con Contreras y fue removido de su posición por este, por lo que no tuvo manera de ganar la vida y tenía serios problemas para sobrevivir.

Este fue uno de los vecinos que escribió varias cartas a la Corona pidiendo el fin del régimen de Contreras y juicios de residencia para él, Ríos y Guevara. Reportó eventos vergonzosos, como la apertura cerca de El Relejo de un burdel, la dueña del cual fue Isabel de Bobadilla, suegra de Contreras y viuda de Pedrarias Dávila. En el mismo año que Las Casas reportó la exportación ilegal de 25,000 indios, Sánchez reportó la exportación ilegal de 2,000 indios. Aunque Las Casas fue mucho mejor conocido, así como sus reportes de números grandes de indios exportados de Nicaragua, es posible que Francisco Sánchez, hiciera un reporte más confiable del número de indios que fueron exportados de Nicaragua.

Probablemente, por falta de información concreta sobre la exportación de indios, Herrera hizo lo que cualquier fiscal haría: buscó otras fuentes confiables de información que probarían sus alegaciones. Y los registros de barcos fueron su mejor, y más confiable fuente para comprobar que en verdad fueron muchos los indios que salieron de Nicaragua en barcos. Encontró 46 registros completos en los documentos del escribano favorito de Contreras, Martín Mimbrenño, difunto, y los incluyó en las pruebas en contra de Contreras, Ríos y Guevara. El resultado de esta investigación, es probablemente, una de las colecciones más tempranas de registros de barcos existentes.

Cuatro siglos más tarde, en la década de 1950, el dictador Anastasio Somoza García, envió un abogado de Masaya, Andrés Vega Bolaños, como embajador de Nicaragua España, para recolectar los documentos de los tiempos coloniales en Nicaragua que quedan en los Archivos de las Indias de Sevilla. Vega Bolaños hizo su trabajo en forma muy completa y encontró las residencias de Contreras, Ríos, y Guevara. Las incluyó completas en su colección de documentos, la *Colección Somoza, Documentos para la Historia de Nicaragua* (1954-57).

Uno de los problemas al investigar los documentos de la **Colección Somoza** es su tamaño. Contiene 838 documentos completos que alcanzan 10,000 páginas de textos, y falta un índice comprensivo. Por eso se tiene que leer la gran cantidad de documentos para entender el contenido de la **Colección Somoza**. Por eso, la información encontrada en esta ponencia fue descubierta completamente por accidente, cuando el autor buscaba información sobre Contreras, Ríos y Guevara. La información todavía existe por razón del odio que el Oydor Diego de Herrera sentía por Contreras, Ríos y Guevara y por la habilidad de Andrés Vega Bolaños en hacer investigaciones muy a fondo las cuales tienen una gran validez.

Los registros de los barcos contienen datos sobre 44 zarpes de Nicaragua, que abarcan desde el 22 de Mayo, 1539 hasta el 3 de agosto, 1543. Además de contener los datos básicos como el nombre de marineros y pasajeros, y dueño de barco, los registros contienen todos los documentos legales que fueron necesarios para que el barco pudiese zarpar. Y se puede reconstruir el proceso legal para salir de un puerto, algo poco discutido en ponencias y obras sobre la actividad marítima de estos tiempos.

Por ejemplo, la salida de cada barco podía ocurrir solamente después que su salida fuese pregonada tres veces por tres días consecutivos en frente de un iglesia mayor, usualmente en León Viejo, pero de vez en cuando, esto también podía suceder en otros pueblos cercanos a El Realejo, como Mistega, un pueblo ahora extinto. Cualquiera persona a la cual alguno que se dispusiera a salir le debía dinero, tuvo la oportunidad de reclamarlo antes de que el barco zarpase. Como ejemplo, el barco Sant Miguel iba salir desde El Realejo hacia Guatemala. Para cumplir con los requisitos, lo siguiente fue incluido en el registro:

“En la çibdad de leon desde prouincia de nicaragua dies e seis días del mes de octubre de mill e quinientos e quarenta años ante mi martin minbreño escriuano de su magestad e escriuano publico del numero desta çibdad e testigos estando en la plaça publica de esta çibdad se dio por alonso felipe prfetogonero primero pregon los suso qontenidos en este registro e no hubo quien les pidiese cosa algun testigos Felipe de miranda y Rodrigo de castro e Antonio rodrigues _____

E después de lo suso dicho en la dicha en la dicha çibdad de león en dies e siete de octubre del dicho año ante mi el dicho escriuano e testigos se dio segundo pregon a los contenidos en este registro por el dicho pregonero e no obo quien les pidiese cosa alguna testigos fernando de haro e Felipe de mirando e lonso çerdan e otros que ende estaban _____

E después de los suso dicho en la dicha çibdad de leon en diez e ocho dias del mes de octubre se dio tercero pregon las dichas personas por bos de alonso felipe pregonero e no hubo quien nada les pidiese e demandase testigos Rodrigo gonsales e francisco peres e juan de salazar _____

Diose liçençia e registro a los qontenidos en este registro por el dicho señor tesorero e teniente de gobernador firmado e de mi martin mimbrenño escribano e porque fueron dados tres pregones e no hubo quien les pidiese cosa alguna ese le mando al maestre que so pena de quinientos pesos para la camara de su magestad no llevase otra personas ni pieça ni cosa proybida syn

licencia e que llegados a guatemala antes que salten en tierra presenten este registro ante la justicia para que vean sy llevan otra cosa o pieça o cosa proybida syn licencia sola dicha pena la qual licencia e registro se dio en leon a veynte e dos de octubre de mill e quinientos e quarenta e dos años. Testigos francisco peres e francisco rodrigues e gonsalo hernandes.” (10 CS 20-21)

Otro elemento encontrado en los registros, fue el testimonio del tenedor de los difuntos, el cual confirmada que no había pasajeros que llevaban ninguna pertenencia de difuntos ni que le debían dinero a estos. Uno de los problemas con los vecinos es que eventualmente murieron, dejando pertenencias en las colonias cuando tenían herederos en España. La Corona, en el 19 de septiembre, 1539 (6 CS 51 et seq), promulgó una cedula real y ley sobre la administración de las pertenencias de los difuntos en las colonias. Debido a esta ley se creó un comité pequeño que tuvo la responsabilidad de recoger todas las pertenencias del difunto, vender en almoneda y enviar el dinero resultante a los herederos a través de la Casa de Contratación. Para cumplir con la ley, en el registro de barco El Salvador, que saliera a Panamá en mayo de 1543, se encuentra el testimonio de un tal Pedro de Buytrago.

“Yo pedro de buytrago tenedor de los difuntos digo que ninguno desta otra parte qontenidos no deven ninguna cosa a los difuntos ques fecha en treze dias del mes de mayo año de mil e quinientos e quarenta e tres. Pedro de buytrago” (10 CS 16)

Hay más misterios sobre el asunto de los cargos de barcos. Muy pocas exportaciones de granos básicos o cargas de bultos se observaron en los registros. Hay solamente un registro que contiene la carga de 200 quintales de maíz. Esto se puede explicar por dos razones. Primero, entre 1539 y 1543, Nicaragua vivió una crisis económica: la minería de oro casi desapareció y el declive rápido en la población de indios, hizo muy difícil la producción de muchos de los granos para exportar. Era un tiempo cuando los vecinos españoles estaban acabando con la habilidad de los indios de producir excesos de granos básicos y antes de que aquellos vecinos propios podían producir excesos de granos básicos o ganados o carnes saladas.

Segundo, aunque no está muy claro en los registros, parece que Nicaragua no fue la punta de origen de muchos barcos, sino una parada en el itinerario de los viajes, que posiblemente comenzaban en Guatemala, o menos probable Nueva España y terminaba en el Perú, con otra parada en Panamá. De todos modos se busca en vano evidencia en los registros de mucha actividad española agrícola en Nicaragua.

Lo que se encuentra, son evidencias en la actividad económica entre los vecinos de Nicaragua y otros vecinos en otras colonias, particularmente Panamá y Perú. Esto no puede ser sorpresa, puesto que Nicaragua fue conquistada por los mismos españoles que conquistaron Panamá y muchos españoles-vecinos de Nicaragua salieron a Perú cuando la promesa de botín apareció en los Andes. Por 1533 la colonia de Nicaragua estuvo en quiebra y el gobernador interino, Francisco de Castañeda, tuvo que mandar leyes para prohibir a los vecinos a vender sus ganados y pertenencias a los que viajaban al Perú.

Se ve por ejemplo:

“Registro el dicho maestre Rodrigo Roldan que resçibio de pedro la palma vecino desta çibdad noventa e seis pesos e dos tomines de oro fino marcado de la marca real para lo dar y entregar a luys sanchez dalvo en panama e pedro ramón en su nombre van a riesgo del dicho luys sanches e su conpañia que son de resto de vn cargazon quel dicho maestre traxo el dicho pedro de la palma lo que registro antel escriuano yuso escripto en veynte e siete de abril de mil e quinientos e quarenta e tres años testigos gonçalo hernandes e gaspar de contreras e lo firmo el dicho maestre.....

“yten este dicho dia registro el dicho Rodrigo Roldan maestre que lleva en su poder de mayor de benevides mujer de pedro hernandes harriero setenta e siete pesos que cobro de bollanos maestre de çiertas mercaderias que llevo al peru van a riesgo de la dicha mayor de venevides testigos los dichos. Rodrigo Roldan”. (10 CS 19)

Otra fuente poca conocida en la historiografía de las colonias hispánicas son las demandas y los juicios. Sin duda alguna, una valiosa fuente para poder reconstruir la historia de los tiempos

tempranos, los vecinos tuvieron un sistema legal que permitía la apelación de casi cualquier sentencia a una corte de apelación. Y después de recibir la sentencia del gobernador o audiencia, el perdedor tenía que reclamar sus derechos y enviar sus documentos por barco. El alboroto en León Viejo en mayo de 1543 que no tuvo éxito en terminar con el poder del partido de los Contreras, produjo apelaciones que llegaron a la Audiencia de Panamá y finalmente hasta la Corte eclesiástica en Madrid. El registro del barco San Salvador, que salió de Nicaragua a Panamá en mayo de 1543 contenía varios de los documentos de dicho alboroto.

“Lleva Baltasar rodrigues las cartas y envoltorios para huys sanches a arias de azevedo e cartas de justicia contra calero e ynformaçiones e de los alborotos quel bachiller mendavia cabso e muertes de hombres e lleva ansimismo vn proceso original quel dicho mendavia hurto e pedro ruis secretario de la abdenci rel de panamá ques el proceso ques el pleito en el qonsejo e justicia de leon e el gobernador Rodrigo de contreras tratavan con el dicho bachiller mendavia sobre la judicatura eclesiástica e deanazgo que va çerrado e sellado.” (10 CS 17)

El asunto de la exportación de los indios de Nicaragua, la razón por la cual el oydor Herrera compiló todos los registros, no fue aclarado como Herrera deseaba. La información de la exportación de indios que se encuentra en los registros probablemente no fue suficiente para probar la exportación masiva de indios que Herrera buscaba, sin embargo, llevó a la luz otras características acerca de las relaciones entre indios y españoles, las cuales habían sido discutidas muy poco anteriormente.

Los registros nombraban el número exacto de indios que salieron en cada embarcación. La mayoría de estos indios aparecen con los nombres indígenas y varias veces con su pueblo de origen. También en los registros se describían si eran hombres o mujeres. Por ejemplo, muchos españoles llevaban una o dos mujeres para acompañarlos en sus viajes a Panamá y Perú. Una observación muy típica en la mayoría de los registros, es el ejemplo del barco Nuestra Señora que salió para Perú en octubre de 1542. El maestre, Nicolás de Ybarra, salió con una india, con fianza, tal como lo hizo otro marinero

Juan de Guevara, quien salió con una esclava de Guatemala. De los pasajeros, Hernando necesitaba tres mujeres para el viaje y su amigo Antón Pie de Hierro salió con otras tres mujeres (10 CS 8). Al revisar los nombres de los hombres que salieron con mujeres parece que muchos eran del partido de Contreras y sus aliados y varios tenían encomiendas y la manera de conseguir riquezas. Los vecinos españoles no tenían la superstición de los ingleses que pensaban que las mujeres eran de mala suerte en un barco. Y parece que pasaban sus días en alta mar felices con compañeras indias.

Otro asunto interesante es cómo podían salir con las mujeres hacia alta mar. En la década de 1530 la Corona comenzó promulgar leyes para proteger a los indios, prohibir la esclavización de ellos, así como también prohibir su exportación. Pero las leyes de España tenían otra herramienta valiosa para evitar las cédulas del Rey: la ley de fianzas. Al comienzo del siglo XVI España tuvo bien desarrollada una ley de fianzas. Aplicada al asunto de los indios, la solución fue de formar la ficción legal de que los indios no fueron exportados de forma permanente, sino solo "por un rato", usualmente 100 pesos si ellos no regresaban. Esta fianza era garantizada por uno o dos compañeros.

Eso se consideró como una fianza adecuada para permitir que uno o más indios y/o indias pudiesen libremente salir en el barco con todos los requisitos legales. Y tal parece que los españoles vecinos de Nicaragua no sufrieron de la dureza del celibato durante sus viajes en alta mar.

De este asunto, la memoria dijo:

“En lo xagueyes termino de leon tres de agosto de mil e quinientos e quarenta tres años ante mi martin mimbrenño escriuano de su magestad e testigos yseo de santiago vezino de leon se oblige que por quel señor thesorero le da licencia que lleve al pero estas pieças de indios e yndias de suso conthenidos que son en esta memoria que ella se obligaba e oblige en tal manera de las traer o embiar a esta provincia do las lleva so pena de pagar por ellas por cada vna çien pesos para la cámara de us magestad e para ello dio poder a las justiçias de su magestad e para ello dio poder a las justiçias de su magestad e como cosa sentenciada y cosa juzgada e renuncio las leyes de los enperadores e

renuncio su propio fuero e lo firmo testigos pero alvares decamargo e alonso torrejón e Rodrigo gonsales e otros que ende estavan e que traerá los dichos las quales pieças traerá dentro de dos años luego siguientes testigos los dichos _____ Yseo de Santiago _____” (10 CS 6)

Otra forma de fianza fue la siguiente:

“Fio pedro de la palma que dos pieças que lleva francisco benabente vna yndia e un yndio libres los traerá segundo dicho es so la dicha pena so lo firmo. Testigos los dichos pedro la palma.

En leon veynte e seis de abril de mill e quinientos e quarenta e tres años paresçio francisco Benavente e presento antel señor gobernador este indio e esta yndia que llevo al peru dio la fianza por ninguna. Testigo gomes arias. (10 CS 487-488).”

Otra característica interesante que se ve por primera vez en los registros, es el hecho que los españoles tenían preferencias dentro de los cuatros grupos étnicos para trabajar en los barcos, para trabajar por las personas de los españoles y también para trabajar con sus ganados, especialmente los caballos. Aunque los chorotegas eran los maestros en utilizar fibras de vegetal para hacer sogas, en cabeceras, hamacas, etc., los maribios eran los preferidos para servicio. Los cuatros grupos grandes de indios en el oeste de Nicaragua al tiempo de la conquista incluían los chorotegas, los nahuas, los maribios y los chontales. Por ejemplo, cuando Pedro Orejón salió de Nicaragua en el barco San Nicolás en marzo de 1542, llevo varios indios:

“Pero orejon dos indios chontales e uno de mexico y el cacique aliçete que fue condenado a muerte que fue desterrado de la tierra por no matalle a una esclava de guatimala ysabel e vn yndio esclavo de guaxaca que va con una hija suya e lleva mas tres yndio esclavo de guaxaca que va con una hija suya e lleva ms tres indios e dos yndias de sus repartimientos con finças llamados Ybigalma vno e otro quiaqui e teliça ete e ana e lyusa yndias de maçitega e juana guerra e quatro negros e lleva vna yndia esclva de francisco carrillos con dos hijos e una hija suya e vna yndia libre de guatimala (10 CS 478-479)”

Maçitega fue un pueblo (hoy extinto) grande, ubicado a 10 km al suroeste del Chinandega actual; “teliça” es una referencia posiblemente a una india del pueblo de Telica, la Telica actual, que fue un pueblo grande de maribios al oeste del Leon actual.

Sobre el uso de indios maribios para manejar los caballos que los vecinos de Nicaragua los llevaban al Perú, véase el registro del barco Nuestro Señora que salió de Nicaragua hacia el Perú en octubre de 1542:

“En dia yseo de Santiago que vna yndia francisca e otra mtea e catalina e martin e diego e mateo e colo quespal e teguichimal indios naturales desta tierra libres que son seys indios y yndias que lleva Felipe de miranda al peru para servicio de sus caballos e navio que dentro de vn ño primero syguiente los traerá a esta prouincia so pena de pagar por cada vna pieça cienpesos para la camarde su magestad e para ello se oblige en forma e dio poder a las justiçias e renuncio las leyes de los enperadores como cosa sentenciada e pasada en cosa juzgada e otorgo carta executoria e lo firmo de su nombre testigos Felipe de miranda e juan babtista e diego de chaves, yseo de santigo”. (10 CS 10)

La gran ironía del trabajo del oydor Herrera es que no pudo encontrar evidencia de la exportación masiva de indios de Nicaragua. La totalidad de los registros no alcanzan 610 indios exportados, y en forma posiblemente legal o al menos bajo el color de la ley. A pesar de tener muchos enemigos mortales en León y en Granada, Contreras, Guevara y Ríos nunca tuvieron que defenderse sobre cargos de la exportación masiva, como han argumentado varios historiadores como McLeod y Newson.

La identidad de los barcos y de sus dueños nos da una idea de quienes eran los “magnates” del transporte en América Central. El Cuadro 1 que se presenta a continuación, contiene un resumen de la información sobre los dueños de barcos.

Cuadro 1

LOS BARCOS EN LOS REGISTROS

Nombre del Barco	Años en Nicaragua	Dueño	Tipo
La Concepción	1539, 1542, 1543	Miguel de la Cuesta	Navío
San Juan	1539, 1541, 1542	Diego Gaytan	Navío
Sant Miguel	1540, 1543	Hernando de Melara	
Todos Santos	1540	Miguel Dalva (1540)	Navío
Santiago	1540, 1542, 1543	Pero Sanchez Dalva y Pero de la Palma	Navío
Tres Hermanos	1540, 1542	Maestre Bartolome Mafla	Navío
San Lázaro	1540, 1541, 1543	Maestre Jacone Niñerdo	Navío
La Merced	1540	Juan Garcia	?
San Nicolàs	1541, 1542	Pedro de los Ríos	Navío
Santa Lucia	1541	Maestre Jun Batiste Jinoves	Navío
Buena Ventura	1541	Alonso Gomes de Herrera	bergantín
San Jorge	1541	Maestre Antonio	Navío
Sant Alfonso	1541, 1542, 1543	Diego Gaytan (1543)	Navío
Fragata	1541	Pedro de los Ríos	Fragata
Nuestra señora de los Reyes	1542	Maestre Nicolás Ybarra	Navío
Santa María de los Reyes	1543	Luis de Guevara	Bergantín
Espíritu Santo	1542	Francisco de Santander	Navío
San Jeronimo	1542	Juan Alvares	Navío
Fragata	1542	Alonso Calero	Fragata
Santa Esteban de la Cruz	1542	Pedro de los Ríos	Galeón
San Salvador	1543	Baltasar Rodríguez	Navío

Guadalupe	1543	Capitán López Vez	Navío
Nuestra señora de Buen Esperanza	1539	Alvar Núñez	navío

Los barcos son 23 en total.

Al revisar la información anterior, se ve claramente que Pedro de los Ríos fue el primer magnate de Nicaragua: tuvo un galeón, la Santa Esteban de la Cruz, el navío, el San Nicolás, y una fragata. Posiblemente tenía también interés en el navío Todos Santos. De los maestros de navío, Diego Gaytán fue el más utilizado en manejar los navíos en el mar Pacífico. Finalmente, se ve un ejemplo del tiempo que uno tardaba en viajar a otro puerto y regresar a El Realejo. El navío el Santiago salió de El Realejo hacia Panamá el 30 de marzo, 1543. Pero por el 17 de julio de 1543 el Santiago estaba en El Realejo listo para proceder otra vez a Panamá. A pesar de los vientos papagayos, el Santiago fue y regresó de Panamá en más o menos 100 días.

Sobre el asunto del lugar de Nicaragua en la red transportación marítima de imperio hispánico, se percibe varios patrones. Los registros se ven resumidos en el Cuadro 2 que aparece abajo.

Cuadro 2

RESUMEN DE ACTIVIDAD MARITIMA, 1539-1543

Fecha de Salida	Fuente	Nombre	Origen	Destino
1539				
22 de mayo	9 CS 34	Nuestra señora (navío)	Realejo	Panamá
16 de octubre	9 CS 42	Santa Juan (navío)	Realejo	Panamá
1540				
2 de mayo	10 CS 510	San Lázaro (navío)	Realejo	?
8 de mayo	10 CS 513	La Merced (Nao)	Realejo	Panamá
31 de mayo	10 CS 509	Tres Hermanos (navío)	Realejo	Panamá

29 de junio	10 CS 498	Todos Santos (navío)	Realejo	Perú
16 de octubre	10 CS 20	Sant Miguel (barco)	Realejo	Guatemala
26 de octubre	10 CS 507	Santiago (navío)	Realejo	Panamá
1541				
6 de marzo	10 CS 478	San Nicolás (navío)	Realejo	Perú
20 de abril	10 CS 482	San Lázaro (navío)	Realejo	Panamá
13 de julio	10 CS 476	San Juan (navío)	Realejo	Buena Ventura (provincia de Las Barvacoas)
13 de julio	10 CS 473	San Juan (Navío)	Realejo	Guatemala
30 de Septiembre	10 CS 480	Santa Luzia (navío)	Realejo	Nueva España
20 de octubre	10 CS 500	Sant Alfonso (navío)	Realejo	Perú
21 de octubre	10 CS 484	Buena Ventura (bergantin)	Granada	Nombre de Dios
3 de noviembre	10 CS 518	Fragata de Pedro de los Ríos	Granada	Nombre de Dios
4 de noviembre	10 CS 489	San Jorge (navío)	Realejo	(?)
1542				
21 de Enero	9 CS 35	La Concepción (navío)	Realejo	(?)
22 de Febrero	10 CS 511	San Jeronimos (navío)	Realejo	(?)
25 de marzo	10 CS 493	Los Tres Hermanos (navío)	Realejo	Guatemala
22 de mayo	9 CS 35	La Concepción (navío)	Realejo	Panamá

5 de junio	10 CS 488	San Nicolás (navío)	Realejo	Panamá
5 de junio	10 CS 8	Nuestra señora (navío)	Realejo	Perú
9 de junio	10 CS 494	Los Tres Hermanos (navío)	Realejo	Perú
15 de Junio	10 CS 514	Santa Maria (navío)	Granada	Nombre de Dios
22 de Junio	10 CS 516	Sant Esteban (galeón)	Realejo	Perú
5 de julio	10 CS 513	Fragata de Calero	Granada (?)	Nombre de Dios (?)
11 de julio	10 CS 496	San Juan (navío)	Realejo	Perú
17 de julio	10 CS 485	Santiago (navío)	Realejo	Perú
19 de julio	10 CS 505	Sant Alfonso (navío)	Realejo	Perú
20 de julio	10 CS 505	Espiritu Santo (navío)	Realejo	Panamá
10 de agosto		San Juan (navío)	Realejo (?)	Las Barvacoas e provincia de Cali e Popoyan
11 de octubre		Nuestra Señora (navío)	Realejo	Perú
18 de octubre		San Juan (navío)	Realejo	Perú (?)
1543				
30 de enero	10 CS 491	Santa Maria (bergantin)	Granada	Nombre de Dios
30 de marzo	9 CS 39	Santiago (nao)	Realejo	Panamá
22 de abril	10 CS 17	San Miguel (barco)	Realejo	Panamá
2 de mayo	9 CS 33	Guadalupe (navío)	Realejo	Guatemala y Nueva España

10 de mayo	10 CS 14	San salvador (navío)	Realejo	Panamá
11 de mayo	10 CS 11	San Miguel (navío)	Realejo	Panamá
17 de julio	10 CS 12	La concepción (navío)	Realejo	Panamá
17 de julio	9 CS 36	Santiago (navío)	Realejo	Perú
17 de julio	10 CS 4	Santa Maria (navío)	Realejo	Perú
21 de julio	9 CS 44	San Lázaro (navío)	Realejo	Guatemala
31 de julio	10 CS 23	Santalfonso (navío)	Realejo	Perú
3 de agosto	10 CS 4	Santa maria (navío)	Realejo	Perú
Salida sin Fecha				
20 de Mayo	9 CS 36	DeLa Merced (Navío)	Realejo	(?)

Primero, se ve la temporada de zarpar afectada por los vientos papagayos. Entre diciembre y el primero de mayo de cada año los vientos vienen del noroeste con mucha velocidad. La tendencia era que los vientos empujarían cualquier barco de vela hacia Australia en sus temporadas.

Con esta dificultad se pensaría que serían pocos los viajes en alta mar en tiempos de vientos. En realidad, de los 44 registros de zarpes de Nicaragua, solamente ocho salieron en la temporada de vientos.

Sobre el tema de los puertos de Nicaragua, se observan dos, El Realejo, o sus nombres originales, Xagueyes o puerto de la posesión, y el puerto de Granada. De los dos puertos se puede observar a El Realejo como el más importante.

Cuadro 3

LA FRECUENCIA DE LA SALIDA DE LOS PUERTOS DE NICARAGUA

Puerto	Salidas	Porcentaje
El Realejo	39	89%
Granada (N=44)	5	11%

También, los destinos de los barcos indican en un sentido el enlace de Nicaragua en las colonias en el siglo XVI tanto como los enlaces de los vecinos con otras colonias. Si se recuerda que Nicaragua fue conquistada por vecinos en Panamá y que muchos de los conquistadores del Perú vinieron de Nicaragua, los resultados del análisis de los destinos no son sorprendentes.

Cuadro 4

LAS DESTINOS DE LOS BARCOS QUE SALIERON DE NICARAGUA

Destinación	Frecuencia	Porcentaje
Perú	15	36.5%
Panamá	13	31.7%
Nombre de Dios	5	12%
Guatemala	4	9.7%
Barbacoas	2	4.8%
Nueva España	2	4.8 %

(N=41. Tres de los registros no incluían la destinación)

Obviamente los destinos de Panamá y Perú fueron los más populares. En el registro también se observan varios negocios entre personas de Nicaragua y de Perú. Puesto que la Audiencia de Panamá mandaba en Nicaragua (hasta al menos junio de 1543 se ve mucho tráfico en documentos y juicios oficiales en los registros). De los otros destinos como Nombre de Dios, por ejemplo, se puede observar que Granada fue un puerto de poca importancia. Tampoco Nueva España ni Guatemala tuvieron la

importancia relativa en los asuntos de Nicaragua. Finalmente, la destinación de las Barbacoas y Cali no tiene explicación en los documentos conocidos.

Los manifiestos no clasifican el asunto de los cargos de los barcos. Por ejemplo, de las 44 embarcaciones solamente cuatro indican cargos; el San Lázaro de 20 de abril, 1541, con un cargo de "vacas de Cristóbal de Burgos"; el Sant Alfonso de 20 de octubre, 1541, con 42 pipas de agua; el Santa María de los Reyes de 15 de junio, 1542, con 150 fanegas de maíz y 200 aves", el Sant Miguel, de 22 de abril, 1543, con "cierta ropa que vino en una caja"

Tampoco los manifiestos clarifican sobre el número de pasajeros, indios y españoles. Por ejemplo, en las 44 embarcaciones salieron un total de 682 españoles, o un promedio de 15,5 cada embarcación. Salieron en las mismas embarcaciones 601 indios, o un promedio de 13.6 cada embarcación. Y la cantidad de personas en cada embarcación, españoles e indios, vacilaba entre 11 y 65 personas. La cuestión es como los barcos podían funcionar con ganancias con la pobre cantidad de pasajeros y falta de cargos.

En resumen, los 44 registros de zarpes de Nicaragua en la primera mitad del siglo XVI contienen información muy valiosa para entender el estado de la colonia de Nicaragua, su lugar en el sistema de colonias hispánicas y los primeros magnates que dirigieron la actividad marítima desde Nicaragua. Se ve una colonia que no exportaba casi ningún grano básico y donde indios, en pocas cantidades, eran exportados bajo la ficción legal de la fianza. La gran utilidad del trabajo del oydor Herrera será de comparar su compilación con los registros de otras colonias para recrear realmente la actividad marítima de América Central en el siglo XVI.

Cuadro 5

RESUMEN DE PASAJEROS Y CARGOS DE LOS BARCOS

Barco	No de Esp.	No de Indios	Doc.	Dinero	Cargo	Total de personas
1539						
Nuestra Señora de Buena Esperanza (9 CS 34) 22 de Mayo, 1539	7	9	x		Ninguno	16
San Juan (Navío) (9 CS 42) 16 de octubre, 1539	20	5			Ninguno	25
1540						
San Lázaro (10 CS 510) 2 de Mayo, 1540	8	12			Ninguno	20
La Merced (Nao) (10 CS 513) 8 de Mayo, 1540	11	6			Ninguno	17
Tres Hermanos (10 CS 509) 31 de Mayo, 1540	9	5			Ninguno	14
Todos Santos (10 CS 498) 29 de Junio, 1540	7	20			Ninguno	27
Sant Miguel (10 CS 20) 16 de octubre, 1540	9	5			Ninguno	14
Santiago (10 CS 507) 26 de octubre, 1540	12	11			Ninguno	23

1541						
San Nicolás (10 CS 478) 6 de Marzo, 1541	16	22	X	X	Ninguno	38
San Lázaro (10 CS 482) 20 de Abril, 1541	18	18	X	X	Vacas de Cristóbal de Burgos	36
San Juan (10 CS 476) 13 de Julio, 1541	20	26		X	Ninguno	46
San Juan (10 CS 473) 13 de Julio, 1541	17	4		X	Ninguno	21
Santa Lucía (10 CS 480) 30 de Septiembre, 1541	19	9	X	X	Ninguno	28
Buena Ventura (10 CS 484) 21 de Octubre, 1541	5	6	X	X	Vacas de Cristóbal de Burgos	11
Sant Alfonso (10 CS 500) 20 de Octubre, 1541	27	38	X	X	Ninguno	65
Fragata de Pedro de los Ríos (10 CS 518) 3 de Noviembre, 1541	3	4	X	X	Ninguno	7
San Jorge (10 CS 489) 4 de Noviembre, 1541	17	7	X	X	Ninguno	24
1542						
La Concepción (9 CS 35) 21 de Enero, 1542	7	4	X	X	Ninguno	11
San Jerónimo (10 CS 511) 22 de Febrero, 1542	24	35	X	X	Ninguno	59

Los Tres Hermanos (10 CS 493) 25 de Marzo, 1542	12	10	X	X	Ninguno	22
San Nicolás (10 CS 488) 5 de Junio, 1542	11	3	X	X	Ninguno	14
Los Tres Hermanos (10 CS 494) 9 de Junio, 1542	12	10	X	X	Ninguno	22
Santa María de los Reyes (10 CS 494) 15 de Junio, 1542	11	8	X	X	150 fanegas de maíz y 200 aves	19
Santestevan de la Cruz (10 CS 516) 22 de Junio, 1542	25	37	X	X	Ninguno	62
Fragata de Calero (10 CS 513) 5 de Julio, 1542	5	7	X	X	Ninguno	12
Sant Juan (10 CS 496) 11 de Julio, 1542	16	25	X	X	Ninguno	41
Santiago (10 CS 505) 19 de Julio, 1542	29	33	X	X	Ninguno	62
Sant Alfonso (10 CS 505)	26	31	X	X	Ninguno	57
Espíritu Santo (10 CS 495) 20 de Julio, 1542	6	2	X	X	Ninguno	8
Sant Juan (10 CS 503) 10 de Agosto, 1542	20	18	X	X	Ninguno	38
Nuestra señora de los Reyes (10 CS 8) 11 de Octubre, 1542	36	37	X	X	Ninguno	73
Sant Juan (10 CS 21) 18 de Octubre, 1542	31	15	X	X	Ninguno	46

1543						
Bergantín Santa María de los Reyes (10 CS 491) 30 de Enero, 1543	8	5	X	X	Ninguno	13
Santiago (Nao) (9 CS 39) 30 de Marzo, 1543	15	7	X	X	Ninguno	22
Sant Miguel (10 CS 17) 22 de Abril, 1543	5	4	X	X	Cierta ropa que vino en una caja	9
Guadalupe (9 CS 33) 2 de Mayo, 1543	17	10	X	X	Ninguno	27
San Salvador (10 CS 14) 10 de Mayo, 1543	16	10	X	X	Ninguno	26
Sant Miguel (Realejo) (10 CS 11) 11 de Mayo, 1543	4	1	X	X	Ninguno	5
La Concepción (Relejo) (10 CS 12) 17 de Julio, 1543	15	7	X	X	Ninguno	22
Santiago (Nao) (9 CS 36) 17 de Julio, 1543	15	24	X	X	Ninguno	39
Sant Juan (Navío) (9 CS 42) 21 de Julio, 1543	20	7	X	X	Ninguno	27
Sant Alfonso (10 CS 23) 31 de Julio, 1543	35	18	X	X	Ninguno	53
Santa María de los Reyes (Realejo) (10 CS 4) 3 de Agosto, 1543	27	21	X	X	Ninguno	48

Salida sin Fecha						
La Merced (9 CS 36)	9	5	X	X	Ninguno	14
Mayo 20, ?						
TOTALES	682	601				1283

En conclusión, entre 1539 y 1543, los 23 barcos saliendo de Nicaragua muestra la realidad de la actividad marítima durante los cuatro años, con 44 zarpes, un promedio de un zarpe por mes. Se nota que el tiempo para la ida y vuelta de Panamá fue 100 días, que determina que un barco podía hacer tres viajes a Panamá por año. El tiempo de ida a vuelta al Perú, por su distancia, se calcula a un año. Se ve la realidad de viajar en contra los vientos papagayos, algo no considerado por muchos y la poca cantidad de indios que viajaron al Perú y Panamá.

Aunque las salidas notado en los zarpes tomaron lugar durante el tiempo cuando varios han especulado sobre la exportación masiva de esclavos, nadie ha examinado los zarpes, ni pensar en el tamaño de los barcos. Durante los cuatro años salieron de Nicaragua un total de 682 españoles y 601 indios, un promedio de 15 españoles y 13 indios por zarpe. Hubo solamente un galeón, la Santa Estaban, y Pedro de los Ríos fue su dueño. Fue el magnate mayor de Nicaragua, con dos barcos en total. Pero su galeón hizo solamente un viaje a Perú. Los barcos usaban El Realejo para la gran mayoría de las salidas.

Se puede estimar que hubieran otros viajes no documentados que llevaban esclavos y sin duda habían. Pero hay que pensar en números reales. Al comienzo la conquista en 1522, no hubo ningún barco en el Pacífico por Nicaragua. Gil González tuvo que comprar algunos pocos barcos muy pequeños de Pedrarias. Establecieron el astillero de El Realejo poco después de la conquista, pero nunca tuvo la capacidad de construir más que un barco por vez, basado en los restos todavía visibles en el lugar de construir barcos en los manglares de El Realejo. Si se considera este hecho, hay que considerar cuantos barcos se necesitaría para exportar esclavos de El Realejo. Se habla de la exportación de 500,000 indios esclavos entre 1522 y 1548 cuando quedó solamente 42,000 indios en Nicaragua. Por estos 26 años, se tendría que exportar 19,230 indios por año. Hay un reporte del galeón de Pedro de los Ríos una vez, exportando ilegalmente 400 esclavos.

Y todos sus enemigos quejaron de esta embarcación. Para exportar 19,230 indios se necesitaría 48 galeones por año. Hubo disponible un galeón que hizo solamente un viaje. Para exportar 19,230 indios con los otros tipos de barcos, se piensa de un promedio de 13 indios por barco. Para exportar 19,230 indios por año, se necesitaría 1479 barcos por año, o 1479 barcos de tiempo dedicado a la exportación de esclavos para transportar 500,000 indios en 28 años.

Cambia la visión de la exportación de esclavos en cantidades grandes y muestra la imposibilidad de exportar masivamente esclavos, utilizando los barcos disponibles, como una explicación de la despoblación fuerte de indios en el siglo XVI. Simplemente no existió. La única manera de exportar grandes cantidades de esclavos habría sido llevarlos a nado hacia el sur.

Capítulo Diez:

El Comienzo de la Administración de Rodrigo de Contreras y La Derrota de Pedro de Mendavia.

Durante mayo-diciembre de 1535 el Obispo Alvarez Osorio fue el gobernador interino en la provincia de Nicaragua. No hubo grandes problemas, pero la política comenzó a tomar un rumbo que tuvo resultados desastrosos para la Nicaragua temprana. El tesorero ex-convicto, Pedro de los Ríos, formó un grupo secreto para oponerse a la administración del nuevo gobernador que era Rodrigo de Contreras. Él con varios aliados, incluyendo a Francisco Sánchez, Diego Sánchez y Fernando Alcántara Botello, se reunieron secretamente en el convento de la Merced y acordaron acabar con la administración de Contreras.

Poco después de la llegada de Contreras comenzó juicios contra los tres. Ríos tenía otros enemigos con quienes él mismo trataría y luego resolvería la situación. El gran amigo y defensor de Castañeda, Luis de Guevara, fue otro que recibió la ira de Ríos. Por razones desconocidas, pero probablemente relacionadas con su alianza con Castañeda, Ríos envió a varios asesinos para matar a Guevara. Los matones lo atacaron cerca del pueblo maribio de Abangasca, un poco al oeste de Subtiava; utilizaron cuchillos y posiblemente espadas para cortar parte de la cara de Guevara. Diego de Herrera, el juez y oidor de los juicios de residencia de Contreras, Ríos y Guevara, reportó que, "...le derribaron las narices e todos los dientes de arriba..." Más tarde Guevara y Ríos formaron una amistad y fueron aliados con Contreras en la destrucción de Nicaragua.

La administración de Rodrigo de Contreras se caracterizó por las pocas cartas a la Corona de su parte, el robo en masa de las encomiendas de sus enemigos, conflictos muy serios con

sacerdotes honestos y con el aparato administrativo de la iglesia existente en Nicaragua. También, durante la administración de Contreras se dio la formación de dos alianzas, o partidos: un partido de la familia de Contreras y sus paniaguados, y el otro partido de los administradores, sacerdotes y encomenderos que trataban de formar un gobierno honesto de acuerdo con las leyes de la Corona y la iglesia.

Contreras comenzó su régimen quitando las encomiendas de sus enemigos como fue el caso de Diego Sánchez, no congeniaron desde el principio y poco después Sanchez perdió sus encomiendas en los pueblos Maribios de Astatega y Pangua. También, Contreras le quitó la licencia de trabajar como escribano real a Sánchez que debió escapar a México, donde obtuvo un juicio favorable en la Audiencia de México para recibir sus encomiendas de nuevo.

Eso no tuvo importancia, Contreras nunca las retornó. Luis de Guevara y Hernán Nieto también perdieron sus encomiendas, viajaron a México y obtuvieron decretos favorables de la Audiencia de México. Contreras negó la legalidad de los decretos y mantuvo las encomiendas. Más tarde Nieto y Guevara perdieron su entusiasmo para pelear contra Contreras y cambiaron alianzas: Nieto perdió su cabeza en la plaza de Panamá por haber apoyado la rebelión de los hermanos Contreras en 1550. Guevara, en cambio, murió como el verdugo de Contreras en 1545. Bartolomé Tello, los hijos menores de un tal Juan Vega y la viuda e hijos menores de Juan Sánchez, fueron despojados de sus encomiendas por Contreras. Las Audiencias de Panamá y de los Confines habían sido controlada por aliados de Contreras, había sido controlada por aliados de Contreras. Uno de los aliados, Alonso de Maldonado, fue el primer Presidente de la Audiencia de los Confines, un aristócrata con posible relación familiar a Contreras, y con sus causas frívolas fue una bonanza para la pandilla de abogados que trabajaron para él.

Los beneficiarios de las encomiendas robadas fueron algunos de sus empleados, pero más comúnmente fueron sus hijos y esposa, María de Peñalosa. En 1543 algunos vecinos enojados enviaron una carta a la Corona quejándose de que la familia Contreras tenía un tercio de toda la población indígena en encomienda en Nicaragua y citaban los nombres de todas las encomiendas.

El tesorero de la Corona, Pedro de los Ríos, no perdió tiempo en hacer amistades con la familia Contreras. Aunque Ríos era probablemente más viejo que Contreras, este se casó con la hija de Contreras, Isabel de Bobadilla, quien tenía no más de 12 o 13 años de edad. Y aunque Ríos llegó a Nicaragua con pocos recursos, en pocos años Ríos compró o construyó varios navíos y galeones, poseyendo una flota de barcos para trasportar cargas entre Nicaragua y Panamá.

Alrededor de 1538, algunos de los vecinos enviaron peticiones a la Audiencia de Santo Domingo para que se expidiera un juicio de residencia para terminar con el régimen de Contreras. Este proyecto no tuvo buen resultado. La Audiencia envió a un Dr. Blázquez que trató, sin éxito, de cumplir con aquella petición. Años después, Martín de Esquivel, enemigo mortal de Ríos y Contreras, escribió a la Corona que Contreras había sobornado a Blazquez y a su escribano. Contreras reportó que Blazquez se puso borracho con algunos indios de Nindirí e insinuó que buscaba indias bonitas para su uso personal. De todos modos nada resultó de este primer intento de terminar con la administración de Contreras.

+++++

El Guerrero Derrotado: Deán Pedro de Mendavia.

Para poder entender la compleja litigación en la cual el Deán Mendavia se vio enredado con Rodrigo de Contreras y sus aliados, se debe hacer un breve análisis acerca de los problemas de jurisdicciones apelativas en Nicaragua desde 1541, cuando comenzó la litigación, hasta 1543, cuando el Deán Mendavia fue mandado de regreso a España en cadenas.

En el tiempo en que Nicaragua fue colonizada, toda apelación de la decisión del Gobernador se hizo a la Audiencia de Santo Domingo. Todas las discusiones iniciales para acabar con la gobernación de Contreras terminaron en Santo Domingo, aun cuando la audiencia mandó a un juez visitante, un tal Dr. Blázquez, para conducir una residencia de Contreras.

Probablemente en un intento de racionalizar la administración colonial, la Corona Promulgó el Código Panameño de 1538. Esta era la promulgación más comprensiva hecha por la Corona para la primera mitad del siglo XVI. Tenía un mayor alcance que la más

conocidas Nuevas Leyes de 1542. El Código Panameño colocó la Audiencia de Tierra Firme en la Ciudad Panamá (sección una), y específicamente incluía a Nicaragua entre sus jurisdicción apelativa (sección tres). El Código también colocó límites jurisdiccionales sobre apelaciones a la Audiencia en Panamá (sección cuatro) y creó en el resto de los 58 minuciosos artículos que la maquinaria judicial que necesitaba para implementar un sistema de corte apelativo y gobierno colonial.

Las Nuevas Leyes de 1542, en contraste con el Código de la Audiencia de Panamá de 1538, eran una promulgación de muy poco alcance. Estas leyes buscaban establecer varias jurisdicciones apelativas sobre las vastas posesiones españolas, incluyendolo que más tarde se convirtió en el Reino de Guatemala, en una localización más central. También se promulgó con la intención de corregir algunos de los tratamientos más bestiales hechos a los indios por españoles.

La jurisdicción Apelativa de la Audiencia de Panamá fue abolida (sección 10 b) y la Audiencia de los Confines fue creada (sección 11) Esta incluía a Nicaragua entre su jurisdicción apelativa. También aclaró algunas de las ideas más ilógicas del Código Panameño, como la prohibición de la introducción de nueva evidencia en apelación, algo que había sido permitido bajo el Código Panameño (sección 8). Lo que le faltaba a las Nuevas Leyes era una clara provisión de cómo proceder con los casos pendientes en la Audiencia de Panamá en la Audiencia de los Confines, un detalle que Contreras usó a su ventaja.

La muerte del Obispo Osorio trajo consigo rápidamente un reemplazo por parte de la Corona y así, el 3 de agosto de 1537, notificó a Fray Francisco de Mendavia, que sería nominado como próximo Obispo de Nicaragua. Mendavia pertenecía a la orden de San Jerónimo, y había estado en el monasterio de Vitoria, Salamanca. Carlos V envió, formalmente la carta de nominación al Papa el 5 de septiembre de 1537.

Hacia el 23 de noviembre de 1537, Mendavia fue referido como Obispo-Electo y se le otorgaron las mismas instrucciones que Osorio había recibido acerca de su función como Protector de los indios. Se le otorgó la autoridad para utilizar por lo menos, parte de los diezmos colectado y para revisar a aquellos que habían administrado el diezmo después de que Osorio murió y antes de que él tomara cargo de la administración de los

diezmos. Una agrupación de otras cédulas Reales, autorizaba a Mendavia llevar varias cosas con él, como clérigos, caballos y similares. Como era usual, también se le ordenaba hacer un reporte a la Corona acerca de las condiciones en Nicaragua, y se le entregaron 100,000 maravedis para cubrir sus gastos de viajes.

Francisco de Mendavia no partió a Nicaragua con la rapidez suficiente, como lo habría querido la Reina, por lo que mandó una cédula real ordenando a Mendavia que se fuera a Nicaragua para asumir su cargo. Finalmente, otra cédula real, fechada el 24 de noviembre de 1538 lo acompañó, y ordenó embarcar en el próximo viaje que zarpara hacia Nombre de Dios. Como Mendavia aún no se movilizó con rapidez, el 17 de junio de 1539, el Consejo de Indias lanzó una cédula real que ordenaba a Mendavia ir a Nicaragua. Finalmente, la Corona ordenó al Gobernador Contreras que asignara a Mendavia las encomiendas de los indios que poseía Osorio, de tal manera que Mendavia estuviera respaldado financieramente.

La persona clave en la siguiente disputa y rebelión fue Pedro de Mendavia, hermano del Obispo-Electo Francisco de Mendavia. El Bachiller Pedro de Mendavia residía en la diócesis de Pamplona, y había sido nominado por su hermano, al cargo de Deán de la Iglesia Católica en Nicaragua. La Corona asignó a Pedro de Mendavia al Deanazgo de Nicaragua el 16 de marzo de 1538, e incluyó en la cédula Real una limitación para Mendavia: tenía 15 meses, a partir de la fecha de la cédula, para aparecer en la iglesia mayor de León y ser investido como Deán o perdería el oficio. La cédula siguiente fue crucial para el entendimiento de los reclamos conflictivos acerca del uso legítimo por parte de Mendavia al cargo del Deanazgo; ésta fue mandada el 23 de Mayo de 1539 y extendía el tiempo dentro del cual Pedro de Mendavia debía de aparecer en León o perder el cargo.

No se ha encontrado referencia directa de la investidura de Francisco de Mendavia como Obispo de Nicaragua. Una fuente de información dice que él ejerció sus poderes durante 37 días, al final de los cuales murió. El tiempo en que Francisco de Mendavia ejerció como Obispo de Nicaragua pudo haber empezado alrededor del 30 de agosto, y habría terminado el 5 de octubre de 1540, en la fecha aproximada de su muerte. Pedro de Mendavia sepultó a su hermano en la iglesia mayor de León el 7 de octubre de 1540, el mismo día que él se envistió (o se revistió,

ya que esto no está esclarecido en la evidencia fragmenta de los documentos) en los oficios de Deán y juez eclesiástico de Nicaragua.

Las bases de legitimidad con las que Mendavia ejerció en este período eran ambiguas: primero, él tenía la cédula Real delegándole la posición de Deán de Nicaragua; y segundo, el Obispo Francisco de Mendavia aparentemente moribundo y en cama, nombró y delegó a Pedro de Mendavia para los puestos de Deán y juez eclesiástico de Nicaragua. Todas las autoridades civiles estaban presentes en la iglesia mayor cuando él se declaró Deán y juez eclesiástico, y nadie se opuso a sus puestos. El escenario estaba preparado para el primer gran conflicto iglesia-estado en Nicaragua.

Para poder ayudar al lector a entender la complicada multiplicidad de las demandas que fueron generadas por los conflictos entre Mendavia y Contreras, Pedro de los Ríos y sus aliados, se reproduce la siguiente tabla de casos a continuación:

Una sinopsis de los juicios de Pedro de Mendavia

1. EN LA ORDEN JURÍDICA DE MANDAMUS CONTRA RODRIGO DE CONTRERAS, (Fragmento). La única porción disponible de este caso es el veredicto final, donde la Audiencia de Panamá encontró que Mendavia ocupaba legalmente los puestos de Deán de Nicaragua y juez eclesiástico, citado a continuación como LA ORDEN JUDICIAL DE MANDAMUS DE CONTRERAS I.
2. EN LA ORDEN JURÍDICA DE MANDAMUS CONTRA RODRIGO DE CONTRERAS, Otro caso acontecido en la Audiencia de Panamá para ordenar a Rodrigo Contreras que permitiera a Pedro de Mendavia ocupar los puestos de Deán de Nicaragua y juez eclesiástico. Este caso fue robado por Mendavia de la Audiencia, probablemente para salvaguardarlo de los oficiales sobornados por Contreras. Este fue recuperado más tarde por los aliados de Contreras y presentado otra vez ante la Audiencia por el abogado de Contreras, Mauricio de Zapata, indudablemente con algunos documentos faltantes y otros alterados y/o falsificados, citados a continuación en LA ORDEN JUDICIAL DE MANDAMUS CONTRA CONTRERAS II.

3. BARTOLOMÉ TELLO V RODRIGO DE CONTRERAS, Tello inició este juicio contra Contreras al robarle éste su encomienda, que consistía en la mitad de los indios del pueblo de Mombacho. Aunque la materia en discusión de este caso era diferente que en los casos de Pedro de Mendavia, las partes eran las mismas. Esto produjo que este caso se procesara en la Audiencia de Panamá a la misma vez que el de Mandamus contra Contreras II. Mendavia llevó a cabo parte del interrogatorio de Contreras (muy al desagrado de Contreras) y algunos de los testimonios parecen ser igualmente aplicables a los dos casos.
4. ALONSO CALERO Y BARTOLOMÉ TELLO V RODRIGO DE CONTRERAS, PEDRO DE LOS RÍOS Y MARIA DE PEÑALOSA. Calero y Tello trajeron este caso como resultado de la Rebelión de Pascua de 1543, cuando Mendavia arrestó e hizo prisionero a Ríos, dejándolo libre bajo palabra de honor. Al día siguiente Ríos falló a su palabra de honor, Mendavia fue arrestado, y algunos de sus seguidores fueron mutilados y asesinados.
5. EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE LEON, RODRIGO DE CONTRERAS Y PEDRO DE LOS RÍOS V PEDRO DE MENDAVIA. Contreras, Ríos y sus aliados trajeron este caso ante la Audiencia de Panamá con el propósito de terminar el mandato de Mendavia y mandarlo a España en cadenas. Esto fue un éxito. Ellos aseguraban que su puesto en Nicaragua era ilegal y que mantenía su puesto por medio de una cédula Real falsificada o alterada, supuestamente proporcionada por la Audiencia de Panamá. Este caso se llevó a cabo únicamente por la falta de recuento del juez Villalobos o el gran (furtivo) soborno aceptado por el juez Villalobos.
6. PEDRO NÚÑEZ V. BARTOLOMÉ ALVAREZ; RODRIGO DE CONTRERAS v. PEDRO NÚÑEZ. Núñez trajo este caso ante la Audiencia como resultado de la desaparición del archivo original de la corte de Mandamus contra Contreras II. Mauricio Zapata intervino en este caso porque Contreras pensaba que Núñez estaba actuando en alianza con Mendavia para hacer desaparecer el archivo, ya que Núñez y Mendavia eran amigos. Contreras siguió con la litigación hasta mucho después de saber que Núñez no tuvo nada que ver con la desaparición del archivo, ya que Mendavia admitió haberlo tomado él mismo. Muchos de los casos

Contreras los traía con el propósito de molestar a Núñez (lo que el suegro y el abogado de Núñez siempre declaraban) y fueron encontrados sin base alguna.

7. EL ACTO JUDICIAL SOBRE LOS ACTOS (ILEGALES) DEL GOBERNADOR PEDRO DE LOS RÍOS. Aunque este caso no está reportado en la COLECCIÓN SOMOZA, fue indiscutiblemente procesado en León por el juez de la comisión, Licenciado Diego de Pineda. Como resultado del caso de Bartolomé Tello y Alonso Calero v. Rodrigo de Contreras y todos, la Audiencia de Panamá percibía que algo andaba mal en Nicaragua, aunque Mauricio de Zapata les dio una versión un poco distorsionada sobre quién estaba violando la ley y quien la estaba preservando. El caso Tello (el cuarto mencionado anteriormente) terminó con Pineda yendo en barco de Panamá a Nicaragua darse cuenta de lo que estaba pasando, en agosto de 1543. En su reporte a la Corona Herrera decía que Pineda encontró culpable a Ríos de actuar sin autoridad legal en la muerte de los cuatro aliados de Mendavia y fue multado con 1,500 pesos oro. La opinión de Herrera era que Ríos debió haber sido decapitado.

Nada se sabe de la temprana etapa de las acciones de Pedro de Mendavia como Deán de Nicaragua y juez eclesiástico. Mendavia recaudaba los diezmos según el edicto Real dado a su hermano y obtenía dinero de las encomiendas de tres villas: Nyndery, Cacalague y Agagalpa. A principios de 1541, Mendavia sintió la necesidad de que la Audiencia de Panamá rectificara su autoridad. Por lo tanto, dicha acción fue entablada, resultando en la cédula Real de 10 de febrero de 1541.

Dicha cédula, firmada por el Dr. Robles (un gran enemigo de Contreras ya que Contreras trató brutalmente a su yerno, Hernán Sánchez de Badajoz, en Veragua) y el Dr. Villalobos, hasta este punto aparentemente neutral, claramente reconoció la autoridad de Mendavia como Deán de Nicaragua y juez eclesiástico. Esta cédula Real fue anunciada públicamente por un pregonero en León el 27 de marzo de 1541 y en Granada el 3 de abril de 1541. A las autoridades civiles se les fue ordenado reconocer la autoridad de Mendavia como legítima. Contreras y su cura asociado, Cristóbal Ortiz, no reconocieron la autoridad de Mendavia y amenazaron con mandar a Mendavia a España, encadenado, si él trataba de ejercer su autoridad legal.

La fuente de conflicto entre Mendavia y Contreras y sus aliados, no tenía nada que ver con los indios o con asuntos religiosos. Tenía que ver con la coacción del código penal y la confusa definición de los límites de las autoridades seculares y eclesiásticas en asuntos criminales. En algún tiempo durante 1541, Mendavia viajó a Panamá y obtuvo permiso del Obispo de Panamá, el Reverendo Don Fray Tomás de Verlanga, para excomulgar a Contreras y probablemente a Ríos y al Alcalde Juan de Guzmán. Al llegar a Nicaragua en diciembre de 1541, Mendavia contrató a un abogado, Francisco Reyes, y le ordenó preparar los papeles para excomulgar a Contreras. Mendavia a continuación asignó los derechos de recolectar el diezmo a su vicario, Padre Juan de Texada, y empezó a preparar un interrogatorio para tomar testimonio de la batalla que estaba a punto de comenzar.

La explosión del conflicto ocurrió el 10 de diciembre de 1541, cuando Mendavia hizo dos cosas: mandó al Teniente Alguacil Gonzalo de Zamora a detener a Pedro Riquelme, sastre, por ir a misa después de haber sido excomulgado por 14 meses. Contreras rescató a Riquelme y golpeó a Zamora en la cabeza con su propia vara de justicia. Después, Mendavia mandó a Francisco Peres a rescatar a Zamora y también a llevar la carta de excomunión a Contreras. Contreras encarceló a Péres y fue más allá pues entro en la casa de Mendavia con una banda de hombres, se llevó prisionero Jerónimo Cordovín, un sirviente de Mendavia, Jerónimo Cordovín. Lo llevó a la cárcel y lo torturó. Había dejado la puerta abierta y cuando Mendavia llegó a la puerta de la cárcel, Contreras ordenó que se le cerrara en la cara, y siguió torturando a Jerónimo Cordovín. Mientras tanto le dijo a Mendavia que las cosas le irían mal a Jerónimo, a menos que Mendavia olvidara lo de la excomunión. Contreras entonces mantuvo una sesión con su corte, donde sentenció a Jerónimo a que su mano fuese atravesada por un clavo y que fuese exiliado de León.

Jerónimo de Cordovín, en su interrogatorio, afirmó que después que fue aprisionado, Contreras le dijo a Pedro de Mendavia que él <<arreglaría>> todo si Mendavia olvidara la excomunión. Contreras también quedó a sus aliados, Luis de Guevara y el Padre Cristóbal Ortiz, y visitó la casa de Mendavia para advertirle de las horrendas consecuencias que ocurrirían en caso de que Mendavia continuara la excomunión. Juan de

Texada, quien también estaba presente, reportó que Mendavia consideró olvidar lo de la excomunión, pero señaló que Contreras debería <<volver a poner las cosas como estaban...>>. Cristóbal Ortiz se rehusó y Mendavia contestó, <<... si ellos (Cordovín) fueran mis hermanos y tú fueras a colgarlos yo no cambiaría, porque todo lo que he hecho ha sido correcto, canónicamente correcto, y decir lo contrario sería una mentira.>>

Aparentemente a Contreras, le dio hambre torturar a Cordovín, entonces le mandó a decir a Mendavia que él, Contreras, iría a cenar y que Mendavia debería de resolver algo antes de que él volviera. Mendavia no retiró la excomunión y después de cenar, Contreras ordenó que a Cordovín le fuese atravesada la mano con un clavo.

La venganza de Contreras contra los empleados de Mendavia no terminó con Cordovín. Otro de los empleados de Mendavia, un tal Diego Ortiz, fue arrestado mientras caminaba con Mendavia en la plaza de León. Fue acusado de portar una espada sin permiso y fue azotado 100 veces. El ataque de Contreras hacia Mendavia no fue físico, pero sí fue una farsa perpetuada por el cura corrupto, el notario Apostólico, Fray Cristóbal Ortiz.

Ortiz sostenía que en la conversación del 10 de diciembre de 1541, Mendavia había decidido renunciar a su posición del juez eclesiástico. Texada, quien estuvo presente en la reunión notó que ninguna persona en sus cinco sentidos podía decir que Mendavia había renunciado. Sin embargo, Cristóbal Ortiz rápidamente produjo una declaración jurada, supuestamente, firmada por Mendavia y los testigos: Fray Diego de Alcaraz, Luis de Guevara y otros. Estaba fechada del 10 de diciembre de 1541, el mismo día que la conversación tuvo lugar y fue desde un principio claramente un fraude. Contreras continuó sus ataques a Mendavia, quitándole las tres encomiendas que le habían sido asignadas por cédula real para su ayuda financiera. Contreras también recurrió a amenazas y fuertes tácticas para prohibir que a los asignados al diezmo, se le pagara a Mendavia, contradiciendo la cédula real mencionada anteriormente.

Mendavia actuó, dado que el código penal de la Corona había sido ignorado y burlado por Contreras y el resto del gobierno civil; tener relaciones con mujeres indias era ilícito pero generalizado, así como asaltos, asesinatos y demás. Los amigos y empleados

de Contreras no eran castigados ni penalizados por ningún acto, mientras que los enemigos eran encarcelados por cargos exagerados. Por ejemplo, uno de los socios de Contreras, Mateo Lezcano, en el desfalco de la Corona del impuesto del quinto, en el cual hicieron pasar oro robado de Hernán Sánchez de Badajoz como oro extraído de las minas, fue arrestado por Contreras y murió en la cárcel, luego de haber tenido una desavenencia con Contreras. Luego Contreras le robó a Lezcano la encomienda de Jalteva dejando a su viuda e hijos menores sin fuente monetaria.

La situación en León debió haber sido muy interesante en diciembre de 1541. Percibiendo una probable confrontación con la gente de Contreras, Mendavia intentó una reconciliación. El padre Texada reportó que Mendavia quería mejorar la situación del pueblo, ya que Contreras había amenazado que si su excomunión no era revocada para el segundo día de Pascua, todo el pueblo estaría en contra de Mendavia. Él mandó a Texada a que le dijera a Contreras que olvidaría la excomunión y que se comunicaría con Panamá con el mismo fin.

Texada fue a la casa de Contreras y encontró a la esposa de éste, María de Peñalosa, el escribano de la Corona (y el falsificador a mitad de tiempo) Martín Mimbreno y el alguacil Luis de Guevara. Estos estaban contentos con la noticia y al escucharla, Contreras dijo en forma sarcástica que no aceptaría nada y que jugaría hasta el fin: «...y entonces el gobernador respondió secamente que no quería por que aya a delegar este negocio hasta el caso e que se quería estar año y medio sin oír misa hasta que viniese declarado...». La guerra había sido declarada y Contreras iba a exterminar a Mendavia. Esto sería una guerra sin cuartel.

Al ser un gobernador español excomulgado en el siglo XVI no era una condición socialmente aceptada. Esto obviamente no ayudaría a Contreras ni tampoco a su familia a abogar sus múltiples intereses en la corte real. En forma más seria, esto le quitó estatus legal bajo la ley hispánica: al ser excomulgado Contreras no podía «...aparecer en corte, pedir ayuda legal en corte, o aparecer como parte en ningún procedimiento, por estar excomulgado...». En términos civiles, él no tendría personería jurídica: en términos americanos él no tenía ningún derecho («standing») y mientras estuviera excomulgado no podía adquirir ni personería jurídica ni derecho. Ante la ley él era un hombre invisible, que no existía.

El ataque a la autoridad de Mendavia

La autoridad eclesiástica de Mendavia estaba basada en cuatro elementos, Primero, él tenía su nombramiento Real como Deán de Nicaragua; segundo, él tenía una orden judicial de la Audiencia de Panamá que rectificaba su autoridad (EN EL ACTO JUDICIAL DE MANDAMUS DE CONTRERAS I); Tercero, él gozaba de autoridad como juez eclesiástico, también ratificada por la Audiencia de Panamá (EN RE MANDAMUS DE CONTRERAS I); Cuarto, él podía recurrir a la apelación jurisdiccional en Panamá en caso de que la situación empeorara en Nicaragua. Contreras, con la precisión de un general eficiente, para el 10 de diciembre de 1541, empezó a atacar metódicamente cada uno de estos pilares que sostenían la autoridad eclesiástica de Mendavia.

Los dos cabildos de León y Granada, controlados por Contreras, empezaron a demandar que Mendavia hiciera públicos los papeles que le conferían la autoridad que él decía tener. León lo hizo el 12 de febrero de 1542 y Mendavia respondió que él había estado ejerciendo el oficio de Deán de Nicaragua por 17 meses, que todos le habían visto trabajar durante este tiempo, y que todo el consejo estaba integrado por mulas analfabetas, y que él no tenía que hacer lo que ellos decían ni enseñar sus papeles. El cabildo de León contestó diciendo que Mendavia había sido nombrado por su hermano dos o tres días antes de que éste muriera, implícitamente diciendo que su hermano no había estado en sus facultades cuando hizo el nombramiento, por lo tanto, el nombramiento era dudoso. Lo más importante fue lo que ellos trajeron a colación por primera vez, el problema de que el nombramiento por la Corona de Mendavia había expirado hace 15 meses, mucho antes de que él llegase a Nicaragua.

Contreras registro en una declaración jurada el mismo problema con Mendavia ejerciendo el puesto. Ríos siguió la demanda con una declaración similar. Finalmente, la declaración falsa hecha por Martín Mimbrenño tuvo como propósito demostrar que Mendavia había renunciado como juez eclesiástico en la reunión de 10 de diciembre, de 1541. Ambos bandos empezaron a preparar documentos para la batalla legal que se avecindaba: Mendavia preparó interrogatorios para sostener su caso; Contreras empezó acumulando declaraciones falsas y relatos basados en mentiras o cosas no existentes en un

documento crucial- la cédula real que extendía el tiempo en que Mendavia debía aparecer en León y aun así retener su puesto.

Uno de los misterios más grandes del caso de Pedro de Mendavia es lo que pasó con la cédula real. Uno de los dos argumentos cruciales que sostenía Contreras acerca de la ilegitimidad del nombramiento de Mendavia como deán de Nicaragua, era que este había llegado a Nicaragua después de que su nombramiento por la Corona había expirado, por lo tanto, todo lo que él había hecho era nulo "ab initio".

Simplemente Mendavia nunca pudo producir esta cédula real en el tribunal, aunque ésta indudablemente había sido emitida, y Mendavia había dependido de él para su investidura como Deán el 17 de octubre de 1540. Hay mucha especulación con lo que pasó con la cédula. No está mencionada en ninguna de las litigios que se refieren a continuación ni en ninguna parte de la **COLECCIÓN SOMOZA**, excepto por la cita antes mencionada. Si no hubiese sido por Andrés Vega Bolaños, el editor de la **COLECCIÓN SOMOZA**, la cédula real nunca se hubiese publicado.

Tal vez ésta fue robada por Contreras cuando él y sus aliados entraron en la casa de Mendavia el 10 de diciembre de 1541; tal vez Contreras sobornó a uno de los empleados de Mendavia para que éste se le diera; nunca se sabrá la verdad. Así como Contreras, su esposa, María de Peñalosa y su yerno Pedro de los Ríos, eran capaces de cualquier cosa, el lector es libre de pensar lo que quiera sobre lo que pasó con la cédula. Seguidamente, Contreras y sus aliados se referían a Mendavia como «el bachiller Pedro de Mendavia quien se dice ser el Deán de Nicaragua».

El 28 de julio de 1542 el Deán Mendavia lanzó su ofensiva al presentar una segunda queja ante la Audiencia de Panamá donde ordenaba que Contreras reconociera su autoridad EN LA ORDEN JUDICIAL DE MANDAMUS DE CONTRERAS II. Los jueces en práctica eran el Dr. Pedro de Villalobos y el Licenciado Paz de la Serna; el escribano Real era Pedro Núñez. El oidor Paz de la Serna era amigo de Mendavia quien había bautizado a una de sus hijas; el Dr. Villalobos era un aliado de Contreras y probablemente estaba en su planilla, algo que Mendavia sospechaba.

Para hacer las cosas un poco más confusas, otro caso, el de BARTOLOMÉ TELLO V. RODRIGO DE CONTRERAS, estaba siendo procesado en la Audiencia de Panamá por los mismos jueces y el escribano real. Tello había traído la demanda por restitución de la mitad de la encomienda de Mombacho, la cual había sido robada por Contreras. Ambos casos habían sido procesados en el mismo salón de la corte, una situación no muy al gusto de Contreras.

Había sido traído a Panamá bajo arresto y había sido encontrado en la posición de no poder defenderse por sí mismo legalmente ya que había sido excomulgado. Todo lo que su abogado, Mauricio de Zapata, podía hacer era registrar un aviso de sus pendientes y pedir que su caso fuese mantenido en suspensión hasta que la materia de la excomunión de Contreras fuese apelada a España.

Aún si Contreras hubiese tenido personería jurídica, todavía así Contreras se hubiera confrontado a un caso no muy favorable. Mendavia había recolectado pruebas muy eficaces, basadas en acciones anteriores. EN LA ORDEN JUDICIAL MANDAMUS DE CONTRERAS I, y aparentemente también copias de las cédulas que lo asignaban como Deán. Al someter las pruebas, pocas dudas restaban sobre el resultado, ya que Contreras no tenía defensa alguna ante los cargos de Mendavia.

Aún la Audiencia con los Oidores Paz de la Serna y Villalobos, emitió un edicto más agudo y prohibía a Contreras nombrar a Luis de Guevara o Pedro de los Ríos a cualquiera de los puestos, específicamente prohibieron el nombramiento de Pedro de los Ríos como gobernador de Nicaragua y a Luis de Guevara como Gobernador teniente. La Audiencia le prohibió a Contreras nombrar a alguien a cualquier posición dentro del cuarto grado de consanguinidad. A Ríos le fue dada la casa por cárcel en la ciudad de Panamá y la Audiencia se preparó para embarcar a Contreras de vuelta a España para experimentar la benévola administración de la Santa Inquisición.

Durante el tiempo que los dos grandes casos estaban en juicio se dio un intercambio que ilustraba la dinámica personal, lealtad, y relaciones entre los partidos. El escribano de la corte, Ruíz, estaba leyendo algunas de las alegaciones en la corte frente a un panel que oía la evidencia (probablemente en el caso de EN RE JUDICIAL DE MANDAMUS DE CONTRERAS II, pero

posiblemente en el caso TELLO, ya que éste no está claro en la página citada) constituida por los Oidores Paz de la Serna y el Dr. Villalobos. El escribano Ruíz llegó a una parte de los alegatos en los que describía a Contreras como un «tirano».

Acto seguido, Contreras saltó de su asiento, tiró su sombrero al suelo, gritó y llamó al Deán Mendavia mentiroso en voz alta, y pidió permiso para decir dos palabras a los Oidores. El oidor Paz de la Serna actuó como actúan la mayoría de los jueces, se puso furioso al instante, miró a Contreras, y ordenó al guardia que lo encarcelaran en seguida. El Dr. Villalobos empezó a discutir con Paz de la Serna y a prohibirle al guardia que lo llevara a la «casa del Rey» (insinuando la cárcel de la Audiencia). Enseguida el Dr. Villalobos intervino, tomó a Contreras de la mano, y lo condujo fuera de la corte y le dijo que tenía su casa por cárcel. El escribano Real Pedro Núñez también notó que Villalobos estaba socialmente activo con Contreras, que ellos iban juntos a misa (!), y que por lo menos en el caso TELLO parecía haber confabulación entre los abogados de Contreras y los abogados asignados a Villalobos en corte abierta, al punto que los abogados que le fueron asignados a Villalobos le estaban dando señales de ojos y manos. Acciones como ésta eran indudablemente notadas por alguna gente en la corte, o probablemente por todo el mundo, incluyendo el Deán Mendavia, lo que probablemente lo llevaron a dudar sobre la imparcialidad del sistema legal en la Audiencia de Panamá y con mucha razón.

Cada persona tiene su propia manera de hacer las cosas, y Contreras era muy especial en sus relaciones con los jueces en el sistema legal: él inició el soborno como un arte en Nicaragua y Panamá. La primera evidencia de soborno (o probablemente la más efectiva combinación de tortura y soborno) se encontró en el primer esfuerzo por terminar el gobierno de Contreras a inicios de 1538 dos años después de que Contreras asumiera el cargo de gobernador.

Un grupo de colonizadores nicaragüenses, incluyendo a Luis de Guevara, Hernán Nieto, Pedro García, Alonso Téllez Girón, Francisco Núñez, habían dado poderes a sus abogados Francisco Jiménez y Andrés de Velosa en Santo Domingo para pedir a la Audiencia de Santo Domingo que mandara un juez de residencia a Nicaragua para procesar a Contreras por varios crímenes, posiblemente los enumerados en las peticiones incompletas de Francisco Sánchez que eran archivados en la Audiencia de

Panamá. La creación de la Audiencia de Panamá, en 1538, sin tener ningún plan de la manera en que se debía pasar jurisdicción a Panamá, indudablemente, ayudó a Contreras, ya que cada Audiencia podía "bolearse la papa caliente" con los asuntos concernientes a los cargos presentados contra un hombre tan poderoso como Contreras. Santo Domingo mandó un juez de residencia, el Dr. Blázquez, a quien Contreras rápidamente anuló sobornándolo y diciendo que era un ebrio. Los buenos ciudadanos-colonizadores de Nicaragua pensaron mejor como embrollar a Contreras, y enfrente del escribano favorito de Contreras, Martín Mimbrenño, revocaron los poderes dados a sus abogados para empezar otra residencia en contra de Contreras. Algunos de estos hombres, por lo menos Luis de Guevara, fueron recompensados, y posteriormente se convirtió en el alguacil en jefe y matón de Contreras; otros, como Hernán Nieto, se convirtió en los peores enemigos de Contreras. Castañeda, quien escribió a la Corona desde Santo Domingo, dijo que Contreras había influenciado a algunos de los hombres arrancándoles todos los dientes.

El acto más público de soborno se dio en la casa de Herrera y fue presenciado por varias personas. El Lic. Diego de Herrera fue mandado por la Corona a principios de 1544 para tomarle residencia a Contreras y al resto de los oficiales de la Corona. Poco después de que Herrera llegó a León, Contreras visitó su hospedaje y sacó de su camisa dos pedazos grandes de oro, uno de los cuales pesaba, como dijo Contreras, 400 pesos de buen oro.

Contreras habló sobre el tiempo de León y otros asuntos no importantes, dejó el oro en la mesa enfrente de él y se levantó para salir. Herrera inmediatamente le dio que se llevara con él su oro y llamó a sus empleados para dar testimonio de los hechos de Contreras este no negó lo sucedido, pero dijo que solo estaba enseñándole su oro a Herrera y que no estaba intentando sobornarlo. En una carta separada Herrera se quejó a la Corona de que Contreras había tratado de sobornarlo y que había logrado sobornar al escribano de la Corona.

Martín de Esquivel, veedor de la Corona, había estado permanentemente encarcelado por Ríos porque había dicho a Ríos que debía poner el dinero de la Corona en la tesorería Real, Esquivel tenía una lista extensa de los sobornos fracasados y exitosos de Contreras sobre los oficiales judiciales: el escribano

de la corte de la Corona, el panameño Baltasar Blázquez; Dr. Juan Blázquez, el juez mandado de Santo Domingo para procesar a Contreras en 1538; el escribano de la corte de Herrera. Él reportó que Contreras trató de sobornar a ambos jueces, Herrera y Pineda (quien había sido mandado antes por la Audiencia de Panamá en 1543 y que no había tenido clemencia alguna con Pedro de los Ríos). Martín de Esquivel notó que como Contreras no pudo sobornarlos los atacó con calumnias.

Contreras fue devuelto a España en cadenas en septiembre de 1542, y Ríos tenía la casa por cárcel en la ciudad de Panamá. El litigio legal que Mendavia había empezado contra Contreras, EN RE MANDAMUS DE CONTRERAS II, fue concluido: el 12 de agosto la Audiencia le dio a cada parte 14 días más para llenar cualquier alegación suplementaria que sintieran necesaria, y luego todos los archivos y pruebas serían cerrados y el caso estaría listo para la emisión de la sentencia. Zapata trató repetidas veces de suspender el caso hasta que la apelación de la excomunión eclesiástica de Contreras siguiera su curso. La suspensión le fue negada siempre, y el abogado se vio inutilizado en realizar algún tipo de defensa hacia la acusación de Mendavia, excepto que Mendavia había llegado pasado el periodo de 15 meses y por lo tanto, no podía ejercer ningún cargo ni autoridad. El veredicto inicial encontrado en EN RE MANDAMUS DE CONTRERAS I extrañamente no fue mencionado por ninguna de las partes.

Dos cosas extraordinarias pasaron para cambiar las fortunas de Mendavia, Ríos y Contreras. Primero, el archivo de la corte en EN RE CONTRERAS II desapareció; y segundo, Ríos secretamente escapó de su casa de arresto y regresó a Nicaragua.

Quién era este Pedro de los Ríos que ignoró una orden directa de la Audiencia y viajó a Nicaragua?, Merece una explicación. Ríos había sido nombrado gobernador de Tierra Firme, o Panamá, en 1527 cuando la gobernación de Pedrarias fue terminada por residencia. Oviedo reportó que el cargo de gobernador de Ríos terminó en menos de tres años porque sus leyes causaban muchas quejas. Él, al igual que su esposa, era insaciablemente avaro. Cuando él tomó posesión de su cargo, empezó desfalcando fondos, hacía préstamos personales sin intenciones de pagar la deuda, y se robó 1,500 pesos que Oviedo tenía en compensación de su confrontación e intento de asesinato por Pedrarias. Todavía Oviedo describió a Ríos como un caballero y un hombre de alta cuna. El Marqués de

Lozoya también lo describió como un caballero de la más alta clase social, (<<...caballero de nobilísima familia...>>), uno de los conquistadores originales que había ocupado posiciones importantes en Tierra Firme y Nicaragua, aunque poseía algunos malos hábitos que eran algunas veces encontrados en algunos de los primitivos colonizadores, tales como ambición e avaricia infinita y una desconsideración hacia la vida humana que generaba crueldad. Su primera esposa lo hizo aún más avaro, por eso dice Oviedo que se separaron. Ella se quedó en Panamá, y él se regresó a España a finales de 1520, donde Oviedo lo conoció cuando se embarcaron juntos hacia Panamá. Francisco de Castañeda tuvo a Ríos como su tesorero desde 1532, y después que Castañeda saliera de Nicaragua, escribió cartas a la Corona desde Santo Domingo en las cuales exponía a Ríos como un hombre completamente sin conciencia. El oidor Diego de Herrera, quien presidió el juicio de residencia de Ríos, dijo que primeramente confió en las palabras de Ríos; se decidió más tarde que fue una persona <<...muy suelta la lengua...>> completamente inconsciente, amoral, sin miedo de las leyes del hombre o de Dios y capaz de hacer cualquier cosa.

Ríos se interesó, desde sus inicios, en Nicaragua y se movió a León cuando Pedrarias fue llamado de regreso a Panamá por su residencia en 1526. Él estaba empezando a politizar con los cabildos de Granada y León cuando López de Salcedo llegó a principios de 1527, y le dio tres días para salir de la ciudad, los que probablemente necesitaba ya que tenía una úlcera en su pierna.

Ríos era panzón, de edad media, y ya había pasado el esplendor de su juventud al llegar a Nicaragua en 1532; su primera esposa había finalmente muerto en Panamá, dejándolo viudo. Una especie de relación creció en pocos meses entre Ríos y una de las hijas del matrimonio de Rodrigo de Contreras con Isabel de Bobadilla que culminó en matrimonio. Nombrada tras su abuela materna y tía, Isabel de Bobadilla, lo más que tenía era 14 años en el día de su boda.

Ríos era del tipo que contrataba asesinos para solucionar situaciones. En 1538, de alguna forma inició una enemistad entre Ríos y su futuro aliado, Luis de Guevara. Es posible que haya sido porque éste se había aliado en contra de Ríos y Contreras, asaltantes desconocidos lo atacaron hiriéndole la cara, resultó grandemente afectado en la nariz y perdió parte de

los dientes de la mandíbula superior. Luego escribió a la Corona quejándose del ataque, declarado que había perdido gran parte de la piel de su cara en el asalto, así como mucha sangre; y que por lo tanto tenía miedo de morir. Nadie fue procesado por este letal ataque a Guevara. Herrera lo atribuyó a Ríos.

Cuando Ríos secretamente se fue de Panamá en octubre de 1542, le había sido prohibido por la Audiencia de Panamá ocupar cualquier cargo en Nicaragua, como a Guevara y Contreras. Contreras apeló esta orden, pero ya había sido confirmada. Ríos, Contreras y probablemente también Guevara, fueron excomulgados, por lo tanto no tenían posición legal de litigar cosa alguna ante la Audiencia de Panamá. Contreras regresó a España encadenado, esperándole la Santa Inquisición, y Ríos tomó casa por cárcel en Panamá. La victoria de Mendavia parecía haber sido completada.

Pero Ríos encontró la manera para salir secretamente de Panamá, llegó a Chagres donde le robó un barco a Luis Sánchez y navegó hasta el Río San Juan y Granada. Tanto en los cabildos de Granada como en León encontró a muchos de los aliados de Contreras de los cuales ganó la aprobación para actuar como gobernador en ejercicio ante la ausencia de Rodrigo de Contreras.

¿Qué efecto tuvo el desacato de las órdenes de la Audiencia con respecto a Ríos, Contreras y Mendavia? No se sabe. La Audiencia nunca emitió órdenes para capturarlo así como ningún alguacil fue mandado a capturar a Ríos. Se mantuvo en poder como Gobernador de Nicaragua hasta que fue expulsado de su puesto por el Juez Pineda en el otoño de 1543. El récord no explica el silencio de los jueces Villalobos y Paz de la Serna, por lo tanto el lector es libre de imaginarse lo que pasó. Lo que es claro es que Pedro de Mendavia sí intentó expulsar a Ríos de Nicaragua pero su procedimiento tampoco es claro.

En algún punto del 12 de agosto de 1542, Mendavia empezó a sospechar que los oficiales de la corte, sobre todo del Oidor Villalobos, estaban siendo parciales aceptando el pago y sobornos de Contreras y Ríos. Mendavia robó el archivo original de la corte de EN RE MANDAMUS DE RODRIGO DE CONTRERAS II de la casa del escribano de la Corona Pedro Núñez, con el propósito de mandarlo al Consejo de Indias para quejarse sobre los sobornos en la corte de Panamá. Él decía que

una orden interlocutora había sido presentada dándole la ayuda que él había solicitado, y pensaba que únicamente mandando el archivo al consejo podía esta orden ser puesta en práctica.

Mendavia, utilizando lo que él pensaba que era la orden interlocutora de la Audiencia de Panamá, la trajo a Nicaragua en noviembre de 1542, con el propósito de contrarrestar las fuerzas de Ríos y sus aliados. Al pasar por los hombres de Diego Gutiérrez (aliado de Mendavia y gobernador de la desembocadura del Río San Juan), Mendavia convenció a Gutiérrez de que arrestase a un empleado de Ríos, un García del Castillo. Éste viajaba con Mendavia, y era del parecer de Mendavia venía con una orden de acabar con su gobierno, o de que la orden era una farsa, como Ríos decía. Mendavia siguió en su camino a Nicaragua y todo estaba preparado para la batalla más sangrienta en la historia de León Viejo.

Rebelión de pascua de 1543

Lo que pasó entre noviembre de 1542 y el 12 de mayo de 1543 no se sabe. Ríos regresó a Nicaragua con una cédula falsificada que aparentemente le otorgaba la autoridad de ejercitar el poder como gobernador de Nicaragua. A las nueve de la noche del sábado, 12 de mayo de 1543 Mendavia y 20 de sus hombres atacaron en forma desprevenida y contundente la casa de Pedro de los Ríos. Incendiaron la casa, entraron en la alcoba de Ríos y lo tomaron prisionero. El Regidor Diego de Molina trató de socorrer a Ríos, por lo que fue herido en la pierna izquierda y sus glúteos. El criado de Ríos, Diego Bermúdez fue abofeteado en la cara cuatro veces al querer rescatar a Ríos. Mientras tanto María de Peñalosa, la suegra de Ríos, corría y gritaba "Traición, traición".

Ríos fue llevado al Convento de La Merced donde fue encarcelado, pero los aliados de Ríos atacaron el convento queriendo derrumbar las puertas que Mendavia y sus hombres habían fortificado y defendían. Uno de los aliados de Ríos, un tal Mexía, fue brutalmente golpeado en el cerebro con un jarrón mientras trataba de entrar en el convento, luego murió. Aquella noche los intentos de los aliados de Ríos para rescatarlo no fueron exitosos, pero así como prosiguieron los eventos, éstos también resultaron innecesarios, adentro del monasterio Ríos tuvo períodos de reflexión; Mendavia le informó a Ríos que había sido arrestado por la Santa Inquisición. Ríos empezó a hablar,

seguramente esto sí fue un éxito. A la mañana del domingo de Pascua del 13 de mayo de 1543 se llegó a un acuerdo entre Ríos, Mendavia y el Consejo de la Ciudad de León. Se juraron eterna amistad, besando una gran cruz y la paz fue establecida. Indudablemente, Ríos acordó ser un buen cristiano con Mendavia.

Aparentemente Mendavia también tenía algunos documentos dañinos para Contreras y llegó a un trato con Luis de Guevara, presenciado por Diego Gutiérrez, aliado de Mendavia. De acuerdo al trato, Mendavia entregaría los documentos a Guevara y a cambio Guevara le pagaría a Mendavia el dinero que él debía a la Iglesia y todo finalmente regresaría a la normalidad. Ingenuamente, Mendavia lo creyó, lo cual fue su primer gran error del día. Por virtud del trato, libero a Ríos, la mañana del domingo de Pascua y entregó los documentos prometidos a la casa de Luis de Guevara; entonces Mendavia pidió su dinero y Guevara respondió, (probablemente sonriendo), que lo sentía pero la tesorería de la Corona estaba en quiebra. Luego, con gran decisión Guevara pronunció las siguientes palabras sobre Mendavia: "...antes de dos oras veria caperucas vermejas...". Mendavia se asustó al ver que había cometido su segundo gran error del día y que en el pleito, Ríos había vencido. Entonces, buscó a su aliado Diego Gutiérrez, gobernador de Cartago, quien vivía en León y en el camino los hombres de Ríos lo atacaron y lo arrestaron. Cuando alguien invocó los juramentos que todos habían prometido solemnemente seguir esa misma mañana, María de Peñalosa dijo algo parecido a: "Este no es el momento de venerar semejantes juramentos tan ridículos, idiota!".

Conflictos armados estallaron en la plaza principal y en la iglesia mayor de León. La banda de Ríos, conformada por 150 hombres, atacó a todos los reconocidos como seguidores de Mendavia. Trece o catorce de los aliados de Mendavia huyeron al Convento de La Merced, y allí se encerraron con barricadas. Pero los hombres de Ríos rompieron la puerta y entraron. Martín Mimbrenño, el escribano preferido de Contreras, entró al monasterio montado a caballo y de un flechazo mató a un padre Franciscano llamado Fray Pedro de Chávez.

Todavía a caballo, salió del monasterio de La Merced y en dirección a la iglesia mayor, agarró una lanza y se la atravesó a otro padre llamado Diego Tello. Cargándolo como un fardo, Mimbrenño entró a la iglesia mayor y lo tiró junto al altar principal.

En su interrogatorio, Mimbrenño admitió sin remordimientos haber matado a los sacerdotes. Pero se quejó de que su caballo había sido herido en el combate y por lo tanto le había costado mucha plata curar al pobre animal.

La venganza de Ríos aún no estaba completa. Él declaró a cuatro de sus prisioneros culpables de cargos falsos, ordenó que los colgaran, descuartizarlos y probablemente el hombre que personalmente arrestó a Ríos la noche anterior, fue ejecutado por robar un caballo. Un tal Pérez fue ejecutado por robar una jarra de plata; Pinar Negrillo fue ejecutado por matar a un hombre (probablemente Mexia) desde la iglesia y un tal Ramírez fue ejecutado por tomar parte en un disturbio. A Mendavia lo llevaron a la casa de Ríos donde fue encadenado e interrogado a fondo.

Aunque Mendavia había sido engañado y derrotado en su intento de suplantar a Ríos; quien ejercía ilegalmente como gobernador, la Rebelión de Pascuas causó una serie de litigios que finalmente terminaron con el mandato de Ríos y Contreras.

BARTOLOMÉ TELLO Y ALONSO CALERO v. RODRIGO DE CONTRERAS, PEDRO DE LOS RÍOS, Y MARIA DE PEÑALOSA, claramente demostró el poder que Ríos y Contreras manejaban en la Audiencia de Panamá. Los Oidores Villalobos y Paz de la Serna juzgaron el caso con Pedro Núñez como escribano de la Corona o reportero de la corte. Los litigantes expusieron un caso aparentemente fuerte: la deposición de Contreras como gobernador y la prohibición de que él ejerciese algún poder o de que delegase poder a Ríos; la excomunión de Contreras y de Ríos; él envió de Contreras a España encadenado para luego ser juzgado por la Santa Inquisición; la prohibición a Ríos y a Guevara de ejercer poder en Nicaragua; la fuga de Ríos a Panamá y su auto-elección como gobernador; la rebelión de Pascua de Pedro de Mendavia en mayo de 1543 con intención de terminar con la gobernación de Ríos, pero resultando en su derrota a manos de este y de su suegra, María de Peñalosa.

Es difícil imaginar pruebas más contundentes que estas presentadas ante una corte. Había evidencia de disposición criminal en contra de la corte, de fuga, de ejercicio ilegal de poder en Nicaragua, de insurrección criminal y de varios cargos de homicidio. Aparentemente, Bartolomé Tello realizó la mayoría de trabajo de abogacía él mismo, ya que ningún abogado está

identificado en la primera parte del juicio. Tello presentó los acontecimientos más importantes con un mínimo de ofuscación y fue en contra de su voluntad que la Audiencia nombró a Diego de Pineda asesor legal de Tello y Calero.

Por su parte, Ríos y Contreras contrataron a Mauricio Zapata, el abogado más agresivo y más exitoso de la **COLECCIÓN SOMOZA**. Zapata empezó el contra ataque al proveer documentos eclesiásticos, mostrando que a Contreras se le había levantado la excomuni3n. Después, Zapata mandó una petici3n para no permitir que el Oidor Paz de la Serna examinara este caso. Obviamente, el oidor Paz mostr3 no tener miedo del poder de Contreras pues lo haba mandado a arrestar en julio de 1542, ocasi3n en la cual Contreras logr3 deshacerse del Oidor, TELLO v. CONTRERAS. Zapata, sabiendo que Villalobos tena amistad con Contreras y que seguramente Contreras le pasaba dinero, mand3 esas mismas petici3nes, pero no logr3 sacar a Paz del juicio. Ese mismo d3a, la Audiencia decidi3 colocar a Diego de Pineda como juez de agravios mand3ndolo a Nicaragua para arreglar el asunto. Durante su estad3a en Nicaragua, recibir3a un salario de cuatro pesos de oro por d3a. Esta suma ser3a pagada por quien fuera que se encontrase culpable de los delitos. Zapata objet3 a esta sentencia, pero la Audiencia deneg3 su objecci3n. Entonces, Zapata dirigi3 su atenci3n a Tello y a Calero.

Calero y Tello eran enemigos capitales de R3os y Contreras, argument3 Zapata. Eran responsables por la rebeli3n de Pascua y del encarcelamiento del Gobernador R3os. Mendavia ejerc3a autoridad ilegalmente pues no haba llegado a Nicaragua a tiempo para tomar su puesto como De3n. Calero y Tello intentaron abastecer a Mendavia cuando estuvo encarcelado en Granada. Esto los hac3a culpables de resistir la autoridad legal, argument3 Zapata. La Audiencia le crey3 a Zapata. Arrestaron a Calero y a Tello, y los mandaron de vuelta a Nicaragua para que el juez Pineda los juzgara. Ambos fueron detenidos, f3sicamente, porque no ten3an suficiente dinero para permanecer en libertad. Zapata pidi3 que no regresaran en el mismo barco que Pineda, pero Calero y Tello pidieron regresar con Pineda porque para garantizar que volver3an a Nicaragua con vida.

Al percatarse de que hab3an escuchado todo lo que quer3an saber sobre Nicaragua, la Audiencia dio el veredicto final. M3s que nada consist3a de instrucciones y los l3mites de jurisdicci3n del Juez Pineda. Calero, y un aliado de Mendavia, llamado

Cristóbal Bravo, fueron entregados a Pineda y embarcaron hacia Nicaragua más o menos el día 8 de agosto de 1543.

Desafortunadamente, el juicio de Pineda y la residencia de Pedro de los Ríos no se encuentran en la **COLECCIÓN SOMOZA**. Sin embargo, las pocas veces que se menciona la residencia, son suficientes para asegurarnos lo que se llevó a cabo. Diego de Herrera, un oidor que en el futuro influiría en el fin de la carrera administrativa de Ríos, escribió una carta a la Corona con fecha del 24 de diciembre de 1545, donde relataba como Pineda juzgó a Ríos, lo encontró culpable y le dio una multa de 1,500 pesos de oro, sentenciándolo a un exilio seguro.

Herrera pensó que Pineda debió haber sentenciado a Ríos a ser decapitado. Ríos había apelado el caso ante la Audiencia de Panamá exhibiendo el hecho de que nunca estuvo encarcelado durante la apelación. Ríos y Contreras intentaron sobornar a Pineda, y al ver que no iba a funcionar, Contreras empezó a calumniar a Pineda, según Martín de Esquivel.

RODRIGO DE CONTRERAS, PEDRO DE LOS RÍOS, Y LA CIUDAD DE LEÓN v. PEDRO DE MENDAVIA, es un caso difícil de entender. Los argumentos, compuestos por Mauricio Zapata, y los acontecimientos legales están muy claros y sorprendentemente fáciles de comprender. Lo difícil de determinar en este caso es que tanto de lo escrito es cierto y cuantos de los documentos legales originales están ahí y cuantos falsificados. Los documentos de la Audiencia de Panamá pudieron ser comprometidos.

Zapata atacó ferozmente a Mendavia en dos formas: primero, Zapata dijo que Mendavia ejercía un poder fraudulento al ser Deán de Nicaragua pues no llegó a Nicaragua dentro del período de 15 meses que establecía la cédula Real original. Segundo, Zapata alegó que cuando Mendavia regresó a Nicaragua, en noviembre de 1542, ejerció autoridad basada en una orden legal falsa. Como Mendavia dijo muy poco durante el juicio, no se puede saber su lado de la historia.

Un resumen de los procedimientos legales del verano de 1542 indica que la última palabra sobre el caso EN RE MANDAMUS DE RODRIGO DE CONTRERAS II estaba a punto de ser revelada 14 días después del 12 de agosto de 1542. De cualquier manera, es imposible saber si la última palabra fue revelada, pues el archivo de esta se perdió. Lo más importante aún, es el hecho de que

cuando Mauricio Zapata devolvió el archivo original a la corte de Panamá, por lo menos un conjunto de documentos faltaba. Pero Núñez, el escribano de la Corona quien preparó el archivo y lo guardó bajo su custodia cuando Mendavia lo tomó en Agosto de 1542, inmediatamente notó que faltaban los documentos sobre la legitimidad del poder de Mendavia al ojear archivo en corte. Núñez no dijo si faltaba algún otro documento, pero existe la posibilidad de que por lo menos un documento más, el veredicto final sobre el caso, se hubiera perdido. Cuando la integridad de los documentos de una corte ha sido dañada, es imposible saber si los documentos legítimos o si son únicamente falsificaciones.

El documento del cual se le acusaba a Mendavia de falsificar, era una cédula Real supuestamente promulgada por la Audiencia de Panamá. Está reproducido en su totalidad en 12 CS 8-16. Se le describió como una falsificación obvia porque está compuesta de dos tipos de papel y de dos tipos diferentes de letras que además están pegados crudamente. Zapata declaró que la cédula Real falsificada contenía toda clase de tonterías dañinas y no autorizadas. Lo que sí es evidente es que la cédula falsificada le concedía todos los beneficios legales que Mendavia pedía en EN RE MANDAMUS DE CONTRERAS II y no le concede ningún beneficio que no haya sido pedido en el caso anterior.

Lo más importante aún es el hecho de que la cédula Real "Falsificada" tenía fecha del 29 de agosto de 1542, o sea, unos cuantos días después de la fecha límite para introducir peticiones adicionales antes de que se otorgue el juicio final de la Audiencia. Por lo tanto, existe la posibilidad de que el edicto Real era "falsificado", Zapata atacó con tanta agresividad que es posible sea en realidad una copia verdadera de la sentencia en el juicio de EN RE MANDAMUS DE CONTRERAS II.

Los Oidores Villalobos y Paz de la Serna, quienes juzgaron el caso en contra de Pedro Mendavia en 1543, no recordaron más a pesar de haber sido los mismos jueces del caso EN RE MANDAMUS DE CONTRERAS II. Este es un hecho inexplicable. Aseguraron nunca haber visto el edicto falsificado y tampoco se hizo mención del resultado final del caso de 1542, ni mucho menos se explicó la posible omisión de un último juicio. El silencio del Oidor Paz de la Serna es uno de los misterios de este caso.

Otro misterio es cómo llegó la cédula Real a Panamá. No fue enviada junto con Mendavia en mayo o junio de 1543. De alguna manera Ríos se apoderó de una copia de la cédula a principios de 1543 y se la mandó a Zapata quien estaba en Panamá. Zapata la presentó ante la Audiencia 35 días antes de la Rebelión de Pascuas. En ella muestra la intención de Ríos de difamar a Mendavia mucho antes de que los conflictos entre ambos hombres se tornaran violentos. Teniendo a un falsificador tan hábil como lo era Martín Mimbrenño trabajando para Ríos, cualquier clase de actividad ilícita pudo llevarse a cabo. Pudieron transformar un instrumento posiblemente válido en una cruda falsificación después de robárselo a Mendavia y antes de presentarlo a la Audiencia. El lector queda en la libertad de escoger entre las diferentes opciones de lo que ocurrió en referencia a que si el edicto tenía validez (o no) para comenzar, o si fue transformado (o no) en una falsificación. Los únicos que sabían la realidad con certeza eran Pedro de los Ríos y Pedro de Mendavia, quienes nunca lo revelaron.

Cuando Zapata metió la queja oficial, la Audiencia inmediatamente mandó una orden de arresto para Mendavia que se extendía a Guatemala y a Perú. También ordenó que Diego Gutiérrez, el gobernador de Cartago y aliado de Mendavia en la Rebelión de Pascuas, arrestara a Mendavia. Este acto era innecesario ya que Mendavia se encontraba encadenado en la casa de Pedro de los Ríos.

Estas órdenes aparentemente sólo fueron firmadas por el Oidor Villalobos, quien recibía dinero de Contreras. En cambio, el Oidor Paz de la Serna sometió una petición declarando su desacuerdo con los procedimientos y su incapacidad de firmarlos por encontrarse enfermo. Después, Zapata introdujo una serie de interrogatorios falsos que intentaban establecer que la cédula Real era falsa y que varias personas le habían dicho a Mendavia en noviembre, que era un fraude. Zapata también introdujo declaraciones del personal de la corte diciendo que nunca habían visto el edicto de Mendavia y que pensaban que era falso.

Mendavia había viajado a Nicaragua con su hermana, Isabel de Mendavia, quien vivía con él en la posada de un hombre llamado Juan Vásquez Dávila. Seguramente buscando documentos que apoyaran la legitimidad de Mendavia, Ríos mandó una orden

basada en la orden de arresto y confiscación de los bienes de Mendavia que la Audiencia ordenó el 7 de julio de 1543, la cual forzaba a Isabel de Mendavia a entregar todos los documentos de Mendavia en su posesión. Ríos tomó todos sus documentos al igual que los documentos que poseían los sacerdotes de la orden de la Merced. Tomó todos los documentos que quería, incluyendo los documentos sobre sus inversiones cuando era Deán de Nicaragua. Todos estos documentos desaparecieron.

Para agosto de 1543, Mendavia ya estaba en Panamá y el 6 de septiembre de 1543, la Audiencia ordenó que se lo llevaran al Consejo de Indias para la disposición final. Ríos había vencido por ahora y Mendavia quedó destrozado al ver que tan cerca estuvo de derrotar a Contreras.

La mala suerte de Mendavia continuó. Contreras contrató a Gómez Arias Dávila (primo de Contreras por parte de la esposa) como alguacil que llevaría a Mendavia de regreso a España. Lo primero que hizo Arias fue robar todo el dinero que había traído Mendavia para el viaje, aproximadamente 1,200 pesos de oro; Mendavia declaró que Ríos también le robó sus propiedades en Nicaragua, valoradas en 4,000 pesos de oro. Para asegurarse que tenía todo el oro de Mendavia, Arias hizo que levantara su camisa y bajara sus pantalones y encontró que Mendavia había escondido dinero en sus calzoncillos, el cual también se robó (tal vez las monedas de oro hacían ruido). Arias compró un pequeño barco que estaba en malas condiciones para el viaje a Cuba y a España. El barco se hundió y Arias y Mendavia tuvieron que nadar a Cuba y esperar ocho meses hasta que un barco saliera para España.

Una vez en España, Mendavia y Arias comenzaron a pelear sobre quién debería pagar el salario de Arias, y no se ponían de acuerdo en informar sobre los gastos que hicieran con el dinero que Arias le robó a Mendavia. Arias, finalmente, puso en la cuenta los gastos de transportar a Mendavia pero negó haberle robado. Nunca resolvieron quien le debía dinero a quien. De hecho, a Mendavia le sacaron todo el dinero al ser nombrado Deán de Nicaragua.

Mendavia pasó aproximadamente dos años en la cárcel eclesiástica del Cardenal de Sevilla. Un secretario canónico y un tal Pedro de Palacios dijeron haber perdido los archivos de Mendavia. Y por eso a Arias nunca le pagaron el dinero que le

debían y a Mendavia nunca lo juzgaron, por esos cargos falsos que inventó Ríos. Tal vez Mendavia aprendió algo de Ríos. Alrededor de 1546, Mendavia salió de la cárcel del Cardenal de Sevilla, viajó a Calahorra donde se quedó a vivir. Para 1548, Arias seguía pidiendo su dinero y el arresto de Mendavia. Se quejó de que el hermano de Mendavia, quien actuaba como abogado de Pedro de Mendavia, salió del caso y él quedó sin nadie con quien litigar. En eso termina lo conocido sobre Pedro de Mendavia.

El último caso entre los de Pedro de Mendavia es PEDRO NÚÑEZ v. BARTOLOMÉ ALVAREZ; RODRIGO DE CONTRERAS, PEDRO DE LOS RÍOS v. PEDRO NÚÑEZ. Pedro Núñez era amigo de Pedro de Mendavia y era escribano de la Corona en la Audiencia de Panamá. Núñez tuvo la mala suerte de ser el escribano acusado de transcribir el archivo de corte IN RE MANDAMUS DE RODRIGO DE CONTRERAS II. Tuvo peor suerte cuando el archivo desapareció mientras estaba bajo su custodia. Por el contenido político del archivo, Núñez pensó que un aliado de Contreras llamado Bartolomé Álvarez lo había robado. Por eso hizo una petición legal para forzar a Álvarez a entregar el archivo y protegerse a sí mismo. Mauricio Zapata, representando a Contreras y a Ríos, intervino en el litigio diciendo que había un acuerdo secreto ilegal entre Mendavia y Núñez. La reaparición del archivo perdido en las manos de Mauricio Zapata debió determinar con el juicio pues ya no había nada sobre que discutir. Ríos se salió del caso pero Contreras siguió luchando. La corte falló en contra de Núñez y el caso fue apelado ante el consejo que envió el caso de vuelta a la Audiencia de los Confines. Contreras perdió interés en el caso porque ya no había sobre que discutir y el caso se cerró naturalmente pero en esta disputa Contreras ganó poder sobre la Audiencia de Panamá, y luego la Audiencia de los Confines a través de su cercana amistad (y probablemente soborno) del juez Pedro Ramírez de Quiñones. Los documentos encontrados en 12 CS 414 son una porción del documento en el caso Núñez. La mayor parte del documento se trata de la descalificación de Ramírez de Quiñones de oír cualquier parte del caso, ya que Ramírez era obviamente un afecto de Contreras. Más adelante, Ramírez dedica la mayor parte de su carrera a ser un respetado oidor en la audiencia de los Confines.

Durante los alborotos entre Mendavia y Contreras, el comendador de la iglesia y monasterio de la Merced, Fray Diego de Alcaraz, escribió un grupo de interrogatorios sobre la iglesia y monasterio de la Merced. Posiblemente debido a que la iglesia estaba involucrada en alguna forma u otra en el conflicto entre el gobernador y el deán de la iglesia mayor en León, Alcaraz elaboró un interrogatorio de trece preguntas para probar el valor de la continuación y existencia de la Merced. Las preguntas y respuestas de varios de los vecinos de León son unas de las pocas fuentes escritas de la vida cotidiana y religiosa en León Viejo.

En 1542, cuando los interrogatorios fueron escritos, la iglesia y monasterio de la Merced existía desde hacia 13 años, con fecha de fundación en 1529. La base financiera de la Merced recaía sobre las limosnas y no sobre las encomiendas, como ocurría en tiempos del Obispo cuando el gobernador lo permitió. En los años después de la conquista del Perú todos los clérigos salieron de Nicaragua hacia el sur y la iglesia mayor no tenía ni un sacerdote para officiar la misa. Durante este tiempo los curas de la Merced iban a la iglesia y officaban las misas, pedidas por el Obispo Álvarez Osorio, puesto que no había otros curas para hacerlo.

Además, hubo una iglesia nueva con tres naves de ladrillo en forma de una iglesia de Castilla. Parece que La Merced fue la primera iglesia hecha de ladrillo y tapia en León Viejo. Por eso, es probable que las estructuras de la Merced encontradas en 1967 con el descubrimiento de las ruinas de León Viejo habían sido ya completadas por el año de 1542.

Capítulo Once:

El Asesinato Obispo Valdivieso y la Destrucción de Nicaragua

El asesinato del Obispo Valdivieso es una de las ironías más grandes de la historia de Nicaragua; mientras su asesinato es bien conocido, las causas específicas no son comprendidas por todos. Las causas están disponibles en la **COLECCIÓN SOMOZA** y mencionadas en Lozoya (1920). El mayor combatiente a la familia Contreras no fue Valdivieso, sino el oidor Diego de Herrera.

Las nuevas leyes de 1542 no tuvieron nada que ver con el asesinato del Obispo Valdivieso, o hablando estrictamente, no tuvieron que ver con la pérdida de las encomiendas de la familia Contreras. Herrera rompió las encomiendas de Contreras y sus allegados porque los títulos eran fraudulentos, falsificados, o vencidos, o combinaciones de los casos mencionados; o porque el retiro de las encomiendas de sus dueños fue hecho contradiciendo la ley de la Corona y en formas sucias.

Para 1545, el Príncipe Felipe mandó a decir a la Audiencia de los Confines que la Corona había revocado la sección 26 de las Nuevas Leyes y la Audiencia debía distribuir las encomiendas a como lo viera correcto (inclinándose a la Corona cuando fuera posible). Para 1547 y 1548, la gran mayoría de las encomiendas estaban en poder de los que apoyaban a Contreras, quien todavía controlaba a Nicaragua por medio de sus aliados en la Audiencia de los Confines. Algunos escritores modernos han acreditado el asesinato de Valdivieso a presiones de Las Casas y Valdivieso contra Contreras o a un resultado directo de la implementación de las Nuevas Leyes. La verdad es que ninguna de estas explicaciones es más que una conjetura. El Obispo Valdivieso era una persona mucho menos combativa

que Pedro de Mendavia y solamente se involucró en un juicio. Aunque Valdivieso escribió 14 cartas a la Corona antes de su muerte, la mayoría de estas fueron escritas durante los primeros tres años de su período en Nicaragua, que comenzó el primero de junio de 1544. Entre 1548 y 1550, no hay correspondencia de Valdivieso a la Corona, y sólo hay una furiosa respuesta del Presidente de la Audiencia de los Confines, Alonso de Cerrato y una carta subsecuente a la Corona (15 CS 501, 30 de enero, 1550). Lo que está claro es que Valdivieso escribió con una nitidez y claridad igualada en la *COLECCIÓN SOMOZA* sólo por Diego Herrera.

Si Valdivieso le hubiera hablado a los políticos locales de León y Granada de la manera que le escribía a la Corona, hubiera tenido muchos enemigos. Para la justa aplicación de las leyes de la Corona, agotó a todos los partidos en todas las circunstancias en Nicaragua y fue algo que la familia Contreras y su facción política encontraron repugnante y arrogante. La voluntad de un miembro de una facción informal que existía por toda la Audiencia de los Confines que se oponía a Contreras que dominaba la otra facción política, igual que controlaba el gobierno y la Audiencia. Y cuarto, él tuvo la mala suerte de estar en León el día que los hermanos Contreras decidieron rebelarse contra la Corona Española. Por eso lo mataron.

Antonio De Valdivieso nació en Villa Hermosa en el distrito de Burgos y era hijo de Antonio de Valdivieso y Catalina Álvarez. Recibió las órdenes de los Dominicos en el convento de San Pablo en Burgos. Hay evidencia de que Valdivieso había viajado a las Américas antes de hacerse Obispo. Para 1543, era tan estimado, que Carlos V le escribió para informarle que su nombre se le estaba pasando al Papa para nombrarlo Obispo de Nicaragua.

Sin duda alguna, Las Casas conocía a Valdivieso y fue apoyado por Las Casas para tomar la posición de Obispo de Nicaragua. Lo raro del nombramiento de Valdivieso es que le dieron mucho más poder que a todos sus predecesores. El Príncipe Felipe, ordenó más cédulas meticulosas que en el pasado. Lo más importante es que le dio a Valdivieso completa autoridad para deshacerse de cualquier sacerdote que se mereciera este trato; completa autoridad en el tratamiento de los indios y el perdón de pagar la contribución por cuatro años.

De igual manera, lo nombró administrador de las pertenencias de difuntos y le dio completa independencia financiera del gobernador ya que podía coleccionar sus propios diezmos y no dependía de la buena voluntad del gobernador. Esto fue algo que contenían todas las instrucciones anteriores al gobernador. Claramente se le dio un trato especial a Valdivieso para limpiar las cosas en Nicaragua. Valdivieso llegó a Nicaragua en la primavera de 1544 y le escribió a la Corona su primera carta el 1 de junio de 1544.

“El nuevo obispo llegó a Nicaragua en el mejor momento pues al mismo tiempo que escribía su primera carta a la Corona, el Oidor especial y Juez de residencia, Diego de Herrera, apareció en León para acabar con la carrera política de Rodrigo de Contreras y su dominación de Nicaragua. Todo el derrame de sangre y rebeldía civil causada en la colonia, sorpresivamente causó poca o ninguna reacción inmediata en Madrid. Pedro de Mendavia, hermano del difunto obispo, Francisco de Mendavia y actuando como su sucesor obispo, estaba encadenado en la Habana, esperando a que lo mandaran a Madrid para ser juzgado por las increíbles acusaciones de Ríos.

Parecía que Contreras y su yerno otras vez se salían con la suya respecto a los asesinatos cometidos en aquellos disturbios. Un reto más serio aparecería para Contreras, con un personaje que parecía haber desaparecido pero que volvería para iniciar el fin del dominio político en la provincia de Contreras. Pero también se le debe conceder alguna consideración al juicio de residencia de Contreras, Ríos y Luis de Guevara, para entender la cadena de eventos que resultó en el asesinato del Obispo Valdivieso.

La más seria amenaza a Contreras no vino de Mendavia, sino de Hernán Sánchez de Badajoz. Sánchez de Badajoz estaba sentado en la cárcel real del Consejo de Indias, esperando a que lo juzgaran por crímenes que probablemente nunca ocurrieron. Estas eran acusaciones por Contreras que surgieron por el fiasco de la “Conquista del Río San Juan”.

Sánchez de Badajoz había conseguido permiso de la Audiencia de Panamá para civilizar la parte norte de lo que es ahora Costa Rica y en Nicaragua. Esto ocurrió más o menos al mismo tiempo que Contreras mandó a su primo, Diego Machuca de Zuazo, y Alonso Calero para descubrir la boca del

Río San Juan. Sánchez tuvo éxito al encontrar oro y establecer algunas villas españolas. Contreras lo atacó a fines de 1540, lo llevó prisionero y lo acusó por varios crímenes, basándose en evidencia que era casi o totalmente fabricada. Mandaron a Sánchez de Badajoz a España para ser juzgado ante el Consejo de las Indias. Estando allí Sánchez preparaba acusaciones detalladas contra Contreras. Las acusaciones claramente enseñan que detrás del escenario aristócrata, Contreras era un ladrón inmoral, un mentiroso y un pirata de primer orden.

Ese complejo de casos y ofertas de prueba, SÁNCHEZ DE BADAJOZ vs. CONTRERAS y EN RE SÁNCHEZ DE BADAJOZ, atrajo la vista del Dr. Villalobos que era jefe procurador del Consejo de Indias. Poco después, un juez independiente llamado Lic. Diego de Herrera, que residía en España y no tenía ningún ligamento con Nicaragua o con los Contreras, fue elegido como juez de la residencia de Rodrigo Contreras y todo su gobierno incluyendo Pedro de los Ríos y Luis Guevara. Otra cédula ordenó a un procurador especial, la función de éste sería intervenir en todas las situaciones en que Contreras fuera el defensor de los casos acerca del descubrimiento del Río San Juan.

Contreras debió haber anticipado la posibilidad de un juicio de residencia ya que le escribió al Príncipe. Se quejó de que sería tratado injustamente en una residencia y pidió tratos y favores especiales. Increíblemente, el Príncipe Felipe, cuando le dio las instrucciones a Herrera como lidiar con la residencia, hizo provisiones especiales por las preocupaciones de Contreras:

“...Sepa que Rodrigo de Contreras, nuestro actual gobernador de Nicaragua, nos ha reportado que teme a la residencia y que usted sostenga a él y a sus asistentes, en el tiempo en que han estado en esos puestos, y dicen que serán molestados y fatigados injustamente en esos asuntos y que usted, nuestra Corona oficial, pueda ordenar algunas comendaciones en contra de ellos y que usted querra ejecutar sus ganancias y sus propiedades sin tener en cuenta que seran mas lastimados, y nos han rogado que le ordenemos que en los asuntos concernientes a Contreras, o en los de sus asistentes, que usted olvide las ejecuciones de este mismo, y en nuestra gracia royal, habiendo considerado este asunto, como nuestro Consejo de Indias, fue decidido que debíamos ordenar esta carta enviada a usted para

que comprenda bien nuestros propósitos, por lo tanto le pedimos aquí las condenaciones que usted ordenara en la residencia en contra de Rodrigo de Contreras y en contra de sus oficiales, por sus fraudes y otras hechas incorrectamente, que es la cantidad de 22,000 y menos (aquí probablemente son maravedis y no pesos) que pagaran el juicio y esas condenaciones, sobre 22,000 deberían depositar una cantidad parecida de acuerdo con las leyes de los corregidores y jueces de la residencia teniendo en cuenta estos sucesos, pero sin fallar, en el asunto o asuntos de Contreras o sus oficiales que han sido tomados subsecuentemente, diciendo que las sentencias están incorrectas, y que conciernen a los errores de otros y no de ellos, usted tiene permiso de aceptarlo para que así continúen litigando ante el consejo y pueden deshacerse de la ejecución, pues tiene el derecho de preguntarle a la corte, y usted o ninguna otra persona puede actuar de otra manera bajo la penitencia de 10,000 maravedís del tesoro real.”

Considerando los cargos en contra de Contreras hechos por los vecinos de Nicaragua y ahora de parte de Sánchez de Badajoz, esta cédula es increíble. La gran víctima del embaucamiento de Contreras y Ríos fue por supuesto el Príncipe Felipe; ni Contreras ni Ríos habían enviado un maravedí a España durante los términos de sus gobiernos y ambos usaron el tesoro real como sus bancos privados.

El procurador de la Corona del Consejo de las Indias, Licenciado Villalobos, no era tan ingenuo, y se dio cuenta que Contreras había cometido varios crímenes en contra de la Corona y de Badajoz. Éste fue el que probablemente influyó en el Príncipe Felipe para presentar la siguiente cédula fechada el 7 de Octubre de 1543, exactamente después de la cédula anterior:

“Licenciado Diego de Herrera, el oidor de nuestra Audiencia y chancillería real que hemos asignado a la Audiencia de los Confines y nuestro juez de Residencia de la provincia de Nicaragua, usted sabría y tomaría nota que el Licenciado Villalobos, nuestro procurador de la Corona en el Consejo de las Indias, trajo cargos criminales ante la Corona en contra de Rodrigo de Contreras, el pasado gobernador de Nicaragua”, porque en los años pasados de 1541 y 1542, en varios días y

ocasiones Contreras dejó su provincia con una armada de hombres ambos a pie y con caballos y con artillería y procedieron a Costa Rica y el Desaguadero y otras partes y áreas en donde se ha dicho que hizo muchos fraudes y cometió asesinatos, robos y usó fuerza contra los Españoles así como con los Indígenas, los cuales eran pacíficos Atacó a los Indios, sin haberles advertido, sin ninguna causa. También procedió a maltratar a los caciques y a los líderes Indios, matándolos y torturándolos cruelmente, quemándolos vivos y robándoles a sus mujeres a la fuerza, sin su consentimiento, para que los indios le dieran oro para robarles.

Cometió estos y otros crímenes graves en violación de las leyes que habían sido nuevamente dadas por Sánchez de Badajoz, un prisionero en nuestros calabozos reales por razones de nuestras órdenes de residencia a ese efecto, y por no otra razón nos hizo investigar estos cargos y nos rogó que investigáramos estos graves cargos y por estas actividades los indios, estando en paz se rebelaron lo que resultó con las muertes de varios españoles; por lo tanto,

Yo le ordeno que arreste a Contreras y que empiece procedimientos en su contra, y en contra de todos aquellos que estén en el acto precedente y que sean culpables de crímenes graves, y debe castigarlos con 30,000 ducados de oro que ha sido resultado del daño y disminución de nuestro tesoro real; y este asunto ha sido revisado por nuestro Consejo y por los testigos presentados por Sánchez de Badajoz, usted debe estar al tanto de lo precedente cuando tome la residencia de los partidos de Nicaragua, y debe encontrar más información sobre lo precedente y hacer justicia y yo le daré este edito royal para ejercer el poder necesario para cumplir con mis deseos, y usted debe enviarnos información al Consejo de las Indias.”

Cualquiera que sea el equivalente de la palabra castellana “esquizofrénico” en el siglo XVI, debió haber estado en la mente de Diego de Herrera cuando leyó esta cédula con la otra cédula presente. Villalobos, en la Corte Real no fue engañado por Contreras, y más tarde tendría el placer de destruir muchos de los argumentos de Contreras en el Consejo de Indias.

Como se ha notado previamente, el principal combatiente de Contreras no era Valdivieso, sino Herrera. Las opiniones de las cualidades personales de Herrera eran diferentes. Valdivieso, en su carta a la Corona el 15 de noviembre de 1544, describió cuán destructivo y tirano había sido Contreras para Nicaragua:

“... Esta provincia está totalmente desperdiciada y en las disputas y actos de mala fe y si esto no es remediado, yo creo que la colonia estará perdida por completo. Debería de saber las causas de esto, su majestad, por los reportes del Licenciado Herrera que entiende la situación desde las raíces y creo que le envió esos reportes. Si no estoy equivocado la causa total de los Ríos su yerno, quien también es un rebelde y con los dos juntos en Nicaragua nadie puede venerar a Dios ni a su majestad sin poner su vida en peligro. El Licenciado Herrera demuestra un buen interés en servir a su Majestad y piensa que puede remediar todo esto, pero teme a no tener el soporte de la audiencia (de los Confines) porque están mal informados...”

Luego, en otro reporte a la Corona, con fecha del 20 de septiembre de 1542, Valdivieso notó que la Audiencia de los Confines no fue más que “una mala broma” y que el peor perdedor de la mala y deshonesto administración de dicha audiencia era la Corona. Notó que aparte de Herrera, quien sentía que había lealtad y justicia al servicio de la Corona, el resto de la Audiencia era estúpida y se burló:

“...apartando el resto de los oidores, excepto herrera, quien pienso que quiere justicia para la Corona, no tienen con ellos ni el cerebro requerido para el trabajo y por su honestidad, han sido influidos por partidos y perjuicio de parejas casadas; todo lo que esta en la Audiencia Real tiene que ser tratado muy delicadamente y con conciencia y las cosas no pueden tener una resolución correcta si esos que están administrando la justicia no tienen la habilidad de administrar la justicia, menos el presidente (Lic. Maldonado) o algunos de los otros: debería haber un teólogo en su sitio.”

Las Casas y el Obispo Valdivieso escribieron a la Corona desde Gracias a Dios, Honduras, donde éste último había sido nombrado Obispo de Nicaragua. Ambos hombres esbozaron

una pintura borrosa del estado de Cristiandad en la Audiencia de los Confines, notaron la hostilidad del Obispo Marroquín de Guatemala que era buen amigo de Pedro de Alvarado, y reiteraron su opinión acerca de Herrera y Maldonado:

“Solo el Licenciado Herrera nos parece que sea un hombre de virtud y que merezca el puesto que ejercita como oidor de la Audiencia, y ninguno de los otros. El resto de los miembros de la Audiencia son más parecidos a Maldonado, a quien le hace falta mucho cerebro, es analfabeta y no tiene virtud.”

Otros tenían diferentes opiniones acerca de Herrera. El Marqués de Lozoya lo llamaba “el mero severo” juez Herrera, quien encontró a Contreras culpable de varios crímenes en su residencia:

“...al final de los procedimientos él (Herrera) encontró a Contreras culpable, este hombre, cuya suspicacia y pasiones en muchos de sus cargos en contra de Contreras eran evidentes, aun así no dudemos que el Arzobispo (Valdivieso) y su banda estaban apoyando su banda de justicia.”

Alguna consideración debería ser dada al poder político de Nicaragua en 1544 y días posteriores. La intención de las nuevas leyes de 1542, era el de establecer la Audiencia de los Confines como un centro administrativo. Esto no sólo era para asuntos legales, sino también para administrar cada aspecto del reino de Guatemala, quedando la oficina del gobernador “obsoleta”. La Corona demuestra monumentalmente una actitud muy pobre al nombrar al Licenciado Maldonado en la posición de Presidente de La Audiencia. Después de ordenar la abolición de la Audiencia de Panamá, La Corona creó la Audiencia de los Confines:

Sección 11,

a) Está aquí ordenado que se cree una Audiencia Real de los Confines en Guatemala y Nicaragua y que se nombren cuatro oidores alfabetos para esta Audiencia y que uno de ellos sea nombrado presidente. Nosotros nombramos al Licenciado Maldonado para esta posición, quien es un oidor que reside en México y que esta Audiencia esta supuesta a gobernar estas provincias. (Nicaragua y Guatemala)”

Maldonado era miembro de la aristocracia. Se casó con la hija del Gobernador Francisco Montejo de Chiapas. Más tarde, probablemente en 1545, se casó a una de las hijas bastardas de Cristóbal de la Cueva, en Guatemala. Cueva era primo de Pedro de los Ríos. También, oidor de la audiencia de los Confines, era Pedro Ramírez Quiñones, otro aliado cercano y empleado de Contreras. Este escribió a la Corona sobre esta corrupta administración. Miguel de Esquivel escribió a la Corona que Maldonado había convertido la administración de la Corona en un asunto familiar y que aquellos que mejor sirven los intereses de la Corona eran los más perseguidos. Después que Alonso Cerrato fue nombrado presidente de la Audiencia en lugar de Maldonado, eventualmente Cerrato se daría cuenta que Maldonado había robado todo mientras ocupó el puesto, como también se dio cuenta que el oidor Ramírez había desaprobado 50,000 pesos en oro para enviarlos en un barco con destino al Perú. Desde el inicio, Cerrato caracterizó la administración de Maldonado como corrupta, incompetente y destructiva. Entre la continuación de estas instituciones destructivas del gobierno, a Diego Herrera le fue ordenado tomar la residencia de Rodrigo de Contreras.

Con sus talentos, Contreras empezó a anular toda clase de efecto negativo que el juicio de residencia pudiera tener en su poder. Le escribió a la Corona y se quejó argumentando que Herrera se aprovecharía de él y por lo tanto necesitaría trato especial. Más tarde, trató de amenazar a Herrera; y por tercera opción, en caso de que las otras dos maneras fallaran, tendría a sus amigos en la audiencia, Maldonado y Ramírez de Quiñones, que ordenarían que Herrera volviera a Gracia de Dios, en Honduras, antes de que pudiera tener tiempo suficiente de completar su trabajo; trabajo que destruiría de una vez por toda la reputación, poder político y maquinaria política de Contreras.

Herrera llegó a León el 1 de junio de 1544 y se fue el 20 de septiembre de ese mismo año, cuando le fue ordenado que volviera a Gracias a Dios. Durante ese periodo trató de tomar la residencia de Rodrigo de Herrera. Pedro de los Ríos y Luis de Guevara. Herrera trató todos los tres casos al mismo tiempo y propuso sentencias. La calidad del trabajo de Herrera varía considerablemente en las residencias, con Contreras se indica el mejor trabajo y Ríos da evidencia de muy poco trabajo a pesar de haber cometido los crímenes más sangrientos, indudablemente por el poco tiempo impuesto por la Audiencia.

En contraste con la IN RE RESIDENCIA DE FRANCISCO DE CASTAÑEDA, Herrera tomó su trabajo con una mente legalmente entrenada y produjo un resultado específico y analítico que va directamente al punto y está muy bien analizado. De las tres residencias sólo la pesquisa secreta de Contreras fue reproducida en la **COLECCIÓN SOMOZA**. En los primeros días de junio de 1544, después de haber anunciado la residencia por medio de pregonero, Herrera empezó su trabajo. Probablemente usando el palacio del gobernador en la parte norte de la plaza empezó a examinar testigos. Contreras se quejó más tarde en su juicio de corrupción en contra de Herrera, que Herrera gritó a los testigos que pensaba que le estaban mintiendo. Durante las tardes calurosas de junio de 1544, la voz de Herrera se podía oír a través de toda la ciudadela y posiblemente hasta la casa de Contreras, gritándole a un testigo quien pensó que le estaba dando un testimonio falso.

Hacia el final de junio, Herrera tenía su evidencia lista y empezó las residencias de todos los tres oficiales simultáneamente el 28 de junio. Herrera obtuvo 42 cargos en contra de Contreras. Esos cargos se centraron en tres tipos de quejas: uno, que Contreras había fallado al proteger los indios y al cancelar la nueva ley de 1542; dos, que Contreras había actuado de una manera corrupta y con malicia en la impartición de (pero no mencionó la disputa con Pedro de Mendavia); y tres, que Contreras había violado la ley acostumbrada y los decretos reales en la administración de encomienda.

Las primeras normas legales significativas prohibían a los Gobernadores cancelar las encomiendas sin una audiencia. Una segunda norma legal significativa clarificó los derechos de las viudas y dependientes a la muerte de un encomendero. Herrera encontró que Contreras había violado el espíritu de todas estas disposiciones y decretó de manera correspondiente.

De los 42 cargos hechos contra Contreras, fue absuelto de siete, uno de los cargos, el 41, no fue determinado en la sentencia general emitida por Herrera y Contreras fue hallado culpable de 34 cargos de actos ilegales. Los cargos más serios respecto a los indios fueron referidos al Consejo de indias donde se podían extender castigos más severos; en estos crímenes relativos a la mala administración de justicia y de las encomiendas, y la entrega fraudulenta de encomiendas bajo su nombre, se dictó sentencia con una multa de 1,700 pesos y exilio de Nicaragua por siete años.

El resultado neto fue quitarle a Contreras casi todas sus encomiendas, que habían sido obtenidas por fraude o robo, o ambos. Durante los procedimientos, Contreras alegó pocas defensas. Lo que se hizo fue que se incorporaran a los archivos de la corte numerosos procesos criminales y casos civiles relacionados, que se habían llevado a juicio durante su período en el cargo, para mostrar que estaba ejercitando su autoridad correctamente.

La residencia de Pedro de los Ríos, es la que pocos datos proporcionan la **COLECCIÓN SOMOZA**. No se encuentra ninguna pesquisa secreta y, considerando las acciones de Ríos, los cargos traídos por Herrera en contra de Ríos son pocos y no hacen justicia a la carrera de Ríos. Sólo siete cargos fueron hechos contra Ríos. Los cargos concernientes al robo de la encomienda de Mateo Lezcano, fallecido, de su viuda Inés de Santiago; por involucrarse en esclavitud india al mayoreo y permitir a otros involucrarse en esclavitud india, haber sido parcial en la administración de justicia; y no haber traído a juicio un caso de bigamia. Los cargos más serios relativos a los indios, cargos 1, 2, 3, y 5 fueron elevados a la Corona; se encontró a Ríos no culpable del resto de los cargos, uno de los cuales debe de haber causado alguna diversión en este procedimiento.

El cargo seis de la queja contra Ríos recita que amenazó a un Gonzalo Cano, un enemigo suyo y de Contreras, para que no pusiera cargos contra la esposa del propio Cano por adulterio. Parece ser que la Sra. Cano fue encontrada en la cama con un tal Alvaro Torrez, a gran disgusto de Cano y la esposa de Torres, Leonor Alvares. Ríos alegó que dado que Cano nunca le solicitó a su mujer que regresara con él y parecía tolerar su condición de marido engañado, que él no llevaría a juicio a la Sra. Cano y pensaba que Cano no era un hombre honorable ya que era voluntariamente un marido engañado.

La sentencia de Herrera emitida el 18 de julio de 1544, no incluía multa y era bastante indulgente considerando los crímenes de Ríos. Quizás solamente aparente ser así, ya que Herrera permitió a Martín de Esquivel que trajera los cargos en contra de Ríos por desfalco, robo, malversación y mal uso de autoridad, LA CORONA (DESQUIVEL) v. PEDRO DE LOS RIOS. De Esquivel, a quien Ríos había encarcelado permanentemente por cargos de fraude, gozó trayendo finalmente a la luz como Ríos había manejado los bienes y libros de la Corona: cuando era tesoro real, la caja de las tres llaves, fue abierta, contenía tierra.

Algunos de los desfalcos de Ríos comenzaron a notarse y éste trató de sacar a Herrera del caso. Cuando Ríos fracasó en su intento de echar a Herrera del caso, huyó a Gracias a Dios, Honduras, para asistir a la boda de la hija del Presidente Maldonado con De la Cueva. Herrera no perdió mucho tiempo dictando la sentencia: el cuatro de septiembre Herrera condenó a Ríos a la pérdida de su puesto y la confiscación de todas sus posesiones, y el caso fue mandado al Consejo de las Indias. Más tarde, Herrera viajó de regreso a Gracias a Dios. Se pregunta si Herrera fue invitado a la boda, o si tuvo la oportunidad de encontrarse con Ríos y Contreras, quienes se encontraban ahí. Ríos murió en la primavera de 1545 viajando desde Gracias a Dios a León, en la cercanía a San Miguel, el Salvador.

La residencia de Luis de Guevara es un documento más completo que la residencia de Ríos. Esos cargos incluían la esclavización para venta y exportación de indios y un sin número de actividades sobre esclavización de indios y Herrera asentó en el registro el manifiesto de embarque de 39 navíos, implicando mostrar que los indios eran traídos de El Realejo y Chira mucho después de que este comercio fuera ilegal. Guevara presentó poca defensa y había asentado en el registro 10 pleitos, los cuales afirmaba haber administrado con justicia y con imparcialidad. Fue encontrado no culpable de seis cargos, culpable de violaciones en contra de los indios y encomenderos en los cargos 1 y 17 y culpable del resto de los cargos. Se le multó con 1,190 pesos, fue exiliado por dos años y excluido de ejercer cargos públicos por tres años.

Durante el verano de 1544, cuando el oidor Herrera trató de rectificar las violaciones en Nicaragua, Obispo Valdivieso fue más que un espectador interesado. La única evidencia encontrada de que Valdivieso le hizo algo a Contreras durante las residencias, se encuentra en la segunda carta de Valdivieso a la Corona:

“Yo dije al Licenciado Herrera que él debería de poner las encomiendas a cargo de la Corona, porque en las ordenanzas de la Corona dice que no solamente no pueden los oficiales de la Corona poseer cualquier encomienda, sino también cualquier persona favorecida por la razón del cargo de la corona... Y Herrera

respondió que no había recibido apoyo para esta posición en la Cancillería (Audiencia de los Confines) y que no devolverían las encomiendas.”

Está claro que no estaba dando ninguna información a Herrera que no fuera conocida por cualquier otro vecino español en Nicaragua y probablemente hasta por el Reino de Guatemala.

Las acciones del Obispo Valdivieso acerca de Pedro de los Ríos son otro asunto. Durante la residencia de Ríos, aparentemente éste había seguido recaudando los diezmos desde la muerte del Obispo Mendavia hasta la llegada de Valdivieso, incluyendo los que le habían retenido al Deán Pedro de Mendavia. Valdivieso preguntó por esos diezmos, de acuerdo a las cédulas reales, las cuales le otorgaban específicamente a Valdivieso el derecho real de recaudar y gastar los diezmos. Se le debía a Valdivieso 3,800 pesos recolectados y de propiedad de la iglesia. Valdivieso quería ese dinero. La reacción de Ríos fue huir a Gracias a Dios, donde murió en camino. Herrera entabló juicio en contra de Ríos por los 3,800 pesos. La Audiencia revertió el juicio del juez Herrera y dijo que la petición había sido impropriamente llevada, ya que estaba fuera del alcance de la cédula Real, que pedía la residencia de Ríos. La posición de Valdivieso se volvió más candente, pero nunca obtuvo una orden de la Audiencia que le diera el derecho de recaudar los 3,800 pesos de patrimonio de Pedro de los Ríos, ya fallecido. Después de que los hermanos Contreras asesinaron a Valdivieso, el Presidente de la Audiencia, Lic. Alonso de Cerrato, intervino en el patrimonio de Ríos (IN REFERENCIA AL SUCESION DE PEDRO DE LOS RIOS, FALLECIDO, 16 CS 7, (17 de septiembre de 1550) y declaró la sentencia de que el patrimonio de Ríos pagara a Valdivieso la suma de 450 pesos para restitución de otra cuenta que no era la de los 3800 pesos robados. La Corona nunca recuperó el dinero hurtado por Ríos de su patrimonio.

Después de que Herrera dejó León, Valdivieso nunca litigó otro asunto en la Audiencia de los Confines, probablemente por temor de perder un juicio que fuera inapelable. Valdivieso liberó su cólera escribiendo cartas a la Corona y por excomunión. De las 14 cartas que Valdivieso escribió, 12 están publicadas en la **COLECCIÓN SOMOZA**; Se asegura la existencia de otras dos cartas, una dirigida al Príncipe Felipe y la otra al Presidente Cerrato.

Las 12 cartas de Valdivieso son un testamento de la dificultad y frustración que encontró un clérigo sincero tratando de influenciar y forzar a los oficiales de la Corona, los cuales ahora gobernaban Nicaragua desde Gracias a Dios, para seguir la ley secular y establecida.

Las relaciones entre el Obispo y la Audiencia no fueron buenas después de que no sancionaron los desfalcos de Ríos. Valdivieso notó que Maldonado vino a Nicaragua una vez y Ramírez de Quiñones vino dos veces. Durante ese tiempo no hicieron nada para mejorar las condiciones de los indios, pero trabajaron para atacar la autoridad de Valdivieso. Valdivieso nunca experimentó las dificultades que hubiera cuando Ramírez y Maldonado estaban en el pueblo. Valdivieso comentó que él tenía que quedar en su casa mientras la Audiencia estaba en Nicaragua. Aunque Valdivieso no lo mencionó a la Corona en sus cartas, un tiempo después de las residencias de Contreras, excomulgó a Maldonado; Lozoya notó que Valdivieso actuó por un “motivo fútil”. Maldonado probablemente lo consideró de la misma manera en que Contreras consideró la ex comunión que le hizo Pedro de Mendavia. La actitud de muchos españoles vecinos pareció más a favor de la Audiencia que de Valdivieso, quien escribió, con casi el mismo lenguaje que Pedro de Mendavia usó antes:

“Efectivamente, cuando yo vine a esta provincia, la situación era tal que los españoles se reían cuando alguien hablaba de la Doctrina Santa.”

Contreras y Ríos indudablemente presionaron a la Audiencia para que Herrera regresara de la residencia, ya que ellos no podían controlarlo. Herrera después señaló:

“Yo comencé a tomar la residencia de Rodrigo de Contreras y de sus oficiales el 13 de junio y la dejé el 20 de septiembre (1545). La audiencia me llamó de regreso a Gracias a Dios, como aparece en las cartas que acompañan este informe. Esto fue arreglado por Rodrigo de Contreras y la razón que ellos dieron por la que debía volver no fue la razón verdadera, es decir, que el Licenciado, que no se había ido y aún no se ha partido para Chiapas. En la Audiencia había muy poco que hacer para mí y mucho que hacer en Nicaragua. Pero aun así le convenía a Rodrigo de Contreras y

a Pedro de los Ríos que las cosas sucediesen de esa manera. Era una lástima para aquellos que clamaban por justicia, dejar todas las quejas y demandas legales en el aire. Y como yo debía sentenciar dentro de los 20 días, con mi partida todo el trabajo en la residencia se detuvo (lo cual era obviamente una exageración ya que el realmente dictó sentencia). Parece que ayudaría a la causa de la justicia si yo pudiera concluir y dictar juicio en estos procedimientos.”

Nuevamente las estrategias de Contreras dieron resultados y los efectos negativos de las residencias sobre Contreras y sus aliados fueron anulados al nivel de la Audiencia. Contreras y Ríos, quienes ofrecieron banquetes a la hija del Presidente Maldonado en sus bodas, obtuvieron permiso para que Ríos y Contreras regresaran a Nicaragua y para que Luis de Guevara continuara ejerciendo autoridad como alcalde alguacil. Contreras, Ríos y Guevara persistían en vengarse de aquellos que habían testificado contra ellos durante sus residencias.

La reacción de los colonizadores que habían cooperado con Herrera fue rápida: ellos escribieron muchas cartas a la Corona quejándose de que Herrera había terminado su trabajo, que había sido llamado de regreso a Gracias a Dios por una corrupta audiencia para evitar que Herrera hiciese un trabajo creíble en las residencias de Ríos, Contreras y Guevara. Guevara volvió a su antiguo puesto de Alguacil y aparentemente comenzó a vengarse. Sus esfuerzos fueron cortados antes de culminar cuando él murió súbitamente. Valdivieso comentó, “Dios mató a Luis de Guevara”, y señaló la futilidad que era tratar de limpiar Nicaragua ya que Contreras a través de la Audiencia aún controlaba todo lo que ocurría en Nicaragua.

Desde el final de 1545 hasta el levantamiento de los hermanos Contreras y el asesinato del Obispo Valdivieso, poco se puede discernir en la **COLECCIÓN SOMOZA** respecto a los problemas entre la Iglesia y el Estado en Nicaragua. El Obispo de las Casas, el Obispo Valdivieso y el Obispo Marroquín escribieron cartas mutuamente insultantes a la Corona. Los Obispos Valdivieso y de las Casas dijeron que Marroquín pensaba que Las Casas era un cretino ego maniático que pensaba que siempre tenía la razón y que cualquiera que estuviese en desacuerdo con él estaba equivocado. Claramente el problema de los dos clérigos era evidente en las opiniones sobre el mundo diametralmente

opuestas de Marroquín, por una parte y de Valdivieso y Las Casas, por otra.

Alguien en el Consejo de Indias había atendido las quejas sobre el Presidente Maldonado y la mala administración de la Audiencia de los Confines. Las Casas había notado un Oidor efectivo y con mentalidad de reforma en Santo Domingo, un Lic. Alonso de Cerrato, e hizo campaña por el nombramiento de Cerrato al puesto de Presidente de la Audiencia de los Confines. Las Casas tuvo éxito y el 21 de mayo de 1547 Cerrato fue nombrado por cédula Real, al puesto de Presidente de la Audiencia de los Confines. También le ordenó que tomara las residencias de los oficiales de la Audiencia de los Confines y se le dio instrucciones cómo tomar las residencias de los funcionarios.

El período de Cerrato como Presidente de la Audiencia de los Confines es la única ocasión en que hubo una conducción sistemática sobre la temprana Audiencia de los Confines. Claramente se inició como un administrador con mentalidad reformista, tratando finalmente de implementar las Nuevas Leyes de 1542 (aún con subsecuentes derogaciones de cédulas Reales y el caos institucional resultante). Newson confiesa que encontró asistencia en el hecho que la demanda de indios para la esclavitud había disminuido tanto que había muy poca necesidad de implementar más leyes antiesclavistas. MacLeod anota que Cerrato comenzó su administración como un "funcionario justo, correcto y ejemplar, reflejando en apariencia y en conducta su maestro ascético, Felipe II..." La **COLECCIÓN SOMOZA** revela que discutía tanto con Herrera como con Valdivieso. Contreras presentó su juicio de acoso, CONTRERAS vs. HERRERA, 15 CS 232 (Junio de 1548), que fue probado en frente de Cerrato, quien según Herrera gastó 1,000 pesos de oro para enjuiciar el caso y no hubo ningún éxito. Luego acusó a Herrera de haber robado algunos de los procedimientos de una mina y esta vez fue Cerrato quien se rehusó a reintegrar a Herrera en la Audiencia. Cerrato acusó a Herrera de ser un delincuente; También lo acusó de haber traído a su gente desde Santo Domingo y quería que les dieran lugar. Herrera se fue a México, quejándose de Cerrato ante todo el mundo y ya no tenía ninguna relación ni con la Audiencia ni con Nicaragua.

La pelea con Valdivieso ha sido más difícil de entender por la falta de evidencia concreta en una carta que Cerrato le

escribió a Valdivieso un mes antes de que fuera asesinado y otras dos cartas a la Corona. El obispo Valdivieso, quien tenía quejas contra Cerrato, le había escrito una carta a éste diciendo que no sabía lo que estaba haciendo y que no era mejor que los oidores anteriores, posiblemente las quejas eran también sobre las revisiones de las encomiendas que fueron tomadas bajo la insistencia de Valdivieso. La carta de Valdivieso no fue encontrada en la **COLECCIÓN SOMOZA**, pero Cerrato contestó lo siguiente:

Rmo. Y muy illustre señor

vna carta de Vuestra señoría reçevi llena de mill quexas la qual ni yo la entendi ni se de que se quexa en ella me acusa Vuestra Señoría de muy credulo y diez V.Sa también que no se entiende si por no entenderse V.S. me halla a mi muy credulo no tiene razon aquí no se da ni cexa de dar credito por la que dizen ni no dizen en la abdiencia se provee lo que se puede e debe proeere sy V.Sa. supiese quan poco creo espantarse ya e çierto si V.S. no creyese mas de ligero que yo no tenia algunas fatigas que tiene pero creese asi tanto que a todos tiene por inhábiles e por incapaces syno asi y de ay viene parecerlo todo lo que los otros hazen e dizen malhecho e mal dicho e mal ordenado e çierto convenia a su autoridad darse asy tanto credito e a los otros tampoco pues tiene tan entendido que en teología y en leyes e canones e gobernación nadie sabe ni entiende nada syno V.Sa. avn lo peor es que en la practica del juzgado de audiencia que ni la sabe ni la vido presuma de corregir y emendar a quien a tantos años que con toda curiosidad entendido en ella V. Señoría sepa que yo soy mas viejo que V.Sa. y avn lo peor es que en la practica del juzgado de audiencia que ni la sabe ni la vido presuma de corregir y emendar a quien a tantos años que con toda curiosidad entendido en ella V. Señoría sepa que yo soy mas viejo que V.Sa. y he visto mas negoçios e tengo mas experiencia que o V.S. e he estudiado mas leyes e canones que V.Sa. e tengo mas practica dello que otros muchos e los entiendo medianamente e ni es menester /f.o I v. o/ que V. Señoría me lo de a entender e se muy bien lo que debo hazern en todo e muy mejor los señores del qonsejo que lo ordenan e son

cristianos e letrados e saben lo que V. Señoria puede e lo quel rey tiene en yndias e quiere que los prelados e clericos biuan conforme a lo qual manda e no de otra manera. agora me ha enviado muchas çedulas de que se yo quellas firmara V.S. vna es que los prelados no trayan varas syno conforme a la premagtica otra que los notarios guarden os aranceles de los clericos e curas no lleven mas de tres mas en España otra que ls rentas de los diezmos se hagan ante los oficiales e que los prelados cobren los oficiales de su majestad e bien se que pareçera duro pero al fin seha de hazer lo quel rey manda V.Sa. pase por ello pues al fin lo que tiene el rey se lo dio e no el turco ni el papa y todo es del rey digo lo temporal e para esso estanlosa príncipes en la iglesia para que rijan e gobiernen lo que conviniere como dize a quel capitulo principes e regun officun V.Sa. crea quel audiençia ni provee cosa que no sea conforme a justicia e conforme a derecho su majestad me embio esos despachos para V.S. suplico a V.Sa. me avise del reço dellos porque me los encomienda mucho aca han venido también algunas tstigos en favor de los perlados creoq ue también las enbian a V.S. avnque lo bueno açeptan lo que no le pareçe asy no lo sufren pero fazerse tiene el cabo. Suplico a V.Sa. este de mi satisfecho que le deseo servir asy Dios me ayude a sy a ydo de la corte es por amenaza yo la perdono y V.S: faga todo aquello quel fuere seruido que yo reçibre poca pena dello e ni por esso dexara de la servir en lo que se ofre-/f.o2/çierer también dize el señor obispo de aquí que quiere yr a españ dios los guie en lo mejor el qual guarde la muy illustre persona de V.Sa. como desea de Guatemala XXII de enero de 1550 años.

de V.Sa. Rma.

muy çierto seruidor que sus Rmas. manos besa.

(Firmado:) el licenciado çerrato

Cerrato, en su reporte a la Corona del 26 de Enero de 1550, notó que el Obispo de Nicaragua tenía miedo de que lo iban a matar.

Lozoya dice que la actitud de los hermanos Contreras contra Valdivieso tenía dos bases. Primero, Rodrigo de Contreras había viajado hacia España a finales de 1547 para recuperar las encomiendas que Herrera le había quitado en su residencia. Contreras falló y aparentemente culpó a Valdivieso porque él había mandado información a España en contra de Contreras y esta información pudo haber sido recibida por los Contreras en Nicaragua.

Segundo, Valdivieso había convencido a Cerrato de mandar un visitante a Nicaragua para reexaminar las transferencias fraudulentas que Contreras había hecho con sus encomiendas. Cerrato mandó tres visitantes, el Licenciado Villalobos, el Licenciado Quejada y otro magistrado cuyo nombre no es mencionado. En sólo diez meses cambiaron muchos repartimientos (encomiendas); como consecuencia hicieron mucho daño a los colonos y ellos, dejándose llevar por las creencias de que Contreras había asignado las encomiendas para no seguir las leyes tal y como son, le quitaron las encomiendas a María de Peñalosa, a Pedro de Contreras y a sus otros hijos.

Afirmación de Lozoya:

“Porque los visitantes fueron bien rapaces e hicieron que la provincia se pusiera más pobre con sus salarios y sus gastos que los colonistas tuvieron que pagar, que hasta los enemigos de Contreras pusieron todo su odio contra Valdivieso, quien fue quien trajo los visitantes a la provincia.”

En la **COLECCIÓN SOMOZA** no se encuentra mucha información sobre los visitantes, aunque Lozoya pudo estarse refiriendo a la tasación de 1548, la cual fue hecha conforme la cédula Real en la que ni María de Peñalosa, ni Pedro de Contreras estaban en la lista como encomenderos. De modo significativo, no hay correspondencia de colonos violentos quejándose de que los hombres de confianza de Valdivieso y Cerrato estaban quitándole las encomiendas a la familia Contreras.

Claramente, de todas formas, los hermanos Contreras, Pedro y Hernán, estaban resentidos con Valdivieso, ya que él era el símbolo de los oponentes al poder y riquezas de su familia. Hay que recordar que ellos fueron criados en una familia donde los planes de perseguir a Las Casas y destruir el poder eclesiástico

de Mendavia fueron creados. Su madre, María de Peñalosa, era una furiosa agitadora y había sido la que salvó a Pedro de los Ríos, su yerno, cuando Mendavia lo había metido a la cárcel.

Castañeda decía que María de Peñalosa era la que usaba los pantalones en su casa. Se notaba claramente que ella era hija de Pedrarias. Los hermanos Contreras habían vivido una juventud donde vieron a sus padres trabajaron el día entero para ignorar a la Corona. Se hacía lo que era necesario para adquirir y proteger sus riquezas y el poder político en el sistema español aristocrático que unía a la familia Contreras con los Maldonado y los Montejo. Todo esto le permitía a Rodrigo de Contreras controlar a Nicaragua mucho después que se le suspendieran su función como gobernador.

Si uno pudiera concebir la actividad humana consistiendo de un balance de una serie de barreras en una mano, y una serie de deseos de la otra, el hecho de que los hermanos Contreras se hayan puesto en contra de la Corona y de que mataran a su enemigo, Valdivieso, eran efectos creados por actos que ellos vieron realizar a manos de sus padres y sus familiares, los cuales nunca fueron castigados por hacerlo.

La causa inmediata de la muerte de Valdivieso no tuvo nada que ver con las encomiendas, tuvo que ver con el resultado de la rebelión de Almagro y Pizarro en el Perú. Es claro que el Perú fue conquistado y colonizado por gente que trabajaba para Pedrarias, y que además habían estado un tiempo en Nicaragua, como los hermanos Pizarro, los hermanos Almagro, Hernán de Soto y Sebastián de Benalcázar. El Perú era el destino de muchos de los indios que eran sacados en barco de Nicaragua, ya que eran necesitados en las minas de Potosí y Huancavelica en Alta Perú.

La muerte de Valdivieso y la rebelión de los Contreras fueron precipitadas por los rebeldes que entraron a Nicaragua viniendo del Perú, estando en contra de la Corona. Juan Bermejo era originalmente de la provincia de Segovia de España, de la misma provincia de dónde venían Pedrarias y Contreras. Él había servido bien en la conquista de Perú, se había rebelado contra la Corona en Perú, y vino a principios de 1550 a Nicaragua. Empezó a hablar con los hermanos Contreras y los convenció para rebelarse contra la Corona Española. Aunque sus conversaciones no eran grabadas se cree que, por sus acciones, tenían planeado

saquear Panamá, proseguir con Perú y establecer un reinado independiente, utilizando elementos rebeldes en Perú para pelear contra los oficiales de la Corona. Valdivieso tuvo la mala suerte de estar en León cuando la rebelión empezó.

Hernán Contreras llegó a la casa de Valdivieso en León con un sacerdote que se hacía llamar Castañeda; el hijo mestizo de Hernán Nieto actuaba como vigilante; Juan Bermejo y Rodrigo Salguero con la ayuda de otros bloqueaban las calles de León mientras se estaba llevando a cabo el asesinato. Contreras y Castañeda mataron a Valdivieso a puñaladas. Los rebeldes luego saquearon la casa de Valdivieso, y empezaron a gritar en las calles " ¡Que viva Hernán Contreras, capitán general de la libertad!" Luego tomaron la Caja de las tres llaves y llevaron el tesoro de la Corona. No hubo mención alguna si se mataron o no a las autoridades en León, así que tal vez la rebelión fue popular; hubo unas peleas en Granada donde el alcalde Luis Carrillo tenía fuerzas para resistir a Bermejo. Gasca especuló que Bermejo pudiera haber entrado a Granada gracias a María de Peñalosa, y afirmó que Carrillo fue matado en una batalla junto con otros. Las fuerzas fueron mandadas al Realejo a quemar los barcos, para que no se supiera así sobre la rebelión, y que las noticias no llegaran a Panamá; lo mismo fue hecho en Granada.

Teniendo a Pedro de Contreras como capitán de los tres barcos, se dirigían a la ciudad de Panamá; Gasca pudo ganarle a las fuerzas de Bermejo en las afueras de la ciudad de Panamá el 23 de abril de 1550. No se sabe si Hernán de Contreras escapó o se hundió en un lago. Un cuerpo fue encontrado sin cabeza y con la cadena que le pertenecía, y fue exhibido en la plaza de la ciudad de Panamá, aunque el cuerpo nunca fue identificado como el cuerpo de Contreras. Pedro de Contreras escapó en un barco y nunca fue encontrado; él había físicamente ayudado a que Hernán Contreras matara a Valdivieso a como están notados en el juicio de Contreras.

La rebelión de Contreras fue bien planeada y hubo un esfuerzo ejecutivo para que se pudiera organizar un imperio español totalmente independiente en su lugar. Las acciones de los hermanos Contreras se relacionaban con lo que había estado pasando en Nicaragua desde hacía una década antes de la rebelión. Dejó a Nicaragua en las ruinas. El Obispo estaba muerto y Cerrato reportó que no podía revisar nada de los libros de los oficiales de la Corona en Nicaragua, ya que varios

de sus libros de contabilidad habían desaparecido. Varios de los oficiales habían sido asesinados en Granada con Carrillo, tratando de resistir a las fuerzas de Contreras. El gobierno civil y el establecimiento de la Iglesia dejaron de existir en Nicaragua.

La acción inmediata que tomó la Corona fue el de procesar a los sobrevivientes de las fuerzas de Bermejo. De los 55 hombres que fueron cuestionados en Panamá en Mayo de 1550, sólo 12 fueron ejecutados públicamente. Hernán Nieto, hijo mestizo de Hernán Nieto, quien era enemigo de uno de los Contreras y vivía a una cuadra de la casa del Obispo, fue sentenciado a perder su cabeza y todos sus bienes ante el Estado. La sentencia se llevó a cabo el 9 de julio de 1550 en la plaza central de la ciudad de Panamá.

Gasca tenía evidencias y enormes sospechas de que María de Peñalosa estaba inmiscuida en la conspiración. Él afirmó y presentó esas sospechas ante la Corona y una orden fue dada para embargar sus propiedades. Gasca aparentemente sabía de algunas pertenencias que se quedaban en Perú y no sabía si hacer algo para embargarlas.

El desarrollo que tuvo más importancia fue el juicio de María de Peñalosa por ser cómplice de sus hijos. Desafortunadamente el caso no se encuentra en la **COLECCIÓN SOMOZA**, puesto que se llevó a cabo en 1552. Lozoya explica que María de Peñalosa fue cuestionada por el oidor Ramírez de Quiñones, quien la culpó por haber asistido a la rebelión. Ella apeló toda culpabilidad a la Audiencia de los Confines, donde le quitaron todos los cargos.

Después del juicio, Rodrigo de Contreras y María de Peñalosa decidieron salir de Nicaragua y moverse a Perú. Allí, los Contreras fueron aceptados en la alta sociedad de Lima y vivían en el círculo de la clase aristócrata. Cuando hubo otra rebelión en Perú guiada por Francisco Hernández Girón en 1553, Contreras protegía a la Corona. Tomó parte también en las ceremonias de abdicación de Carlos V a favor de Felipe II, que se llevó a cabo el 25 de julio de 1557. Lozoya afirmó que murió en un estado bien piadoso en 1558 y fue enterrado en el convento e Iglesia de La Merced en Lima. María de Peñalosa vivió hasta el 25 de mayo de 1573 y cuando ella murió fue enterrada al lado de Rodrigo en la Iglesia de La Merced en Lima. Ambos murieron a edades avanzadas, siendo personajes honorables para la aristocracia española.

Aún después de la muerte de los Contreras, Nicaragua sentía su influencia: el Obispo electo de León, Lic. Carrasco, afirmó en 1557 que “muchos de los colonos que hay aquí son reliquia, criados, apaniaguados de los contreras.” El Obispo de Valdivieso sigue enterrado en las ruinas de la Iglesia mayor en León Viejo, junto con sus obispos anteriores Osorio y Mendavia. La posibilidad todavía existe que cerca de donde ellos están enterrados, estén enterrados sus enemigos Pedro de Los Ríos y Luis de Guevara.

Nicaragua quedó como cáscara vacía después de la rebelión de los Contreras. La población de indios era 700,000 en 1522 y en 1550 redujo a 42,000. El gobierno civil de la Audiencia de los Confines estuvo subordinado, intimidado, chantajeado y finalmente dominado por la familia Contreras. La Iglesia Católica, que trató de confrontar las autoridades seculares por una década e implementar las autoridades fue acosada, enmarcada, aprisionada y finalmente asesinada. Fue hasta el año 1550 que la iglesia empezó a hacer conversiones de los indios mientras ellos trataban de sobrevivir. Las características más crueles de la conquista, de alguna manera fueron justificadas en nombre de la conversión de los indios a la Cristiandad, aunque esta declaración es una afirmación repugnante a la historia verdadera. La herencia verdadera de la familia Contreras fue la destrucción de Nicaragua.

Después del fin de la rebelión de los hermanos Contreras no existía poder civil en Nicaragua. La Corona trató de solucionar el problema de la falta de gobierno en Nicaragua mandando, por una cédula real el nueve de septiembre de 1551, un alcalde mayor para gobernar la provincia.

La plaza de León todavía no había dejado la presenciar la violencia de la rebelión: en 1554 un rebelde, Juan Gaitán, vino de Choluleca con 40 rebeldes para apoderarse de León. A pesar de las narrativas de Gámez y Ayón, no queda claro si vino de Perú. De todos modos, Gaitán se acercó a León en 1554; su maestre de campo, llamado Tarragona, abogó por un ataque en el Realejo para tomar uno o más barcos para salir hacia el Perú. Dijo también que temía que un ataque en León podría tener resultados desastrosos. Aún con esas advertencias, Gaitán no las tomó en cuenta y atacó la plaza de León con un grupo de 40 hombres el día de Pascua de Espíritu Santo en 1554. Los vecinos triunfaron y Gaitán con algunos de sus hombres se retiraron al

monasterio de La Merced, en donde un hermano de Gaitán era sacerdote. Gaitán fue detenido y degollado el día siguiente en la plaza de León Viejo. Su maestro de campo, Tarragona, quien tuvo el presentimiento de la mala suerte en atacar León, fue ahorcado, con varios de sus compañeros.

Finalmente la paz llegó a Nicaragua, pero quizás la paz del abandono. Nicaragua fue una de las fronteras más lejanas de los centros del imperio. Zúñiga nota que ni las cartas de los obispos de Nicaragua en esta época fueron respaldadas. Nicaragua estuvo gobernada por un alcalde mayor por varios años después del desastre de los Contreras; la pobreza de la provincia fue atribuida a los múltiples alcaldes mayores quienes se aprovecharon de su posición. Y al menos un deán de Nicaragua, don Pedro del Pozo, en la ausencia del Obispo, podía salir a España con 20,000 pesos cuando la iglesia estaba completamente en quiebra y la catedral de León estaba sin respaldo económico.

En el resto de América central había problemas administrativos también. Debido a una serie de escándalos en la Audiencia bajo el Presidente Juan Núñez de Landecho, en 1563 la Corona mandó la disolución de la Audiencia y la sede de la Audiencia fue trasladada nuevamente a Panamá. La parte del istmo al norte del río Ulloa y el golfo de Fonseca fue trasladada a la Audiencia de México. Esto causó muchos problemas, pero finalmente fueron todos solucionados.

Particularmente para los vecinos de Nicaragua, el traslado de la sede hizo más difícil al abogar sus intereses en la Audiencia. En 1567 la Corona decretó el traslado de la Audiencia de América Central una vez más a Guatemala, con Panamá incluida en el virreinato del Perú. Así se quedó hasta la independencia. Con el objetivo de facilitar el transporte entre México y el Perú, la Corona ordenó que el Corregidor de Nicoya se mantuviera subordinado al alcalde mayor de Nicaragua.

Alrededor de 1573, un gobernador fue nombrado a Nicaragua, don Diego Artieda Cherino, quien tomaría acciones más dinámicas que la de solamente limpiar el tesoro de la Corona y estafar las primicias de la iglesia. Artieda llegó a Nicaragua hasta aproximadamente en 1578. Pero hizo tres obras buenas y de gran importancia para Nicaragua. Primero, después de casi cien años de negligencia, la Inglaterra de Elizabeth I (1558-1603)

comenzó a reconocer las riquezas de las Américas; ella envió a su amante (y después enemigo) Sir Francis Drake, para atacar las colonias de España en América. Su blanco fue Panamá, pero sus navíos de guerra fueron vistos por la costa de sur en América Central. Para prevenir un ataque en Nicaragua, Artieda mandó a su teniente Silvestre Espina a reforzar el puerto de El Realejo y que todos los barcos que estaban en El Realejo pusieran vela hacia al Perú para que Drake no pudiera tomarlos. Para ayudar a proteger el puerto, Artieda ordenó la construcción de un galeón de guerra para quedar cerca de la Posesión. Segundo, el gobernador Artieda propuso la colonización de Costa Rica y fue personalmente, por el río San Juan, para fundar al menos un pueblo que se llamó Artieda.

Para la posterioridad, el acto mayor de Artieda consistió en mandar la tasación de Nicaragua en 1581. La primera tasación (y única antes) fue de 1548. Contenía 198 encomiendas, con un poco más de 10,000 indios tributarios y 42,000 indios en total. La tasación de 1581 fue mandada por Artieda debido a una cédula Real. Comisionó siete equipos para tasar todas las encomiendas de la Nicaragua de 1581. Los resultados de la tasación, todavía no publicados, tienen la información más completa sobre las poblaciones indígenas que existían en la provincia en aquellos años.

La tasación contiene 116 encomiendas, muchas de ellas con detallados elementos que incluían los nombres de cada familia de indios y en algunos casos la etnicidad y lengua indígena del pueblo. Desafortunadamente, parece ser que los documentos encontrados no incluían las encomiendas de varios de los pueblos nicaragüenses, incluyendo León Viejo. Algunas de las encomiendas como las de Nueva Segovia y las islas de Solentiname, fueron obviamente excluidas de los documentos. Otras, como las encomiendas de León Viejo, es posible que ya no existieran.

Por ejemplo, si se compara las poblaciones de los pueblos indígenas al comienzo de la conquista con las poblaciones de estos mismos pueblos en la tasación de 1548 se ve el mayor porcentaje de despoblamiento en León Viejo y Granada que en los otros pueblos. Por ejemplo, en Granada alrededor de 1548, no había más que pequeñas encomiendas, tenía 13 encomiendas con un promedio de indios tributarios de 8 indios para cada una. Es muy posible que la proximidad de un centro urbanístico

grande de españoles al lado de una población grande de indios significó el fin de la sociedad indígena. Por lo menos, en la tasación de 1581 no se encuentra ninguna encomienda en León o Granada.

Durante el tiempo del gobernador Artieda, el Obispo fue Fray Antonio de Zayas. Miembro de la orden franciscana y natural de Andalucía, de Zayas fue nombrado Obispo en 1574. De Zayas tomó más interés en su trabajo que otros y envió a la Corona varias cartas, quejándose de que nunca recibió respuesta alguna. Además, tuvo contradicciones con las autoridades locales, al estilo de Francisco de Castañeda, Mendavia y Valdivieso, pero sin obtener los mismos resultados. De Zayas mandó a construir un altar cerca de donde el gobernador Artieda y sus oficiales se ubicaban durante la misa. Después, el Obispo se retiró de la Catedral y un sacerdote indicó que los asientos del gobernador y sus oficiales fueran quemados. Esto causó serios entredichos. En 1582 de Zayas renunció y murió después en Managua. Fue sepultado finalmente en Granada.

Otro visitante importante eclesiástico en aquellos años fue el Padre Comisario General de las Indias de la orden de San Francisco, Fray Alonso Ponce. Más importante, su secretario, Fray Antonio de Ciudad Real, anotó sus actividades diariamente, desde su salida de Guatemala en marzo de 1582 hasta su regreso a México desde la ciudad de Granada, Nicaragua. Aparte de la importancia de su misión eclesiástica, los datos que Ciudad Real compiló de cada uno de los pueblos que encontró en su viaje tenían un valor importante para reconstruir las etnias de las poblaciones indígenas por el camino real, la ruta del Fray Ponce y su secretario Ciudad Real.

Después de la gobernación de Artieda Cherino, los datos sobre sucesos en León Viejo se empobrecen. El siguiente gobernador, don Hernando Casco, en 1583 reportó que la minería de oro y plata se había terminado. Parece ser que las minas de Nueva Segovia, y quizás las de Chinandega, ya no producían. Después de Casco, el gobernador interino fue Carlos de Arellano, nombrado en 1589; y en 1592 fue nombrado Bartolomé de Lences. El 11 de enero fue nombrado otro interino, don Bernardino de Obando; en 1603 el gobernador era el Capitán Alonso Lara de Córdoba. Acerca estos últimos gobernadores mencionados, realmente no hay mucha información sobre lo que hacían.

En el año 1580, los obispos tenían la intención de trasladar la sede del obispado de León Viejo a Granada. Para 1590 parece que el traslado se había llevado a cabo en su totalidad. Comenzando el año 1586 hubo varios terremotos; los siguientes de 1594 y el 11 de enero de 1610 terminaron con la existencia de León Viejo. Alrededor del año 1602, se reportó que León Viejo tenía solamente seis vecinos españoles. En 1610 no existía ninguno. La nobleza de León, la capital de la provincia de Nicaragua, fundada por Francisco Fernández y el sitio de tantos acontecimientos dramáticos, no era más que pasto para ganado. León Viejo formaba parte de la memoria colectiva del pueblo nicaragüense que ya casi lo olvidaba.

Hay que tomar en cuenta la situación del imperio en 1600. Felipe II murió en 1598. Después de él, no hubo reyes Habsburgo con talento en el trono de España. El último Habsburgo, Carlos II, fue imbecil y no tuvo herederos. Cuando murió estalló una guerra mundial, la guerra de la sucesión española, en donde el perdedor mayor fue España y el ganador mayor fue la Inglaterra. Felipe II tuvo éxito en parar los turcos en el Mediterráneo en la batalla de Lepanto. No tuvo éxito en las guerras con Inglaterra y sus aliados en las provincias llamadas más tarde Holanda. En las conquistas del nuevo mundo, España tuvo éxito en encontrar dos fuentes de riqueza de metal en el Perú y Nueva España. Estas dos colonias pagaron para los gastos de todas las otras colonias, que perdieron dinero del imperio hasta la independencia. Por razón de las guerras casi continuas, Felipe II se declaró en bancarrota y devaluó fuertemente el dinero de España Bajo el reino de los Habsburgo España en el siglo XVII apenas sobrevivió, a pesar de la política exterior de la Francia, Inglaterra y movimientos independentistas de Catalunya. Quizás sobrevivió por la Gracia de Dios. Pero sobrevivió.

La nación conquistó su independencia y el primer embajador de los Estados Unidos en Nicaragua, el señor Ephraim Squier, probablemente visitó el sitio de León Viejo y luego lo tomó en cuenta para la realización de su mapa en 1860. Uno de los presidentes fuertes de Nicaragua, José Santos Zelaya, estableció su finca, El Diamante y su puerto lacustre, Puerto Momotombo, en los restos de León Viejo. Planeó al menos una revolución en la casa grande de su finca. Orgulloso del muelle que construyó en Puerto Momotombo, Zelaya mandó el correo nacional a imprimir un sello postal con un hermoso dibujo del muelle y la imagen de la erupción del volcán Momotombo como trasfondo.

Algunos congresistas en los Estados Unidos utilizaron el sello de Zelaya para demostrar que Nicaragua tenía suelo inestable y no propio para la construcción de un canal interoceánico. Los americanos construyeron su canal en Panamá, a pesar de su cordillera en el centro del istmo. De una manera u otra creció la leyenda de que las ruinas de León Viejo se habían hundido en el lago de Managua.

Algunos poetas escribieron poemas sobre un León Viejo con las campanas de la iglesia debajo de las aguas del lago de Managua. Hasta 1967, cuando el joven y dinámico rector de la UNAN en León, Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, hizo los esfuerzos para descubrir las ruinas de León Viejo y por otra parte, descubrir una magnífica joya del patrimonio cultural de todos los nicaragüenses. Nicaragua finalmente recuperó sin su herencia y pasado colonial.

En 2000, bajo el liderazgo de Clemente Guido, Director Del Instituto de Cultura, arqueólogos encontraron tres entierros en frente del altar de la iglesia mayor en León Viejo. Eran los entierros de los primeros tres obispos, Alvarez Osorio, Francisco de Mendavia y Antonio de Valdivieso. El primer entierro, los restos de Obispo Alvarez Osorio, tenía los clavos de su ataúd. Y el cuerpo fue de un viejo, en paz y con sus pies con un clavo como Cristo en la Cruz. En segundo, del Obispo Mendavia, fue la mitad destruido por un huaquero en un tiempo desconocido. No se pudo averiguar mucho.

El entierro del Obispo Valdivieso fue más interesante El cuerpo fue echado al suelo sin ataúd y estaba doblado a un lado. Uno de sus brazos tenía heridas en forma de cortes de un brazo de alguien protegiéndose. La columna vertebral fue dislocada, como si fuera a recibir unas estocadas en la espalda. Estas heridas eran mortales, como Remesal reportó cincuenta años después de su asesinato. En el trabajo dentro de la iglesia, los arqueólogos encontraron los cuerpos de dos descuartizados. Los torsos juntos, con las cuatro piernas juntas, un metro aparte y las calaveras volteadas hacia abajo. Hay reportes de vecinos descuartizados (en cuatro partes) en dos ocasiones, uno en la rebelión en contra de Pedro de Mendavia y al fin del ataque de Juan Gaitán, años después de la salida de los Contreras. No se sabe a cuál grupo pertenecen los huesos.

Capítulo Doce:

La tela de derecho imperial en la colonia de Nicaragua hasta 1600

En el siglo XVI hay dos fuentes importantes de derecho imperial en Nicaragua.

La primera, son los documentos en la *Colección Somoza* de 1504-1551, con la mayoría de las leyes promulgadas de 1522 a 1550. La otra fuente, son los códigos mayores, *Las Siete Partidas*, *Las leyes de Toro*, *Las Leyes de las Indias* y *La Recopilación Nueva Destos Reynos*. El siglo XVI vio el establecimiento del imperio más grande del mundo, con las conquistas corriendo en frente del desarrollo necesario de las leyes e instituciones para administrar estas conquistas.

La gran mayoría de la estructura legal del imperio fue hecha desde 1500, durante el reinado de Fernando e Isabel y terminó con la muerte de su nieto, Felipe II en 1598. Puesto que la ***Colección Somoza*** toca la mayoría de este periodo, se puede abogar que mucho de la tela de derecho Hispánico fue operada en una forma u otra durante los primeros 30 años de la vida de la colonia de Nicaragua. Pero un estudio del origen de sus leyes, notado abajo, deja claro que es una colección diversa de leyes, algunas del Siglo XIV.

Y mucha de la legislación que se involucró con el poder creciente y riqueza de la aristocracia bajo Isabel y Fernando, fue mandada desde muy tarde del siglo XV hasta la muerte de Fernando en 1516. Las leyes hechas por su nieto, Carlos V y su hijo, Felipe II, funcionaron para establecer en forma firme el imperio Habsburgo en Europa y las Américas. Las leyes de la ***Colección Somoza*** se ubican en el centro de este proceso.

Finalmente, una revisión de las *Leyes De las Indias*, indica también que fue una colección de leyes dispersas y no un código como tal. Se aplicó al Nuevo Mundo y sus leyes más importantes, con algunas pequeñas excepciones que eran cambios de detalles.

Desde el principio, la suposición era que las leyes de Castilla se aplicarían al Nuevo Mundo, incluyendo las *Siete Partidas*, *Las Leyes de Toro*, la *Nueva Recopilación* y las leyes que fueron incluidos en las *Leyes de las Indias*. En 1626 la Corona mandó que ninguna ley en el futuro hecha en Castilla automáticamente se aplicara al Nuevo Mundo si no hubiera lenguaje que ordenara que tal ley debería aplicarse en el Nuevo Mundo (*Leyes de las Indias* 2.1.40). Esta ley tuvo menos importancia de lo que pareciera. Por 1625 los reyes más hábiles habían hecho sus trabajos y murieron y la tela de la ley que gobernó su imperio, especialmente en el mar, fue hecha completa. Puesto que los sucesores de Felipe II hicieron más leyes, estas fueron de menos calidad y aplicación y no representaron ningún mejoramiento, ni cambios, a lo que se había hecho hasta 1598.

Un ejemplo son las leyes de minería del imperio Habsburgo, la fuente mayor de la riqueza producida en el Nuevo Mundo. El código de Minería de 1584, con sus 84 cláusulas y cambios menores en 1607, definió todos los aspectos de la minería desde 1567 hasta que José de Gálvez en 1780 promulgó un código de Minería de Nueva España que fue el modelo en el futuro para México y otros países en América Latina por un siglo.

El código de 1584 fue probablemente, por razón de sus frases y estilo de escribir, escrito al menos en parte por Felipe II personalmente. Fue un código comprehensivo que definió todos los aspectos de la minería, desde el descubrimiento y denuncia de la mina, a su proceso de minería, impuestos y pago de impuestos (Para otras fuentes de legislación de minería, véase Werner 2001: 187-209).

El imperio Habsburgo fue basado en un serie de leyes bastante completa y bien pensado que fueron unidos en códigos grandes, varios de los cuales están citados por historiadores trabajando en el campo de historia colonial, como las *Leyes de las Indias* (1680), y otros no tan comunamente citados, como la *Nueva Recopilación de las Leyes Destos Reynos*, las *Siete Partidas*

(1265) y la importante *Leyes de Toro* (1505). Las características de los códigos, particularmente cómo funcionaban juntos, y de cual tema cada uno tocaba, son poco conocidos y vale la pena explorarlos.

Un análisis de los códigos mayores muestra la importancia de las leyes promulgados por las tres generaciones de reyes, comenzando con Isabel y Fernando y terminando con la muerte de Felipe II en 1598. Estas tres generaciones produjeron las leyes que conformaron el Imperio Habsburgo, en muchas de sus características y el Imperio de España hasta la independencia. Las leyes fueron aprobadas por los reyes sucesores, es decir Felipe III, Felipe IV y Carlos II, pero ningún rey, al menos hasta la dinastía Borbónica en el siglo XVIII, tuvieron la habilidad de formar legislación significativa para el imperio.

Pero si se estudia la legislación de los Borbones, es más importante la Ley de los Intendentes (1785), donde se ve un enfoque en la estructura administrativa, las leyes municipales, y especialmente para mejorar la recaudación de impuestos. La ley privada, que más tocaba las vidas de los vecinos españoles, indios, y esclavos, comercio marítimo, no fue tocada hasta después de la independencia.

Para entender cómo cada uno de los códigos funcionaban conjuntamente, en función de posibles y modernas investigaciones; cada uno de esos códigos debe ser examinado en forma separada.

Las Siete Partidas

Las *Siete Partidas*, fue promulgada por Alfonso el Sabio en la Castilla en 1265, no como un código como tal, y probablemente nunca fue ordenado como una ley nueva de la Corona. Contiene siete partidas, o libros, y representa una codificación de algunos ilustraciones de la relación medieval entre la iglesia y el estado, una explicación de la estructura y función de la iglesia católica, y muchas leyes Romanas en su versión de español. Hay dos vistas de la pureza de derecho romano encontrado en las partidas. Wolff nota: "Las Partidas eran, en su mayor parte y con algunas modificaciones, una reproducción en español de una parte del Corpus Juris (Wolff: 198), Berman, por su parte, toma una posición diferente y dice que las Partidas, especialmente una gran parte de la Partida V, es derecho mercantil, derecho romano modificado

por las necesidades de un sistema económica donde el derecho romano mercantil no pudo funcionar. Y asuntos relacionados con la familia, testamentos, administración de las pertenencias de difuntos, con adición del concepto del heredero universal, y dote, son traducciones parecidos, en español, con algunos modificaciones basado en algunos doctrinas de la Cristiandad.

Cada ley es ofrecida en forma de un ensayo, para que el lector tenga una idea clara de la razón de la ley particular. Y para los abogados en el imperio, tuvo dos virtudes mayores: se podía meterlo en las alforjas de una montura de caballo, y la partida tres contenía un juego completo de formularios legales para ayudar en casi cualquier asunto legal. Los tratados de Kent y Blackstone en las colonias inglesas y después los EE. UU, tuvo efecto similar sobre el desarrollo de derecho en los EEUU temprano.

Los abogados y jueces que tenían que circular por varios distritos podían llevar sus tomos de Kent o Blackstone en sus alforjas como una biblioteca móvil. *Las Siete Partidas* cumplió esta función en el imperio español. Como debe ser obvio, mucho de la práctica de abogacía ahora y en el pasado, es preparando formularios para el uso específico de un cliente. Algunos abogados, como el muy hábil Mauricio Zapata, un abogado en la Audiencia de Panamá en los años 1540, posiblemente obtuvo casos enviado por otros abogados, pero la mayoría de los abogados tuvieron que seguir sus clientes, e hicieron sus vidas preparando testamentos, contratos, títulos de terreno y otros instrumentos legales. Las Partidas contenían también la descripción, pasó por paso, de cómo manejar un juicio en su reglamento completo. Con un poco de educación legal, un juego de las Partidas, y un libro de facturas, un abogado con chispa podía trabajar como abogado en cualquier de las colonias españoles.

Sorprendentemente, la funcionalidad de *Las Siete Partidas* sobrevive aún en los EE.UU, en 1984 la Corte Suprema de los EE.UU, las utilizó para ayudar a decidir acerca de un tema de derecho, relativo al nivel de agua del mar en un juicio en California, que había sido parte del Imperio español, que había recibido las leyes de las Partidas en su historia (Burns, vol 1: p.xii). Finalmente, *Las Siete Partidas* fue recibido en la colonia de Nicaragua en 1522 y probablemente se mantiene viva y mantiene su autoridad legal.

Tabla Una: Resumen Del Contenido de *Las Siete Partidas*.

Partida	Títulos	Leyes
1. Sobre la Iglesia	24	514
2. Sobre el Soberano y Gobierno	31	359
3. Sobre la Justicia, Leyes y Abogados	32	662
4. Sobre la Familia	27	255
5. Sobre Ley Comercial y Contratos	15	374
6. Sucesión y Estados Descendientes	19	272
7. Leyes Criminales y Procedimiento	34	363
Total:	182 Títulos	2799 Leyes

Las Leyes de Toro.

Si hubiera un país bendecido por reyes capaces que habrían, en tantas cosas, consolidado el poder con la fuerza intelectual para crear el dinámico y creciente imperio; ese fue España con Fernando en su periodo desde la fecha de su boda en 1469 hasta su muerte en 1516.

La Reyna Isabel murió en 1504 y una Corte fue convocada poco después que se promulgaron *las Leyes del Toro* en 1505. Las 83 leyes son poco conocidos en la historiografía española, pero son de importancia mayor. Fueron el acto de una aristocracia modificando su sistema legal para preservar sus riquezas por generaciones y proteger su posición por manera ingeniosa.

Hasta aquella momento la forma de preservar la riqueza de familias y su definición se encuentra en las Siete Partidas, específicamente en Partida Cuatro: los asuntos de la ley sucesora testato e intéstato, la relación entre la ley sucesora y regreso del dote, el uso de parte del dote para el subsidio de menores de edad, las reglas para la ejecución de testamentos,

la administración de las pertenencias de difuntos, se encuentra en Partida Sexta; y el uso del mayorazgo para preservar la riqueza dentro de una familia por generaciones, se encuentra en Partida segunda, título 13. Todas estas leyes fueron modificadas. Los participantes en el Cortes tuvieron la oportunidad en dar juramentos, posesión contenciosa, ejecución de juicios finales, y auto ayuda para aristócratas que encontraron a sus esposas en el momento del adulterio. Estas modificaciones de las leyes de fueros, las Siete Partidas, y algunos del Ordenamiento de Henares de Alcalá eran implementadas en todo el imperio e incorporadas por referencia y específicamente entrado en el cuerpo de derecho hispánico. Eran leyes vigentes cuando los españoles llegaron a Nicaragua.

Cuadra Dos: Un Resumen de las *Leyes de Toro*

Tema	Ley
1. Lo que permite la legislación	1-2
2. Bienes de difuntos	
a. Testamentos	3-5, 24, 31-32
b. Sucesión Intestada	6-10; 12-13
c. Definición de Hijos Naturales	11
d. La ley sucesora testato y herencia	14-16; 68-69
e. Legados	17-23; 25-28
f. Herencia versus Dote	29
g. Gastos de funeral	30
h. Administración de pertenencias de difuntos	33-39
3. Honorarios (Mayorazgo)	27; 40-46
4. Casamientos	
a. Definición	47-62
b. Devolución de Dinero y Dote	52-53
5. Administración de Justicia	

a. Juicio	63-64; 70-79
b. Posesión Adversa	65
c. Causa of Acción	66
d. Administración de Juramentos	67, 83
e. Adulterios	80-821

Lo que queda claro en el comentario del Profesor Antonio Gómez (1785-1881 facsimile), las *Leyes del Toro* facilitaron a la nueva aristocracia, consolidar su posición económica por generaciones por usar formulaciones legales nuevos para sostener su riqueza, a pesar de la estupidez de sus herederos. Las restricciones de la venta de terrenos el mayorazgo, que habían sido invenciones de abogados inteligentes en varias partes de Europa, fueron leyes abolidas en España en 1840 y en América. Andrés Bello y sus seguidores aplicaron reformas para esto. Igual, Inglaterra y sus colonias americanas experimentaron reformas parecidas como el fee simple determinable que fueron abolidos parcialmente por la ley contra las perpetúes (Cribbet: 343-50).

Parry argumenta que las *Leyes de Toro* eran el desarrollo más alto de la ley codificada española (Parry: 181, 193). Esto pudiera ser verdad en un sentido, pero las leyes son modificaciones de la ley sucesora, el tema más tocado, la ley de mayorazgo, la administración de justicia civil (y no ley penal), la definición de la relación matrimonial, y modificaciones de la ley penal que permitió que un marido podía asesinar su esposa si era encontrada en flagrante delito con otro hombre, no podía recibir la herencia. Sobre el asunto de la ley sucesora, fueron hechas modificaciones en la manera de ejecutar testamentos, la sucesión testato, la definición de hijos naturales y la herencia, la herencia versus el regreso del dote, temas complicados y gastos de entierro y administración de pertenencias de difuntos.

Finalmente, el espíritu de las *Leyes de Toro* como modificaciones de la ley existente se ve en el trato de mayorazgos en las *Siete Partidas* y las *Leyes*. En el siglo XIII, obtener un mayorazgo fue un privilegio que solamente podía ser otorgado por la Corona personalmente, probablemente una cosa rara. Al comienzo del siglo XVI, autorizados por las *Leyes* (artículos 27-

1.- Estas categorías son aproximaciones, como la ley de mayorazgo,

40-46) el dueño de terrenos que podía escribir, podía crear su mayorazgo propio en una cláusula de su testamento y no tenía que pedirlo a la Corona. Esta fue una herramienta muy útil para preservar la riqueza familiar por varias generaciones y funcionó para sostener a la aristocracia en su posición dominante desde 1505, hasta que fue abolida en España en 1840.

La Corona Española valoró las **Leyes** tanto que incorporó las **Leyes** por referencia y en forma específica en la **Nueva Recopilación**. La cedula que lo hizo, fue mandado por Felipe II en 1567 y dijo en parte:

“ . . . aunq’ algunas dellas fean nueuamente hechas, y ordenadas: y aunq’ no ayã fido publicadas, ni pregonadas: y aunq’ fean diferentes, ò cotrarias à las otras leyes, y capitulos de Cortes, y Prematicas, q’ antes de aora ha auido en eftos Reynos las quatules queremos q’ de aqui adelãte no tengã autoridad alguna, ni fe juzgue por ellas, fino folamente por las defte libro, guardãdo en lo q’ toca à las leyes de las fiete Partidas, y del Fuero, lo q’ por la ley de Toro eftà difpuefto, y ordenado: y quedando afsimifmo en fu fuerça, y vigor, las cedulas, y vifitas q’ tienen las Audiencias, en lo que no fueran cõtrarias à las leyes defte libro:

Para enfatizar el asunto, de leyes, la **Nueva Recopilación** 2.1.4 y 2.1.6 mandó también en todos asuntos. Además, los compiladores de la **Nueva Recopilación** cortaron cada ley y lo puso en su lugar apropiado. Por ejemplo, el título nuevo de mayorazgos, **Nueva Recopilación** 5.7, contiene ocho de las **Leyes de Toro**, con algunos cambios pequeños, por Carlos V y Felipe II, y un juego de leyes interesante que prohibió la Reina Ana de Francia de obtener cualquier propiedad en España, si no fuera permitido por ley NR 5.7.12) Casi la totalidad del resto de las **Leyes de Toro** se encuentran en Libro V, y algunos agregados en Libro II.

Las Leyes de las Indias

Las **Leyes de las Indias**, han sido mas citadas por historiadores, en contraste con las **Leyes de Toro**, la **Nueva Recopilacion de las Leyes Destos Reynos**, y las **Siete Partidas**, las cuales han sido citadas pocas veces como recursos de ley de la colonia. Las **Leyes de las Indias** no es un código pero si un montaje,

reordenado por Felipe II en 1570, que persistía durante 110 años antes de que fuera oficialmente promulgado por Carlos II en 1680. Un analista de las *Leyes de las Indias* las muestra como si fue un trabajo de cortar y pegar por varios abogados, de diferentes niveles de competencias, durante un periodo de tiempo, con la primera y principal legislación objeto de tijeras con las ordenanzas que se promulgan en la *Casa de Contratacion* en 1503. Además, como en el caso de la *Nueva Recopilacion*, la más significativa legislación de las *Leyes de las Indias* fue aprobada durante el reinado de Isabel y Fernando, Carlos V y Felipe II. Las legislación encontró que fue aprobada después de 1598, durante el reinado de Isabel y Fernando, Carlos V y Felipe II. Durante el periodo de Felipe III y Felipe IV fue el momento de modificaciones a la legislación anterior y cualitativamente no coincide con las formulaciones legales de Felipe II.

Cuadra Tres: Los Autores y las Leyes de las Indias

9 LIBROS
218 TITULOS

Libro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
Autor										
Don Felipe Segundo	279	661	197	232	129	179	74	314	779	2854
Don Felipe Tercero	187	286	244	69	80	179	33	244	608	1930
Don Felipe Cuarto	280	483	202	68	69	132	26	240	382	1878
Don Felipe Quinto	6	-	2	3	-	1	-	-	-	12
Don Carlos Segundo	3	7	59	22	73	67	17	51	140	439
Emperador D. Carlos	100	113	32	91	79	116	30	69	282	912
Príncipe Maximiliano	-	3	1	-	-	-	-	-	-	4
Princefa Doña Juana	1	-	1	1	1	1	-	1	9	15
Doña Isabel	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Don Fernando	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Don Fernando Cuarto	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Don Fernando Quinto	-	1		2	2	5		1	6	17
Don Alófo Ortega	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Juan Góngora	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total de Leyes										8,071

8071 LEYES

Atribuido la Autoría de los Reyes de España en sentido ascendente de Libro Uno a Libro Nueve.

N°	Autor Atribuido	Numero de Leyes promulgadas
1°	Don Felipe Segundo	2,854
2°	Don Felipe Tercero	1,930
3°	Don Felipe Cuarto	1,878
4°	Emperador D. Carlos	912
5°	Don Carlos Segundo	439
6°	Don Fernádo Quinto	17
7°	Princefa Doña luana	15
8°	Don Felipe Quinto	12
9°	Don Alófo Ortega	5
10°	Príncipe Maximiliano	4
11°	Doña Ifabel	2
12°	Don Fernádo Cuarto	1
13°	Iuan Gongora	1
14°	Don Fernádo	1
Total		8,071

La principal características que debe ser entendida sobre las *Leyes de las Indias* es que nunca fueron pensados para sustituir por completo las leyes vigentes en España, sino para complementar las leyes que debían ser con toda su fuerza, para gobernar los asuntos del Nuevo Mundo. De los nueve libros de las *Leyes*, al menos tres libros las leyes estatales, son totalmente únicos en el Nuevo Mundo.

El Libro Cuarto, indica que la ley de la conquista y asentamiento en gran detalle; el Libro Seis, que establece la relación jurídica entre los pueblos indígenas y el Estado Hispanico; y el Libro Nuevo, define la actividad marítima entre España y el Nuevo Mundo y las concesiones comerciales en Nueva España y Peru. Aquellos asuntos que tienen que ver con sucesiones de derecho, contratos y las organizaciones de empresas, los pesos y medidas, parte continental de España, no se toca o menciona en las *Leyes*, como el lector se supone a entender que las *Leyes*, es un complemento, no un sustituto, para los otros códigos, leyes y fuentes de derecho ya existentes. Algunas instituciones hispánicas, como la audieincia y el cabildo, fueron modificadas en alguna manera, usualmente para racionalizar la institución en su aplicación en el Nuevo Mundo.

La Nueva Recopilacion de las Leyes Destos Reynos.

Menos entendidas y menos citadas por historiadores, particularmente de Norte America, son la *Nueva Recopilacion de las Leyes Destos Reynos*. Decretadas por Felipe II en 1567, son un ensamblaje, con algunas habilidades adicionales probablemente escritas o inspiradas por Felipe II, son un cúmulo de leyes y códigos con una aplicación narrativa, citada alrededor de 1350 a 1567. La Nueva Recopilación de las Leyes Destos Reynos estaba destinada a ser la ley suprema de Castilla, no de España; dado que el imperio de ultramar era propiedad de la Corona de Castilla. Por ello es que las leyes también aplican a todas las posesiones de la Corona, incluyendo el imperio de ultramar. Definen las actividades económicas normales, incluyendo minería y en cierto modo sirven como complemento a la anterior *Siete Partidas*, tales como la legislación relativa a las leyes de fraude en las transacciones contractuales, mientras que deja el tracto en contratos de otro modo sin tocar en las *Siete Partidas*.

Cuadra Cuatro: Autores De Las Leyes de Nueva Recopilacion

9 Libros
214 TITULOS

Libro	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	Total Leyes por Cada Autor
Autor										
Dō Iuã Primero	17	18	8	16	10	32	3	16	4	124
Dō Iuã Segundo	5	19	17	40	16	49	43	19	32	240
Dō Enrique Segundo	12	16	12	17	7	13	6	10	6	99
Dō Enrique Tercero	2	15	1	5	5	23	1	21	0	73
Dō Enrique Quarto	6	3	5	11	12	25	7	10	11	90
Dō Alófo	9	23	25	44	19	49	10	42	5	226
El Principe Dō Felipe	7	76	11	3	5	11	9	2	3	127
Dō Felipe Segundo	26	104	65	45	57	27	31	49	35	439

Dō Felipe Tercero	6	11	40	23	15	7	16	12	27	157
Dō Felipe Quarto	7	6	29	22	16	11	10	4	0	105
Dō Fernādo	30	187	37	80	136	40	150	96	123	879
Doña Ifabel	30	197	34	87	60	46	28	86	124	692
Dō Pedro	2	2	2	1	1	3	4	0	0	15
El Emperador Dō Carlos	48	228	105	41	54	61	91	33	34	695
Doña luana	46	112	86	31	96	50	164	34	23	642
Total de Leyes por cada Libro	253	1,017	477	466	509	447	573	434	427	
Total de Leyes de todos los Libros										4,603

4603 Leyes

Cuadro Cinco: Autores de las Leyes de la Nueva Recopilación

N°	Autor	Numero de Leyes Atribuidos por Autor
1°	Dō Fernādo	879
2°	El Emperador Dō Carlos	695
3°	Doña Ifabel	692
4°	Doña luana	642
5°	Dō Felipe Segundo	439
6°	Dō luã Segundo	240
7°	Dō Alófo	226
8°	Dō Felipe Tercero	157
9°	El Principe Dō Felipe	127
10°	Dō luã Primero	124
11°	Dō Felipe Quarto	105
12°	Dō Enrique Segundo	99
13°	Dō Enrique Quarto	90
14°	Dō Enrique Tercero	73
15°	Dō Pedro	15
	Total	4,603

Como Funcionó La Tela de la Ley

Lo que no se ha entendido bien es como estos códigos se han destacado en relación con otros, en casos la ley aplica y en cuáles no aplica, y como un abogado con un tema específico a investigar puede encontrar la ley que pertenece a su caso. Cuando la corona decreto una nueva ley o código que incluye el lenguaje que especifica que esta nueva legislación abrogada todo el procedimiento de legislación que estaba en conflicto o en oposición a la nueva legislación, en lugar de Estado específicamente, "Ley X o código X, abrogada Ley Y o Código Y".

Como resultado, un abogado de mente hábil podría por lo general desarrollar un buen argumento de por que una antigua ley todavía se aplica, o como una nueva ley no se aplicaba. Como resultado, las leyes antiguas nunca murieron. Dos ejemplos son suficientes. Durante el reino de Carlos III a finales de la década del siglo XVIII, el implementó una interpretación de ley basada en las *Fuero Juzgo*, un código visigoto decretado por el Rey Sisenando en 663 A.D. Y en 1919, la Corte Suprema de Nicaragua analizó como los notarios debían escribir y ejecutar en escrituras públicas.

La fuente de derecho para el análisis era una sección del *Novísimo Recopilación*, la novena edición de la *Nueva Recopilación*, decretada en 1805 y la última versión en pleno vigor y efecto cuando los diversos movimientos de independencia tuvieron éxito en la obtención de la Independencia Centro Americana. Incluso un siglo después de la independencia, las leyes coloniales en algunas áreas todavía gobernaban en Managua.

Segundo, los escribanos reales no solamente duplicaron lo que estaba en un código, copiando lo que estaba en otro. Si un tema fue tratado en un código, no fue tocado en otro código o solamente fue mencionado de forma breve. Un ejemplo es la ley de minería, la parte fuerte de la economía colonial en nueva España y Perú que pagó por mucho en el imperio. Hubo una evolución en las pocas leyes de minería en las *Siete Partidas* que terminó en el código comprehensivo de Felipe II en 1584 que funcionó en España y el imperio hasta al menos el año 1780, cuando Jose de Galvez modificó la ley de minería para enfrentar las necesidades del siglo XVIII en la Nueva España.

El código de Felipe II no se encuentra en las Leyes De las Indias sino en la Nueva Recopilacion. Había algunas leyes sin ninguna importancia en las Leyes de las Indias. Las leyes sobre la conquista en la tierra y el mar eran codificados por Felipe II en 1573 en las Ordenanzas de Balzain, casi todo encontrado en el Libro Cuatro de las Leyes de las Indias. No hay nada sobre la ley de la conquista en la nueva Recopilacion.

Y se encuentra las leyes sobre los indios en el libro seis de las leyes de las Indias y algunas en libro nueve. Este asunto no se toca en la *Nueva Recopilacion*. La Ley Mercantil se encuentra casi en su totalidad en la Partida Cinco de las *Siete Partidas*, con algunas leyes de poca importancia en la *Nueva Recopilacion*, Libro Cinco, Titulo 11. Bajo Felipe II, la ley marítima, militar y civil se desarrolló con más de 1800 leyes que definió toda de esa actividad. Ningún código contenía la totalidad de derecho imperial e indiano y por eso el abogado colonial tenía que consultar varias fuentes, incluyendo todos de los códigos mayores de un tema específico. El investigador moderno tiene que hacer lo mismo.

Respecto al derecho privado, la ley definió mucho de la vida cotidiana, como la ley de la familia, la ley sucesora y la administración de los bienes de los difuntos, preservando la riqueza de familias por generaciones, la ley de contrato, la ley de organización de negocios, la ley de dote y la esclavitud, el fuente mayor de la ley fue las *Siete Partidas*, modificado por las *Leyes de Toro*, y ningún de los otros códigos mayores.

Unas excepciones son el trato del soberano, la iglesia y impuestos, pero la mayoría de lo que se encuentra en las *Siete Partidas* no se encuentra en ningún otro código ni otra fuente, y lo que se encuentra en las *Leyes de las Indias* no se encuentra en ninguna otra parte. Otra excepción es las *Leyes de Toro*, que modificaron varias leyes de las *Siete Partidas* y algunas de la *Nueva Recopilación*.

Cuadro Seis

Tabla Comparativa del Contenido de Libros, Títulos y *Leyes de las Siete Partidas, Nueva Recopilación y Leyes de las Indias*

Siete Partidas	Nueva Recopilación	Leyes de las Indias
1. De la fanta Fe Católica y la Iglesia. 24 Títulos. 514 leyes.	1. De la fanta Fè Católica. Y relacionados. 12 Títulos. 256 leyes.	1. De la Santa fè Católica. Y relacionados. 24 Títulos. 636 leyes.
2. Del Gobierno. 31 Títulos. 359 leyes.	2. De las leyes. Y relacionados. 25 Títulos. 785 leyes.	2. De las leyes, provisiones, cédulas, y ordenanças Reales. Y relacionados. 34 Títulos. 1146 leyes.
3. De La Organización de la Justicia, las Leyes, y de los Abogados Y relacionados. 32 Títulos. 662 leyes.	3. De las Audiencias, y oficiales dellas, y de fus derechos. Y relacionados. 19 Títulos. 695 leyes.	3. Del dominio, y jurisdiccion Real de las indias. Y relacionados. 16 Títulos. 536 leyes.
4. De la Familia Y relacionados. 27 Títulos. 255 leyes.	4. De la jurifdiciõ Real y cõferuaciõ y guarda della. Y relacionados. 33 Títulos. 602 leyes.	4. De los descubrimientos. Y relacionados. 26 Títulos. 410 leyes.
5. De Derecho Mercantil y Contratos. Y relacionados. 15 Títulos. 374 leyes.	5. De los cafamiento y La Familia. Y relacionados. 25 Títulos. 537 leyes.	5. De los terminos, division, y agregacion de la Gobernaciones. Y relacionados. 51 Títulos. 320 leyes.
6. De la Ley Sucesora Y relacionados. 19 Títulos. 272 leyes.	6. De las Leyes Y Regulaciones de la Sociedad Y relacionados. 20 Títulos. 497 leyes.	6. De los Indios. Y relacionados. 19 Títulos. 556 leyes.
7. De Derecho Penal Y relacionados. 34 Títulos. 363 leyes.	7. De los Ayuntamiẽtos de los Cõcejos, jufticia y Regidores y de fus ordenanças. Y relacionados. 20 Títulos. 485 leyes.	7. De los Pesquisidores, y luezes de comision. Y relacionados. 8 Títulos. 148 leyes.

	8. De los pefquifidores y juezes de comifsion, y de las pefquifas. Y relacionados. 26 Títulos. 416 leyes.	8. De las Contadurias de Cuentas, y sus Ministros. Y relacionados. 30 Títulos. 789 leyes.
	9. De los Contadores Mayores, y Oydores de la Contaduria Mayor, y Oficiales della y De la Hacienda Real.Y relacionados. 34 Títulos. 1221 leyes.	9. De la Real Audiencia, y Casa de Contratacion y Administración de las Inidas y Actividad Marítima Y relacionados. 46Títulos. 1,842 leyes.
Siete Libros, 182 Títulos, y los siete libros contienen en total 2,799 Leyes.	Nueve Libros, 214 Títulos los cuales contienen 4603 Leyes en total.	Nueve Libros, 254 Títulos, los cuales contienen 8071 Leyes en total.

Otro código merece mención y es un ejemplo de como la ley fue realmente formulada. En 1568 la Corona promulgó las **Ordenanzas Reales**, un grupo de 313 artículos para la administración de la justicia en el reino de Guatemala. Las ordenanzas eran una colección de reglas de cómo funcionaba los cortes en las colonias del Reino. En 1542 la Corona mandó las Nuevas Leyes, incluyendo un grupo de reglamentos para su sistema de justicia. La sede de la Audiencia fue Gracias a Dios, Honduras, un lugar muy remoto. En 1548 el presidente de la Audiencia, Antonio Lopez de Cerrato, trasladó la sede a la villa de Santiago de Guatemala (hoy día Antigua, Guatemala). La gobernación se colapsó durante la administración del miembro de la Audiencia nombrado Landecho. En 1563 la sede de la gobernación del Reino de Guatemala fue trasladada a Panamá, donde estuvo antes de 1538. En 1568 la Corona estableció otra vez una Audiencia en Santiago de Guatemala, y copió las ordenanzas reales de la Audiencia en Quito, Ecuador y lo aplicaron otra vez en Guatemala. Las ordenanzas contenían 313 artículos y eran idénticas a las ordenanzas de Quito, con la excepción de que uno o dos artículos que tenían referencia a lugares geográficos en la colonia de Ecuador. Estas ordenanzas funcionaron hasta la independencia de Guatemala y las otras colonias de España.

Las leyes del reino de Guatemala fueron modificados una vez más en 1785 cuando la Corona formuló las Leyes de Intendentes. Pero esta fue una reforma borbónica para reformar

el gobierno, hacerlo funcionar con más eficacia, y recibir más impuestos. No era un cambio total de la organización del gobierno en Guatemala y no tocó en los asuntos gobernados por *Las Siete Partidas*, *Las Leyes de Toro*, pocos cambios de las gobernaciones en las *Leyes de las Indias* y nada de cambios de *Las Leyes Destos Reynos* ni las *Ordenanzas Reales*.

El Impacto de Derecho Romano en el Imperio Colonial

La mayoría de comentarios sobre Derecho Indiano no toca el impacto de Derecho Romano en el desarrollo y aplicación de Derecho Indiano. Una dificultad es que muchas decisiones escritas por jueces en casos coloniales no nota su autoridad, como ley decreto como base de su sentencia. Como resultado, el lector moderno tiene que tener idea de la ley colonial y hacer un poco de especulación para entender cuál ley se aplicó a un caso particular. Pero hay suficientes indicadores para indicar que los jueces y abogados aplicaron más de lo que se piensa.

Primero, mucho de las Siete Partidas es derecho romano codificado. La ley de contratos, garantías reales, organizaciones de negocios (Partida Cinco), la ley sucesora, administración de bienes de los difuntos y ley de tutelas (Partida Seis) y la definición de la familia, casamiento, esclavitud y el importantísimo dote (Partidas Cuatro), son derecho romano en forma codificada, con una gota de Levítico sobre incesto (pero en forma flexible), consanguinidad, y afinidad (Nicolas 1975, Frier y McGinn y el *Digesto e Institutos* de Justiniano). Las diferencias mayores entre derecho romano y los códigos Hispánicos existen por razón modificaciones hechos por abogados de tiempos medievales a base de cambios de las sociedades europeos y el crecimiento del imperio Habsburgo y el establecimiento del estado de España en el siglo XVI.

Y en este sentido el *Corpus Juris Civilis* (CJS) no toca en asunto de administración del estado y la definición del seguidamiento de reyes. Y no hay casi nada en el asunto de la relación entre la iglesia católica y el estado. Como tampoco hay nada en el CJS sobre el soberano, los deberes de los soberanos hacia sus sujetos, y los deberes de los sujetos a su soberano. En considerar la historia del imperio romano tardío, comenzando con el reino de Comodus, Pertinax, Septimius Severus y Diocletio, no es un misterio porque nada fue escrito en forma de leyes. Ni se encuentran leyes sobre la complejidad de impuestos del

imperio, actividad marítima, la ley minería y derecho penal. Todos estos temas tenían sus orígenes en el desarrollo de Castilla y su imperio marítimo. Pero en asunto de la vida cotidiana, el asunto de derecho privado, la mayor parte de las leyes eran Romanas de origen y concepto, con algunas modificaciones pequeñas.

Otro asunto importante que hay que considerar es la ley que enseñaron en las universidades. Después de descubrir una copia completa del *Corpus Juris Civilis* en la Italia por 1070, no pasó mucho tiempo para que los investigadores encontraran los glosarios que servirían para analizar todo del *Digesto, Código e Institutos*, y enseñados en las escuelas. Hasta en 1700 la Corona no se involucró en el currículo de las escuelas de derecho y parece que las escuelas de derecho ofrecieron derecho romano y canónico en sus carreras y no el derecho de imperio indiano. En la España, en 1700 por primera vez la Corona se involucró y mandó la enseñanza de derecho del imperio tanto como derecho romano. La queja era que las escuelas no prepararon abogados, sino enseñaron como utilizar las ideas abstractas de derecho romano. (Levaggi: 275).

Felipe V intentó imponer la enseñanza de derecho la enseñanza de derecho Hispánico e imperial en las escuelas de derecho en 1713, sin éxito. Este esfuerzo continuaba durante el siglo XVIII. Para apoyar el estudio de derecho Hispánico en las escuelas, la Corona pidió un texto de derecho Hispánico, las *Instituciones Del Derecho Civil de Castilla*. El producto de Don Ignacio Jordan de Asso y Don Miguel Manuel y Rodriguez. El libro fue un ejemplar muy bueno de fuentes de las leyes de Castilla y Aragon (y muestra la gran diferencia entre los dos), y una historia valerosa de los Cortes de 1250 en adelante (es también un una fuente valiosa para que un investigador moderno encuentre la ley de asunto particular). El problema mayor es que no fue publicado hasta 1792 y no tuvo influencia en el entrenamiento de abogados hasta casi el fin del imperio Hispánico. El libro es organizado de manera similar a los Institutos de Justiniano, todo en temas legales como definido por la ley imperial. En derecho privado, la autoridad máxima es las *Siete Partidas*, en adición de algunos de las leyes de *la Nueva Recopilación* (Asso de Jordan y Rodriguez: 202-216).

Otra evidencia de la influencia de derecho Romano aparece en las bibliotecas privadas de abogados. Por razón de la tradición que cada abogado mantuvo su copia de instrumentos

preparados, en la forma de libros de protocolos, incluyendo los inventarios de bienes de abogados difuntos, copias completas de algunas bibliotecas que aún existen. Asso, Jordan y Rodriguez no aparecen en ningún documento. Y las bibliotecas son relevantes. Por ejemplo, la biblioteca del notario Antonio José de Ayda, quien murió en Buenos Aires en 1790 contenía 1071 libros, incluyendo libros de derecho Romano y comentarios sobre derecho Romano.

Juan Baltadano Maziel se graduó en la Universidad de Santiago, murió en 1798 y su biblioteca contenía obras de Hobbes, Montesquieu, Pufendorff, pero también el CJS con varios comentarios. El abogado Claudio Respigliese murió en 1792, su biblioteca contenía los Institutos de Justiniano. Y finalmente, el abogado José Cabeza Enriquez murió en 1798 y su biblioteca contenía los *Institutos* y la CJS de Justiniano. Lo que es curioso es la falta de códigos reales, como *las Siete Partidas*, la *Nueva Recopilación*, *Las Leyes de las Indias* y *Leyes de Toro* (Levaggi: 288-292).

Para clarificar la relación entre derecho Romano y el contenido de los códigos mayores, se ve este cuadro de referencia.

Cuadro Siete: Equivalencias y Temas entre Leyes Romanas y Principales Códigos Hispánicos

Categoría	Leyes Romanas (Corpus Juris Civilis) y Gayo	Siete Partidas	Nueva Recopilación	Leyes de las Indias
Residencias	No	No	3.7	5.15
Ley Civil y Procedimientos	Gayo 4.1-4.187 Institutos 4.6-4.18 Código 2, 3, 4 Digesto 2, 5.1, 6.1-6.8, 22, 34, 44.1-44.6, 49	3	2.8, 4.1-4.21	5.10-5.14 3.11
Encomienda	No	No	No	6.8-6.11, 6.19
Ley Penal	Código 9 Digesto 47-48	7	2.7, 8.1-8.26	7.1-8 7.1, 7.2, 7.8 2.17-2.19, 9.12

Herencia	Gayo 2.97-3.76 Institutos 2.10-2.25, 3.1-3.13, 4.12, 18 Código 6.11-6.62, 8.7 Digesto 5.2-5.6, 28-37	6.1-6.14	5.4-5.8	2.32 9.14 2.1.6
Tutela de Menores	Gayo 1.142-2.00 Institutos 1.13-1.25 Código 5.28-75 Digesto 26-27	6.16-6.19	No	No
Fianza y Decomiso	Institutos 3.21, 4.11 Código 8.41 Digesto 46	5.12	5.16	No
Actividad Marítima	Código 4.33, 11.2-11.5, 11.26	5.9	7.10	9
Indios	No	No	No	6.1-19
Contratos y Obligaciones	Gayo 3.88-3.225 Institutos 3.14-3.24, 3.26-3.29 Código 4.35-4.60, Digesto 43.7-43.46, 19, 21	5.5, 5.11	5.11, 5.16.1-5.6.3	No
Organización de Negocios	Código 4.37, 4.40-4.43	5.10.1-5.10.17	No	4.18.1-4.18.23

Esclavitud y Manumisión	Esclavitud-Gayo 1.52-1.54 Código 4.55-4.57 Digesto 6.3-6.4, 7.7, 9.4, 18.7, 47.4, 6, 50.14 Manumisión-Gayo 1.26-1.46 Código 6.1-6.27, 7.1-7.25, 9.32	4.20-4.23	6.20	8.18
Minas y Minerías	Código 11.6	2.15.5, 3.28.11	6.13	4.19-4.24
La Iglesia	Código 1.1-1.13	1	1.5, 1.8-1.12	1.1-1.20
Del Gobierno	Código 1.14-1.57, 2.24	2	1.6, 2.1-2.4	2.1-2.34 3.1-3.3
Respecto a la Soberana y su relación con la Iglesia	Código 1.14-1.57, 11.70-11.76	2.1-2.19	1.6, 2.1-2.4	2.1-2.14
La Familia, Casamientos, y relaciones legales relacionadas	Código 5, 8.47-8.59 Digesto 23-25	4	5.1-5.10	No
Operaciones Garantizadas	Código 8.14-8.36 Digesto 20	5.12, 5.13	5.16-5.17	No
Educación	No	2.31	1.7	1.22-1.24
Audiencias, oficinas municipales y organizaciones and Municipal	Código 12.1-12.35, 12.48-12.64 Digesto 1.9-1.21	No	2.5-2.25, 3.1-3.6, 3.9-3.13, 7.1-7.7	2.15-2.31, 3.1-3.3, 4.7-4.17, 4.21 5.1-5.3, 5.7-5.8, 6.4

Menores de Edad	Institutos 1.8-1.12 Código 1.22-1.25, 1.43, 1.53, 5.30-5.69 Digesto 1.7, 4.5	6.16-6.19	No	No
Varias oficinas publicas	Código 12.1-12.64	No	4.23-4.25	No
Descubrimiento y colonización	Código 11.50-11.52	No	No	4.1-4.26
Sobre Guerras	No	2.23-2.29	No	3.4-3.13, 2.2
Sobre Impuestos y Tesoro Real	Código 9.15-9.22, 10.56	6.4, 6.11	4.26-4.33 9	8.1-8.30

Otra característica es la manera en que los abogados funcionaban. La práctica de derecho y administración en el imperio Hispánico, como el trabajo de abogados de hoy día, es que utilizaban un serie de formularios que se adaptaban al cliente particular. La Partida Cinco de las Siete Partidas contiene un juego de formularios, que numeran 120 en total y tocan en muchos temas comunes de la vida cotidiana en derecho privado. Con los tres tomos de las Partidas que se podía meter en las alforjas, el abogado podía llevar su banca de formularios a cualquier lugar, adaptar los formularios a las necesidades de su cliente, hacerlos, y recibir su honorario por su trabajo.

Relacionado a esto son las definiciones de los oficios del personal del gobierno real. Las definiciones, llamadas instrucciones parece que eran usadas primeramente en Santo Domingo donde probablemente fue formado el modelo de gobierno Hispánico. Las instrucciones para el tesorero real (17CS 302,316), contador (1 CS 229), fator y veehedor (1 CS 481), definieron el trabajo de cada oficial. Algunas de estas instrucciones se encuentran en las Leyes de las Indias: las instrucciones de 1574, 1576, 1579, instrucción de Virreyes de 1596, de Generales 1597, 1598, 1606, 1614, 1620, 1624 e instrucciones de Generales de 1628 son ejemplos de este tipo de regulación.

Hasta este punto se ha enfocado en la base de los estatutos de derecho Hispánico, pero esta no es una manera útil. El derecho tiene dos sentidos diferentes: una es la ley mandada por el

soberano, con el fin de la administración uniforme de la justicia; el otro es la ley aplicado a un caso específico. Los historiadores tienen una tendencia de ver la ley como una regla uniforme y la administración uniforme de justicia basado en un juego de leyes.

La historia legal, algunas veces llamados la jurisprudencia, tiene más enfoque en la justicia de un caso particular. Cualquier persona con acceso a una biblioteca legal puede encontrar la ley que existe y entender lo que dice la ley. Lo más importante es como los profesionales de derecho hayan aplicado la ley en circunstancias particulares. Si el sistema legal reconoce esta decisión, con el sistema Americano actual, o no reconoce decisiones del pasado, como varios han dicho sobre el sistema civil, como los jueces y abogados actualmente apliquen la ley es como la ley verdaderamente funciona.

Por eso, se puede creer que leyendo juicios concluidos de un particular corte, como penal, la ley sucesora, civil, o una residencia, es la mejor manera y tal vez la única manera para entender lo que significaba una ley particular además de cómo, donde y cuando la ley se aplicó.

El estudio de juicios tiene otra utilidad. Se puede considerar los juicios como laboratorios sociales donde los valores de una sociedad están examinados, desafiados, apoyado, modificado o abandonado, todo hecho por las elites de la sociedad y los resultados representan la acumulación de valores, actitudes, experiencias de vida y una visión del mundo. Tal sociedad pudo contar que este complejo de valores iba a guiar las decisiones en sentencias, con algunas excepciones, asado en un sentido abstracto bien centrado en el concepto de la justicia con el tiempo u lugar donde el caso fue decidido. Sin duda hay diferencias entre culturas, con la ley de contratos lo más neutral de todo y la ley de la familia, la definición de matrimonio, la manera de disolver el matrimonio, la distribución de los bienes en la terminación de matrimonio y más que todo, la definición del incesto, todos ligados con una cultura específica.

Una de las dificultades es que muchos casos que aplicaban el derecho Hispánico no indican exactamente la base de la decisión. Pero usualmente hay lenguaje suficiente para hacerlo claro la lógica aplicadas por los abogados preparando sus alegados, respondiendo a los interrogatorios, y respondiendo al juez del caso. En este sentido, los jueces actuaban en el Imperio

Hispánico como actuaban en las decisiones escritos en el CJS, y como hacen hasta hoy día. En resumen, leyendo los expedientes de casos donde se encuentren, es una fuente muy valeroso para conocer como la ley realmente funcionó y como la sociedad de aquel tiempo y lugar actuaba en los temas presentados por cada caso.

La tela de derecho Hispánico, o derecho indiano, en estatutos y jurisprudencia, es un fuente importante de información para el investigador moderno. El conocimiento de las fuentes legales, su relación y contenido de jurisprudencia ofrece una apertura a fuentes nuevas de datos históricos poco usados y proviene un contexto para entender el derecho temprano del imperio Hispánico.

Capítulo trece:

El Siglo XVI En La Nicaragua Actual

La historia de esta Nicaragua es una historia en technicolor, con algunos nombres no conocidos, muchas aventuras, desventuras y acontecimientos poco conocidos. Pero hay que preguntar, si hay restos del comienzo de Nicaragua del siglo XVI, todavía en existencia en la República. Sí, en un sentido u otro, hay restos existentes ante nuestros ojos.

Los nombres de animales, lugares y pueblos. Yo soy cazador, y comenzando noviembre, busco los patos y los piches y las zarcetas, ambos nombres Mangué para el (*Dendrocygna bicolor* y *Anas discors*). Celebro el día de Acción de Gracias comiendo un chompipe, un nombre Maribio para el pavo.

Por años busqué gente que podía todavía hablar o al menos entender algunas palabras en las lenguas de Mangué, Maribios o Nawa. Hasta que conseguí una frase en mangué que repetí con muchos viejos en Masaya y Carazo: "Coy Pinda la Juana!" Nadie reaccionó con sonrisa. La frase significa, en forma respetuosa, en Mangué: "la Juana está bien preñada" Hablé con varios de los llamados brujos de Diriá y Diriomo, sin obtener respuesta. Parece que el uso popular de estas lenguas terminó al fin del siglo XIX, con algunas palabras, como restos, todavía en uso.

Otro resto es la existencia de pueblos precolombinos en el siglo XVI. Solamente hay que comparar los pueblos que existían al comienzo de la conquista y los pueblos existentes hoy día y se ve un patrón: Los pueblos que sobrevivieron la conquista y los siguientes 500 años eran de dos etnicidades: los Chorotegas y los Maribios. Hubo un pueblo Nawa, Tezuatega, hoy día El Viejo, el pueblo natal del Agateyte y más tarde del General Cabuya. No es obvio el por qué, pero posiblemente estos dos grupos, a pesar de todo, tenían una estructura social que pudo resistir la

influencia española en una forma u otra, la vida posterior de la conquista y tiempos modernos.

El Síndrome De Pedrarias

Una leyenda popular es que la tiranía de Pedrarias fue y es una maldición para los nicaragüenses, especialmente en comparación con la dinastía de los Somoza. Pero una respuesta es que esta maldición desapareció por 300 años. Entre Pedrarias y el último gobernador, el Obispo García y Jerez, hubo 97 o 98 gobernadores (dependiendo cómo se les cuenta) en los 300 años entre la entrada de los españoles en 1522 y la independencia en 1821. Hubo gobernadores malos, como el Gobernador Llorca quien denegó su herencia a Rafaela Herrera y el Capitán General Matías de Gálvez, quien otorgó un terreno y pensión a la heroína, 20 años después”.

Las guerras civiles de Nicaragua en los años después de la independencia eran entre los gemelos malos del alzamiento en Granada en 1812, Juan Argüello y Manuel de la Cerda, posiblemente primos. Para el autor, la maldición de Pedrarias no existió. Esta formulación se originó en los años 80, criticando al gobierno de Somoza y justificando su derrota.

Es difícil caracterizar los 97 gobernantes como herederos de la maldad de Pedrarias. Lo que se puede decir es que algunos gobernadores, como Rodrigo de Contreras y Pedro de los Ríos eran los peores porque trabajaron para robar y destruir la colonia de Nicaragua. Fueron los peores ejemplos de la clase aristócrata en tiempos coloniales. Pero el imperio español produjo a Juan de Ayssa, hombre muy capaz, el último gobernador como tal y primer intendente de Nicaragua.

Se tiene que dar crédito al Capitán General Matías de Gálvez, que derrotó a los ingleses en el Castillo y reconquistó la fortaleza de Omoa en un ataque desde detrás de la fortaleza. Se puede decir que la maldad de la dinastía Somoza no fue una herencia sobrenatural de Pedrarias, sino el producto de la clase criolla que dominaba la política de Nicaragua en la primera mitad del siglo XX.

Pero otros asuntos del siglo XVI son más agradables en la Nicaragua del siglo XXI.

La Comida

A pesar de McDonald's la comida de la Nicaragua actual tiene sus raíces en la conquista. Algunos ejemplos:

Comida española:

Mondongo: No hay visita a Masatepe que no implique sin una visita a las mondonguerías, las más famosas del país. Una vez, hace 47 años, vi a Doña Hope Portocarrero de Somoza comiendo mondongo en el restaurante Veracruz con mucho gusto. Mondongo es una invención española, muy popular en el centro del país, llamado cayos, que es lo mismo.

Moronga: Chorizo de sangre. Es posible que es una comida indígena. Oviedo escribió en forma no muy exacta el uso de tripas internas de los sacrificados en su comida, después de lavarlos bien. Hay que hacer más investigación sobre el asunto. De todos modos, la moronga de Nicaragua es bastante diferente de la morcías de España, Honduras y Costa Rica, los cuales vienen siendo similares.

La moronga es muy parecida en formación, apariencia y más importante, su sabor, de kiczka, el chorizo magnifico de sangre de Polonia Y es bastante diferente de blutwurst, chorizo de sangre alemán o blood porrage de los ingleses que son parecidos a morcías. He tenido la oportunidad de comer, lado por lado, kiczka y moronga. Son casi idénticos. Es el producto más divino y metafísico de la comida nicaragüense.

Pastel de carne molida: No se puede descontar una influencia sefardita en la Nicaragua colonial y tal vez la gente de la Casa de Contratación en Sevilla pudiera haber recibido sobornos, o al menos regalos, para emitir una licencia para viajar a Nicaragua. Pero de todos modos, los pasteles de todos los mercados son idénticas a los pasteles que hicieron los judíos sefarditas en España y el norte de África.

Higos en Miel y relacionados: Hacer postres de dulces sin leche es una tradición Sefardita. Y se puede preguntar si las frutas secas con azúcar vienen de la misma tradición.

La Comida Indígena:

El nacatamal. Imitado en Honduras y Costa Rica, solamente las Nicas pueden poner su alma en esta marca de la cultura nicaragüense. Cada pueblo tiene su tipo favorito, y como otros, he comprado en varios lugares y departamentos. Y no hay duda, que el nacatamal clásico de Masatepe es lo máximo, un recuerdo del pasado precolombino dentro de una hoja de chagüite. Desafortunadamente, la tamuga, también de Masatepe, no es de la misma calidad y no es indígena. Quizás funciona para los extranjeros que no le gusta la masa original de maíz del nacatamal clásico.

Vaho: Sin duda, es la receta original para carne humana. Véase, por ejemplo que Oviedo reportó poco después de la conquista, de personas a quienes se había comido y probablemente ayudaron en preparar el cuerpo del sacrificado hasta cortar la carne en pedazos para hervir con yuca, guineos y tomate. Solamente substituyeron la carne salada de res por la carne humana. Y tiene un sabor delicioso. En esto, probablemente el vaho de máximo sabor viene de Diriamba, originalmente un pueblo Chorotega que existía en su lugar actual por al menos hace 1,000 años.

Ahiaco: una mezcla desordenada de hojas de Quelite, jocotes, costilla de chanco y quién sabe qué más. A algunos les gustan, a otros, no. Depende en su afición para Quelite, antes de usarlo para teñir tela.

Picadillo, o llamado incorrectamente, indio viejo. Mejor en Diriamba. Su combinación de masa de maíz, con hilos de carne de chanco, lo sella como una comida indígena, y todavía es popular en muchas zonas del país.

Las Lenguas

Durante el Siglo XVI los indios del oeste de Nicaragua hablaban varias lenguas.

Los Chorotegas

Los Chorotegas, el grupo más grande en el oeste de Nicaragua, hablaban Mangue, lo que los investigadores ponen junto con Chiapaneco, hablado por muchos en el sur de hoy día Chiapas, México. Es el ejemplo más al sur de la familia de lenguas

Oto Mangué. En el Siglo XX-XXI, Lehmann no pudo encontrar parlantes de Mangué en Monimbó. El autor ha oído un acento muy original en Monimbó, buscando gente que trabajaban en cuero, en talabarterías. Pero sí hay palabras prestadas: zarcetas y piches, dos tipos de patos; chubasco, tormentas y ñaña. Una teoría es que los Chorotegas adaptaron a español porque ellos tenían el sonido "ñ" en su lengua cuando los españoles vinieron. Por años el autor repitió un frase, buscando un tipo de respuesta, o sonrisa: "Coy pinda la Juana?" Significa, La Juana está bien preñada? En las comunidades de Monimbó, Diriá, Diriomo, Niquinohomo, Masatepe, Jinotepe, Diriamba y Nandasmo, hizo la pregunta. Nunca recibió una respuesta. Viendo las fuentes de parlantes de Mangué en el siglo XIX, parece que la mayoría vinieron de pueblos, (varios en la meseta de los pueblos) que eran Chorotegas que conservaron algo de sus culturas y lenguas indígenas hasta el fin del siglo XIX. Hay otros restos culturales. Como he anotado arriba, las comidas indígenas parecen que sobrevivieron, con sus recetas y sus mujeres que sabían cómo prepararlas. Una característica de la mayoría de las comidas indígenas requiere mucha mano de obra, con conocimiento para hacerlas. Las tres comunidades Nawas, San Jorge, Chinandega y Ayatega parece que no preservaron sus tradiciones, como comida y lengua, tal como lo hicieron los Chorotegas. Dos restos más: las mujeres de La Concha hacen collares muy elaborados de las flores del Sacuanjoche (Plumeria rubra), una costumbre probablemente Chorotega. Y las mujeres de pueblos pudieran ser las más bellas, como Oviedo escribió sobre el pueblo Chorotega de Nicoya.

Los Maribios

El segundo grupo de indios en el siglo XVI fueron los Maribios, que numeraban alrededor de 130,000 indios en el año 1500. Hay que clarificar el nombre de este grupo en el siglo XVI, los Maribios, no los Subtiabas. Por razón de las tasaciones de 1548, 1581 y fuentes de la *Colección Somoza*, es claro que los indios de Subtiaba, un pueblo grande, eran Chorotegas. El límite del este de los Maribios probablemente era el pueblo de Abangasca, ubicado varios kms al este de Subtiaba. Cuando Francisco de Fernández encontró a los Maribios, los desollados, posiblemente seguidores del dios Xipe Totec, los encontró en Abangasca, donde los derrotó. La invasión de los Maribios a Subtiaba fue en tiempos coloniales.

La lengua de los Maribios, llamado maribios, se separó de la lengua Tlapaneco, en Guerrero, en el sur de hoy día México, por 1054 dC, y pudiera estar relacionada con la lengua Hopi en Arizona, en los EEUU. De las primeras encomiendas y peleas entre los españoles se pueden establecer los nombres de varios pueblos maribios y su ubicación. El pueblo más grande fue probablemente Mistega, ubicado tres leguas de El Realejo. Fue otorgado a Pedrarias y después a Francisco de Castañeda. Tenía ocho galpones y fue probablemente de al menos dos etnicidades. Lehmann, basado en la relación de Fernández sobre su derrota de los maribios. Como los Chorotegas, varios de sus pueblos sobrevivieron la experiencia de la conquista y la colonia: Telica, Quezaluaque, Chichigalpa y Posoltega, entre otros. La iglesia en Quezaluaque tiene un plan real muy parecido al plan real de la Catedral en León Viejo.

En asuntos de tributos en la tasación de 1548 los productos de tela e hilos de algodón eran exigidos. Las mujeres maribios eran las más hábiles para hacer hilos y tela de alta calidad con algodón. En El Realejo, sus telas grandes para los barcos fabricados en su astillero y las arcias, eran muy demandadas. Los campos de algodón en tiempos coloniales cambiaron en la rúbrica más valerosa el boom de algodón en León en la segunda mitad del siglo XX. Y otra de la tierra de los maribios se cambió al Ingenio San Antonio en el siglo XIX, donde la familia Pellas comenzó su famoso ron Flor de Caña y producción de azúcar. Los maribios eran en Subtiaba por la mitad del siglo XIX y Ephraim Squier pasó varias semanas entrevisando mujeres en el Mercado de Subtiaba sobre la lengua maribios. Hizo un buen trabajo. Lehmann, en 1908, encontró una mujer, Victoria Carrillo, de 84 años de edad, quien hablaba perfectamente la lengua maribios, que él llamaba Subtiaba. Hizo un trabajo tremendo.

De las palabras prestadas de maribios, existen:

Chompipe, para pavo,

Hay al menos dos palabras prestadas:

Halac chunic-Yucateca (Maya) para cacique- fuente Oviedo

Orchilobo- nahuatl para iglesia- fuente Oviedo.

Existe la posibilidad de reconstruir y enseñar la lengua maribios. En otros países, para recuperar su herencia cultural,

varios grupos étnicos han comenzado a enseñar la lengua indígena como lengua moderna. Funciona. De todas las lenguas en el oeste de Nicaragua, la de maribios tiene la base de datos suficiente y merece el intento de redescubrirlo y enseñarlo a los jóvenes y viejos de Subtiaba y otros lugares en el noroeste de Nicaragua.

Al principio del siglo XX Walter Lehmann buscó parlantes de las lenguas indígenas. Encontró solamente una vieja mujer en Subtiaba que hablaba Maribios. No encontró parlantes de Mangué, Nawa, ni Chontales. Parece que el siglo XIX acabó con el uso de las lenguas de los cuatro grandes grupos.

La Lengua Castellana

Una de las grandes diferencias entre Costa Rica y Nicaragua son sus acentos. Es obvio averiguar de dónde viene una persona después de escuchar una o dos sílabas. Pocos Ticos dicen: Y vos? (pronunciado Y voh?). Menos Nicas dicen: pura vida o momentico. La preservación del uso de vos en lugar de tú, nunca usado en Nicaragua, el énfasis en la segunda sílaba, sentate vos en lugar de siéntate tú, es otro ejemplo del pasado español viviendo en el presente en Nicaragua. Hemingway, en su, *For Whom The Bells Toll*, copió el uso de "vos", que él tradujo como, thou, la forma arcaica de la segunda persona del singular familiar en inglés. Cada nicaragüense debe estar orgulloso de su lengua, un recuerdo de la herencia española en Nicaragua y la cultura exhuberante en la Nicaragua actual.

Aunque los artesanos de Masaya y Monimbó no hablan Mangué, ellos producen, con el mismo dominio y perfectamente, productos de fibra, cuero y madera como lo hicieron sus antepasados hace 500 años. Masaya hace las mejores hamacas en el mundo y un extranjero puede encontrar una hamaca bella, como encontraron los españoles en Masaya, hace 500 años. Los hombres y mujeres del norte producen algodón de primera clase, como hicieron sus antepasados. Los indígenas Nawas mantienen su inteligencia y cultura; en Tezatega- En el Viejo de hoy día, una Universidad norteamericana encontró al alumno de las mejores notas de la República y otorgó una beca total a este heredero de la cultura Nawa.

Las fiestas patronales son otro ejemplo de la cultura del siglo XVI viviendo en la Nicaragua actual. Los hípicos son una

continuación de la tradición de los españoles trayendo caballos a Nicaragua. El uso cotidiano de los burros en Nueva Segovia y Madriz son una continuación del uso de los burros, que trajeron los españoles en el siglo XVI hasta hoy. No hay ninguna canción más dulce que la canción de un burro al amanecer en Ocotal. Las danzas del torovenado en la fiesta en Diriamba es tal vez la expresión más auténtica de la cultura Chorotega en Nicaragua, desde la pelea de espadas en la Basílica hasta los cientos de bailarines con máscara, con chichiles y con sombreros iguales como los sombreros de los indios de Chiapas de hoy día. Y hay varias otras fiestas patronales con esta autenticidad. La Fiesta de Maíz en Jalapa cada año es otro ejemplo de la cultura vieja que vive en Nicaragua.

El Reino De los Espiritos En La Nicaragua Actual

El primer reporte de brujos en Nicaragua fue el reporte de Oviedo, cuando dijo que vio la evidencia de de dos sacerdotes indígenas, llamado texoxoxes, que transformaron en hombre lobos y mataron y comieron un niño de 10 años. El padre Margil de Jesus al fin del siglo XVII encontró evidencia de canibalismo indígena, posiblemente no tanto por el gusto de carne humana, aunque William Fowler opinó que los indios nicaraguenses le gustaban el sabor de Nicas concinados, sino para preservar las creencias de los dioses viejos precolombinos. Hasta el momento los archivos de la Inquisición Sagrada no da evidencia de quemando brujos por ejercer su profesión, sino da evidencia de la Inquisición Sagrada como un organismo para reforzar las reglas de la moralidad con los sacerdotes. Por eso, no existe una historia continua de las creencias de brujería y magia negra en Nicaragua. Pero el presente contiene una grupo de creencias que da evidencia de la continuación de creencias de un reino de espíritus, buenos y malos, en la Nicaragua actual.

Se puede comenzar con los duendes. Hay al menos seis cuevas en varios lugares en la república con el nombre de cueva de los duendes. Los extranjeros y los no creyentes piensan que son nombres humorísticos que no tienen nada que ver con las creencias de la gente popular. Mucho creen en los duendes, pero no lo admiten hasta solamente entre ellos. Los extranjeros ni tienen idea de las ideas y creencias de los nicaraguenses que trabajan por ellos. Y se tiene que diferenciar entre las películas, con sus vampiros, zombies, brujas, y monstruos de la pantalla grande, con las tradiciones del pasado en vigencia hasta hoy

día. Los duendes son nicaraguenses; los vampiros son de Hollywood. Solo existe el ejemplo de los hombre lobos, que posiblemente vio Oviedo en Posoltega en febrero de 1528, y el hombre lobo de Hollywood, como formas coincidentes de la idea y forma de un hombre lobo.

En fin, esta Nicaragua actual es el resultado de 500 años de interacción entre los grandes grupos indígenas que estaban en el oeste de Nicaragua con los españoles. Los españoles trajeron su lengua, costumbres y religión, todas presentes. Los indios perdieron sus lenguas y religión pero retuvieron sus costumbres, cultura modificada, manera de pensar, y comida. La Nicaragua actual es una fusión de las dos culturas y tradiciones y por eso es la cultura de todos los nicaragüenses. Vivan los Pinoleros! Y Viva Nicaragua!



Maria Werner

Apreciado Señor Clemente Guido:

Por este medio, le AUTORIZO la publicación Digital e Impresa del Libro titulado "Ensayos sobre la Historia de Nicaragua, 1,500 a 1,600 AD." escrito por mi esposo PATRICK WERNER, qepd.

**María Auxiliadora Zeledón Miranda
Cédula # 001-080849-0005B**